

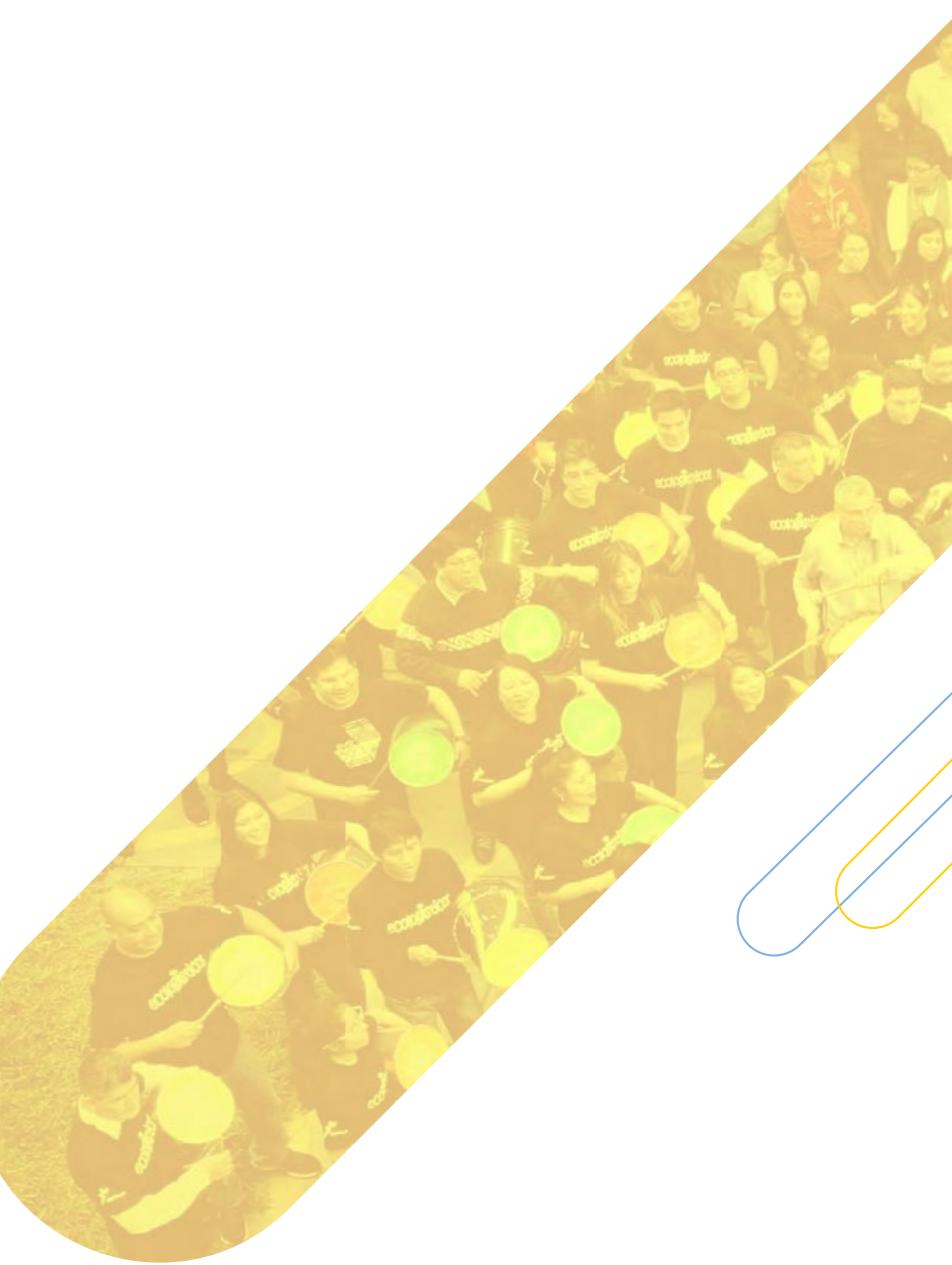


# MEMORIA INSTITUCIONAL

20  
19



A paso  
firme,  
garantizamos la  
calidad de las  
infraestructuras  
para los usuarios



## MEMORIA ANUAL OSITRÁN 2019

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

Presidenta del Consejo Directivo  
Verónica Zambrano Copello

Edición  
Oficina de Comunicación Corporativa

Fotografías  
Archivo del Ositrán y empresas concesionarias.

Ositrán  
Calle Los Negocios 182 Piso 2, Surquillo, Lima - Perú

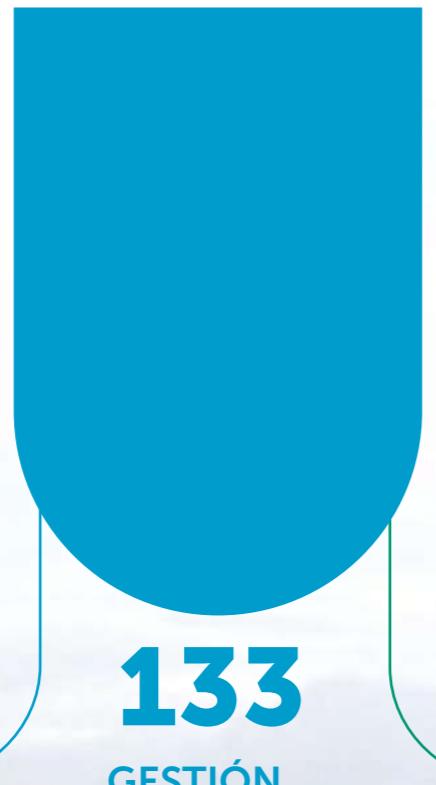
Esta publicación no puede ser reproducida total o parcialmente  
sin autorización previa y escrita del Ositrán.

[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)





**9**  
QUIÉNES  
SOMOS



**21**  
INVERSIONES  
Y OBRAS EN LA  
INFRAESTRUCTURA



**143**  
GESTIÓN  
FISCALIZADORA Y  
SANCIONADORA



**151**  
GESTIÓN  
CON NUESTROS  
USUARIOS



**176**  
GESTIÓN  
FINANCIERA



**193**  
GESTIÓN  
PRESUPUESTAL

**194**  
GESTIÓN  
JURÍDICA

**ÍNDICE**

# PRESENTACIÓN

## MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

Durante el año 2019, en el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público (Ositrán), hemos intensificado nuestro trabajo para lograr el bienestar de los usuarios, lo cual se vio reflejado en importantes avances en áreas, como las referidas a la transparencia en la gestión, fortalecimiento en la relación con los usuarios, transformación digital, mejoras en la supervisión y regulación, y cumplimiento de las recomendaciones de la OCDE.

Uno de los principales esfuerzos desplegados el año pasado fue el fortalecimiento de la confianza entre el regulador y sus grupos de interés. Gracias a ello, en abril obtuvimos la certificación ISO Antisoborno, bajo la Norma ISO 37001:2016, que garantiza el trabajo de la institución con medidas y controles que permiten prevenir, detectar y enfrentar el soborno.

Ese logro avala nuestro compromiso por la transparencia y la lucha contra la corrupción y marca una gran responsabilidad: seguir desarrollando prácticas para minimizar el riesgo de que se produzca algún acto de corrupción.

Entre esas prácticas, podemos destacar que desde 2018 venimos impulsando un mecanismo de rendición de cuentas hacia nuestros grupos de interés y el Congreso de la República y, además, hemos facilitado herramientas de denuncias anónimas a través de varios canales de comunicación.

Asimismo, cabe resaltar dos acciones que se encuentran en desarrollo: el inicio del Proceso de Transformación Digital del ente supervisor, plasmado en el Plan de Gobierno Digital 2019-2022 y aprobado por Resolución de Presidencia N° 0023-2019-PD-OSITRÁN; y la elaboración de una política de integridad, como elemento importante de nuestra cultura organizacional.

El compromiso de Ositrán con nuestros usuarios se vio reflejado en el fortalecimiento de acciones para acercarnos más a ellos. En 2019 hemos realizado campañas y ferias para conocer las necesidades o problemas de insatisfacción de nuestros usuarios finales. Es así que, gracias a la apertura de los Centros de Orientación en la estación La Cultura de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, y dentro del Terminal Multipropósito Norte del Callao, la Gerencia de Atención al Usuario atendió un total de 3267 orientaciones, frente a las 520 realizadas en 2018.

Este despliegue y esfuerzo nos han permitido informar mejor a los usuarios acerca de la labor del regulador, sus deberes y derechos, y conocer la problemática que enfrentan, por lo que se prevé abrir más Centros de Orientación.

Con los usuarios intermedios tenemos una relación más fluida gracias a las sesiones periódicas que desarrollamos a lo largo del año con los gremios y representantes de los Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional. Solo el año pasado se sostuvieron 32 sesiones, cifra 100 % superior a lo establecido en el marco legal vigente.

En ellas se recibieron 70 pedidos que fueron atendidos por la Gerencia de Atención al Usuario.

Cabe resaltar que la labor con los Consejos de Usuarios permitió que la organización Ciudadanos al Día (CAD) premie el impacto de la labor del Ositrán y sus Órganos Consultivos en el bienestar de los usuarios de las ITUP, y la reconozca como una buena práctica de gestión pública en materia de consulta y participación ciudadana.

Otro eje en el que trabajamos arduamente es nuestra Transformación Digital. En Ositrán hemos implementado el Sistema de Gestión Documentaria (SGD) que permite generar documentos digitales mediante el uso de firmas y certificados digitales, así como la conexión a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), que ha hecho factible el intercambio de documentos con entidades públicas mediante mecanismos enteramente electrónicos. Esto ha contribuido a incrementar la eficiencia de los procesos de trámite documentario, mejorar la trazabilidad de las gestiones administrativas, así como, ahorrar tiempo, costos de insumos y servicios asociados.

Durante el cuarto trimestre de 2019, Ositrán culminó con la implementación de una plataforma tecnológica, a través de la cual se pondrá acceder a los servicios digitales de Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica, como medios alternativos para agilizar y hacer más eficientes los trámites realizados por los administrados ante la institución.

En el corto plazo se prevé implementar la plataforma de datos Business Intelligence, que permitirá la puesta en marcha del mecanismo de datos abiertos; el lanzamiento del Asistente Virtual; el proyecto del Expediente Electrónico; la Fiscalización Digital; el Pago Electrónico; la migración al portal del Estado gob.pe y la sede digital del Ositrán.

Otro avance sustancial que registramos es el referido a la mejora de la supervisión. Para ello se creó el Comité de Mejora Regulatoria, se implementó el RIA para el reglamento de tarifas y el reglamento del marco de acceso, se puso en marcha la consulta temprana, se implementaron los lineamientos para la evaluación ex post y, actualmente estamos incorporando el enfoque de riesgo en el cumplimiento de la supervisión.

Cabe precisar que la labor de supervisión del Ositrán estará enfocada principalmente en los niveles de servicio que brinda cada infraestructura, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la OCDE.

Al respecto, y con el objetivo de identificar las áreas a fortalecer y garantizar el cumplimiento de sus funciones, el Ositrán se sometió el año pasado a una exhaustiva evaluación dentro del Marco para la Evaluación del Desempeño de los Reguladores Económicos (PAFER, por sus siglas en inglés "Performance Assessment Framework for Economic Regulators") desarrollado por la OCDE. Ha sido muy valioso conocer aspectos a mejorar y los caminos para seguir las recomendaciones.

Todo este gran esfuerzo apunta a redefinir nuestra nueva misión: Supervisar de manera efectiva las infraestructuras de transporte de uso público concesionada, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Si bien es cierto que, regulamos, damos normas, protegemos al usuario, entre otros, nuestro rol se concreta a través de la supervisión y este solo puede ser visible si mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Verónica Zambrano Copello  
Presidenta  
Consejo Directivo del Ositrán



# QUIÉNES SOMOS

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), creado en enero de 1998 por Ley N°26917, es un organismo público, descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

Tiene como funciones generales **supervisar, regular, normar, fiscalizar, sancionar, solucionar controversias y atender** reclamos respecto de actividades o servicios que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público como carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas –incluido el transporte de pasajeros en el Metro de Lima y Callao–, así como la Hidrovía Amazónica.

# NUESTRAS FUNCIONES

## Función Normativa

El Ositrán dicta, dentro de su ámbito de competencia, reglamentos autónomos, normas que regulan los procedimientos a su cargo y otras normas de carácter general, aplicables a los administrados que se encuentren en las mismas condiciones. Estos pueden definir derechos y obligaciones de las Entidades Prestadoras, las actividades supervisadas o de los usuarios de las infraestructuras de uso público.

## Función Reguladora

El Ositrán regula, fija, revisa o elimina, mediante reglas o normativas, las tarifas de los servicios y actividades derivadas de la explotación de la infraestructura, en virtud de un título legal o contractual; así como los Cargos de Acceso por la utilización de las Facilidades Esenciales.

Asimismo, establece las reglas para la aplicación de los reajustes de tarifas.

## Función Supervisora

El Ositrán supervisa el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las Entidades Prestadoras y demás empresas o personas que realizan actividades sujetas a su competencia, procurando que brinden servicios adecuados a los usuarios. También, verifica el cumplimiento de cualquier mandato o resolución que emita, o de cualquier otra obligación de dichas entidades, propias de las actividades supervisadas.



## Funciones Fiscalizadora y Sancionadora

El Ositrán fiscaliza e impone sanciones y medidas correctivas a las entidades prestadoras por el incumplimiento de las normas, disposiciones o regulaciones establecidas por el Ositrán y de las obligaciones contenidas en los contratos de concesión respectivos.

## Funciones de Solución de Controversias y de Atención de Reclamos

El Ositrán está facultado para resolver en la vía administrativa las controversias y reclamos que, dentro del ámbito de su competencia, surjan entre entidades prestadoras y entre éstas y los usuarios. Quedan excluidas de las funciones de solución de controversias y reclamos, aquellas que son de competencia del Indecopi.

Las funciones de solución de controversias y de atención de reclamos comprenden la conciliación de intereses.

De llegarse a una conciliación, y de ser esta aprobada por el Ositrán, se da por terminada la controversia correspondiente.

# ESTRUCTURA

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### NUESTRA MISIÓN

Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras que utilizan la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario.



### NUESTROS VALORES



#### Excelencia

Orientamos la gestión al logro de nuestros objetivos, de manera oportuna y eficiente, buscando la mejora continua, con profesionalismo, criterio técnico, espíritu autocrítico e innovador.



#### Imparcialidad

Tomamos decisiones de manera justa, objetiva y técnica en beneficio de la sociedad, cautelando el interés general y respetando los intereses de cada una de las partes.



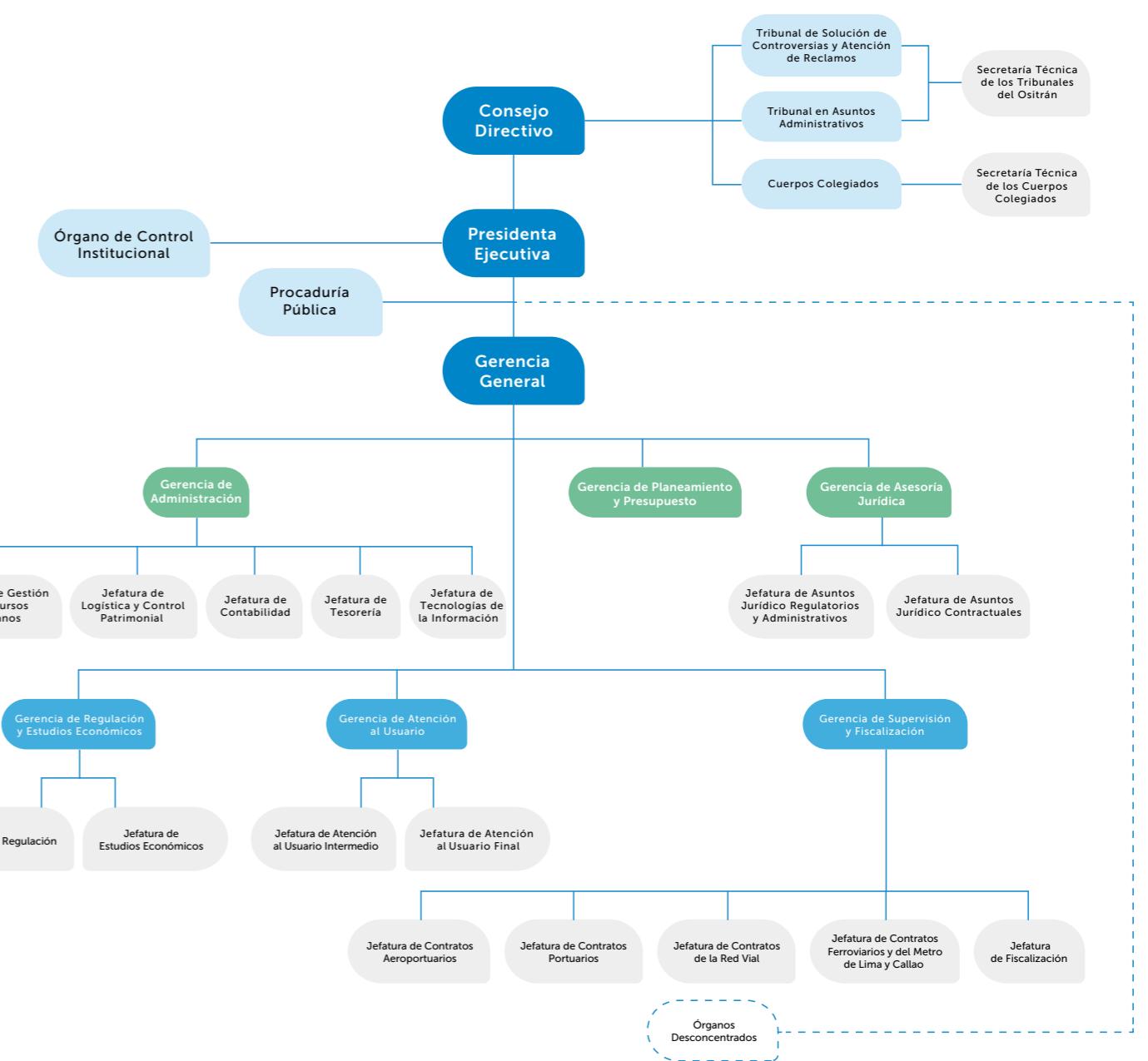
#### Compromiso

Tenemos vocación de servir, comprometiéndonos con la satisfacción de las necesidades y la generación de valor a nuestros usuarios y servidores, haciendo de esta nuestra razón de ser.



#### Integridad

Nos comportamos de manera honesta, congruente y transparente, respetando los principios y normativa vigente, así como la pluralidad de opiniones. Estamos dispuestos a compartir información y abiertos a rendir cuentas para generar confianza y credibilidad en nuestra labor y funciones.



# CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENCIA



Rosa Verónica Zambrano Copello,  
presidenta.



Alex Segundo Díaz Guevara,  
vicepresidente.



Alfredo Juan Carlos Dammert Lira,  
miembro.



Julio Alfonso Vidal Villanueva,  
miembro.

## CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el órgano máximo de dirección del Ositrán y se encuentra integrado por cinco miembros. El presidente del Consejo Directivo ejerce las funciones de Presidente Ejecutivo del Ositrán.

Está conformado por:

- Rosa Verónica Zambrano Copello, presidenta.
- Alex Segundo Díaz Guevara, vicepresidente.
- Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, miembro.
- Julio Alfonso Vidal Villanueva, miembro.

En el 2019, el Consejo Directivo emitió 61 Resoluciones, de las cuales destacaron:

- Designan el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa. Período 2019-2021. (Resolución N° 001-2019-CD-OSITRAN).
- Disponen el inicio del procedimiento de interpretación de oficio de los alcances de la cláusula 9.5 del Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y la Oroya-DV. Cerro de Pasco. (Resolución N° 002-2019-CD-OSITRAN).
- Disponen del inicio de interpretación del primer párrafo de la cláusula 8.8 del Contrato de Concesión del proyecto "Hidrovía Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza-Iquitos-Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas-Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa-confluencia con el río Marañón". (Resolución N° 003-2019-CD-OSITRAN).
- Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa-confluencia con el río Marañón". (Resolución N° 003-2019-CD-OSITRAN).

- Declaran que el servicio denominado "Suministro de equipos especiales para manipuleo de contenedores con puerta invertida" no califica como Servicio Especial no incluido en el Contrato de Concesión ni como servicio nuevo. (Resolución N° 004-2019-CD-OSITRAN).
- Declaran improcedente la solicitud presentada por el Concesionario para calificar el servicio denominado "Suministro de equipos especiales para manipuleo de contenedores con puntos de izaje dañados" como un Servicio Especial no previsto en el Contrato de Concesión o como un servicio nuevo. (Resolución N° 005-2019-CD-OSITRAN).
- Interpretan de oficio las cláusulas 6.9 y 6.31 del Contrato de Concesión del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry. (Resolución N° 006-2019-CD-OSITRAN).
- Autorizan la publicación del proyecto de Reglamento General de Tarifas de Ositrán. (Resolución N° 009-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban el Manual de Contabilidad Regulatoria del Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma. (Resolución N° 011-2019-CD-OSITRAN).
- Interpretan los alcances de la cláusula 9.5 del "Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y la Oroya-DV. Cerro de Pasco". (Resolución N° 014-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban la modificación de la "Directiva para el Procedimiento Aplicable para las Liquidaciones y Aceptación de las Inversiones en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia". (Resolución N° 012-2019-CD-OSITRAN).
- Interpretan de oficio las cláusulas 6.9 y 6.31 del Contrato de Concesión del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry. (Resolución N° 016-2019-CD-OSITRAN).
- Declaran improcedente la solicitud de interpretación de las cláusulas 5.4, 5.11 y numerales 4 y 8 del Anexo VIII del Contrato de Concesión del Tramo 2 de la IIRSA
- Interpretan el primer párrafo de la cláusula 8.8 del Contrato de Concesión del Proyecto "Hidrovía Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza-Iquitos-Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas-Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa-confluencia con el río Marañón". (Resolución N° 019-2019-CD-OSITRAN).
- Deniegan la propuesta de "Política Comercial para la promoción del desarrollo de vuelos internacionales desde el Aeropuerto Internacional de Iquitos", presentada por la Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. (Resolución N° 020-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público-Ositrán. (Resolución N° 021-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios presentado por la empresa concesionaria Salaverry Terminal Internacional S.A. (Resolución N° 021-2019-CD-OSITRAN).
- Declaran improcedente la solicitud de interpretación de las cláusulas 5.4, 5.11 y numerales 4 y 8 del Anexo VIII del Contrato de Concesión del Tramo 2 de la IIRSA

Centro, respecto a la entrega de la Estación de Pesaje de Huancayo. (Resolución N° 023-2019-CD-OSITRAN).

- Designan el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para el Periodo 2019 – 2021. (Resolución N° 024-2019-CD-OSITRAN).
- Designan el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional para el Periodo 2019 – 2021. (Resolución N° 025-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban la Modificación del Plan Estratégico Multianual 2019-2022 del OSITRAN. (Resolución N° 027-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban el informe "Propuesta de Desregulación y Revisión del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Paita 2019-2024". (Resolución N° 029-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban la desregulación de los Servicios amarre/desamarre y uso de amarradero para naves de líneas navieras con itinerario regular que recalcan en el Terminal Portuario de Matarani y el factor de productividad aplicable a los servicios regulados. (Resolución N° 030-2019-CD-OSITRAN).

- Interpretan el numeral iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión de la Administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente. (Resolución N° 031-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban el Informe "Propuesta de Revisión del Factor de Productividad en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao" aplicable a la actualización de las tarifas máximas de los servicios regulados hasta el 22 de mayo de 2024 y sus anexos. (Resolución N° 032-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban la rectificación de oficio, con efecto retroactivo, del error material contenido en el último párrafo de la sección "Resumen Ejecutivo" y el párrafo trece de la sección "Conclusiones" del Informe "Revisión del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Matarani: 2019-2024". (Resolución N° 035-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban el Reglamento de Acceso de Salaverry Terminal Internacional S.A. (Resolución N° 036-2019-CD-OSITRAN).
- Dictan Mandato de Acceso a Lima Airport Partners S.R.L. en favor de Fast Colombia SAS Sucursal Perú, Plus Ultra Líneas Aéreas S.A. Sucursal Perú, Jet Smart Airlines Spa-Sucursal del

Perú, Aerolíneas Argentinas S.A.-Sucursal Lima y United Airlines Inc. Sucursal del Perú. (Resolución N° 037-2019-CD-OSITRAN).

- Dictan Mandato de Acceso a Terminal Internacional del Sur S.A., en favor de Empresa Marítima del Perú S.A.C. (Resolución N° 038-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban la desregulación del Servicio Estándar a la Carga Rodante y del Servicio de Transbordo a la Carga Rodante brindados en el Terminal Portuario de Paita. (Resolución N° 039-2019-CD-OSITRAN).
- Disponen el inicio de oficio del procedimiento de interpretación de las cláusulas referidas al ejercicio de las Defensas Posesorias de nueve (09) Contratos de Concesión. (Resolución N° 040-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban el nuevo Reglamento de Acceso-Revisión 06, presentado por la Entidad Prestadora Terminal Internacional del Sur S.A. (Resolución N° 041-2019-CD-OSITRAN).
- Designan el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2020-2022. (Resolución N° 043-2019-CD-OSITRAN).

- Designan el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el Periodo 2020-2022. (Resolución N° 045-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban el factor de productividad aplicable a los servicios regulados en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao. (Resolución N° 046-2019-CD-OSITRAN).
- Declaran el servicio denominado "Pre-enfriado de contenedor vacío" propuesto por APM Terminals Callao S.A. califica como Servicio Especial no previsto en el Contrato de Concesión. (Resolución N° 048-2019-CD-OSITRAN).

- Aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020. (Resolución N° 061-2019-CD-OSITRAN).
- Aprueban el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Año Fiscal 2020. (Resolución N° 062-2019-CD-OSITRAN).

## PRESIDENCIA EJECUTIVA

La Presidencia Ejecutiva del Ositrán es la máxima autoridad y titular del ente regulador. Ejerce funciones de dirección y de representación ante las entidades públicas y privadas.

Durante el 2019 la Presidencia Ejecutiva emitió 60 Resoluciones entre las que se encuentran:

- Convocatoria al Proceso Electoral para la elección de los ocho (8) miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el periodo 2019-2021 (Resolución N°002-2019-PD-OSITRAN).
- Aprobación de la Política de Gestión Antisoborno del Ositrán (Resolución N°011-2019-PD-OSITRAN).



- Aprobación de la Actualización del texto denominado "Medidas que regulan la promoción y difusión del comportamiento ético de los miembros del Ositrán", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución (Resolución N°003-2019-PD-OSITRAN).

- Reconforman el Grupo de Trabajo de Promoción del Código de Ética de la Función Pública del Ositrán (Resolución N°007-2019-PD-OSITRAN).

- Aprobación de la Política de Gestión Antisoborno del Ositrán (Resolución N°011-2019-PD-OSITRAN).

- Aprobación de la Organización del Sistema de Gestión Antisoborno del Ositrán, que en un (1) folio anexo forma parte integrante de la presente Resolución (Resolución N°014-2019-PD-OSITRAN).
- Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), correspondiente al Año Fiscal 2020. (Resolución N°015-2019-PD-OSITRAN).
- Aprobación del Plan de Gobierno Digital del Ositrán 2019-2022 (Resolución N°023-2019-PD-OSITRAN).
- Reconformación Comité de Igualdad de Género (Resolución N°032-2019-PD-OSITRAN).
- Autorización del viaje del Ing. Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, a la ciudad de Seúl, para participar de la Conferencia Global de Cooperación en Infraestructura (GICC) 2019. (Resolución N°035-2019-PD-OSITRAN)
- Aprobación de la Política y Objetivos de Seguridad de Información del Ositrán. (Resolución N°042-2019-PD-OSITRAN).

- Se convoca al Proceso Electoral de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2020-2022 (Resolución N°044-2019-PD-OSITRAN).
- Se convoca al Proceso Electoral de los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el Periodo 2020-2022 (Resolución N°048-2019-PD-OSITRAN).
- Aprobación de la actualización de la Política de Datos Abiertos del Ositrán (Resolución N°049-2019-PD-OSITRAN).
- Aprobación de la Política de Igualdad de Género del Ositrán (Resolución N°051-2019-PD-OSITRAN).

## OFICINA DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA

La Oficina de Comunicación Corporativa (OCC) gestiona y fortalece el posicionamiento del Ositrán entre sus grupos de interés, a través del diseño, implementación y ejecución de estrategias de comunicación para cada uno de sus públicos.

En el 2019, la OCC realizó las siguientes actividades prioritarias:

- Taller de Fortalecimiento Institucional en el marco del 21.º aniversario y de la Marca Ositrán.
- Festival de Talentos Nace una Estrella, como parte de la labor de integración de los colaboradores.
- Organización de la Audiencia Pública para la presentación

del Reporte Anual de Desempeño 2018.

- Participación del Ositrán en la Feria Internacional del Libro FIL, Feria de Libro Lima Lee y en la 40.º Feria de Libro Ricardo Palma, donde se alcanzó la visita de más de 4 mil asistentes al stand.
- II Concurso de Cuentos: Ositrán, contigo por las rutas del Perú, logrando la inscripción de 305 narraciones a nivel nacional, lo que representó un crecimiento del 771 % con relación a la edición 2018.

Asimismo, se ejecutaron acciones de difusión, entre ellas:

- Difusión masiva y especializada de notas de prensa con temas de interés para los usuarios, afianzando la posición mediática de la institución.
- Soporte comunicacional a la participación del Ositrán en la CADE Ejecutivos 2019.

- Diseño y ejecución del plan de comunicación para la inauguración, en noviembre, del Centro de Orientación en la estación La Cultura de la Línea 1 del Metro de Lima.
- Diseño de la estrategia y ejecución del Plan de comunicaciones para el desarrollo del XVII Curso de Extensión Universitaria 2020, logrando un crecimiento del 54,6 % de universitarios inscritos. Cabe mencionar que el 73 % de inscritos se enteraron del curso a través de las plataformas digitales del Ositrán.
- Desarrollo y asesoramiento en campañas de comunicación interna: La ecoeficiencia en el Ositrán, Código de Ética en la Función Pública, Sistema de Gestión Documental, Seguridad de la Información, Igualdad de Género, Acoso Laboral.
- Soporte comunicacional en la organización de concursos:

Eco Tacho (en coordinación con el Comité de Ecoeficiencia), Concurso de Halloween Criollo (en coordinación con la JGRH) y Concurso de Ambientación Navideña.

Algunos de los logros más destacados de la OCC durante el 2019, fueron:

- Fortalecer el posicionamiento del Ositrán en las redes sociales, logrando 5838 nuevos fans en Facebook, 5283 nuevos seguidores en Twitter, 2026 nuevas cuentas en Instagram y 2545 nuevos seguidores en LinkedIn.
- Implementar nuevos canales de comunicación interna: Boletín semanal, Podcast, Ositrán en la Noticia.
- Impulsar la firma del Convenio con la ONG Ciudad Saludable para promover la gestión eficiente del Ositrán en el reciclaje de residuos sólidos.
- Implementación de ocho murales informativos en todos los pisos de la Sede Central.
- Desplegar el soporte comunicacional en la organización y desarrollo de las Audiencias Públicas de la institución.
- Gestionar la renovación del convenio con Aldeas Infantiles; e impulsar la campaña "Dona una Tapita, dona una sonrisa" para apoyar al Instituto de Salud del Niño.
- Editar y distribuir el libro del II Concurso de Cuentos: Ositrán, contigo por las rutas del Perú, en español y en seis lenguas originarias.





INVERSIONES Y  
**OBRAS EN LA  
INFRAESTRUCTURA  
CONCESIONADA**



# INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA

En el marco de la función de supervisión del Ositrán, se tiene a cargo 32<sup>1</sup> contratos de concesión en los diversos sectores de nuestra competencia: vial, portuario, aeroportuario, ferroviario y vías navegables.

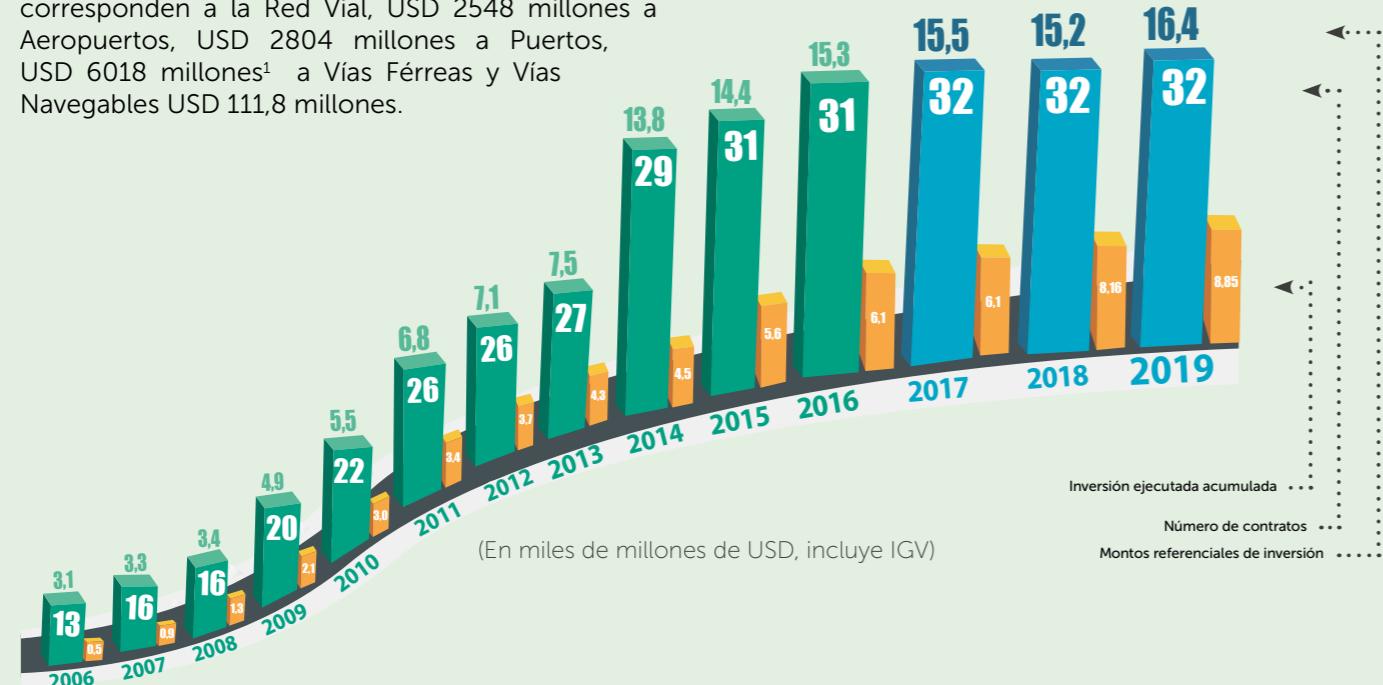
<sup>1</sup> Ositrán también supervisa dos empresas públicas que son CORPAC y ENAPU.

## Concesiones en Infraestructura de Transporte de Uso Público

| A diciembre del 2019 |   |   |                        |                |         |
|----------------------|---|---|------------------------|----------------|---------|
| Nº                   | ENTIDAD PRESTADORA                            | INFRAESTRUCTURA   | INICIO DE LA CONCESIÓN | MODALIDAD      | PLAZO   |
| <b>CARRETERAS</b>    |   |   |                        |                |         |
| 1                    | NORVIAL S.A.                                  | Red Vial N°5: Ancón Huacho-Pativilca  | 2003                   | Autosostenible | 25 años |
| 2                    | CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A.              | Red Vial N°6: Puente Pucusana Cerro Azul-Ica  | 2005                   | Autosostenible | 30 años |
| 3                    | CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A.                | Eje Multimodal Amazonas Norte: Paita-Yurimaguas   | 2005                   | Cofinanciada   | 25 años |
| 4                    | CONCESIONARIA INTEROCEÁNICA SUR- TRAMO 2 S.A. | IIRSA Sur Tramo 2: UrcosNambarí   | 2005                   | Cofinanciada   | 25 años |
| 5                    | CONCESIONARIA INTEROCEÁNICA SUR-TRAMO 3 S.A.  | IIRSA Sur Tramo 3: Inambarí-Íñapari   | 2005                   | Cofinanciada   | 25 años |
| 6                    | INTERSUR CONCESIONES S.A.                     | IIRSA Sur Tramo 4: Inambarí-Azángaro  | 2005                   | Cofinanciada   | 25 años |
| 7                    | CONCESIONARIO CANCHAQUE S.A.C.                | Empalme 1B-Buenos Aires-Canchaque   | 2007                   | Cofinanciada   | 15 años |
| 8                    | SURVIAL S.A.                                  | IIRSA Sur Tramo1: San Juan de Marcona Urcos   | 2007                   | Cofinanciada   | 25 años |
| 9                    | CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A.               | IIRSA Sur Tramo5: Mataranillo-Azángaro  | 2007                   | Cofinanciada   | 25 años |
| 10                   | AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C.                    | Red Vial N° 4 Tramos Viales PativilcaSanta - Trujillo y Puerto Salaverry-Empalme R01N   | 2009                   | Autosostenible | 25 años |
| 11                   | CONSORCIO CONCESIÓN CHANCAY-ACOS S.A.         | Tramo Vial: Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo Huaral Aco  | 2009                   | Cofinanciada   | 15 años |
| 12                   | CONCESIÓN VALLE DEL ZAÑA S.A.                 | Tramo Vial: Nuevo Mocupe Cayaltí-Oyotún   | 2009                   | Cofinanciada   | 15 años |
| 13                   | CONCESIONARIA VIAL DEL SOL S.A.               | Autopista del Sol-Trujillo-Sullana  | 2009                   | Autosostenible | 25 años |
| 14                   | DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.           | IIRSA Centro Tramo 2: Puente Ricardo Palma La Oroya-Huancayo y La Oroya-Dv. Cerro de Pasco  | 2010                   | Autosostenible | 25 años |
| 15                   | CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS S.A.            | Tramo Vial Desvío QuilcaDesvío Arequipa (Repartición) Desvío Matarani - Desvío Moquegua Desvío Ilo-Tacna-La Concordia   | 2013                   | Autosostenible | 25 años |
| 16                   | CONVIAL SIERRA NORTE S.A.                     | Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2   | 2014                   | Autosostenible | 25 años |
| <b>AEROPUERTOS</b>   |   |   |                        |                |         |
| 17                   | LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.                  | Aeropuerto Internacional Jorge Chávez   | 2001                   | Autosostenible | 40 años |
| 18                   | AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.                     | Primer Grupo de Aeropuertos Regionales  | 2006                   | Cofinanciada   | 25 años |
| 19                   | AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A.             | Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales   | 2011                   | Cofinanciada   | 25 años |
| <b>PUERTOS</b>       |   |   |                        |                |         |
| 20                   | TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.           | Terminal Portuario de Matarani  | 1999                   | Autosostenible | 30 años |
| 21                   | DP WORLD CALLAO S.A.                          | Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao-Zona Sur   | 2006                   | Autosostenible | 30 años |
| 22                   | TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.  | Terminal Portuario de Paita   | 2009                   | Autosostenible | 30 años |
| 23                   | TRANSPORTADORA CALLAO S.A.                    | Terminal de Embarque de Concentración de Minerales en el Terminal Portuario del Callao  | 2011                   | Autosostenible | 20 años |
| 24                   | APM TERMINALS CALLAO S.A.                     | Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao   | 2011                   | Autosostenible | 30 años |
| 25                   | CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.            | Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma  | 2011                   | Cofinanciada   | 30 años |
| 26                   | TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.               | Terminal Portuario General San Martín Pisco   | 2014                   | Autosostenible | 30 años |
| 27                   | SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A.         | Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry  | 2018                   | Autosostenible | 30 años |
| <b>HIDROVÍA</b>      |   |   |                        |                |         |
| 28                   | CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA S.A.         | Ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza-Iquitos-Santa Rosa río Huallaga, tramo Yurimaguas confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucalpá-confluencia con el río Marañón | 2017                   | Cofinanciada   | 20 años |
| <b>VÍAS FÉRREAS</b>  |   |   |                        |                |         |
| 29                   | FERROCARRIL TRANSANDINO S.A.                  | Ferrocarril del Sur y del Sur Oriente   | 1999                   | Autosostenible | 35 años |
| 30                   | FERROVÍAS CENTRAL ANDINA S.A.                 | Ferrocarril del Centro  | 1999                   | Autosostenible | 40 años |
| 31                   | GYM FERROVÍAS S.A.                            | Sistema Eléctrico de Transporte masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador-Av. Grau-San Juan de Lurigancho   | 2011                   | Cofinanciada   | 30 años |
| 32                   | METRO DE LIMA LÍNEA 2 S.A.                    | Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Av. Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao   | 2014                   | Cofinanciada   | 35 años |

## MONTOS REFERENCIALES DE INVERSIONES AL 2019

Los montos referenciales de inversiones en los 32 contratos de concesión de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por el Ositrán ascienden a USD 16 362 millones a diciembre de 2019, de los cuales, USD 4879 millones corresponden a la Red Vial, USD 2548 millones a Aeropuertos, USD 2804 millones a Puertos, USD 6018 millones<sup>1</sup> a Vías Férreas y Vías Navegables USD 111,8 millones.

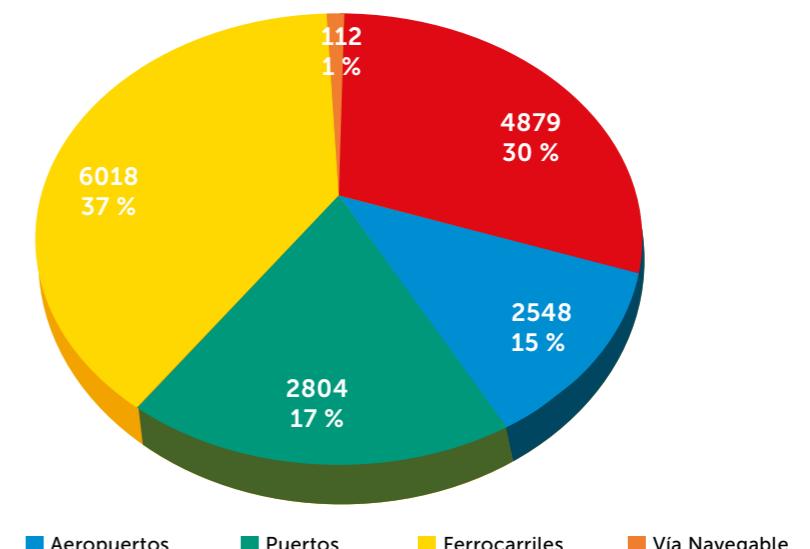


Durante el año 2019 se supervisaron inversiones valorizadas por un total de USD 681,2 millones, lo que significa un monto acumulado de USD 8845 millones desde el inicio de las concesiones. Del total, corresponden a carreteras, USD 89,6 millones, a aeropuertos USD 7,8 millones, a puertos USD 140,8 millones y a vías férreas USD 442,6 millones.

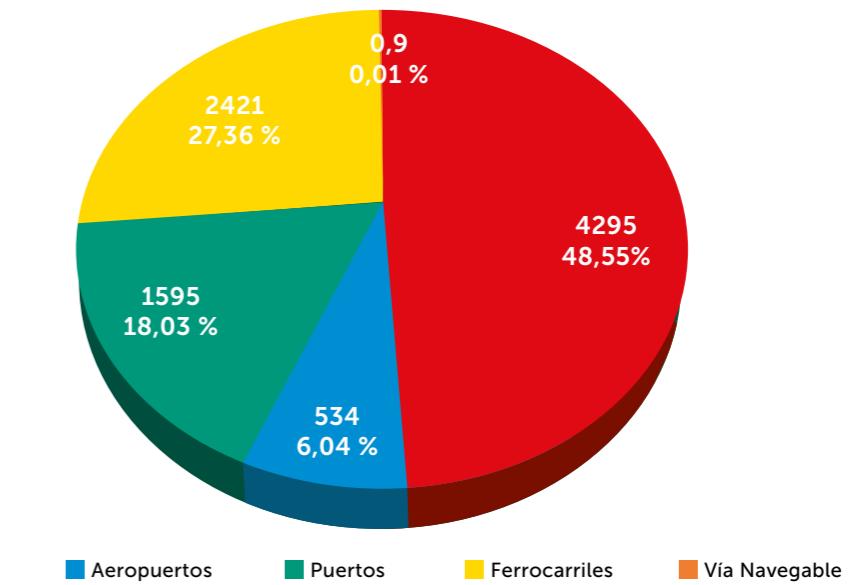
Cabe señalar, que según Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al contrato de concesión para la construcción,

mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, suscrita entre el concedente y la empresa concesionaria, el 20 de diciembre del 2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al contrato de concesión, el concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años del Periodo Remanente de Vigencia de la concesión, un monto no menor de USD 1200 millones (incluido el IGV).

**Inversiones comprometidas al cierre del 2019**  
(Millones de USD, incluye IGV)



**Inversiones supervisadas valorizadas acumuladas al cierre del 2019**  
(Millones de USD, incluye IGV)



<sup>1</sup> Las concesiones del Ferrocarril del Centro y del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente tienen como compromiso llegar a cumplir los estándares ferroviarios FRA Clase 2 y 3.



## INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL

### ASPECTOS GENERALES

#### KILOMÉTROS DE RED VIAL CONSTRUIDOS Y PUESTA A PUNTO

Las concesiones de la red vial comprenden la construcción y puesta a punto de 6693,21 km a lo largo del país. El total de

kilómetros para construcción y puesta punto en el 2019 sumaron 28,9 km, destacando la intervención o puesta a punto de 25 km en la carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2.

Al cierre del 2019, en las concesiones de la red vial, se

supervisó la construcción de 2057,4 km y puesta a punto de más de 3999 km. Cabe señalar que, del total de kilómetros de carreteras comprendidos, se registra un avance de 82,8 % de kilómetros construidos y un 98,1 % en avance de kilómetros intervenidos.



## INVERSIONES EN LAS CONCESIONES DE LA RED VIAL

En el 2019 se supervisó la ejecución de inversiones por más de USD 89 millones, destacando, las concesiones: Red Vial N° 5 con USD 39,9 millones IIRSA Sur Tramo 4 con USD 19,96 millones y Autopista del Sol con USD 10,3 millones. Cabe señalar que al 2019 se supervisaron obras por más de USD 4204 millones.

### KILÓMETROS DE RED VIAL CONSTRUÍDOS E INTERVENIDOS AL 2019

| Concesión                         | AVANCE FÍSICO DE CARRETERAS A DICIEMBRE 2019 (**)  |  |  |  |                              |                 |  |                 |                         |                                 |         |         |
|-----------------------------------|--|--|--|--|------------------------------|-----------------|--|-----------------|-------------------------|---------------------------------|---------|---------|
|                                   | Total km (Contrato de Concesión)   | Total km comprometidos para construcción (1) | Total km comprometidos para ser intervenidos (2) | Total km comprometidos (construcción + intervenidos) (3) = (1) + (2) | Km construidos de carreteras |                 | - Kms. intervenidos (puesta a punto y mantenimiento inicial) |                 | Total acumulado al 2019 | % Avance km Construidos (4)/(1) |         |         |
|                                   |  |  |  |  | Km construidos               | Km intervenidos | Km construidos   | Km intervenidos |                         |                                 |         |         |
| 1                                 | IIRSA Norte <sup>1)</sup>  | 955.070                                      | 200.720  | 806.350  | 1007.070                     | 200.718         | 806.350  | 0.000           | 0.000                   | 200.718                         | 100.0 % |         |
|                                   | - Obra principal   | 955.070                                      | 114.080  | 0.000  | 114.080                      | 114.080         | -  | 0.000           | -                       | 114.080                         | 100.0 % |         |
|                                   | - Obra adicional: Vía de Evitamiento Tarapoto  | 0.000  | 13.700   | 0.000  | 13.700                       | 13.698          | -  | 0.000           | -                       | 13.698                          | 100.0 % |         |
|                                   | - Obra adicional: Acceso Nuevo Puerto de Yurimaguas  | 0.000  | 9.402  | 0.000  | 9.402                        | 9.402           | -  | 0.000           | -                       | 9.402                           | 100.0 % |         |
|                                   | - Obra adicional: Vía de Evitamiento de Piura  | 0.000  | 11.538   | 0.000  | 11.538                       | 11.538          | -  | 0.000           | -                       | 11.538                          | 100.0 % |         |
|                                   | - Obra adicional: Intercambio vial Piura   | 0.000  | 3.000  | 0.000  | 3.000                        | -               | 0.000  | -               | -                       | 3.000                           | 100.0 % |         |
|                                   | - Obra adicional: Segunda calzada Piura Paita  | 0.000  | 49.000   | 0.000  | 49.000                       | 49.000          | -  | 0.000           | -                       | 49.000                          | 100.0 % |         |
| 2                                 | Red Vial 5 <sup>2)</sup>   | 182.660                                      | 91.160   | 91.500   | 182.660                      | 88.076          | 91.500   | 1.542           | 0.000                   | 89.62                           | 98.3 %  |         |
| 3                                 | Buenos Aires - Canchaque <sup>3)</sup>   | 78.130                                       | 54.980   | 21.960   | 76.940                       | 54.980          | 21.960   | 0.000           | 0.000                   | 54.980                          | 100.0 % |         |
| 4                                 | Autopista del Norte - Pativilca Trujillo <sup>4)</sup>   | 356.210                                      | 356.210  | 0.000  | 356.210                      | 264.000         | -  | 1.000           | -                       | 265.000                         | 74.4 %  |         |
| 5                                 | Tramo Vial Chancay - Acos <sup>5)</sup>  | 76.500                                       | 52.200   | 24.300   | 76.500                       | 52.200          | 24.300   | 0.000           | 0.000                   | 52.200                          | 100.0 % |         |
| 6                                 | Mocupe - Cayaltí - Oyotún <sup>6)</sup>  | 46.800                                       | 32.647   | 14.150   | 46.797                       | 32.647          | 14.150   | 0.000           | 0.000                   | 32.647                          | 100.0 % |         |
| 7                                 | Autopista del Sol Trujillo - Sullana <sup>7)</sup>   | 475.000                                      | 262.780  | 0.000  | 262.780                      | 100.529         | -  | 0.000           | -                       | 100.529                         | 38.3 %  |         |
|                                   | - Construcción de la segunda calzada de la vía de Evitamiento de Piura - Carretera Panamericana Norte - I etapa  | 0.000  | 7.200  | -  | 7.200                        | 7.200           | 0.000  | 0.000           | -                       | 7.200                           | 100.0 % |         |
|                                   | - Construcción de la segunda calzada de la vía de Evitamiento de Piura - Carretera Panamericana norte - II etapa | 0.000  | 6.000  | -  | 6.000                        | 6.000           | -  | 0.000           | -                       | 6.000                           | 100.0 % |         |
|                                   | IIRSA Centro - Tramo 2   | 377.000                                      | -  | 377.000  | 377.000                      | -               | 377.000  | -               | -                       | 377.000                         | 100.0 % |         |
|                                   | Longitudinal de la Sierra-Tramo 2 <sup>8)</sup>  | 874.109                                      | 90.090   | 460.560  | 550.650                      | 53.000          | 416.000  | 0.000           | 25.000                  | 53.000                          | 441.000 | 58.8 %  |
|                                   | IIRSA Sur Tramo 1 <sup>9)</sup>  | 757.640                                      | -  | 750.358  | 750.358                      | -               | 750.358  | -               | 0.000                   | -                               | 750.358 | 100.0 % |
|                                   | -Obra adicional Vía de evitamiento Urcos   | 3.880  | 0.000  | 3.880  | 3.880                        | -               | 0.000  | -               | -                       | 3.880                           | 100.0 % |         |
| 11                                | IIRSA Sur Tramo 2 <sup>10)</sup>   | 300.000                                      | 246.400  | 0.000  | 246.400                      | 246.400         | -  | 0.000           | -                       | 246.400                         | 100.0 % |         |
| 12                                | IIRSA Sur Tramo 3 <sup>11)</sup>   | 403.200                                      | 410.334  | 0.000  | 410.334                      | 410.334         | -  | 1.000           | -                       | 411.334                         | 100.2 % |         |
| 13                                | IIRSA Sur Tramo 4 <sup>12)</sup>   | 305.900                                      | 276.996  | 25.180   | 302.176                      | 276.996         | 25.180   | 0.000           | 0.000                   | 276.996                         | 100.0 % |         |
| 14                                | IIRSA Sur Tramo 5 <sup>13)</sup>   | 854.678                                      | 56.288   | 798.390  | 854.678                      | 56.288          | 798.390  | 0.000           | 0.000                   | 56.288                          | 100.0 % |         |
|                                   | -Obra adicional segunda calzada Puno - Juliaca   | -  | 48.000   | -  | 48.000                       | 29.350          | -  | 0.000           | -                       | 29.350                          | 61.1 %  |         |
|                                   | -Obra adicional Puente de Lorpongo y Malcomallo  | -  | 0.500  | -  | 0.500                        | 0.050           | -  | 0.450           | -                       | 0.500                           | 100.0 % |         |
| 15                                | Red Vial 6 <sup>14)</sup>  | 221.695                                      | 215.210  | 279.300  | 494.510                      | 160.715         | 279.300  | 0.000           | 0.000                   | 160.715                         | 74.7 %  |         |
| 16                                | Tramo Vial Dv Quilca-La Concordia  | 428.613                                      | 74.460   | 428.613  | 503.073                      | 10.072          | 369.514  | 0.000           | 0.000                   | 10.072                          | 38.2 %  |         |
| Total Avance Físico de Carreteras |  | 6693.21                                      | 2486.06  | 4077.66  | 6563.72                      | 2053.435        | 3974.002   | 3.992           | 25.000                  | 2057.427                        | 82.8 %  |         |
|                                   |  |  |  |  |                              |                 |  |                 |                         |                                 | 98.1 %  |         |

<sup>1)</sup> Puesta a punto y Mantenimiento inicial. (\*\*) Sujeta a revisión y/o actualización.

<sup>2)</sup> Las obras se encuentran en ejecución. En el caso de IIRSA Sur Tramo 2, el expediente inicial fue modificado y las obras totalmente ejecutadas corresponden a 246.400 km.

<sup>3)</sup> Obras culminadas en el primer año. Para el caso de IIRSA Sur Vial 5 con Km comprometidos comprometidos para la primera etapa fueron de 33.900 km y para la segunda etapa corresponde a 57.260 km. Se iniciaron las obras en abril del 2015. En el mes de agosto 2016 se corrigió el acumulado del año respectivo.

<sup>4)</sup> Los km comprometidos corresponden a las obras de Subtramo (2) Piura - Sullana. En este contrato Ostrán no supervisa obras puesta a punto (correspondiente a 212.220 km), de acuerdo al literal 1.8.73 del Contrato de Concesión.

<sup>5)</sup> El contrato de Longitudinal de la Sierra-Tramo 2 firmado el 28 de mayo del 2014, comprende un total de 874.109 km de los cuales 90.090 km serán construidos y 460.56 km serán intervenidos con Mantenimiento Periódico Inicial. El avance acumulado en pavimentos es mayor al reportado, no se considera el 100 % del reportado por la existencia de obras de arte pendientes de ejecutar.

<sup>6)</sup> Para el caso de IIRSA Sur Tramo 3, la longitud comprometida incluye obras adicionales viales (empalmes y cruces urbanos) y el puente Billinghurst (L=722.95 m). Se ajusta los kilómetros construidos, ajustando a la liquidación de la obra, siendo construido 410.334 km.

<sup>7)</sup> Los km según el contrato de concesión se consideran lineales. Para los avances de la puesta punto y construcción se considera la suma de ambas calzadas de la vía lo cual ha generado una actualización de las cifras reportadas. Las cifras han sido revisadas y actualizadas a la fecha, por el Supervisor de Inversiones a Cargo. Los km comprometidos para ser intervenidos aumentan en 46.22 km por el subtramo 5 en virtud de la Adenda 7.

<sup>8)</sup> Para el caso de la Concesión IIRSA Sur Tramo 5 se incluye la obra adicional segunda calzada Puno - Juliaca (Adenda 2). Las obras se encuentran paralizadas por falta de entrega de terrenos.

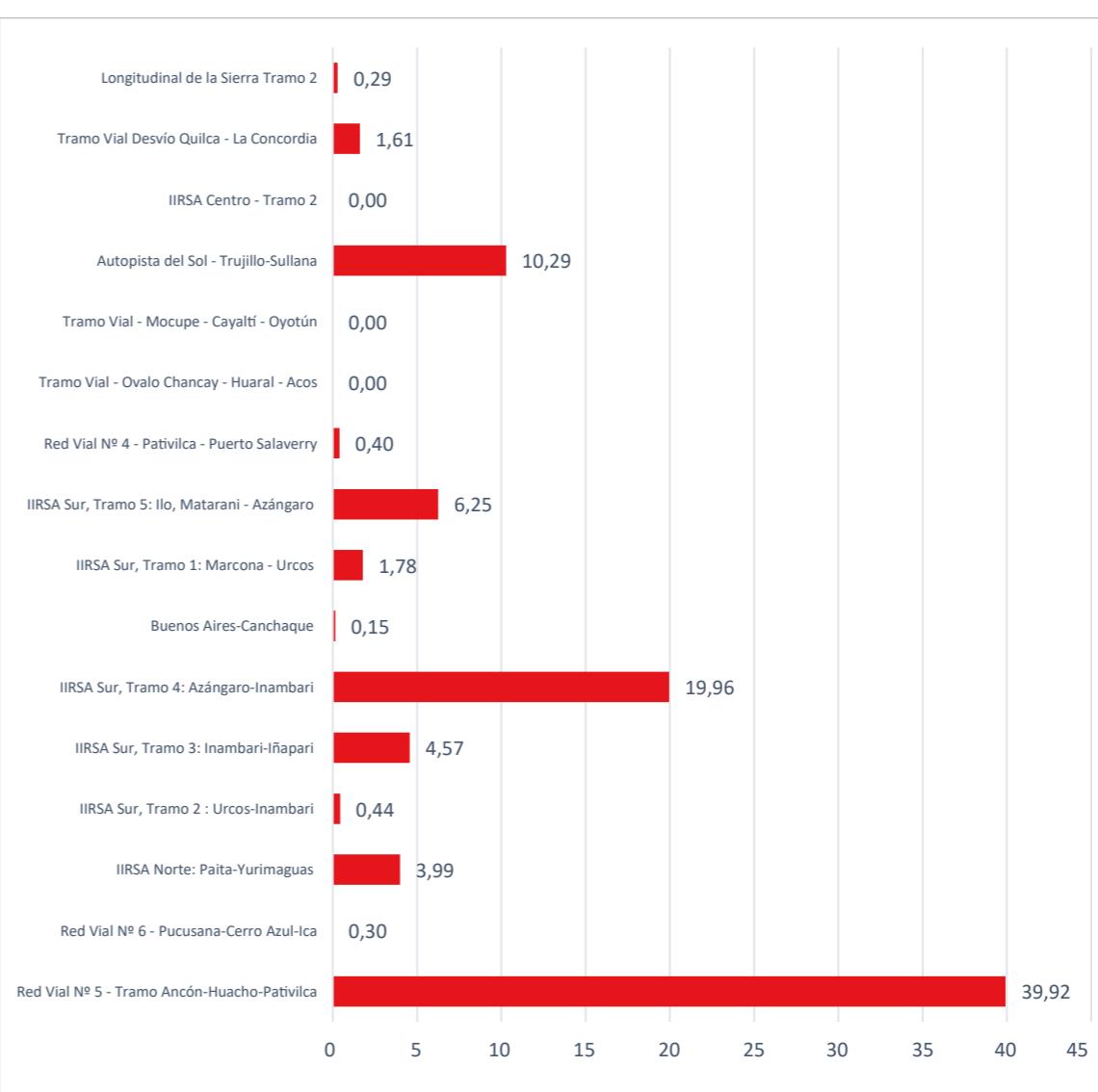
<sup>9)</sup> A la fecha se han culminado los km comprometidos para ser intervenidos considerando los km referidos a eventos catastróficos del año 2010.

<sup>10)</sup> Se han actuado en 27/03/2019.

<sup>11)</sup> Las obras se encuentran en ejecución desde julio del 2016 por falta de entrega de terrenos al concesionario.

<sup>12)</sup> Las obras de construcción culminaron en abril del 2016.

### Inversión valorizada supervisada 2019 en millones de USD



■ Inversión valorizada supervisada 2019 en millones de USD



## 1. IIRSA NORTE: PAITA - YURIMAGUAS

Concesionario:  
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

Nota: mediante Acta de Acuerdos del 5 de agosto del 2014, el concedente y concesionario acordaron incorporar a la concesión, el Tramo Dv. Olmos-

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Fecha de suscripción  | 17 de junio de 2005  |
| Plazo de la concesión | 25 años  |
| Modalidad             | Cofinanciada   |
| Infraestructura       | <p>Eje Multimodal Amazonas Norte (955 km.), que incluye los siguientes subtramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Yurimaguas - Tarapoto (127,20 km.)</li> <li>- Tarapoto - Rioja (133,00 km.)</li> <li>- Rioja - Corral Quemado (274,00 km.)</li> <li>- Corral Quemado - Olmos (196,20 km.)</li> <li>- Olmos - Piura (168,90 km.)</li> <li>- Piura - Paita (55,80 km.)</li> </ul> |
| Factor de competencia | Monto Oferta Económica (MOE), menor valor presente sumatoria. Pago Anual por Obras (PAO) y Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO).  |

Lambayeque de 86,40 km. Asimismo, se incorporaron a la concesión la Vía Evitamiento Piura (11,7 km), Acceso Nuevo Terminal Portuario Yurimaguas (9,4 km), Evitamiento Tarapoto (13,7 km), siendo la extensión total de la concesión de 1076 km.

Al 31 de diciembre de 2018, se tiene:

### • Avance Físico:

- Obras obligatorias contenidas en el Contrato de Concesión: Concluidas.
- Obras accesorias incluidas en el Acta de Acuerdos de 22 Sectores de obras accesorias prioritarias: 87,40 %: Concluidas.
- Obras accesorias incluidas en el Acta de Acuerdos 24 obras accesorias prioritarias: 78,36 %: En ejecución.
- Obras accesorias incluidas en el Acta de Acuerdos, 2 obras accesorias prioritarias: 49,65 %: En ejecución.



Paquete de 2 obras accesorias prioritarias (en ejecución).



Vía Evitamiento de Tarapoto

### • Inversiones:

Desde el inicio de la concesión al 31 de diciembre de 2019, el Ositrán autorizó el pago de USD 573 027 413 (incluido el IGV).

El concesionario ha concluido con la ejecución de las obras contenidas en el contrato de concesión. En la actualidad desarrolla labores de operación y mantenimiento de la infraestructura concesionada, así como, la ejecución de obras adicionales y accesorias, conforme a lo regulado en el contrato de concesión. Para el

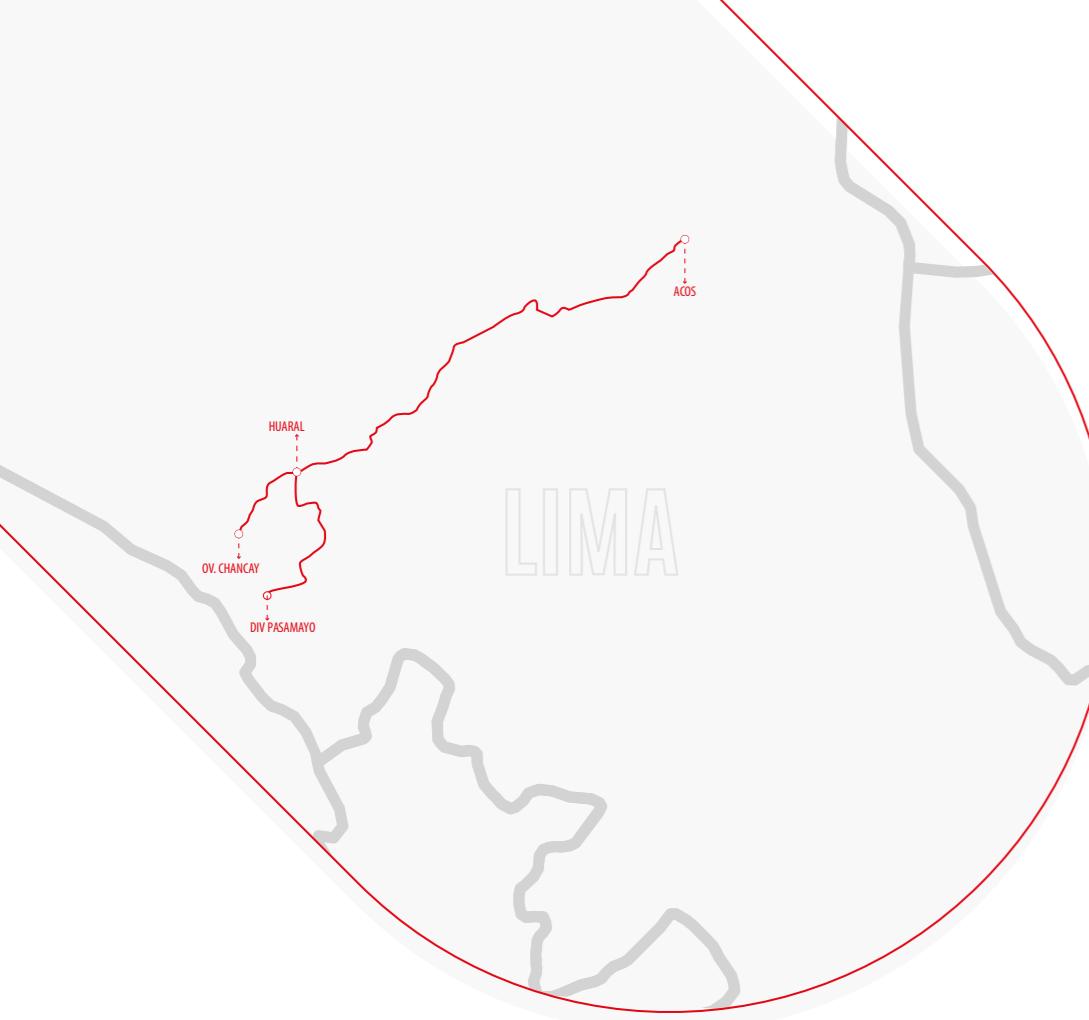
año 2020 se proyecta el inicio de un paquete de nuevas obras accesorias, incluidas en una nueva Acta de Acuerdos de Sectores prioritarios, así como, la rehabilitación de los sectores de la vía concesionada que sufrieron los daños, producto de las lluvias del año 2017.

### • Niveles de Servicio

Conforme las evaluaciones realizadas por el Ositrán, sobre el cumplimiento del Nivel de Servicio Global, el concesionario cumplió con los niveles de servicio exigidos en el contrato

de concesión, obteniéndose un valor de 96 %. Cabe señalar que, el indicador global de los niveles de servicios se construye a partir de una ponderación del nivel de cumplimiento alcanzado en cada uno de los indicadores relacionados con el estado de la calzada, bermas, drenajes, puentes y viaductos, así como, el derecho de vía y la seguridad vial.

Asimismo, el valor del Índice de Rugosidad Internacional (IRI), fue de 1,69 cumpliendo con el admisible de 3.5.



## 2. TRAMO VIAL: ÓVALO CHANCAY / DV. VARIANTE PASAMAYO - HUARAL - ACOS

Concesionario:  
Concesión Chancay-Acos S.A.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

### • Avance Físico:

- 100 % de avance de obras consideradas en el EDI.

### • Inversiones:

USD 55 589 461,03.

### • Estado actual de la concesión:

Las obras de construcción se aceptaron el 22 de marzo de 2018.

### • Obras ejecutadas:

- Construcción de 55,52 km, rehabilitación de 8,76 km y la puesta a punto de 11 km de vía.
- Construcción de tres puentes y rehabilitación de tres puentes vehiculares.
- Construcción del puente Mataca, concluido en setiembre de 2014.
- La ejecución de la obra complementaria, construcción de la unidad de peaje y pesaje, alcanzó un avance del 100 % a diciembre del 2017.



Estación de peaje Huataya

Las obras de la etapa de construcción se encuentran culminadas, así como la unidad de peaje, que se concluyó recién en marzo de 2017 por problemas en la liberación de los terrenos para la ejecución de dicha obra.

### • Niveles de Servicio:

Durante el 2019, conforme a la última evaluación realizada por el Ositrán sobre el cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 96,08 %.

La cláusula 7.4 del Contrato de Concesión establece que corresponde al Regulador efectuar las acciones de fiscalización técnica que le competen para el desarrollo de las labores de conservación.



Colocación de refuerzo asfáltico de 5 cm.



Auxilio mecánico y médico

## 3. TRAMO VIAL: MOCUPE- CAYALTÍ OYOTÚN



Concesionario:  
Concesión Valle del Zaña S.A.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Fecha de suscripción  | 30 de abril de 2009  |
| Plazo de la concesión | 15 años  |
| Modalidad             | Cofinanciada   |
| Infraestructura       | <p>El total de kilómetros concesionados es 46.797, los cuales se encuentran subdivididos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevo Mocupe - Zaña (10.700 km.)</li> <li>- Zaña - Cayaltí (3.450 km.)</li> <li>- Cayaltí - Oyotún (32.647 km.)</li> </ul> |
| Factor de competencia | Monto de PAS (Pago por Servicio): Siempre deberá ser igual a la suma del PPO y el PAMO.  |

### • Estado actual de la concesión:

- Con fecha 30 de abril de 2009 se suscribió el contrato de concesión del Tramo Vial Nuevo Mocupe-Zaña-Cayaltí-Oyotún, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, actuando como concedente y la empresa OBRAINSA S.A.

El total de kilómetros concesionados es 46,797 km., los cuales se encuentran subdivididos en: Nuevo Mocupe-Zaña (10,700 km) Zaña-Cayaltí (3,450 km) y Cayaltí-Oyotún (32,647 km)

La ejecución de las obras comprometidas culminó en el año 2012, incluyendo la unidad de peaje San Nicolás, culminada en el año 2014.

Para aceptar las obras de construcción se suscribió la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión.



Limpieza de cunetas PK 45+820



Limpieza de alcantarillas PK 45+280

### • Niveles de Servicio:

Al cierre del 2019 se notificó al concesionario de 14 Parámetros de Condición Insuficiente (PCI), las mismas que fueron subsanadas.

Respecto a la última evaluación realizada por el Ositrán sobre el cumplimiento del Nivel de Servicio Global, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 95,66 %, como resultado de la

medición realizada en julio del 2019 en el tramo vial Nuevo Mocupe-Cayaltí-Oyotún.



Pintado de líneas o marcas PK 40+000



## 4. RED VIAL N° 4: PATIVILCA — SANTA — TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY — EMPALME R01N

Concesionario:  
Autopista del Norte S.A.C.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

### • Avance físico

- Obras de la segunda calzada: 61,85 %.
- Obra adicional Muros Jersey: 86,39 %

### • Inversiones

- Obras de la segunda calzada y obras de desempate: USD 167 279 720,02 (inc. IGV).
- Obra adicional Muros Jersey: S/ 25 639 190,64 (inc. IGV).
- Obra adicional Puente Huambacho: S/2 859 848,43 (inc. IGV).
- Obra adicional Puente Fortaleza: S/3 471 135,91 (inc. IGV).

### • Estado actual de la concesión

A diciembre de 2019, el concesionario ejecutó la segunda calzada con un avance del 61,85 %, la cual estuvo paralizada desde julio de 2016, debido a la falta de entrega de terrenos por parte del concedente.

|                      |   |
|----------------------|---|
| Fecha de suscripción | 18 de febrero de 2009   |
| Fecha de concesión   | 25 años   |
| Modalidad            | Autosostenible  |
| Infraestructura      | <p>El total de kilómetros concesionados es 356,21, los cuales se encuentran subdivididos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pativilca - Huarmey (85,5 km.)</li> <li>- Huarmey - Casma (89,62 km.)</li> <li>- Casma - Chimboté (34,28 km.)</li> <li>- Chimboté - Santa (32,54 km.)</li> <li>- Santa - Chao (64,19 km.)</li> <li>- Chao - Virú (15,42 km.)</li> <li>- Virú - Puerto Salaverry (28,76 km.)</li> <li>- Puerto Salaverry - Emp. R01N (5,90 km.)</li> </ul> |



Obra adicional Puente Fortaleza



Tramo 3 de la Red Vial N° 4

Se ejecutaron también los Óvalos Paramonga, Huaraz, Morín, Chavimochic, Huambacho, Tortugas y Samanco.

Asimismo, se viene ejecutando la Obra Adicional Muro Separador Central entre los km 496 al km 557,2 y km 410 al km 411, el cual cuenta con un avance de 86,39 %.

En mayo de 2019, el concedente y concesionario suscribieron un acta de acuerdo para la ejecución de la obra adicional "Reposición del Puente Huambacho de la Red Vial N° 4: Pativilca-Trujillo, siniestrado por el Fenómeno Niño Costero 2017". Los trabajos se iniciaron en octubre de 2019, logrando un avance valorizado acumulado a diciembre de 2019 de 16,15 %.

Con relación a la Vía de Evitamiento Chimboté, el concedente se encuentra en proceso de liberación de predios afectados y de interferencias de

acumulado a diciembre de 2019 de 18,26 %.

En junio, el concedente y concesionario suscribieron un acta de acuerdo para la ejecución de la obra adicional "Reposición del Puente Fortaleza de la Red Vial N° 4: Pativilca-Trujillo, siniestrado por el Fenómeno Niño Costero 2017". Los trabajos se iniciaron en octubre de 2019, logrando un avance valorizado acumulado a diciembre de 2019 de 16,15 %.

Con relación a la Vía de Evitamiento Chimboté, el concedente se encuentra en proceso de liberación de predios afectados y de interferencias de

los diez primeros kilómetros que se requieren para gatillar el inicio de las obras, el cual culminaría en junio de 2020.

### • Niveles de Servicio

De acuerdo con el Contrato de Concesión, el Ositrán debe supervisar el cumplimiento de los niveles de servicio, y determinar si se mantienen dentro de los umbrales establecidos.

A diciembre del 2019, conforme a la evaluación realizada por el Ositrán sobre el cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el Contrato de Concesión, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 96 %.



## 5. IIRSA CENTRO TRAMO 2: PUENTE RICARDO PALMA – LA OROYA – HUANCAYO Y LA OROYA – DESVÍO CERRO DE PASCO

Concesionario:  
Desarrollo Vial de los Andes  
S.A.C.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Fecha de suscripción  | 27 de setiembre de 2010  |
| Plazo de la concesión | 25 años  |
| Modalidad             | Autosostenible   |
| Infraestructura       | <p>Longitud total de 377,37 km, desagregado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puente Ricardo Palma - La Oroya - 135,35 km.</li> <li>2. La Oroya - Huancayo - 119,45 km.</li> <li>3. La Oroya - Desvío Cerro de Pasco - 122,57 km.</li> </ol> |

<sup>4</sup> Aceptados.

### • Avance físico

- Obras de Puesta a Punto (OPA) 100 %.
- Obras de No Puesta a Punto (ONPA) 86,79 % (considerando el 51 % de los terrenos entregados por el concedente).

### • Inversiones<sup>3</sup>

- Obras de Puesta a Punto (OPA) S/297 142 126,37.
- Obras de No Puesta a Punto (ONPA) S/38 057 846,50<sup>4</sup>.

### • Estado actual de la concesión

Las actividades de OPA y ONPA (sobre el 51 % de los terrenos entregados por el Concedente) que concluyeron en enero del 2017, corresponden a la fase de inversiones

### Obras a ejecutar

Sub tramo: Puente Ricardo Palma - La Oroya (\*)

Sub tramo: La Oroya - Huancayo (\*)

Sub tramo: La oroya - Dv. Cerro de Pasco (\*)

Variante Huayllatupe (\*\*)

Variante Chacahuaro (\*\*)

Variante Chicla (\*\*)

Variante Bellavista (\*\*)

#### Unidades de Peaje

Corcorna - Lima 48,5

Quiuilla - Junín 18,9

Casaracra - Junín 10,5

Casapalca - Junín 123,5 (EDI aprobado, se le ha denominado Ticlio).

(\*) Obras de Puesta a Punto - OPA

(\*\*) Construcción u Obras de No Puesta a Punto ONPA.

### OBRAS NO PUESTA A PUNTO (ONPA)



Óvalo de Tarma (km 22+300)

### OBRAS DE PUESTA A PUNTO (OPA)



Subtramo 2: La Oroya-Huancayo (km 28)



Óvalo de Tarma (km 22+300)



Subtramo 3: La Oroya-Dv. Cerro de Pasco (km 109)

# PIURA

EMPALME 1B ← → BUENOS AIRES  
PIEDRA AZUL → CANCHAQUE

## 6. TRAMOS VIALES: EMPALME 1B - BUENOS AIRES - CANCHIQUE

Concesionario:  
Concesión Canchaque S.A.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

### • Avance físico

- Obras culminadas al 100 %.

### • Inversiones

Desde el inicio de la concesión a diciembre de 2014, la inversión reconocida asciende a USD 36 746 461 (incluido IGV), que equivale al 100 % del compromiso de inversión.

### • Estado actual de las concesiones

La carretera del tramo vial Empalme 1B - Buenos Aires-Canchaque, se encuentra en explotación (fase de operaciones) desde marzo de 2010 a la fecha.

El 5 de julio de 2018 se dio inicio a la ejecución de la obra adicional: Estudio de Ingeniería para la Construcción del Puente Filadera, que fue concluida el 4 de febrero del 2019.



Unidad de Peaje Loma Larga Baja

Esta obra se ejecutó en reemplazo del actual puente existente y cuya vida útil ya ha concluido.

### • Niveles de Servicio

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, el Ositrán evaluó el cumplimiento de los niveles de calidad de la infraestructura vial y del servicio.

Durante 2019, presenta un Nivel de Servicio Global por cada tramo superior al 95 % definido en el contrato de concesión; además, el nivel de servicio global resultó de 97 %, porcentaje superior al mínimo exigido de 90 %.

Por otro lado, con respecto al Índice de Rugosidad Internacional (IRI), el valor máximo aceptable es de 3,5 metros por kilómetro. Al respecto, se verificó que el concesionario mantuvo dicho índice por debajo del umbral exigido.



Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Fecha de suscripción  | 9 de enero de 2007  |
| Plazo de la concesión | 15 años   |
| Modalidad             | Confinanciada   |
| Infraestructura       | Longitud total de 78,127 km, desagregado en:<br>a. Empalme 1B - Buenos Aires ( <b>Puesta a Punto = 22 km</b> )<br>b. Buenos Aires - Loma Larga ( <b>TSB = 41 km</b> )<br>c. Loma Larga - Canchape ( <b>Carpeta asfáltica 2" = 14 km</b> ) |
| Factor de competencia | Monto de PAS (pago por servicio), siempre deberá ser la suma del PAO y PAMO.  |

| Frente | Tramo | Ruta | Localidad                          |              | Progresiva (km) |       | Longitud (km) |
|--------|-------|------|------------------------------------|--------------|-----------------|-------|---------------|
|        |       |      | Desde                              | Hasta        | Inicio          | Fin   |               |
| U      | 1     | 2A   | Empalme Panamericana Norte Antigua | Buenos Aires | 0               | 22,06 | 22,06         |
|        | 2     | 2A   | Buenos Aires                       | Piedra Azul  | 22,06           | 64,06 | 42,00         |
|        | 3     | 2A   | Piedra Azul                        | Canchaque    | 64,06           | 76,94 | 12,88         |
| Total  |       |      |                                    |              |                 |       | 76,94         |



## 7. RED VIAL N° 5: TRAMO ANCÓN - HUACHO - PATIVILCA

Concesionario: Norvial S.A.

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Fecha de suscripción    | 15 de enero de 2003  |
| Plazo de la concesión   | 25 años  |
| Modalidad               | Autosostenible   |
| Infraestructura         | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Obras de la Primera Etapa:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitamiento Huacho - Primavera (Tramo 1, calzada oeste)</li> <li>- Desvío Ámbar - Pativilca (Tramo 3, calzada este)</li> <li>- Intercambios viales de Huacho y Pativilca</li> <li>- Empalmes con vías existentes</li> <li>- Puentes Huara, Supe y Pativilca</li> </ul> </li> <li><b>Obras de la Segunda Etapa:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda calzada entre Huacho (km 147) y Pativilca (km. 204,4339)</li> <li>- Puentes vehiculares, sobre los ríos: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Huaura - 1 sola vía</li> <li>2. Supe - 2 vías</li> <li>3. Pativilca - 1 sola vía</li> </ul> </li> <li>Canales. Sifones y obras de arte, ubicadas en el subtramo Huacho - Pativilca</li> </ul> </li> </ul> |
| Compromiso de Inversión | USD 61 400 000 (sin IGV)   |

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

- **Avance físico**

- 93,37 % de avance de obras de la segunda calzada (Huacho-Pativilca).

- **Inversiones**

- S/360 515 322,79 (incluido el IGV).



Segunda Etapa Intercambio Vial San Nicolás



Segunda Etapa Intercambio Vial Medio Huaura

- **Estado actual de la concesión**

**Obras ejecutadas:**

Primera Etapa  
El concesionario culminó la ejecución de las obras de la primera etapa de la concesión del Tramo Ancón-Huacho Pativilca de la carretera Panamericana Norte, consistente en la construcción de las obras viales de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 1: Comprende el tramo entre Huacho (km

147)-Primavera (km 161,44), con Acta de Recepción de Obra del 3 de setiembre de 2008.

Sección 2: Comprende el tramo entre Primavera (km. 161,44)-Desvío de Ámbar (km. 184,8), con Acta de Recepción de Obra del 29 de diciembre de 2005.

Sección 3: Comprende el tramo entre Desvío de Ámbar (km 184,800)-Pativilca (km 204,26), con Acta de Recepción de Obra del 16 de setiembre de 2008.

**Segunda Etapa**

El concesionario inició, el 1 de abril de 2014, la ejecución de las obras de la segunda etapa de la concesión del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la carretera Panamericana Norte, consistente en la construcción de la segunda calzada entre Huacho (km 147) y Pativilca (km 204,26), la misma que se concluyó al 100 % en diciembre del 2019.

Según lo establecido en la cláusula 6.17 del Contrato de Concesión, la Comisión de Recepción Parcial de Obras dictaminará la aceptación de dos puentes peatonales y lazos de intercambio, con lo que se dará término a todas las obras obligatorias contempladas en esta etapa.

Adicionalmente, el concesionario ha concluido 12 obras complementarias, las cuales están en proceso de recepción por el concedente.

- **Niveles de Servicio**

Durante el 2019, de acuerdo con lo establecido en el anexo II del Contrato de Concesión, se verificó el cumplimiento de los parámetros de condición y serviciabilidad.

Respecto al Índice de Rugosidad Internacional (IRI), el valor máximo aceptable es de 3,5 metros por kilómetro. Al respecto, se verificó que el concesionario mantuvo dicho índice por debajo del umbral exigido.



## 8. AUTOPISTA DEL SOL: TRAMO TRUJILLO - SULLANA

Concesionario:  
Concesionaria Vial del Sol S.A.  
(COVISOL)

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Fecha de suscripción    | 25 de agosto de 2009  |
| Plazo de la concesión   | 25 años   |
| Modalidad               | Autosostenible  |
| Infraestructura         | <p>El total de kilómetros concesionados es aproximadamente 474,99, los cuales se encuentran subdivididos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trujillo - Chiclayo (242,61 km.)</li> <li>- Chiclayo - Piura (204,58 km.)</li> <li>- Piura - Sullana (27,80 km.)</li> </ul> |
| Compromiso de inversión | Inversión Proyectada Referencial: Ejecución de Estudios de Ingeniería (USD 360 millones).   |

### • Avance Físico:

Construcción de la segunda calzada del tramo Piura - Sullana (27,9 km), puente Las Monjas, pontón Las Monjas, paso a desnivel Las Mercedes, Unidad de Peaje, puentes peatonales Las Vegas y Cieneguillo Sur, retorno en U, óvalo desvío Las Lomas - Ayabaca — contenidos en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) —. Al año 2019 estas obras se encuentran concluidas.

En el Tramo Trujillo - Chiclayo, a diciembre de 2019, el concesionario ejecutó la construcción de 83,88 km de la segunda calzada en tramos alternados.

El avance de obra acumulado en la concesión de la Autopista del Sol, al mes de diciembre de 2019, es del 33,38 %.

### • Inversiones

Desde el inicio de la concesión a diciembre de 2019, la inversión reconocida asciende a USD 101 336 944,73 (incluido el IGV), equivalente al 33,38 % del compromiso de inversión.

### • Estado actual de la concesión

Persiste la demora de liberación de áreas de terreno por parte del concesionario, para su entrega al concesionario, lo que impide la normal ejecución de las obras contractuales.

Según el contrato de concesión las obras debieron ejecutarse en un plazo de 48 meses, contabilizados a partir de la aprobación del cierre financiero del contrato (marzo 2011); es decir, debieron haber concluido en marzo de 2015.

De otro lado, se ejecutaron obras adicionales, las mismas que se encuentran en el siguiente estado:

- Obra Adicional construcción de la Segunda Calzada de la Vía de Evitamiento de Piura - Carretera Panamericana Norte, Tramo km. 988 – km. 1002 en la Autopista del Sol, Tramo Trujillo – Sullana, que comprende la ejecución de las siguientes obras:

- a) La carretera, entre la progresiva del km. 988 al km 992,980 de la Carretera Panamericana Norte (segundo tramo).
- b) Intercambio Vial La Legua.
- c) Intercambio Vial Catacaos.
- d) Puente Canal 1.
- e) Puente Canal 2.

A la fecha, se han recepcionado las siguientes obras obligatorias:

| Item | Tramo | Descripción                        | Inicio (Km.) | Fin (Km.) |
|------|-------|------------------------------------|--------------|-----------|
| 1    | TC-09 | Tramo Continuo Piura - Sullana     | 1004+300     | 1032+111  |
| 2    | TC-01 | Tramo Continuo Trujillo - Chicama  | 586+540      | 603+644   |
| 3    | EV-01 | Evitamiento Chocope - Paján        | 573+940      | 582+840   |
| 4    | EV-02 | Evitamiento Óvalo Inicio - Chicama | 603+664      | 606+940   |
| 5    | TC-03 | Tramo Continuo Chocope - Paján     | 617+960      | 623+199   |
| 6    | TC-04 | Tramo Continuo Paján - Pacasmayo   | 638+300      | 659+100   |
| 7    | TC-07 | Tramo Continuo Mocupe - Chiclayo   | 748+500      | 764+500   |
| 8    | EV-09 | Evitamiento Piura                  | 993+700      | 1000+900  |
| 9    | TC-06 | Tramo Continuo Guadalupe - Mocupe  | 729+990      | 740+100   |
| 10   | EV-03 | Evitamiento Chocope                | 615+530      | 617+960   |

- f) Puente Canal Dren km. 990,46.
- g) Puente Grau.
- h) Puente Panamericana.
- i) Intercambio Vial Paita (segundo tramo).

Las mencionadas obras iniciaron en abril de 2016 y concluyeron en febrero de 2019.

- Obra Adicional construcción de la Segunda Calzada de la Vía de Evitamiento de Piura – carretera Panamericana Norte, Tramo km. 988 – km 1002 en la Autopista del Sol, Tramo Trujillo – Sullana, que comprende la ejecución de las siguientes obras:

- j) Paso a Desnivel Prolongación Av. Grau – UPS Villa Hermosa
- k) Paso a Desnivel km. 998,811, Sector Coscomba.

- Obra Adicional: "Paso a Desnivel Casagrande", concluida.

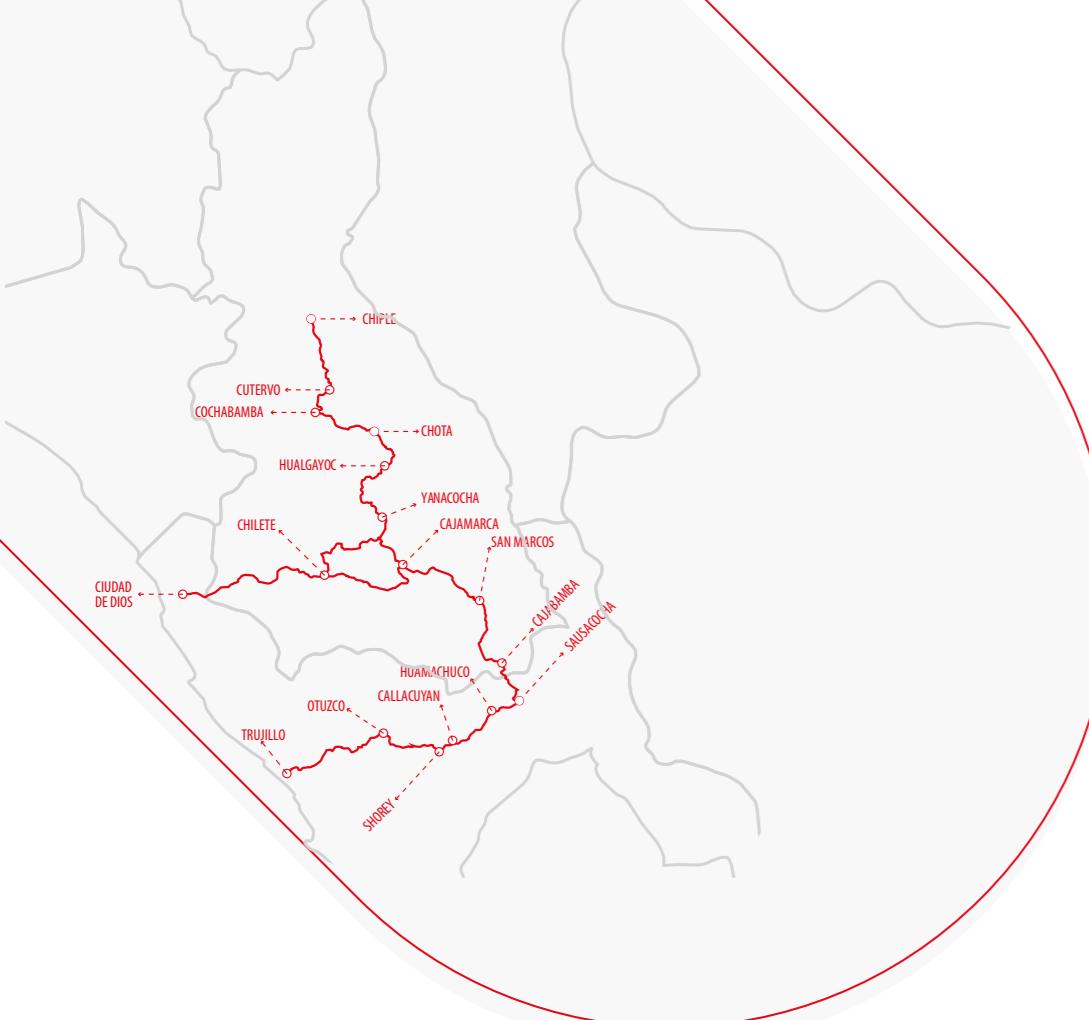
### • Niveles de Servicio

Conforme a la evaluación realizada, durante el 2019, sobre el cumplimiento del Nivel de

Servicio Global establecido en el contrato de concesión, COVISOL alcanzó un nivel de cumplimiento de 100 %.

Asimismo, conforme las mediciones efectuadas, la rugosidad de la vía registró un nivel de 1,25 IRI, encontrándose dentro del nivel óptimo.

Para la evaluación de la gestión de explotación del concesionario, el contrato de concesión establece como parámetro de condición a utilizar, la medición de la congestión de vehículos en las estaciones de peaje, dicho parámetro es denominado "Tiempo de Espera en Cola (TEC)". Con la adecuación de los peajes (casetas y vías) en todas las estaciones, así como con la modernización del sistema de cobro, el promedio de la medición del TEC efectuada en 2019 se ha mantenido por debajo del límite de 180 segundos establecido en el contrato de concesión.



## 9. LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 2: CIUDAD DE DIOS - CAJAMARCA - CHIPLE, CAJAMARCA - TRUJILLO Y DV. CHILETE - EMP. PE - 3N

Concesionario:  
Concesionaria Vial Sierra Norte S.A.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

### OBRA EN EJECUCIÓN: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO.

#### • Estudio Definitivo de Ingeniería

El Estudio Definitivo de Ingeniería e Impacto Ambiental para la Rehabilitación y Mejoramiento aprobado y entregado por el Concedente durante el concurso, en concordancia con la cláusula 6.4 del contrato de concesión corresponde a dos Sub Tramos: Cochabamba - Cutervo - Chiple.

#### • Obras adicionales aprobadas mediante Acta de Acuerdo

Mediante acta de acuerdo para la ejecución de obras adicionales en el marco de los trabajos de Rehabilitación y Mejoramiento (Sub Tramos Chiple - Cutervo y Cutervo - Cochabamba) y Expediente Técnico de las obras no consideradas en el Estudio Definitivo de Ingeniería - ONCE, fueron aprobadas con RD N° 331-2017-MTC/20 (17.05.17), con nuevas partidas, especificaciones técnicas y precios unitarios respecto al EDI de RyM.

#### • Avance físico

Se tiene un avance acumulado del 80,43 % en las obras de rehabilitación y mejoramiento de los subtramos Chiple - Cutervo - Cochabamba y en las obras adicionales aprobadas mediante Acta de Acuerdo se tiene el 76,31 % de avance acumulado.

#### • Inversiones

Las obras de rehabilitación y mejoramiento, al 31 de diciembre de 2019, se mantuvo sólo en el Hito N° 7 con una inversión de S/345 359 225,16 (incluido IGV), reconocida hasta el año 2017, el avance fue limitado por la falta de entrega de terrenos por parte del concedente.

### OBRA EN EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO PERIÓDICO INICIAL

#### • Expediente Técnico de Mantenimiento Periódico Inicial

De acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato de concesión, la Convial Sierra Norte S.A. elaboró para siete subtramos el Expediente Técnico de Mantenimiento Periódico,

documento que fue aprobado con Resolución Directoral N° 1223-2015-MTC/20, con la modificación según la cláusula 6.5 del contrato de concesión propuesta por la concesionaria y aprobada por el concedente con Resolución Directoral N° 986-2017-MTC/20 (09.11.17) y la propuesta de modificación del Expediente Técnico en las especialidades de drenaje y señalización sin aprobar:

- ST 06: Desvío Yanacocha - Cajamarca,
- ST 08: Km 1269 – San Marcos,
- ST 12: Huamachuco – Callacuyan,
- ST 15: Desvío Otuzco – Trujillo,
- ST 16: Cuidad de Dios – Desvío Chilte,
- ST 17: Desvío Chilte – Cajamarca,
- ST 18: Desvío Chilte – Empalme PE-3N.

#### • Avance físico

Los trabajos de Mantenimiento Periódico Inicial se iniciaron el 9 de marzo del 2016 y culminaron con levantamiento de observaciones el 15 de abril del 2019, se reportó al Concedente el avance acumulado de 91,60 %. De acuerdo con el contrato de concesión, el 100 % corresponderá a la aceptación de los trabajos por parte del concedente.

#### • Inversiones

El Mantenimiento Periódico Inicial, al 31 de diciembre de 2019, se reconoció nueve Hitos equivalentes al 89 %.

#### • Estado actual de la concesión

##### Operaciones

El concesionario realiza el mantenimiento vial rutinario de los subtramos que corresponden a las obras de Mantenimiento

#### Periódico Inicial:

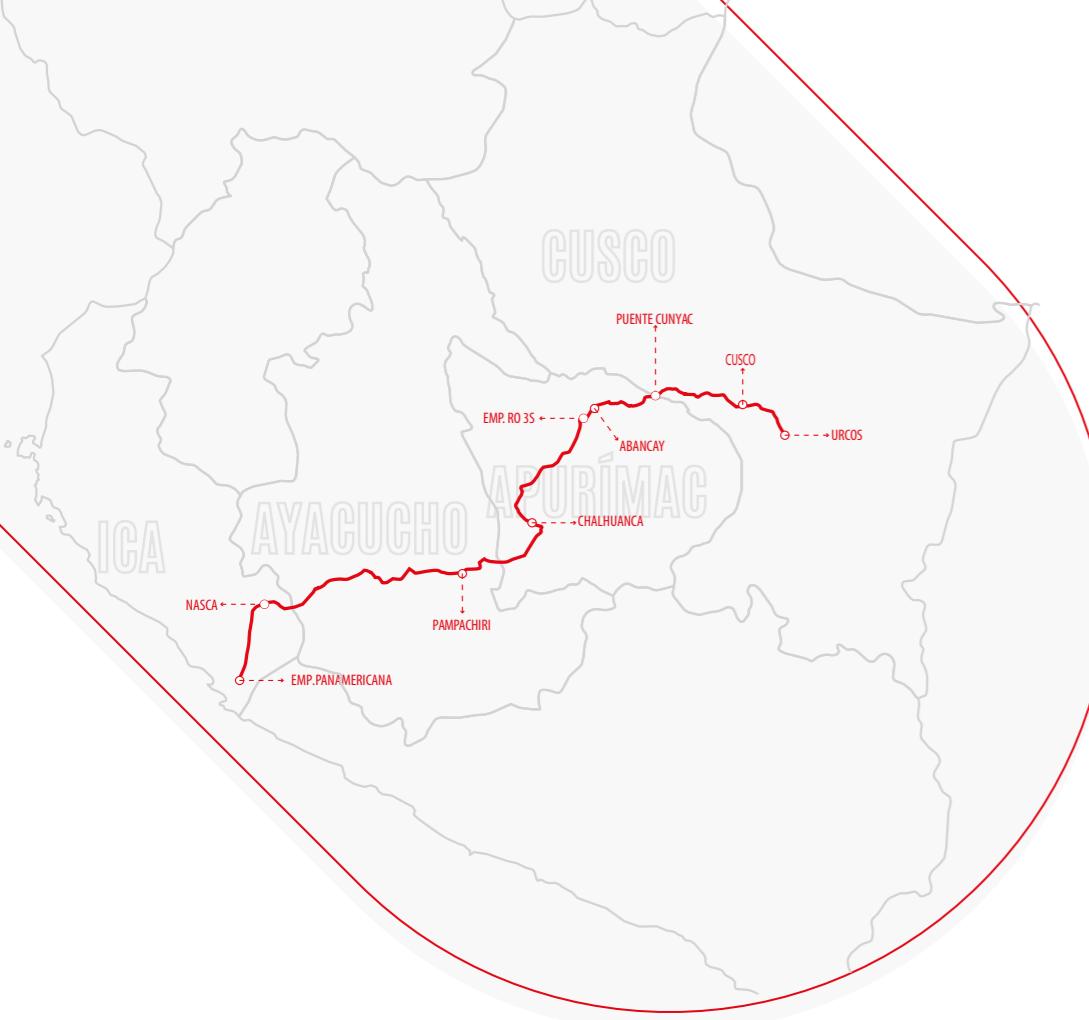
- ST 06: Desvío Yanacocha – Cajamarca,
- ST 08: Km 1269 – San Marcos,
- ST 12: Huamachuco – Callacuyan,
- ST 15: Desvío Otuzco – Trujillo,
- ST 16: Cuidad de Dios – Desvío Chilte,
- ST 17: Desvío Chilte – Cajamarca,
- ST 18: Desvío Chilte – Empalme PE-3N.

En el ámbito de las unidades de peaje de Ciudad de Dios y Menocucho, correspondientes a los subtramos Ciudad de Dios - Dv. Chilte y Trujillo - Dv. Otuzco, el concesionario proporciona los servicios de ambulancia y de traslado de vehículos (grúas).

#### • Niveles de Servicio

En el 2019, no se realizaron evaluaciones de niveles de servicio porque la concesión se encuentra en etapa de ejecución de obras.

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Fecha de suscripción  | 28 de mayo de 2014   |
| Fecha de concesión    | 25 años  |
| Modalidad             | Cofinanciada   |
| Infraestructura       | Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2 (875,10 km.) que comprende los siguientes subtramos:<br>- Chiple - Cutervo (60,697 km.)<br>- Cutervo - Cochabamba (29,393 km.)<br>- Cochabamba - Chota (34,140 km.)<br>- Chota - Hualgayoc (60,018 km.)<br>- Hualgayoc - Dv. Yanacocha (51,012 km.)<br>- Dv. Yanacocha - Cajamarca (38,384 km.)<br>- Cajamarca - km. 1269 (3,702 km.)<br>- Km. 1269 - San Marcos (58,301 km.)<br>- San Marcos - Cajabamba (59,129 km.)<br>- Cajabamba - Sausacocha (41,430 km.)<br>- Sausacocha - Huamachuco (11,287 km.)<br>- Huamachuco - Dv. Callacuyán (44,331 km.)<br>- Dv. Callacuyán - Shorey (15,762 km.)<br>- Shorey - Dv. Otuzco (51,682 km.)<br>- Dv. Otuzco - Trujillo (70,440 km.)<br>- Ciudad de Dios - Dv. Chilte (91,489 km.)<br>- Dv. Chilte - Cajamarca (85,941 km.)<br>- Dv. Chilte - Emp. PE-3N (67,971 km.) |
| Factor de competencia | Monto de Propuesta Económica (MPE): Suma ponderada de:<br>- Pago por Rehabilitación y Mejoramiento (PRM).<br>- Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO).<br>- Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial (PAMI).  |



## 10. IIRSA SUR

### TRAMO 1: MARCONA - URCOS

Concesionario: Survial S.A.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

#### • Niveles de Servicio

En el 2019, el Ositrán realizó la evaluación de cumplimiento

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Fecha de suscripción  | 23 de octubre de 2007   |
| Fecha de concesión    | 25 años   |
| Modalidad             | Cofinanciada  |
| Infraestructura       | <p>Tramo San Juan de Marcona - Urcos (757,60 km.) que incluye los siguientes subtramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- San Juan - Emp. Panamericana (39,70 km.)</li> <li>- Emp. Panamericana - Nasca (38,30 km.)</li> <li>- Nasca - Dv. Pampa Chiri (245,80 km.)</li> <li>- Dv. Pampachiri - Chalhuanca (95,20 km.)</li> <li>- Chalhuanca - Emp. R03S (102,70 km.)</li> <li>- Emp. R03S - Abancay (15,30 km.)</li> <li>- Abancay - Pte. Cunyac (96,70 km.)</li> <li>- Pte. Cunyac - Cusco (92,70 km.)</li> <li>- Cusco - Urcos (31,20 km.)</li> </ul> |
| Factor de competencia | <p>PAMO: USD 11 679 164,50<br/> PAO: USD 12 930 094,00</p>  |

#### • Avance físico

Obras contractuales culminadas al 100 %

#### • Estado actual de la concesión

La construcción de la obra principal (intervenciones de rehabilitación y puesta a punto en los 750,40 Km de la vía) concluyó en el año 2008, quedando pendiente un sector de 14 km que fue afectado por los eventos catastróficos del año 2010.

A tal fecha quedó pendiente también, por problemas relacionados con su ubicación inicial, la unidad de peaje de Pichirhua.



Carretera Nasca

del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión, obteniéndose como resultado el 98 % del NSG.

Asimismo, efectuó la medición del Índice de Rugosidad Internacional de la vía, que registró un nivel promedio de 2.00 IRI cumpliendo con el admisible (el valor máximo no debe superar el 3.5 IRI).



IIRSA Sur, tramo 1 (km 881)



• **Avance Físico:**

Obras contractuales culminadas al 100 %

• **Estado actual de la concesión**

El Tramo Vial N° 2 Urcos - Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil, tiene una longitud de 246,44 km, incluye 32 puentes con una longitud total de 1170,90 ml y 85 pontones con una longitud total de 647,83 ml.

El 25 de agosto de 2017 se inició la ejecución de la obra accesoria en el sector km 125+394 al Km. 125+495 Progresiva Hito, aprobada con un presupuesto total de USD 11 665 875,91 (con IGV), sin tasa de regulación; con un monto reconocido del PID aprobado hasta el 2019 de USD 11 055 789,37 con un avance del 100 % del PID aprobado, pendiente de ejecutar las obras de adecuación.

## 11. IIRSA SUR TRAMO 2: URCOS – INAMBARI

Concesionario:  
Concesionaria Interoceánica  
Sur-Tramo 2 S.A.

Al 31 de diciembre de 2018, se tiene:

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Fecha de suscripción  | 04 de agosto de 2005  |
| Fecha de concesión    | 25 años   |
| Modalidad             | Cofinanciada  |
| Infraestructura       | Tramo Urcos - Inambari (300 km) que incluye los siguientes subtramos:<br>- Urcos - Ocongate (73,50 km)<br>- Ocongate - Marcapata (97,00 km.)<br>- Marcapata - Quincemil (72,45 km.)<br>- Quincemil - Inambari (57,05 km.)<br>- Longitud final construida 246 km (se hizo modificaciones al trazo inicial) |
| Factor de competencia | Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO).  |

Obras contractuales culminadas al 100 %

• **Estado actual de la concesión**

El Tramo Vial N° 2 Urcos - Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil, tiene una longitud de 246,44 km, incluye 32 puentes con una longitud total de 1170,90 ml y 85 pontones con una longitud total de 647,83 ml.

El 25 de agosto de 2017 se inició la ejecución de la obra accesoria en el sector km 125+394 al Km. 125+495 Progresiva Hito, aprobada con un presupuesto total de USD 11 665 875,91 (con IGV), sin tasa de regulación; con un monto reconocido del PID aprobado hasta el 2019 de USD 11 055 789,37 con un avance del 100 % del PID aprobado, pendiente de ejecutar las obras de adecuación.



Trabajos de mantenimiento de emergencia (km 37+545)



Vista aérea de la IIRSA Sur, tramo 2

En el 2019 se culminó la obra accesoria sector km 240+995 al km. 241+145 Progresiva Hito del Tramo 2. Asimismo, se culminó la obra accesoria sector km. 245+300 al km 245+400 Progresiva Hito del Tramo 2.

En el 2019 se culminó la primera fase del ITM periódico de Señalización Horizontal del sector km 0+000 al km 246+437.49 (progresiva hito), obteniendo un avance acumulado al mes de noviembre de 81,67 %.

Se culminó el ITM de Reparaciones por Causa de Derrumbes del periodo de noviembre 2017 a abril 2018 en la totalidad del Tramo 2 (km 0+000 al km 246+437.49 progresivo hito), los trabajos

fueron culminados en el mes de noviembre de 2019.

También se ejecutaron trabajos de mantenimiento de emergencia en diversos sectores de la carretera que fueron perjudicados por las intensas precipitaciones, como son km 76+160, 110+563, km 112+900, km 132+203, km 153+700, km 154+900, km 155+280, km 155+400, km 226+700, km 269+420, km 288+786, entre otros sectores (progresivas hito), que continuaron en el presente año 2019

• **Niveles de Servicio**

De acuerdo con el contrato de concesión, el Ositrán debe realizar evaluaciones semestrales con el objetivo

de determinar el Nivel de Servicio Global prestado por el Concesionario.

Durante el 2019, conforme a la evaluación realizada, el cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión alcanzó en el primer semestre el 96,71 % y en el segundo semestre de 98,74 %, superior al umbral señalado en el contrato de concesión de 90 %.

Asimismo, se efectuó la medición del Índice de Rugosidad Internacional (IRI). Conforme las mediciones efectuadas por el Regulador, la rugosidad de la vía registró en promedio un nivel de 1,80 IRI, encontrándose dentro del nivel óptimo.



## 12. IIRSA SUR TRAMO 3: INAMBARI - IÑAPARI

Concesionario:  
Concesionaria Interoceánica  
Sur-Tramo 3 S.A.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Fecha de suscripción  | 4 de agosto de 2005   |
| Fecha de concesión    | 25 años   |
| Modalidad             | Cofinanciada  |
| Infraestructura       | Tramo Inambari - Iñapari (403,20 km.) que incluye los siguientes subtramos:<br>- Puente Inambari - Santa Rosa (42,50 km.)<br>- Santa Rosa - Dv. Laberinto (92,50 km.)<br>- Dv. Laberinto - Pto. Maldonado (44 km.)<br>- Pto. Maldonado - Alegría (67,70 km.)<br>- Alegría - Iberia (104,30 km.)<br>- Iberia - Iñapari (56,20 km.) |
| Factor de competencia | Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO).  |

### • Avance físico

Obras contractuales culminadas al 100%

### • Estado actual de la concesión

El Tramo Vial N° 3 Inambari - Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil—se encuentra en explotación y tiene una longitud de 403 km a nivel de Tratamiento Superficial Bicapa (TSB). Incluye 39 puentes con una longitud total de 2094,65 ml y 11 pontones con una longitud total de 96,90 ml.

Con fecha 29 de agosto de 2016, emitió opinión favorable a la propuesta de ejecución de obra accesoria en el sector Km. 318+800 al Km. 319+800 progresiva hito, que viene siendo afectado por actividades que realiza la minería informal. Con Oficio N°3170-2017-MTC/25 el Concedente, solicita opinión al Ositrán a la reformulación del alcance a intervenir, siendo el



Puente Inambari

sector reformulado desde el km 318+000 al km 321+000. El Ositrán emitió opinión favorable para intervenir como obra accesoria en el sector reformulado. El 21 de junio de 2019 se inició la ejecución de la obra accesoria en el sector km 318+000 al km 321+000 progresiva hito, aprobada con un presupuesto de USD 9 589 465,09 (sin IGV y sin tasa de regulación); con un monto reconocido del Proyecto de Ingeniería de Detalle (PID) hasta diciembre del 2019 de USD 3 556 351,83 con un avance del 37,09 % del PID aprobado. La obra se paralizó el 01 de enero de 2020 debido al periodo de lluvias 2019-2020.

Durante el año 2019 se culminó la primera fase del ITM de Señalización Horizontal del sector km 423+651.38 al km 435+600.02 (progresiva hito), obteniendo un avance acumulado de 57,93 % al mes de octubre.

Se iniciaron los trabajos del ITM de Mantenimiento Periódico de pavimentos en el sector km 596+331.23 al km 656+434.86 (progresiva hito), obteniendo un avance acumulado al mes de setiembre de 15,84 %.

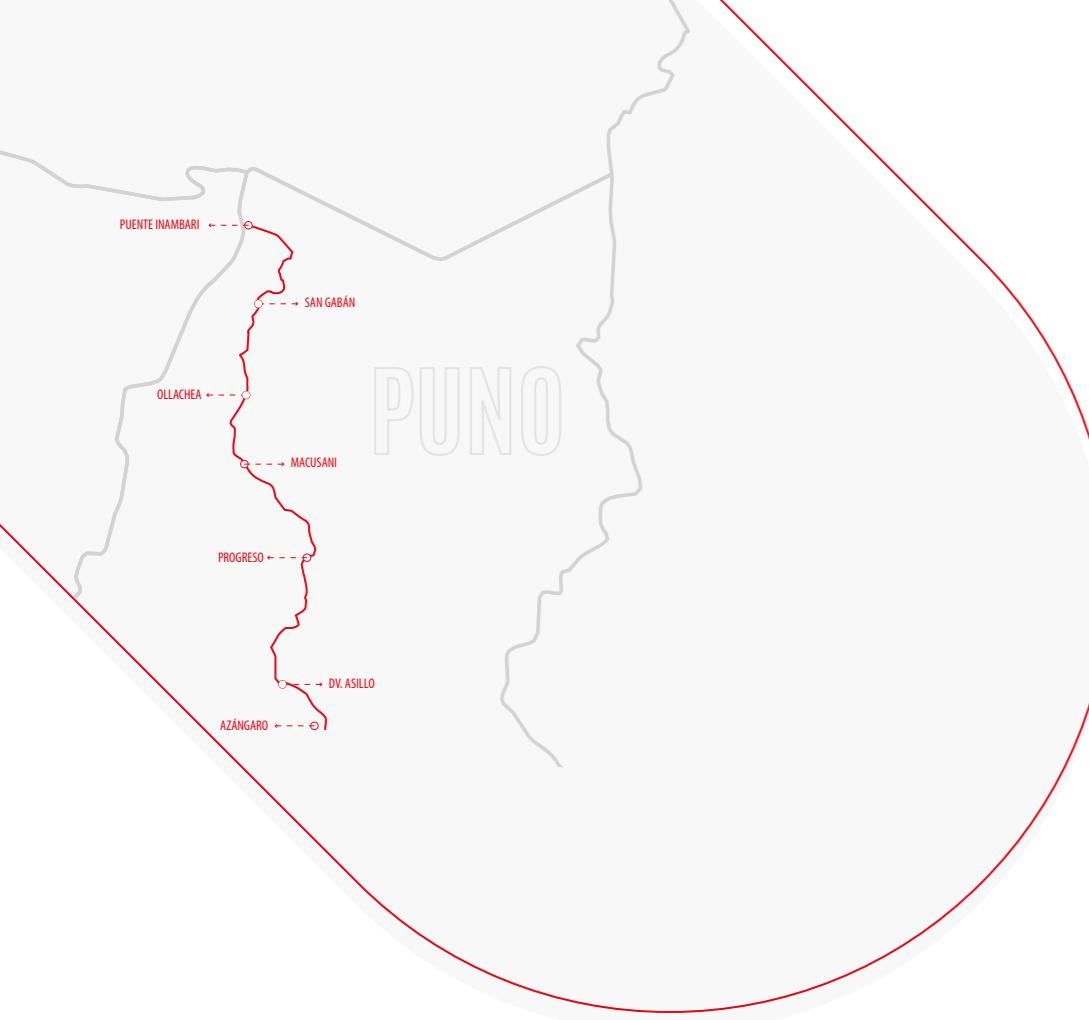
Se culminó el ITM de Reparaciones por Cusa de Derrumbes del periodo de noviembre 2016 a abril 2017. Los trabajos fueron ejecutados entre agosto y diciembre de 2019. También se ejecutaron trabajos de Mantenimiento

de Emergencia en diversos sectores de la carretera que fueron perjudicados por las intensas precipitaciones, como son: km 249+115, km 254+580, km 255+015, km 432+030, km 639+059, (progresivas hito) entre otros sectores, afectados durante el 2019.

### • Niveles de Servicio

Durante el año 2019, conforme a la evaluación realizadas por el Ositrán sobre el cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el Contrato de Concesión, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 96,12 %, superior al umbral señalado en el contrato de concesión de 90 %.

Asimismo, conforme las mediciones efectuadas por el Regulador, la rugosidad de la vía registró en promedio un nivel de 2.21 IRI, encontrándose dentro del nivel. El valor máximo de la rugosidad media deslizante en ningún intervalo debe superar el valor de 3,5 IRI.



## 13. IIRSA SUR TRAMO 4: AZÁNGARO - INAMBARI

Concesionario:  
Intersur Concesiones S.A.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Fecha de suscripción  | 4 de agosto de 2005   |
| Fecha de concesión    | 25 años   |
| Modalidad             | Cofinanciada  |
| Infraestructura       | <p>Tramo Inambari - Azángaro (305,90 km.) que incluye los siguientes subtramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puente Inambari - San Gabán (64,90 km)</li> <li>- San Gabán - Ollachea (13,50 km)</li> <li>- Ollachea - Macusani (96 km)</li> <li>- Macusani - Progreso (96 km)</li> <li>- Progreso - Dv. Asillo (13,26 km)</li> <li>- Dv. Asillo - Azángaro (24,24 km)</li> </ul> |
| Factor de competencia | Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO).  |

### • Avance físico

- Obras de la Etapa de Construcción: 100 %.
- Obra Sector Crítico km 295+375: 100 %.
- Obra Sectores Críticos km 240: 43,8%.
- Rehabilitación del cruce en zona urbana de Ollachea: 100 %.

### • Inversiones

- Obras de la Etapa de Construcción: USD 655 169 994,58 (inc. I.G.V.).
- Obra Sector Crítico km 295+375: USD 32 559 856,42 (inc. IGV).
- Rehabilitación del cruce en zona urbana de Ollachea: USD 566 678,30 (inc. IGV).
- Obra Sectores Críticos km 240: USD 31 173 041,38 (inc IGV).

### • Avance de inversión al 72,37 %.

### • Estado actual de la concesión

A diciembre de 2019, el concesionario culminó las obras de construcción: etapas I, II, III, período final y período de sectores críticos, inestables y otros.

El tramo concesionado se encuentra en operación desde el 1 de octubre de 2011, también se culminaron las obras del sector crítico: "Variante del Trazado de Vía por la margen derecha del río San Gabán en el Km. 295+375" que consiste en la construcción de 2 puentes en acero y un tramo de carretera en una calzada en el margen derecho del río San Gabán, ubicada entre los dos puentes y se culminó la rehabilitación del cruce en la zona urbana de la ciudad de Ollachea en virtud a un acta de acuerdo suscripto por las Partes el 22 de noviembre de 2017.

En abril de 2018 se iniciaron las obras de los sectores críticos del km 240+380 al km 240+550 y del km 241+500 al km 241+800: "Variante Superficial por la margen derecha del río San Gabán" que consiste en la construcción de 4 puentes en acero y un tramo de carretera



Variante del trazado de vía por la margen derecha del río San Gabán (km 240).  
Vista del puente 4

de 2,7 Km. en una calzada en la margen derecha del río San Gabán. A diciembre de 2019, las obras presentan un avance valorizado acumulado de 72,37 % respecto del presupuesto del PID aprobado.

### • Operaciones:

El 1 de octubre de 2011, se inició la etapa de operación y explotación de la Concesión.

### • Niveles de Servicio

La evaluación del cumplimiento

del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión alcanzó el resultado del 98 %, superior al umbral señalado en el contrato de concesión de 90 %.

Conforme a mediciones efectuadas por el Regulador, respecto al índice de Rugosidad Internacional, se registró el valor promedio de 1,64 IRI, encontrándose dentro de un nivel óptimo y por debajo del valor máximo de la rugosidad media deslizante de 3,50 IRI exigido en el Contrato de Concesión.



## 14. IIRSA SUR TRAMO 5: MATARANI-ILÓ- AZÁNGARO



IIRSA Sur, tramo 5

Concesionario:  
Concesionaria Vial del Sur S.A.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

### • Inversiones

El N° 5 de la IIRSA Sur tiene una longitud de 854,70 km, divididos en 18 sectores. Su extensión representa aproximadamente el 32 % de la IIRSA Sur.

En la actualidad tiene siete unidades de peaje operativas: Matarani, Uchumayo y Patahuasi, en Arequipa; Santa Lucía y Caracoto, en Puno, y Pampa Cuéllar e Ilo, en Moquegua.

Obra adicional Segunda Calzada de la Carretera: Puno - Juliaca. Dentro de las inversiones se continúa con la construcción de la segunda calzada de la carretera Puno - Juliaca, obra valorizada en USD 86 millones (más IGV). Sin embargo, los avances de la obra se han visto limitados por la falta de entrega de tramos continuos de terreno.

Obra adicional Sectores Inestables, Sector 03, km 34+460 al km 34+680 (División Arequipa - Yura). Las obras concluyeron el 31 de diciembre de 2017.

Obra adicional "Rehabilitación y Mejoramiento de los Puentes, Loripongo, Mallcomayo y Porkke". Dentro de las inversiones acordadas por las Partes en el año se inició la ejecución de las mencionadas obras, valorizada en USD 5,2 millones (más IGV). Los avances de la obra al 31 de diciembre de 2019 representan el 100 %.

Obra adicional Construcción de Pase de Ganado Km 27+705 (Centro Poblado San Jose de Collana) en la segunda calzada de la Carretera Puno - Juliaca.

Dentro de las inversiones acordadas por las Partes en el año se inició la ejecución de la mencionada obra, valorizada en USD 0,7 millones (más IGV). Los avances de la obra al 31 de diciembre de 2019 representan el 100 %.



Mantenimiento de vía

### • Niveles de Servicio

Durante el año 2019, el Ositrán realizó la evaluación de cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión, obteniéndose como resultado el 97 %. Asimismo, de acuerdo a la medición del Índice de Rugosidad Internacional (IRI), en cumplimiento al contrato de concesión, que señala como valor máximo 3,5 IRI, la rugosidad de la vía registró un nivel de 2,43 IRI, encontrándose por debajo del umbral exigido.

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Fecha de suscripción    | 24 de octubre de 2007  |
| Plazo de la concesión   | 25 años ( Cláusula 4.1 C.C.) - 24 de Octubre del 2032  |
| Modalidad               | Cofinanciada   |
| Infraestructura         | <p><b>Azángaro - Juliaca - Puertos de Matarani e Ilo</b></p> <p>Subtramo 5 -A: Matarani - Arequipa - Juliaca (369,24 km)</p> <p>SubTramo 5 -B: Ilo - Moquegua - Puno - Juliaca - Azángaro (457,87 km)</p> <p><b>TOTAL 827 km</b></p> <p><b>Contrato Principal:</b><br/>Construcción y puesta a punto (854,68 km asfaltados)</p> <p><b>Obras Adicionales:</b><br/>San Camilo (concluida)<br/>Puente Bello y accesos (concluida)<br/>Adecuación Niveles de Servicio, sector 9 (concluida)<br/>Sectores inestables Yura, sector 3, (km 34+460 a 34+680, concluida).<br/>Segunda Calzada Puno- Juliaca (48,25 km en ejecución).<br/>Rehab. y Mej. Puentes Loripongo y Mallcomayo (en ejecución).</p> |
| Obras a ejecutarse      | <p>USD 199 266 011 para el contrato principal</p> <p>USD 102 000 000 para la segunda calzada</p> <p>USD 16 000 000 para las demás obras adicionales</p> <p>Obras de construcción y puesta a punto - 98,30 %</p> <p>Obra adicional: Segunda calzada Puno - Juliaca- 56,61 %</p> <p>Obra adicional: Puentes Loripongo y Mallcomayo - 8,40 %</p> <p>Las demás obras adicionales concluidas</p>  |
| Compromiso de inversión |  |
| Avances                 |  |



## 15. RED VIAL N° 6: PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA

Concesionario:  
Concesionaria Vial del Perú S.A.

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Fecha de suscripción  | 20 de septiembre de 2005   |
| Plazo de la concesión | 30 años  |
| Modalidad             | Autosostenible   |
| Infraestructura       | Red Vial 6 (221,70 km.) que incluye los siguientes subtramos:<br>- Pte Pucusana -Ingreso Cerro Azul (72,7 km.)<br>- Ingreso Cerro Azul - Cerro Calavera (1,60 km.)<br>- Cerro Calavera - Pampa Clarita (18,70 km.)<br><br>- Emp. Sn Andrés - Guadalupe ( 54,50 km) |
| Factor de competencia | Retribución al Estado  |

### • Inversiones:

Esta concesión se encuentra en etapa de explotación de la construcción existente y de las que se vienen integrando por etapas. El concesionario viene brindando los siguientes servicios: (i) Central de emergencias a través de la Central de Atención de Emergencias - CAE y Postes SOS distribuidos a lo largo de la carretera; (ii) Servicios de auxilio mecánico y grúa para vehículos que hubieren resultado averiados en la vía (pesados y livianos); (iii) Servicios de auxilio médico; (iv) Servicios higiénicos en las estaciones de peaje.

El avance de obras de la Segunda Etapa al 31 de diciembre del 2019 alcanzó el 97,78 %, estando pendiente la entrega de terreno para la culminación de las siguientes obras:

- Construcción del puente sobre el Río Chico (defensa ribereña del puente)

- Construcción del puente sobre el Río Matagente (defensa ribereña del puente)
- Construcción del puente Tambo de Mora (defensa ribereña del puente)
- Paso a desnivel Puquio Santo (predios vía secundaria)
- Construcción Intercambio Vial Paracas

De parte del concedente, aún falta la entrega oficial del 17.08 % de predios para la ejecución de la segunda etapa, cuyo plazo venció en mayo de 2015.

Según acta de acuerdo del 16.12.2016, las partes acordaron la recepción parcial del sector km 53+386 al km 88+150 de la segunda etapa, realizado el 22 de diciembre de 2016, el mismo que la Comisión de Recepción formularon observaciones que superaron el 1 %, por lo que las partes sometieron las observaciones a peritaje técnico. Luego del peritaje, el 16 de octubre de 2017, la Comisión de Recepción verificó el levantamiento de las observaciones formuladas, excepto las que fueron sometidas a peritaje técnico, dando por aceptada la obra parcialmente.

Según la Adenda N° 07, y las actas de acuerdos respectivos, las Partes acordaron ejecutar las obras nuevas: paso a desnivel Brisas de Concón incluido accesos", y Puente Nuevo Ayacucho incluido accesos con presupuestos aprobados de S/ 12 466 473,10 y S/ 24 176 944,93 (incluido IGV), respectivamente. Ambas obras se iniciaron el 05.09.2017, y al 31.12.2018 ambas obras alcanzaron un avance acumulado del 100 %.

Según la Adenda N° 07, y acta de acuerdo, las Partes

acordaron ejecutar las labores de mantenimiento del subtramo 5 a desafectarse, por un monto de S/. 49 318 673,52 incluido IGV. Esta obra se inició el 19 de junio de 2017, y al 31 de diciembre del 2017 alcanzó un avance acumulado del 100 %, recepcionado por la Comisión de Recepción el 2018 con observaciones.

Con la Adenda N° 07, y las actas de acuerdos respectivos, las Partes acordaron ejecutar las obras nuevas: Paso a Desnivel Lurinchincha, y Paso a Desnivel C.P. Pozuelo Norte incluido accesos con presupuestos aprobados de S/. 27 244 727,27 y S/. 28 995 484,21 incluido IGV, respectivamente. Ambas obras se iniciaron el 14 de noviembre del 2018, y alcanzaron un avance acumulado del 100 %, al 31 de diciembre del 2019.

Asimismo, con acta de acuerdo las Partes acordaron ejecutar las obras nuevas: "Paso a Desnivel C.P. Camacho con accesos" y Paso a Desnivel C.P. Salas con accesos con presupuestos aprobados de S/ 27 999 141,76 y S/ 28 301 269,52 (incluido IGV), respectivamente. Ambas obras se iniciaron el 13 de marzo del 2019, y alcanzaron un avance acumulado del 100 %, al 31 de diciembre del 2019.

Según la Adenda N° 06, al concedente se le obligaba a entregar el 40 % de terrenos para el inicio de la tercera etapa; sin embargo, solo entregó el 20 % (plazo venció el 31 de octubre del 2015), por lo que el Concesionario ha dado inicio peticionario el 2 de diciembre de 2015, es decir da inicio a las obras sin que se compute el plazo de ejecución de las obras de 24 meses. Al 31 de diciembre del 2017, la obra se encuentra paralizada desde el

16 de mayo del 2016 por falta de entrega de predios; y el avance de la tercera etapa acumulado es de 16.55 %, el mismo que comprende la construcción parcial de la segunda calzada entre el km 94+500 al km 148+995.

Debemos indicar que la construcción de la tercera etapa se reinició el 27 de noviembre de 2019, habiendo entregado el concedente a la fecha el 70,20 % de los predios afectados por la tercera etapa.

### • Niveles de Servicio

Durante el año 2019, el Ositrán realizó la evaluación de cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el Contrato de Concesión, obteniéndose como resultado el 96 %, en el primer semestre y 98 % en el segundo semestre, resultado superior al nivel mínimo exigido en el contrato de concesión del 95 %. Cabe señalar que, el indicador global de cumplimiento de los niveles de servicios se construye a partir de una ponderación del nivel de cumplimiento alcanzado en cada uno de los indicadores relacionados con el estado de las calzadas, bermas, drenajes, puentes y viaductos, así como el derecho de vía y la seguridad vial.

Por su parte, el Regulador ha efectuado la medición del Índice de Rugosidad Internacional de acuerdo con el Contrato de Concesión, que señala como valor máximo de la rugosidad media deslizante el valor de 3,45 IRI (índice de Rugosidad Internacional). Durante 2019, conforme a las evaluaciones efectuadas, la rugosidad de la vía registró un nivel de 1,27 IRI, encontrándose dentro del nivel óptimo.



## 16. TRAMO VIAL DESVÍO QUILCA

- DESVÍO AREQUIPA (REPARTICIÓN)
- DESVÍO MATARANI
- DESVÍO MOQUEGUA
- DESVÍO ILO
- TACNA - LA CONCORDIA

Concesionario: Sociedad Concesionaria Peruana de Vías (COVINCA S.A.)

Al 31 de diciembre de 2018, se tiene:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Fecha de suscripción  | 30 de enero de 2013  |
| Plazo de la concesión | 25 años  |
| Modalidad             | Autosostenible   |
| Infraestructura       | Longitud total 428,613 km. que incluye los siguientes subtramos:<br>- Dv. Quilca - Dv. Arequipa (121,549 km)<br>- Dv. Matarani - Dv. Moquegua (158,234 km)<br>- Dv. Ilo - Tacna (113,310 km)<br>- Tacna - La Concordia (35,520 km) |
| Factor de competencia | Obra que el concesionario está dispuesto a ejecutar, además de las obras mínimas establecidas por el Estado.   |

### • Inversiones:

Las principales prestaciones a cargo del concesionario son la ejecución de las obras obligatorias listadas a continuación, así como la conservación y explotación de la totalidad de los 428,61 km concesionados:

- Obras de Puesta a Punto en la totalidad de la vía concesionada,
- Obras distintas a Puesta a Punto, que comprenden principalmente:

La construcción de una segunda calzada de 53 km entre el Dv. Huambo (El Alto) - Dv. Arequipa, incluyendo óvalos de inicio y fin.

- La construcción de una segunda calzada de 21 km entre Tacna y La Concordia, incluyendo un óvalo.
- Tres óvalos adicionales nuevos y dos intercambios



Estación de peaje de Camaná

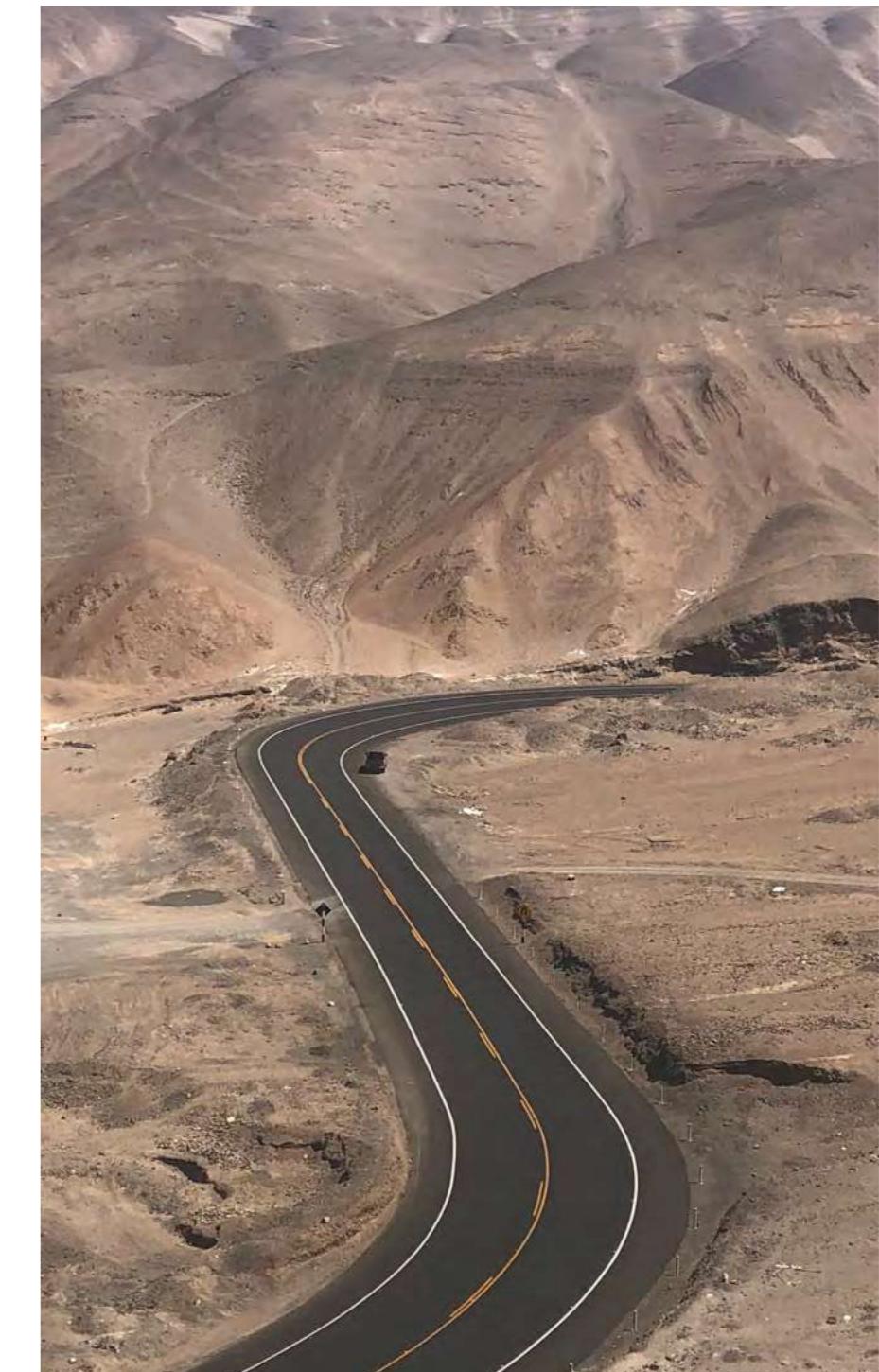
viales, doce intersecciones con otras vías, tres puentes y seis puentes peatonales.

La ejecución de las Obras de Puesta a punto se inició en mayo del 2016 y concluyó en noviembre de 2019.

### • Niveles de Servicio

De acuerdo con la cláusula 5.1 del contrato de concesión, el concesionario no se encuentra obligado a efectuar mediciones de los niveles de servicio mientras se encuentre en etapa de obras.

A la fecha se viene entregando diferentes sectores a fin de iniciar próximamente la etapa de operación. De los 04 Sub Tramos, el Sutramo 4: Tacna - La Concordia es el único Sub Tramo culminado al 100 %.



Desvío Quilca - Desvío Arequipa



## INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA



## ASPECTOS GENERALES

El proceso de modernización de los aeropuertos en el Perú se inició en la década del 2000 y a la fecha se han concesionado 18 aeropuertos. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC) fue concesionado en el 2001 a Lima Airport Partners.

El primer grupo de aeropuertos conformado por doce terminales fue concesionado en el 2006 a la empresa Aeropuertos del Perú S.A. El segundo grupo de aeropuertos conformado por cinco terminales fue concesionado en el 2010 a la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Cabe señalar, que el AIJC se entregó en concesión mediante la modalidad autofinanciada o autosostenible y los dos grupos de aeropuertos regionales bajo la modalidad de cofinanciadas.

Los aeropuertos entregados en concesión son:



| Concesión  | Entidad Prestadora                | Fecha de Suscripción | Concesión | Modalidad      | Cant. Aerop. |
|--|-----------------------------------|----------------------|-----------|----------------|--------------|
| Aeropuerto Internacional Jorge Chávez              | Lima Airport Partners S.R.L.      | 14/02/2001           | 40 años   | Autosostenible | 1            |
| Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú  | Aeropuertos del Perú S.A.         | 11/12/2006           | 25 años   | Cofinanciada   | 12           |
| Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú | Aeropuertos Andinos del Perú S.A. | 05/01/2011           | 25 años   | Cofinanciada   | 5            |

Al respecto, el Ositrán supervisa y regula 18 aeropuertos concesionados ubicados en distintas ciudades del territorio peruano. La seguridad, calidad de los servicios, tecnología e infraestructura implementada en estos terminales son la base para el desarrollo de la actividad turística y de negocios de nuestro país.

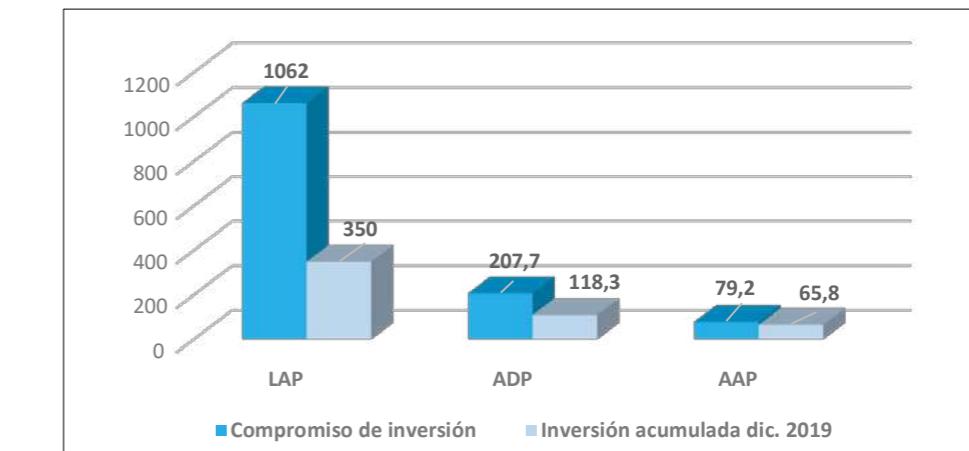
Además, el Ositrán supervisa y regula las tarifas y la política comercial que aplica la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. en los aeropuertos del Estado.

## INVERSIONES

A diciembre de 2019, se han reconocido inversiones en infraestructura aeroportuaria por un monto de USD 534,1 millones.

Cabe señalar, que en el año 2019 se reconocieron inversiones por USD 7,8 millones por ejecución de obras en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú (96,26 % del total de inversiones), el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (3,53 %) y el Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú (0,21 %).

Inversiones en los Contratos Aeroportuarios al 2019  
en millones de USD e incluye IGV





## 1. AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ

Concesionario: Lima Airport Partners S.R.L.

Según el contrato, el concesionario está comprometido a realizar mejoras, en los bienes muebles e inmuebles destinados a optimizar la infraestructura y la calidad de los servicios. Las mejoras pueden tener el carácter de obligatorias, eventuales o complementarias, y se encuentran distribuidas en el periodo inicial y en el periodo remanente de la concesión.

En el año 2019, LAP registró un total de pasajeros de 23,6 millones, lo cual representa un incremento de 7,38 % respecto al año anterior.

- **Avance físico y ejecución de inversiones en los contratos**
- **Principales avances: Avance físico**

Ejecución física de las obras.

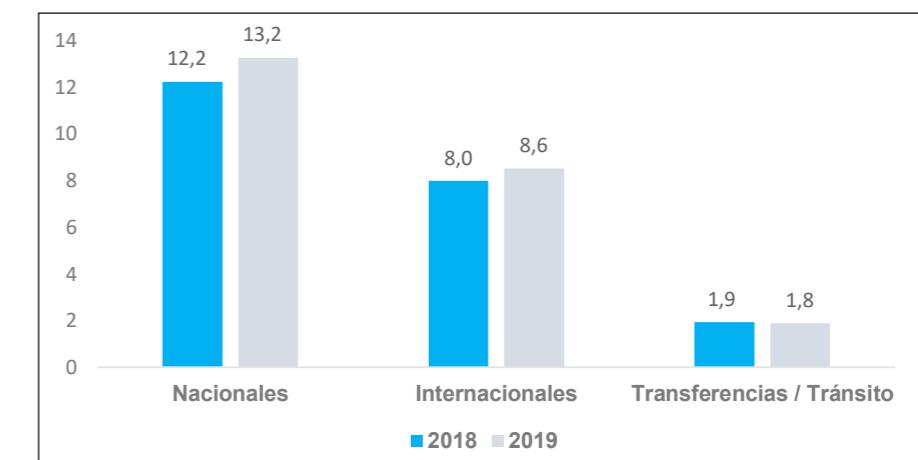
Respecto al AIJC, se llevaron a cabo inversiones en una serie de proyectos, entre ellos, las obras de rehabilitación y/o mejoramiento orientadas a mantener e incrementar la capacidad de proceso de la plataforma y del terminal actual. Dentro de estas obras se tienen:

- **Rehabilitación de Pavimentos Nacionales**. Consistió en la construcción de 5 nuevas Salas de Embarque remotas, que se desarrolló sobre el lado norte del Terminal existente, con un área aproximada en el 1er y 2do piso de 350 y 950 m<sup>2</sup>, respectivamente.

| ID | Contrato de concesión                 | N.º pasajeros (millones de pasajeros) | N.º de operaciones (miles de mov.) | N.º de carga (miles de TM) |
|----|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| 1  | Aeropuerto Internacional Jorge Chávez |                                       | 2019*                              |                            |
|    |                                       | 23,6                                  | 197,9                              | 271,3                      |
|    |                                       | 2018                                  |                                    |                            |
|    |                                       | 22,1                                  | 192,7                              | 285,6                      |

\*Información preliminar

N.º Total de tráfico de pasajeros 2018 – 2019  
(En millones de pasajeros)



| Cuadro N.º 2<br>Datos generales de la concesión |   |
|---|---|
| Concesionario                                   | Lima Airport Partners S.R.L.<br>Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 70,01 %<br>International Finance Corporation (IFC) 19,99 % |
| Accionistas de la concesión                     | Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, administrado por AC Capitales SAFI S.A. 10 %            |
| Tipo de concesión                               | Autosostenible  |
| Factor de competencia                           | Mayor Retribución al Estado 46,511 %  |
| Inversión comprometida                          | USD 1062 millones (inc. IGV) <sup>1</sup>   |
| Inversión acumulada a diciembre 2018            | USD 349,7 millones (inc. IGV)   |
| Inicio de la concesión                          | 14 de febrero de 2001   |
| Vigencia de la concesión                        | 40 años   |

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

estacionamiento de equipo (EPA IR7), ubicados en la plataforma. Con un área total de intervención de 1355 m<sup>2</sup>.

- **Nuevas Salas de Embarque**. Consistió en la remodelación de la oficina de exinfraestructura, proyectando la Sala de Coordinación ACDM y habilitación de la oficina de Gerencia de Operaciones, en un área de 356,88 m<sup>2</sup>. Asimismo, abarcó la remodelación del ex CCO Principal, para habilitarlo como espacio del área de mantenimiento, en un área de 118,30 m<sup>2</sup>.

- **Sala de Coordinación ACDM**. Consistió en la remodelación de la oficina de exinfraestructura, proyectando la Sala de Coordinación ACDM y habilitación de la oficina de Gerencia de Operaciones, en un área de 356,88 m<sup>2</sup>. Asimismo, abarcó la remodelación del ex CCO Principal, para habilitarlo como espacio del área de mantenimiento, en un área de 118,30 m<sup>2</sup>.

- Mejoras en la Señalización Horizontal en Plataforma. Consistió en el trazo y marcado de la nueva señalización horizontal en la plataforma del aeropuerto (configuración de PEAs y señalización operacional), que incluye el borrado de la señalización anterior. El área de intervención abarca la totalidad de la plataforma existente, que cuenta con un área aproximada de 338 400 m<sup>2</sup>.
- Mejora del Look & Feel y Seating del Patio de Comidas: Consistió en la remodelación del patio de comidas, que comprendió una reorganización e incremento de mobiliario y seating actual, cuya área de intervención abarcó 1025 m<sup>2</sup>.
- Mejoras de Edificaciones 2019. Consistió en la ejecución de 3 proyectos orientados a mejorar la infraestructura existente. Incluye la habilitación de un contenedor metálico estándar de 20' en la zona de talleres aeronáuticos, el mejoramiento de 26 ml en el frontis del campo deportivo, y la construcción de 5 almacenes (69 m<sup>2</sup>) en la zona subestación-cisterna.
- Construcción de Red de Ductos - Zona Norte / Este tramo SE Flores - SE Planta

de Tratamiento. Consistió en la construcción de una red de ductos diferenciada para instalaciones eléctricas y para comunicaciones, desde la Subestación Flores Esmeralda hasta la Subestación Planta de Tratamiento, con una longitud aproximada de 1750 ml.

- Integración de la Plataforma del Ala Aérea N.º 2 a la Plataforma del Aeropuerto. El proyecto consistió en la adecuación de la plataforma que alberga 4 posiciones de estacionamiento de aeronaves código C + 2 posiciones MARS código E. Asimismo, incluyó la construcción de la vía de servicio vehicular y áreas para estacionamiento de equipos.

- Trabajos preliminares en la Segunda Isla de Combustible - Plataforma Norte. La ejecución de los trabajos preliminares requeridos incluyó el retiro de un portón metálico de 11 ml (ex puerta norte) y la construcción de 35 ml de muros de albañilería en el perímetro del aeropuerto, la construcción de 95 m<sup>2</sup> para el estacionamiento de cisternas, y la apertura de una nueva puerta vehicular hacia el exterior en la Plataforma Norte.



- Habilitación de Sala CCO-IT. Consistió en la remodelación interior de aproximadamente 200 m<sup>2</sup> del edificio de dos pisos, ubicado en la Calle LAP-Lote 14, a fin de implementar el CCO-IT. Dicha remodelación consistió en trabajos de obras civiles y arquitectura, en donde las especialidades han sido ejecutadas por terceros.

Entre otras, se ejecutaron las Mejoras en las instalaciones sanitarias del AIJC, reubicación de colectores - zona norte / este, construcción de red de ductos - zona norte / este tramo subestación principal - subestación Flores, suministro e instalación de techo con cobertura metálica - Avianca, Oficina Gestión de Torre Piso 6, "Habilitación de Oficina para INDECOP".

En general, las inversiones en equipamiento, mejoras, obras de ampliación y remodelación de la infraestructura aeroportuaria concesionada a nivel nacional, supervisada por Ositrán, han contribuido a la mejora en el cumplimiento de los niveles de servicio de acuerdo a las exigencias mínimas señaladas en los contratos de concesión respectivos.

Por otro lado, en lo que respecta al Proyecto "Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", el cual comprende la construcción de la segunda pista, nuevo terminal de pasajeros, nueva plataforma, calles de rodaje y elementos conexos, se realizaron los trabajos previos (estudios de campo, remediación ambiental y agotamiento, trabajos adicionales, y trabajos de

implantación) del mencionado proyecto.

Cabe señalar, que el concesionario como gestión del proyecto de ampliación del AIJC ha subdividido el citado proyecto en cuatro paquetes de obras o trabajos. En diciembre se inició el Primer Paquete de Obra, el cual consiste en los trabajos preliminares de movimiento de tierras. Para el año 2020 se tiene previsto iniciar el Paquete de Obra 2 (edificaciones lado ire), el Paquete de Obra 3 (resto del lado aire) y Paquete de Obra 4 (lado tierra).

Para la supervisión de las mejoras en el AIJC, principalmente para el proyecto de ampliación del AIJC, el Ositrán cuenta con la participación del Consorcio

| Concesión                             | Compromiso de inversión (USD*) | Inversión acumulada reconocida a diciembre de 2019 | % avance a la fecha de la concesión |
|---------------------------------------|--------------------------------|--|-------------------------------------|
| Aeropuerto Internacional Jorge Chávez | 1 061 520 000                  | 350 025 416  | 32.96 %                             |

(\*1) Inversión referencial de los contratos de concesión.

#### • Niveles de Servicio

Como parte de los compromisos asumidos por las entidades prestadoras en los contratos de concesión, se encuentra el de mantener durante toda la vigencia de la concesión determinados Requisitos Técnicos Mínimos y Niveles de Servicio, que garanticen la calidad en la prestación de las operaciones a su cargo.

Supervisor CESEL - INECO, quien inició sus servicios el 1 de diciembre del 2014. Actualmente, a partir del 2 de diciembre del 2019 se reiniciaron los servicios de supervisión de mejoras, en el marco de la Adenda N.º 02 del Contrato de Supervisión, considerando que el concesionario inició los trabajos previos como parte del proyecto de ampliación del AIJC.

#### • Avance de inversiones

Las inversiones realizadas por el concesionario y reconocidas por el Ositrán ascienden a USD 350 025 millones, las cuales equivalen al 32.96 % de la inversión comprometida, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Para el caso específico del AIJC, el Anexo 14 del Contrato de Concesión establece los Requisitos Técnicos Mínimos que deberá cumplir el concesionario LAP durante la etapa de operación de la infraestructura aeroportuaria.

De las mediciones realizadas por la empresa IATA en el año 2019, se tienen los siguientes resultados:

## 2. PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DEL PERÚ

Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A.

| SUBSISTEMA DEL TERMINAL      |                            | Requisitos Nivel Óptimo IATA (11 Ed) |            |                                 | Medición 2019-II              |          |                                | ESTADO       |
|------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------|-------------------------------|----------|--------------------------------|--------------|
|                              |                            | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX)        | Asientos % | Tiempo de espera en cola (min.) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Asientos | Tiempo de espera en cola (min) |              |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA       |                            | 2,0-2,3                              | 15-20      | -                               |                               | *        |                                | Óptimo       |
| CHECK IN                     | Doméstico/ Internacional   | 1,3-1,8                              | -          | 10-20                           | 0,74 m <sup>2</sup>           | -        | 34                             | Insuficiente |
| CONTROL BOARDING PASS        | Doméstico                  | 1,0-1,2                              | -          | 1-5                             | 1,01 m <sup>2</sup>           | -        | 10                             | Sub-óptimo   |
|                              | Internacional              | 1,0-1,2                              | -          | 1-5                             | 2,77 m <sup>2</sup>           | -        | 2                              | Óptimo       |
| CONTROL SEGURIDAD            | Doméstico                  | 1,0-1,2                              | -          | 5-10                            | 0,41 m <sup>2</sup>           | -        | 8                              | Sub-óptimo   |
|                              | Internacional              | 1,0-1,2                              | -          | 5-10                            | 0,46 m <sup>2</sup>           | -        | 9                              | Sub-óptimo   |
|                              | Tránsito                   | 1,0-1,2                              | -          | 5-10                            | 2,00 m <sup>2</sup>           | -        | 7                              | Óptimo       |
| MIGRACIONES SALIDA           | Mostradores convencionales | 1,0-1,2                              | -          | 5-10                            | 2,64 m <sup>2</sup>           | -        | 9                              | Óptimo       |
|                              | E-gates                    | 1,0-1,2                              | -          | 1-5                             | 4,08 m <sup>2</sup>           | -        | 4                              | Óptimo       |
| MIGRACIONES LLEGADA          | Mostradores convencionales | 1,0-1,2                              | -          | 5-10                            | 1,18 m <sup>2</sup>           | -        | 21                             | Sub-óptimo   |
|                              | Puertas electrónicas       | 1,0-1,2                              | -          | 5-10                            | 7,27 m <sup>2</sup>           | -        | 21                             | Sub-óptimo   |
| SALAS DE EMBARQUE            | Doméstico                  | 1,5-2,0                              | 50-70      | -                               | 1,84 m <sup>2</sup>           | -        | 20                             | Insuficiente |
|                              | Internacional              |                                      |            |                                 |                               |          |                                | Óptimo       |
| SALAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE | Doméstico                  | 1,5-1,7                              | -          | Aeronave fuselaje angosto       | Primera maleta en cinta**     | 0        | 12                             | Sub-óptimo   |
|                              | Internacional              | 1,5-1,7                              | -          | Aeronave fuselaje ancho         | Última maleta en cinta***     | 15       | 61                             | Insuficiente |
| ADUANAS                      |                            | 1,3-1,8                              | -          | 1-5                             |                               | *        |                                | Óptimo       |
| HALL DE LLEGADAS             | Doméstico                  | 2,0-2,3                              | 15-20      | -                               |                               | *        |                                | Óptimo       |
|                              | Internacional              | 2,0-2,3                              | 15-20      | -                               |                               | *        |                                | Óptimo       |

\* Evaluación cualitativa en base a la experiencia de expertos IATA.

\*\* Tiempo medido respecto al primer pasajero en cinta.

\*\*\* Tiempo medido respecto a la primera maleta en cinta.



| Cuadro N.º 3<br>Datos generales de la concesión |   |
|---|---|
| Concesionario                                   | Aeropuertos del Perú S.A.                                     |
| Accionistas de la concesión <sup>5</sup>        | GBH Investments S.A. 69,23 %                                  |
|   | Talma Servicios Aeroportuarios S.A. 30,77 %                   |
| Tipo de concesión                               | Cofinanciamiento bajo modalidad de Ingreso Mínimo Garantizado |
| Factor de competencia                           | Menor pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)               |
| Compromiso de inversión                         | USD 207 685 182 (inc. IGV)                                    |
| Inversión acumulada a diciembre 2019            | USD 118,3 millones (inc. IGV)                                 |
| Inicio de la concesión                          | 11 de diciembre de 2006                                       |
| Vigencia de la concesión                        | 25 años   |
| Adendas   | 8   |

El 11 de diciembre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. (AdP), en adelante, el concesionario y, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en adelante, el concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

Asimismo, entre 2008 y 2011, se han suscrito ocho adendas al Contrato de Concesión: las cuatro primeras fueron celebradas el 2008; la quinta, en 2009; la sexta, en 2010, la séptima en 2011 y la octava en 2015. Cabe señalar que las Adendas 1, 2 y 4 corresponden a la entrega al concesionario de los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, respectivamente, mientras que, mediante la última se modificaron los requisitos previstos para la contratación del personal clave de la concesión a fin de garantizar la oferta de personal y su adecuada capacitación.

En el año 2019, ADP registró un total de pasajeros de 6,5 millones, lo cual representa un incremento de 13.9 % respecto al año anterior.

- **Avance físico y ejecución de inversiones en los contratos**

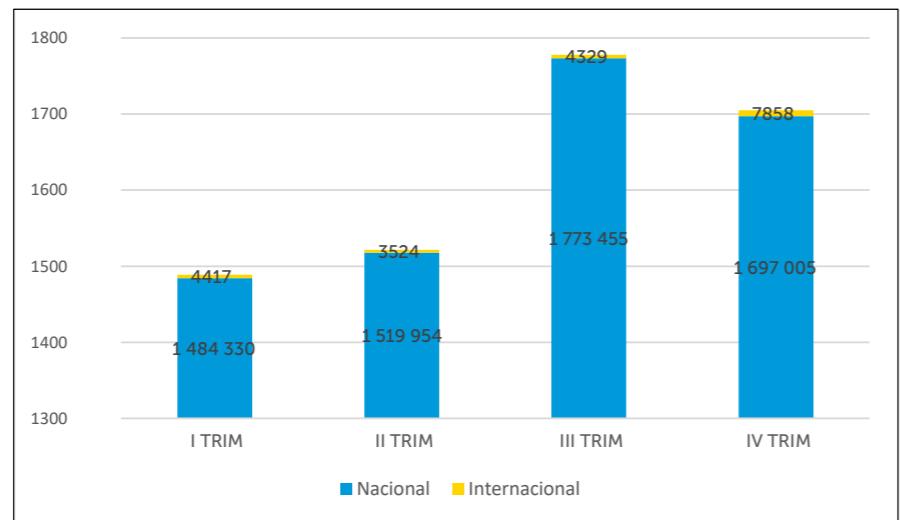
- **Principales avances**

El 11 de diciembre de 2006, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Aeropuertos del Perú S.A. suscribieron el Contrato de Concesión para el diseño, construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú, por un plazo de 25 años.

Para el año 2012, se había cumplido con la ejecución de las Obras Obligatorias del periodo inicial establecidas en el contrato

| ID    | Contrato de Concesión                             | N.º Pasajeros (millones de pasajeros) | N.º de operaciones (miles de mov.) | N.º de carga (miles de TM) |
|-------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| 2019* |   |                                       |                                    |                            |
| 1     | Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú | 6,5                                   | 166,7                              | 18,1                       |
| 2018  |   |                                       |                                    |                            |
|       |   | 5,7                                   | 153,9                              | 16,6                       |

Nº total de Tráfico de pasajeros 2019  
(En miles de pasajeros)



de concesión, tales como las Obras de Rápido Impacto y Obras de Seguridad.

- **Avance físico**

#### Obras Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo

- Con fecha 28 febrero del 2018, AdP convoca a Licitación Pública Internacional Nº 005-18-AdP, la ejecución de la Obra

Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo, con un valor referencial de USD 43 181 090,27.

- Con Carta N° 231-2018-GR-AdP de fecha 08 de marzo del 2018, se remiten dos resúmenes de las modificaciones y/o aclaraciones en los Expedientes Técnicos ETE-SPHI-GE-0903\_Mejoramiento del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo, incorporando las modificaciones y/o observaciones.

de Chiclayo y ETE-SPHI-CP-0911\_Mejoramiento del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo para la conformidad del MTC, conforme a lo establecido en el Numeral 8.5.2 de la Cláusula Octava del Contrato de Concesión.

- Con Oficio N° 0123-2018-MTC/12.08 de fecha 18 de abril del 2018, el concedente dio su conformidad a las modificaciones y/o aclaraciones a los alcances de los Expedientes Técnicos ETE-SPHI-GE-0903\_Mejoramiento del Sistema de Pistas del Aeropuerto de Chiclayo y ETE-SPHI-CP-0911\_Mejoramiento del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo, así mismo el concedente solicitó la reestructuración de los Expedientes Técnicos incorporando dichas modificaciones.

- Con Carta N° 475-2018-GR-AdP de fecha 16 de mayo del 2018, se remitió los Expedientes Técnicos ETE-SPHI-GE-0903\_Mejoramiento del Sistema de Pistas del Aeropuerto de Chiclayo y ETE-SPHI-CP-0911\_Mejoramiento del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo, reestructurados.
- Mediante Oficio N° 5692-2018-GSF-OSITRAN de fecha 02. De julio del 2018 el Regulador aprueba el Programa de Ejecución de Obra (PEO) de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo".
- Con fecha 21 de enero del 2019, se firma contrato entre Aeropuertos del Perú S.A. y Técnica y Proyectos S.A. sucursal del Perú, para la administración y gerencia de la Obra Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo.
- Con fecha 19 de diciembre del 2018, se firma contrato entre Aeropuertos del Perú



Aeropuerto de Chiclayo

S.A. y SACYR Construcción S.A. sucursal del Perú, para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo", con un monto ofertado de USD 43 152 894,15 y con factor de relación de 0,9993470.

- Con fecha 21 de enero del 2019, se firma contrato entre Aeropuertos del Perú S.A. y Técnica y Proyectos S.A. sucursal del Perú, para la administración y gerencia de la Obra Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo.



Aeropuerto de Piura

- Con fecha 14 de febrero del 2019, AdP realiza la entrega del terreno para la ejecución del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del aeropuerto de Chiclayo.
- Con fecha 15 de febrero del 2019, se da inicio a la Obra Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del aeropuerto de Chiclayo.
- Con fecha 13 de junio del 2019 se dio inicio a los servicios de la empresa supervisora Consorcio Ayesa Perú S.A.C. – Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU para la supervisión de la Obra Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo, por un monto de USD 1 971 524,43 incluidos IGV.
- Mediante Oficio N° 01719-2020-GSF-OSITRAN, de fecha 19 de febrero del

2020 se aprobó el Reporte de Avance de Obra (RAO) N° 09 el mismo que registra un avance económico acumulado respecto al PEO vigente ascendente a USD 3 554 579,23 (sin IGV), el cual representa un avance porcentual acumulado del 9,71 %.

#### **Obras Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura**

- El Proyecto Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura; es el resultado del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire del aeropuerto de Piura; aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del MTC mediante Oficio N° 057-2012-MTC/12 de fecha 11.01.12.

- En cumplimiento del numeral 8.2.2.3 del contrato de concesión y en el marco del SNIP, AdP obtuvo la Declaratoria de Viabilidad del Estudio de Factibilidad del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura, cuyo código SNIP es 211461.
- El Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura", en cumplimiento del Contrato de Concesión, fue aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del MTC, mediante Oficio N° 1242-2016-MTC/12.08 del 11.10.17, y notificado por Ositrán, con oficios N° 1257-2016-JCA-GSF-OSITRAN; para el inicio del proceso de selección correspondiente. Asimismo,

solicitó la presentación del Programa de Ejecución de obra del proyecto aprobado por la DGAC.

- El Regulador, mediante oficio N° 1263-2016-JCA-GSF-OSITRAN de fecha 14 de octubre del 16, advierte a la DGAC que el Concedente, representado por la Dirección General de Concesiones en Transporte, mediante Oficio N° 4228-2015-MTC/25 de fecha 11 de diciembre de 2015, estableció que no es posible que los expedientes técnicos de los Proyectos de Inversión Pública, como en el presente caso, sean elaborados en moneda extranjera.
- Con Oficio N° 4553-2016-MTC/25 de fecha 22.11.16, el Concedente comunicó su conformidad respecto a la elaboración y aprobación de expedientes técnicos en Dólares Americanos, señalando que, para los casos de aquellos expedientes técnicos elaborados en soles, como es el caso del PIP "Mejoramiento del sistema de pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura", el Concesionario puede solicitar el cambio de moneda a dólares americanos.
- Al respecto, el Regulador solicita, mediante Oficio N° 1515-2016-JCA-GSF-OSITRAN de fecha 06 de diciembre del 2016, que el Concedente confirme su posición sobre el tipo de moneda que finalmente tendrá el proyecto de Inversión Pública – PIP "Mejoramiento del sistema de pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura", dado que por lo antes expuesto existiría una contradicción entre los pronunciamientos emitidos por su parte mediante Oficio N° 4228-2015-MTC/25 de fecha 10 de diciembre del 2015 y oficio N° 4553-2016-MTC/25 de fecha 22 de noviembre del 2016. Además, se le solicitó que informe sobre las modificaciones en los plazos de ejecución de los proyectos en mención.
- Mediante oficio 4984-2016-MTC/25 de fecha 28 de diciembre del 2016 el Concedente confirma su posición, y señala que es factible la elaboración de los presupuestos en moneda extranjera de los proyectos en mención.
- Con Carta N° 1019-2016-GR-AdP del 15 de noviembre del 2016, el Concesionario solicitó al Regulador apruebe la propuesta de integrar los Programas de Ejecución de Obra de los proyectos de Piura y Chiclayo. En razón a ello, con Oficio N° 1452-2016-JCA-GSF-OSITRAN, se desestimó esta propuesta, dado que el Contrato de Concesión no contempla el concepto de PEO Unificado.
- El Concedente, mediante Oficio N° 0906-2017-MTC/25 con fecha de recepción 07 de marzo del 2017, remitió los presupuestos de los expedientes técnicos del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura" en dólares americanos, completando así lo solicitado por el Regulador. En ese sentido, se activa el plazo de Ejecución de Obra de ambos proyectos a la Dirección General de Aeronáutica Civil. Esta Entidad considera factible la integración de los PEOs de los referidos proyectos, mediante Oficio N° 004-2017-MTC/12.08 de fecha 03.01.17. Es preciso indicar, que el Informe N° 0003-2017-MTC/12.08M, que acompaña dicho oficio, indica pedir opinión de OSITRAN, opinión que no fue solicitada al Regulador.
- Mediante Carta N° N° 43-2017-GR-AdP Aeropuertos de Perú - AdP presentó el "Programa de Ejecución de Obras - PEO Unificado" para su revisión y aprobación.
- Con Oficio N° 0775-2017-GSF-OSITRAN el Regulador señaló al Concesionario que la contabilización del plazo para la revisión del Programa de Ejecución de los proyectos en mención empezaría cuando el Concedente complete el envío de los Expedientes Técnicos con los presupuestos cambiados a moneda extranjera (dólares americanos).
- El Concedente, mediante Oficio N° 0906-2017-MTC/25 con fecha de recepción 07 de marzo del 2017, remitió los presupuestos de los expedientes técnicos del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura" en dólares americanos, completando así lo solicitado por el Regulador. En ese sentido, se activa el plazo de Ejecución de Obra de ambos proyectos a la Dirección General de Aeronáutica Civil. Esta Entidad considera factible la integración de los PEOs de los referidos proyectos, mediante Oficio N° 004-2017-MTC/12.08 de fecha 03.01.17. Es preciso indicar, que el Informe N° 0003-2017-MTC/12.08M, que acompaña dicho oficio, indica pedir opinión de OSITRAN, opinión que no fue solicitada al Regulador.

revisión del PEO, siendo la fecha máxima de emisión de opinión del Regulador el 14 de marzo de 2017.

- Mediante Oficio N° 2121-2017-GSF-OSITRAN de fecha 14 de marzo del 2017, el Regulador señaló al Concesionario que el Programa de Ejecución de Obras (PEO) Unificado contenía observaciones en el marco del numeral 1 del Anexo 18 del Contrato de Concesión.
- Con Carta N° 261-2017-GR-AdP con fecha de recepción 31 de marzo del 2017, el Concesionario remite el levantamiento de observaciones de dicho programa. El mismo que también fue observado y devuelto mediante Oficio N° 2774-2017-GSF-OSITRAN de fecha 06 de abril del 2017.
- Con fecha de recepción 12 de abril del 2017 el Concesionario remite la Carta N° 307-2017-GR-AdP, en la cual solicita se suspenda el plazo para la revisión del levantamiento de observaciones hechas al Programa de Ejecución de Obras (PEO) Unificado, dado que solicitó al Concedente le permita ejecutar en simultáneo ambos proyectos y realizar de manera separada el PEO de cada proyecto. Al respecto, el Regulador, mediante Oficio N° 3301-2017-GSF-OSITRAN, otorgó la suspensión hasta que el Concedente se pronunciara sobre el pedido

hecho por el Concesionario.

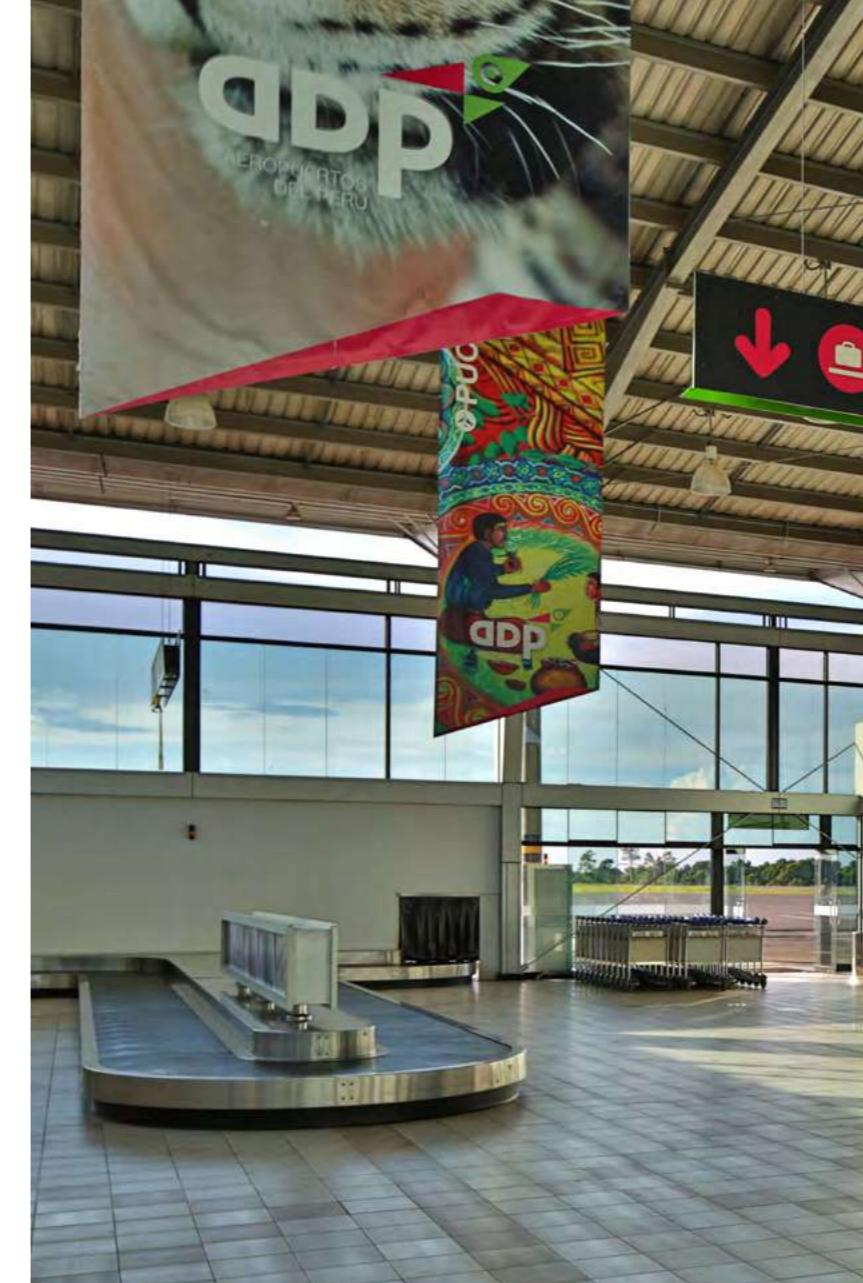
- Mediante la carta 361-2017-GR-AdP, recibida el 05 de mayo del 2017, el Concesionario remite el Programa de Ejecución de Obras (PEO) del proyecto "Mejoramiento del sistema de pistas y Cerco Perimetérico del Aeropuerto de Piura", con las correcciones solicitadas en la NOTA N° 0126-2017-JCA-GSF-OSITRAN la misma que fue remitida al Concesionario mediante Oficio N° 2774-2017-GSF-OSITRAN. Dicho PEO fue aprobado por el Regulador mediante Oficio N° 3608-2107-GSF-OSITRAN.
- Con Carta N° 771-2017-GR-AdP del 06 de setiembre del 2017, el Concesionario comunicó que el Comité del Concurso determinó la Suspensión del Proceso de Selección LPI-001-17-AdP, debido a que determinadas consultas de los postores durante la etapa de Formulación de Consultas harían necesaria la incorporación de modificaciones o precisiones en los alcances de los Expedientes Técnicos aprobados.
- Mediante oficio N° 009-2018-MTC/12.08 el Concedente aprobó las modificaciones de los Expedientes Técnicos ETE - SPUR - GE - 0904 - Mejoramiento del Sistema de Pistas del Aeropuerto de Piura, y ETE-SPUR-CP-0916- Mejoramiento del Cerco Perimetérico del Aeropuerto de Piura, los cuales forman parte

del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimetérico del Aeropuerto de Piura"

- Mediante Oficio N° 1015-2018-GSF-OSITRAN de fecha 01 de febrero del 2018 el Regulador aprueba el Programa de Ejecución de Obra (PEO) de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimetérico del Aeropuerto de Piura".
- A la fecha el proceso de selección de la empresa que ejecutará la inversión ha quedado desierto en tres oportunidades, se está llevando a cabo un cuarto proceso que finalizará, según ultima reprogramación, el 29.05.19.

#### Mejoramiento de los Procesos de Embarque y Desembarque en el Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Talara

- Con oficio N° 058-2015-MTC/12.08 de fecha 05 de marzo de 2015 el Concedente remite al Concesionario el Informe Técnico N° 1407-2016-MTC/09.02 de fecha 16 de noviembre del 2016 en el que se aprueba la viabilidad de la IOARR denominada "Mejoramiento del Proceso de Embarque y Desembarque en el Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Talara".
- En ese sentido, la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC del MTC, aprobó y autorizó el



Aeropuerto de Pucallpa

Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Proceso de Embarque y Desembarque en el Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Talara", mediante Oficio N° 2741-2017-MTC/12.08 recepcionado el 13 de noviembre del 2017, el mismo que fue notificado al Concesionario por el Regulador con Oficio N° 8771-2017-JCA-GSF-

OSITRAN de fecha 17 de noviembre del 2017.

- El Concedente mediante Oficio N° 790-2018-MTC/25 de fecha 16 de febrero del 2018, precisó que los gastos incurridos por el Proyecto denominado "Mejoramiento del Proceso de Embarque y Desembarque en el Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Talara", será al contado

contra la presentación de Liquidaciones.

- El propósito del proyecto está orientado a dotar de adecuadas condiciones a las instalaciones del terminal, como son los ambientes destinados al embarque y llegada de pasajeros del Aeropuerto de Talara. El alcance incluye la construcción de las áreas: Zona de Desembarque y Zona VIP; su presupuesto asciende a USD 446 187,03 (sin IGV); y el plazo de ejecución total fue de 251 días calendario, el mismo que inicio el 13 de setiembre del 2018 y tuvo como fecha de culminación el 22 de mayo del 2019.
- El Concesionario, mediante Carta N° 0036-2020-GR-AdP de fecha 08 de octubre del 2020, presenta la Liquidación de Obra N° 51 por concepto de Ejecución del proyecto "Mejoramiento del Proceso de Embarque y Desembarque en el Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Talara", la cual fue aproada por el Regulador mediante Oficio N° 01512-2020-GSF-OSITRAN de fecha 13 de febrero del 2020; y comunicada al Concedente mediante oficio N° 1521-2020-GSF-OSITRAN de fecha 13 de febrero del 2020.

**Inversiones en Fase de elaboración de Estudios Preliminares**  
Proyectos de Inversión Pública relacionadas al Plan Maestro de Desarrollo

| ITEM | NOMBRE INVERSIÓN   | FASE SEGÚN INVIERTE.PE | ETAPA               | ESTADO  |
|------|--|------------------------|---------------------|---|
| 1    | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE LA REGIÓN TUMBES, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES | FORMULACIÓN            | PERFIL              | Producto del proceso de adjudicación - Concurso Público Internacional CPI N°002-2019-AdP, el Concesionario adjudica la elaboración del Perfil al Consorcio AERTEC SOLUTIONS SUCURSAL PERU-SENER |
| 2    | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHICLAYO  | EJECUCIÓN              | ELABORACIÓN DEL ETE | EI CPI-004-2019-AdP quedó anulado por no existir propuesta válida. Se reanuda el proceso en diciembre 2019  |

IOARRs relacionadas al Plan Maestro de Desarrollo

| NOMBRE INVERSIÓN  | DESCRIPCIÓN   | FASE SEGÚN INVIERTE.PE | ETAPA              | ESTADO   |
|---|---|------------------------|--------------------|--|
| OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS, SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUES SANITARIOS DEL AEROPUERTO DE CAJAMARCA | Mejoramiento de los procesos de embarque y desembarque en el terminal de pasajeros  | EJECUCIÓN              | ELABORACIÓN DE ETE | La DGAC, mediante Oficio N° 470-2019-MTC/12.08, de fecha 28.10.19, aprobó los Términos de Referencia-TdR para la contratación de la elaboración del Expediente Técnico del referido proyecto |
| OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS, SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUES SANITARIOS DEL AEROPUERTO DE PIURA     | Esta inversión busca optimizar las condiciones y procesos operativos de los servicios del Aeropuerto de Piura, haciendo más eficiente el uso del área actualmente disponible. Tiene como alcance la construcción de un nuevo terminal de pasajeros, edificio de mercancías, plataforma de aeronaves, calles de rodaje, vía perimetral y zona de depósito de material aeronáutico, adquisición de estaciones generadoras de energía. | EJECUCIÓN              | ELABORACIÓN DE ETE | A la fecha, está en proceso de adjudicación la contratación de la empresa consultora que desarrollará el ETE - CPI N°005-2019-AdP  |
| OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE TRUJILLO  | El propósito del proyecto está orientado a dotar de adecuadas condiciones a las instalaciones del terminal. El alcance incluye la construcción de terminal de pasajeros, plataforma de aeronaves, calles de rodaje, edificio de mercancías, zona de depósito de material aeronáutico, servicio de salvamento y extinción de incendios sei y vía perimetral; adquisición de estaciones generadoras de energía.                       | EJECUCIÓN              | ELABORACIÓN DE ETE | Como resultado del proceso de selección - Concurso Público Internacional CPI-006-2019-ADP, el concesionario adjudicó la elaboración del ETE al Consorcio INECO-CEMOSA                        |

|   |   |           |                    |  |
|---|---|-----------|--------------------|--|
| OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE TALARA      | Esta inversión busca: -Optimizar la capacidad del sistema eléctrico para atender la demanda eléctrica. - Implementar infraestructura y equipamiento para grupos electrógenos de respaldo que permitan no depender del sistema eléctrico de CORPAC.- Implementar y adecuar, de ser el caso, infraestructura y equipamiento que permita atender la gestión de residuos sólidos de los aeropuertos | EJECUCIÓN | ELABORACIÓN DE ETE | *Proceso de selección del concesionario CPN-007-2018-AdP: Empresa que elaborará los ETEs: TYPAS SUCURSAL PERÚ. Probable fecha de culminación de los ETEs: marzo 2020 |
| OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE ANTA        |   |           |                    |  |
| OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS |   |           |                    |  |
| OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE CHICLAYO    |   |           |                    |  |
| OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE IQUITOS     |   |           |                    |  |
| OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE PISCO       |   |           |                    |  |
| OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE PUCALLPA    |   |           |                    |  |
| OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE TARAPOTO    |   |           |                    |  |
| OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE TUMBES      |   |           |                    |  |

IOARRs relacionadas al Programa de rehabilitación y Mejoramiento del lado aire

| NOMBRE INVERSIÓN  | DESCRIPCIÓN  | FASE SEGÚN INVIERTE.PE | ETAPA              | ESTADO   |
|---|--|------------------------|--------------------|--|
| REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE ANTA   | Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico | FORMULACIÓN            |                    | A espera de la aprobación de la DGAC de la Ficha N° 7-C y de los TDR para la contratación de la consultoría del EDI  |
| REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE CAJAMARCA | Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico | EJECUCIÓN              | ELABORACIÓN DE ETE | La DGAC aprobó los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del PRMLA Cajamarca. Está en proceso la elaboración de las Bases del Concurso. Fecha probable de contratación: 1. <sup>a</sup> quincena de junio 2020 |

|  |  |                     |                    |   |
|--|--|---------------------|--------------------|---|
| REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE PUCALLPA | Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico (Pista de Aterrizaje; Calles de Rodaje y márgenes; Plataforma Drenajes y conformación de terrenos; Cerco perimétrico y vía perimetral; y Sistema de balizaje) | EJECUCIÓN           | ELABORACIÓN DE ETE | *Proceso de selección del concesionario: CPI N° 001-18-AdP Empresa que elabora el EDI: TYPASA SUCURSAL PERÚ * El consultor hará entrega del ETE en marzo 2020. Fecha probable de entrega del ETE para revisión del MTC y Ositrán: abril 2020.                               |
| OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE TALARA   | Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico   | EJECUCIÓN           | ELABORACIÓN DE ETE | A la fecha, está en proceso de adjudicación la contratación de la empresa consultora que desarrollará el ETE (Concurso Público Internacional CPI-007-2019-ADP - Circular N°04 11.03.2020)   |
| REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE TRUJILLO                   | Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico   | EJECUCIÓN           | ELABORACIÓN DE ETE | A espera de la aprobación de la DGAC para la elaboración de los TDR para la consultoría del EDI   |
| REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE TUMBES   | Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico   | EJECUCIÓN           | ELABORACIÓN DE ETE | *Proceso de selección del concesionario: CPI N° 004-18-AdP Empresa que elabora el EDI: Consorcio CIH Tumbes * El consultor hará entrega del informe parcial en mayo de 2020.  |
| OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE IQUITOS  | Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico   | EJECUCIÓN           | ELABORACIÓN DE ETE | Proceso de selección del concesionario: Empresa que elabora el EDI: INECO-HOB. El consultor hizo entrega del ETE en diciembre 2019. El ETE está en revisión del concesionario.  |
| OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE PISCO  | Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico   | EJECUCIÓN           | ELABORACIÓN DE ETE | Proceso de selección del concesionario: Empresa que elabora el EDI: CONSORCIO CVR. El consultor hizo entrega del ETE en febrero 2020. El ETE está en revisión del concesionario.  |
| OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS                                    | Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico   | ELABORACIÓN DEL EDI |                    | El MTC aprobó los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del PRMLA Chachapoyas, indicando que el proceso de selección deberá iniciarse una vez finalizadas las obras de mantenimiento periódico de los pavimentos del aeropuerto de Chachapoyas. |
| REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE TARAPOTO  | Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico   | ELABORACIÓN DEL EDI |                    | el MTC aprobó los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del PRMLA Tarapoto, indicando que el proceso de selección deberá iniciarse una vez finalizadas las obras de mantenimiento periódico de los pavimentos del aeropuerto de Tarapoto.       |

#### • Avance de Inversiones

Desde el inicio de la concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 118,3 millones, las cuales equivalen al 56,96 % de la inversión comprometida, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| Concesión                              | Compromiso de inversión (USD*) | Inversión acumulada reconocida a diciembre de 2019 | % avance a la fecha de la concesión |
|--|--------------------------------|--|-------------------------------------|
| Primer Grupo de Aeropuertos Regionales | 207 685 182,00                 | 118 299 294,00                                     | 56,96 %                             |

#### • Niveles de Servicio

El Anexo 8 del Contrato de Concesión, establece que los niveles de servicio en el primer grupo de aeropuertos se verificarán en función a lo señalado en la Novena Edición del Manual de Desarrollo Aeroportuario de la IATA. Para mayor precisión el Anexo 8 del Contrato de Concesión establece los parámetros de área por pasajeros, tiempo y velocidad para los niveles de servicio C y D.

En función al tráfico de pasajeros alcanzado en los aeropuertos anualmente, se verifica el cumplimiento del nivel de servicio C de IATA en los aeropuertos de: Piura, Chiclayo, Trujillo, Iquitos, Tarapoto y Pucallpa.

Bajo el mismo criterio, anualmente se verifica el cumplimiento del nivel de servicio D de IATA en los aeropuertos de: Tumbes y Cajamarca. A partir del año 2017,

se verificará el nivel de servicio D en el aeropuerto de Talara por haber superado por dos años consecutivos los 100,000 pasajeros.

Los niveles de servicio consisten en medir parámetros de tiempo máximos de espera y espacio por pasajero en los siguientes procesos:

- Área Check – in.
- Áreas de Circulación en Check – in.

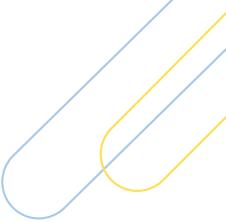
- Migraciones Salidas y Llegadas (solo para aeropuertos que presente vuelos comerciales internacionales).

- Salas de Embarque.
- Sala de Recojo de Equipajes.
- Control de Seguridad.

De las mediciones realizadas por la empresa IATA en el año 2019 se tienen los siguientes resultados respecto a los 9 aeropuertos evaluados.

| AEROPUERTO DE CAJAMARCA     |                               |                                 |                               |                                 |           |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos "Nivel C" IATA     |                                 | Medición 2019-II              |                                 | Estado    |
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) |           |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA      | 2,3 m <sup>2</sup>            | -                               | 7,7 m <sup>2</sup>            | -                               | Cumple    |
| CHECK-IN                    | 1,2 m <sup>2</sup>            | 30                              | 0,25 m <sup>2</sup>           | 15                              | No Cumple |
| CONTROL BOARDING PASS       | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,05 m <sup>2</sup>           | 18                              | No Cumple |
| CONTROL SEGURIDAD           | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,35 m <sup>2</sup>           | 2                               | No Cumple |
| SALA DE EM BARQUE           | 2,5 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,85 m <sup>2</sup>           | -                               | No Cumple |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,7 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,7 m <sup>2</sup>            | -                               | Cumple    |

# AEROPORTUARIO



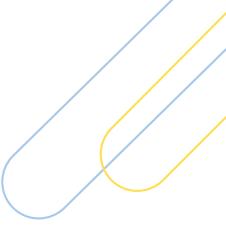
| AEROPUERTO DE CHICLAYO      |                               |                                 |                               |                                 |           |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos "Nivel C" IATA     |                                 | Medición 2019-II              |                                 | Estado    |
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) |           |
| HALL PÚBLICO DESALIDA       | 2,3 m <sup>2</sup>            | -                               | 6,45 m <sup>2</sup>           | -                               | Cumple    |
| CHECKIN                     | 1,2 m <sup>2</sup>            | 30                              | 0,90 m <sup>2</sup>           | 11                              | No Cumple |
| MIGRACIONES SALIDAS         | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 1,8 m <sup>2</sup>            | 6                               | Cumple    |
| CONTROL BOARDING PASS       | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,15 m <sup>2</sup>           | 9                               | No Cumple |
| CONTROL SEGURIDAD           | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,55 m <sup>2</sup>           | 3                               | No Cumple |
| SALA DE EM BARQUE           | 2,5 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,7 m <sup>2</sup>            | -                               | No Cumple |
| MIGRACIONES LLEGADAS        | 1,0 m <sup>2</sup>            | 15                              | 0,8 m <sup>2</sup>            | 58                              | No Cumple |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,7 m <sup>2</sup>            | -                               | 2,45 m <sup>2</sup>           | -                               | Cumple    |

| AEROPUERTO DE IQUITOS       |                               |                                 |                               |                                 |           |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos "Nivel C" IATA     |                                 | Medición 2019-II              |                                 | Estado    |
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) |           |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA      | 2,3 m <sup>2</sup>            | -                               | 18,90 m <sup>2</sup>          | -                               | Cumple    |
| CHECK IN                    | 1,2 m <sup>2</sup>            | 30                              | 0,35 m <sup>2</sup>           | 32                              | No Cumple |
| CONTROL BOARDING PASS       | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,80 m <sup>2</sup>           | 5                               | No Cumple |
| CONTROL SEGURIDAD           | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,70 m <sup>2</sup>           | 4                               | No Cumple |
| SALA DE EM BARQUE           | 2,5 m <sup>2</sup>            | -                               | 3,40 m <sup>2</sup>           | -                               | Cumple    |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,7 m <sup>2</sup>            | -                               | 3,50 m <sup>2</sup>           | -                               | Cumple    |

| AEROPUERTO DE PIURA         |                               |                                 |                               |                                 |           |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos "Nivel C" IATA     |                                 | Medición 2019-II              |                                 | Estado    |
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) |           |
| HALL PÚBLICO DESALIDA       | 2,3 m <sup>2</sup>            | -                               | 2,10 m <sup>2</sup>           | -                               | No Cumple |
| CHECKIN                     | 1,2 m <sup>2</sup>            | 30                              | 1,55 m <sup>2</sup>           | 30                              | Cumple    |
| CONTROL BOARDING PASS       | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,15 m <sup>2</sup>           | 6                               | No Cumple |
| CONTROL SEGURIDAD           | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,40 m <sup>2</sup>           | 4                               | No Cumple |
| SALA DE EM BARQUE           | 2,5 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,60 m <sup>2</sup>           | -                               | No Cumple |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,7 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,40 m <sup>2</sup>           | -                               | No Cumple |

| AEROPUERTO DE PUCALLPA      |                               |                                 |                               |                                 |           |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos "Nivel C" IATA     |                                 | Medición 2019-II              |                                 | Estado    |
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) |           |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA      | 2,3 m <sup>2</sup>            | -                               | 4,95 m <sup>2</sup>           | -                               | Cumple    |
| CHECKIN                     | 1,2 m <sup>2</sup>            | 30                              | 1,80 m <sup>2</sup>           | 24                              | Cumple    |
| CONTROL BOARDING PASS       | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,45 m <sup>2</sup>           | 6                               | No Cumple |
| CONTROL SEGURIDAD           | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,75 m <sup>2</sup>           | 3                               | No Cumple |
| SALA DE EM BARQUE           | 2,5 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,80 m <sup>2</sup>           | -                               | No Cumple |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,7 m <sup>2</sup>            | -                               | 2,65 m <sup>2</sup>           | -                               | Cumple    |

# AEROPORTUARIO



| AEROPUERTO DE TARAPOTO      |                               |                                 |                               |                                 |           |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos "Nivel C" IATA     |                                 | Medición 2019-II              |                                 | Estado    |
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) |           |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA      | 2,3 m <sup>2</sup>            | -                               | 7,0 m <sup>2</sup>            | -                               | Cumple    |
| CHECK IN                    | 1,2 m <sup>2</sup>            | 30                              | 1,35 m <sup>2</sup>           | 12                              | Cumple    |
| CONTROL BOARDING PASS       | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,50 m <sup>2</sup>           | 3                               | No Cumple |
| CONTROL SEGURIDAD           | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,80 m <sup>2</sup>           | 3                               | No Cumple |
| SALA DE EMBARQUE            | 2,5 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,5 m <sup>2</sup>            | -                               | No Cumple |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,7 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,15 m <sup>2</sup>           | -                               | No Cumple |

| AEROPUERTO DE TRUJILLO      |                               |                                 |                               |                                 |           |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos "Nivel C" IATA     |                                 | Medición 2019-II              |                                 | Estado    |
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) |           |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA      | 2,3 m <sup>2</sup>            | -                               | 4,35 m <sup>2</sup>           | -                               | Cumple    |
| CHECK IN                    | 1,2 m <sup>2</sup>            | 30                              | 2,43 m <sup>2</sup>           | 6                               | Cumple    |
| CONTROL BOARDING PASS       | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,90 m <sup>2</sup>           | 4                               | No Cumple |
| CONTROL SEGURIDAD           | 1,0 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,36 m <sup>2</sup>           | 2                               | No Cumple |
| SALA DE EMBARQUE            | 2,5 m <sup>2</sup>            | -                               | 2,30 m <sup>2</sup>           | -                               | No Cumple |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,7 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,25 m <sup>2</sup>           | -                               | No Cumple |

| AEROPUERTO DE TALARA        |                               |                                 |                               |                                 |           |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos "Nivel D" IATA     |                                 | Medición 2019-II              |                                 | Estado    |
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) |           |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA      | 2,1 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,75 m <sup>2</sup>           | -                               | No Cumple |
| CHECK IN                    | 1,1 m <sup>2</sup>            | 30                              | 0,20 m <sup>2</sup>           | 16                              | No Cumple |
| CONTROL BOARDING PASS       | 0,8 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,45 m <sup>2</sup>           | 7                               | No Cumple |
| CONTROL SEGURIDAD           | 0,8 m <sup>2</sup>            | 10                              | 1,35 m <sup>2</sup>           | 3                               | Cumple    |
| SALA DE EMBARQUE            | 2,0 m <sup>2</sup>            | -                               | 0,90 m <sup>2</sup>           | -                               | No Cumple |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,3 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,35 m <sup>2</sup>           | -                               | Cumple    |

| AEROPUERTO DE TUMBES        |                               |                                 |                               |                                 |           |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos "Nivel D" IATA     |                                 | Medición 2019-II              |                                 | Estado    |
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Tiempo de espera en cola (min.) |           |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA      | 2,1 m <sup>2</sup>            | -                               | 2,7 m <sup>2</sup>            | -                               | Cumple    |
| CHECK IN                    | 1,1 m <sup>2</sup>            | 30                              | 1,9 m <sup>2</sup>            | 16                              | Cumple    |
| CONTROL BOARDING PASS       | 0,8 m <sup>2</sup>            | 10                              | 0,4 m <sup>2</sup>            | 9                               | No Cumple |
| CONTROL SEGURIDAD           | 0,8 m <sup>2</sup>            | 10                              | 1,75 m <sup>2</sup>           | 1                               | Cumple    |
| SALA DE EMBARQUE            | 2,0 m <sup>2</sup>            | -                               | 2,05 m <sup>2</sup>           | -                               | Cumple    |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,3 m <sup>2</sup>            | -                               | 1,6 m <sup>2</sup>            | -                               | Cumple    |



### 3. SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DEL PERÚ

Concesionario: Aeropuertos Andinos Perú S.A.



Los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna fueron entregados al Concesionario en la fecha de suscripción del contrato. Por su parte, el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato de concesión.

En el año 2019, AAP registró un total de pasajeros de 3,6 millones, lo cual representa un incremento de 3,9 % respecto al año anterior.

| ID | Contrato de concesión                               | N.º pasajeros (millones de pasajeros) | N.º de operaciones (miles de mov.) | N.º de carga (miles de TM) |
|----|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| 1  | Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú. | 2019*                                 | 3,6                                | 30,5                       |
|    |   |                                       | 2018                               | 4,9                        |
|    |   |                                       | 3,4                                | 31,7                       |

\*Información preliminar

| Cuadro N.º 4<br>Datos generales de la concesión    |  |
|--|--|
| Concesionario                                      | Aeropuertos Andinos del Perú S.A.  |
| Accionistas de la concesión                        | Andino Investment Holding S.A.C. 28,2 %<br>Corporación America Airports S.A. 50 %<br>Almacenes Financieros S.A. 21,8 % |
| Tipo de concesión                                  | Asociación Público-Privada Cofinanciada  |
| Factor de competencia                              | Menor pago por cofinanciamiento  |
| PAMO requerido*                                    | USD 3585 millones/se ajusta anualmente por el índice de precios nacional y el índice de precios de Estados Unidos.     |
| Inversión comprometida <sup>6</sup>                | USD 79,2 millones (inc. IGV)   |
| Inversión reconocida a diciembre 2018 <sup>7</sup> | USD 65,8 millones (inc. IGV)   |
| Inicio de la concesión                             | 5 de enero de 2011   |
| Vigencia de la concesión                           | 25 años  |
| Adendas  | 3  |

El 5 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (AAP), en adelante el Concesionario, y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca (Puno), Puerto Maldonado (Madre de Dios) y Tacna.

No obstante, mediante la suscripción de la primera adenda al Contrato de Concesión, se precisó que el plazo antes aludido se contabilizará desde la fecha en que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado.

#### • Principales avances

##### Obras del Periodo Remanente

En la actualidad, nos encontramos en el Periodo Remanente de la Concesión, por lo cual se ejecutarán obras que se derivan de los Planes Maestros de Desarrollo, Planes de Equipamiento y Programas de Rehabilitación y Mejoramiento de Lado Aire.

En el 2019, la Dirección General de Aeronáutica Civil realizó la

aprobación de los Programas de Rehabilitación y Mejoramiento de Lado Aire (PRMLA).

El concesionario, durante el año 2019 ha presentado los Estudios Definitivos de Ingeniería para la adquisición de equipos que

forman parte de los Planes de Equipamiento. El Ositrán en el marco de sus funciones ha remitido su opinión al concedente, a fin de que dicha entidad, en el marco de sus competencias proceda con la revisión y aprobación de los referidos EDIs.

# AEROPORTUARIO

| AEROPUERTO            | ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA   | ESTADO   |
|-----------------------|--|--|
| TODOS LOS AEROPUERTOS | 1) "Adquisición de GPS manual"<br>2) "Adquisición de Binoculares"<br>3) "Adquisición de Torres de Iluminación"<br>4) "Adquisición de compresora de aire portátil"  | OSITRAN, mediante Oficio N° 4884-2019-GSF-OSITRAN de fecha 3 de junio del 2019, remite al CONCEDENTE su opinión a la presentación de los EDIs.   |
| TODOS LOS AEROPUERTOS | 5) Adquisición de equipos para manejo de sustancias peligrosas.<br>6) "Adquisición de uniformes para personal de Bomberos"   | OSITRAN, mediante Oficio N° 5801-2019-GSF-OSITRAN de fecha 3 de julio del 2019, remite al CONCEDENTE su opinión a la presentación de los EDIs.   |
| TODOS LOS AEROPUERTOS | 7) "Adquisición de Detectores Portátiles de Metales"<br>8) "Adquisición de Camionetas Pick UP 4X2 doble cabina"<br>9) "Adquisición de Motocicletas"<br>10) "Adquisición de Cuatrimotos"<br>11) "Adquisición de Segways"<br>12) "Adquisición de Vehículos Auxiliares SEI (Pick UP)"   | OSITRAN, mediante Oficio N° 7322-2019-GSF-OSITRAN de fecha 19 de agosto del 2019, remite al CONCEDENTE su opinión a la presentación de los EDIs.   |
| TODOS LOS AEROPUERTOS | 13) Adquisición de cortadoras de disco.<br>14) Adquisición de Trajes Encapsulados y Botas de Protección Nivel A para el aeropuerto de Tacna.<br>15) Adquisición de Pórticos Detectores de Metales.<br>16) Adquisición de Uniformes Personales de Operaciones.<br>17) Adquisición de Máquinas de Rayos X para acceso a sala de embarque para el aeropuerto de Arequipa.   | OSITRAN, mediante Oficio N° 8374-2019-GSF-OSITRAN de fecha 20 de setiembre del 2019, remite al CONCEDENTE su opinión a la presentación de los EDIs. Corresponde al MTC evaluar y aprobar los EDIS.   |
| TODOS LOS AEROPUERTOS | 18) Adquisición de Mesas Auxiliares de control de Rayos X.<br>19) Adquisición de Señalética y Lettering para el aeropuerto de Arequipa.<br>20) Adquisición de Señalética y Lettering para el aeropuerto de Ayacucho.<br>21) Adquisición de Señalética y Lettering para el aeropuerto de Juliaca<br>22) Adquisición de Señalética y Lettering para el aeropuerto de Puerto Maldonado.<br>23) Adquisición de Señalética y Lettering para el aeropuerto de Tacna.<br>24) Adquisición de Detectores de Humo y Alarmas. | OSITRAN, mediante OFICIO - N° 11058-2019-GSF-OSITRAN de fecha 6 de diciembre del 2019, remite al CONCEDENTE su opinión a la presentación de los EDIs. Corresponde al MTC evaluar y aprobar los EDIS. |

|                       |   |   |
|-----------------------|---|---|
| TODOS LOS AEROPUERTOS | 25) Adquisición de Nueva Faja de Llegada de Equipaje para el Aeropuerto de Juliaca<br>26) Adquisición de Nueva Faja de Llegada de Equipaje para el Aeropuerto de Puerto Maldonado.<br>27) Adquisición de Sistema de Puertas de Emergencias y Dispositivos para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.<br>28) Adquisición de Rociadores para los Aeropuertos de Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.<br>29) Adquisición de Sistema de perifoneo PAS para los Aeropuertos de Arequipa y Juliaca.<br>30) Adquisición de Sistema de información de vuelos FIDS para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.  | OSITRAN, mediante OFICIO - N° 11352-2019-GSF-OSITRAN de fecha 13 de diciembre del 2019, remite al CONCEDENTE su opinión a la presentación de los EDIs. Corresponde al MTC evaluar y aprobar los EDIS. |
| TODOS LOS AEROPUERTOS | 31) Adquisición de UPS para respaldo de equipos críticos.<br>32) Adquisición de Bomba de Agua SEI.<br>33) Adquisición de Bomba de Agua SEI para el aeropuerto de Ayacucho.<br>34) Adquisición de Bomba de Agua SEI para el aeropuerto de Juliaca.<br>35) Adquisición de Bomba de Agua SEI para el aeropuerto de Puerto Maldonado.<br>36) Adquisición de Bomba de Agua SEI para el aeropuerto de Tacna.<br>37) Adquisición de Counters para Check-In.<br>38) Adquisición Butacas y Mesas Auxiliares.<br>39) Adquisición de Estaciones de Trabajo<br>40) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Rotomartillos).<br>41) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Fresadoras de pavimentos).<br>42) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Compactadores vibratorios).<br>43) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Cortadores de Cerámica).<br>44) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Pistolas de aire caliente).<br>45) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Cargadores de Baterías de 12V).<br>46) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Hidrolavadoras). | OSITRAN, mediante OFICIO - N° 11659-2019-GSF-OSITRAN de fecha 24 de diciembre del 2019, remite al CONCEDENTE su opinión a la presentación de los EDIs. Corresponde al MTC evaluar y aprobar los EDIS. |

# AEROPORTUARIO

|                       |  |  |
|-----------------------|--|--|
|                       | <p>47) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Oxicortes).</p> <p>48) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Odómetros).</p> <p>49) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Equipos soldadores).</p> <p>50) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Amoladoras).</p> <p>51) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Vibradores de concreto).</p> <p>52) Adquisición de Equipos Auxiliares de Mantenimiento (Tronzadoras).</p>   |  |
| TODOS LOS AEROPUERTOS | <p>53) Adquisición del sistema de faja de equipaje de salida para el aeropuerto Internacional de Arequipa.</p> <p>54) Adquisición del sistema de faja de equipaje de salida para el aeropuerto Internacional de Ayacucho.</p> <p>55) Acondicionamiento del Sistema de Energía de Emergencia con Grupo Electrógeno del Aeropuerto Internacional Teniente FAP Alfredo Rodríguez Ballón de Arequipa.</p> <p>56) Acondicionamiento del Sistema de Energía de Emergencia con Grupo Electrógeno del Aeropuerto Cnel. FAP Alfredo Mendivil Duarte de Ayacucho.</p> <p>57) Acondicionamiento del Sistema de Energía de Emergencia con Grupo Electrógeno del Aeropuerto Internacional Padre José Aldamiz de Puerto Maldonado.</p> <p>58) Adquisición de Equipos de almacenamientos UPS.</p> <p>59) Adquisición de Transformadores de Aislamiento.</p> | <p>OSITRAN, mediante OFICIO N° 11820-2019-GSF-OSITRAN de fecha 30 de diciembre del 2019, remite al CONCEDENTE su opinión a la presentación de los EDIs. Corresponde al MTC evaluar y aprobar los EDIS.</p> |

## • Obras Nuevas

Existe el mecanismo de Obras Nuevas, son aquellas obras que el concesionario considera necesario ejecutar para el correcto funcionamiento de los aeropuertos y que no formaron parte del Plan Maestro de Desarrollo o Planes de Equipamiento o Programas de Rehabilitación y Mejoramiento de Lado Aire.

A la fecha, las obras a ejecutar en los aeropuertos corresponden a:

- Construcción del Nuevo Terminal de Pasajeros del aeropuerto de Arequipa
- Rehabilitación de los pavimentos del aeropuerto de Juliaca
- Optimización de los Servicios Médicos en los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.
- Optimización de la capacidad operativa del servicio de extinción de incendios en los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.
- Plan de corrección, mitigación y remediación de pasivos ambientales en los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.
- Optimización del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto "Alfredo Rodríguez Ballón" de la ciudad de Arequipa.
- Optimización del Terminal de Pasajeros, Implementación de un nuevo Centro de Operaciones de Emergencia, Independización de Suministro de Agua Potable y Mejoramiento de la Playa Vehicular.

de Agua Potable y Mejoramiento de la Playa Vehicular del Aeropuerto "Padre Aldamiz" de la ciudad de Puerto Maldonado.

Por otro lado, respecto a las Obras Nuevas que cuentan con instrucción por parte del Concesionario, corresponde.

| AEROPUERTO   | DESCRIPCIÓN  | ALCANCE   | FASES SEGÚN INVIERTE.PE          | ETAPA                     | ESTADO   |
|--|--|---|----------------------------------|---------------------------|--|
| Aeropuerto de Arequipa   | Obra Nueva construcción del nuevo terminal de pasajeros  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción del nuevo terminal de pasajeros</li> <li>- Edificio de estacionamiento</li> <li>- Estación SEI y torre de control</li> <li>- Plataforma de aeronaves y calles de rodajes</li> </ul> | Fase de formulación y evaluación | Elaboración del perfil    | El Comité del Concurso, conformado por el CONCEDENTE y CONCESIONARIO, adjudicó el 4 de junio de 2019 la elaboración del Estudio a nivel Perfil.  |
| Aeropuerto de Arequipa   | Obra Nueva Optimización del Terminal de Pasajeros.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros.</li> </ul>   | Fase de formulación y evaluación | Registro del Formato N° 7 | La DGPPT (ex DGCT), mediante Oficio N° 6088-2019-MTC/19, comunicó al CONCESIONARIO que se había realizado el registro del Formato N° 07-C en el Banco de Inversiones. Corresponderá al CONCESIONARIO y CONCEDENTE realizar el Proceso de Selección para la contratación del consultor encargado de elaborar el EDI.              |
| Aeropuerto de Juliaca  | Obra nueva rehabilitación de los pavimentos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitación de los pavimentos y sistema de drenaje.</li> </ul>  | Fase ejecución                   | Elaboración del EDI       | El Comité del Concurso, conformado por el CONCEDENTE y CONCESIONARIO, adjudicó el 18 de julio de 2019 la elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería.   |
| Aeropuerto de Puerto Maldonado                                       | Obra Nueva Optimización del Terminal de Pasajeros, Implementación de un nuevo Centro de Operaciones de Emergencia, Independización de Suministro de Agua Potable y Mejoramiento de la Playa Vehicular. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros.</li> <li>- Independización del suministro de agua potable.</li> <li>- Mejoramiento de la playa vehicular.</li> </ul>                 | Fase de formulación y evaluación | Registro del Formato N° 7 | La DGPPT (ex DGCT), mediante Oficio N° 6088-2019-MTC/19, comunicó al CONCESIONARIO que se había realizado el registro del Formato N° 07-C en el Banco de Inversiones. Corresponderá al CONCESIONARIO y CONCEDENTE realizar el Proceso de Selección para la contratación del consultor encargado de elaborar el EDI.              |
| Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna | Obra nueva optimización de la capacidad operativa del servicio de extinción de incendios   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de ocho (08) vehículos de rescate y su respectivo equipamiento.</li> </ul>   | Fase ejecución                   | Elaboración del EDI       | La DGAC, mediante Oficio N° 580-2019-MTC/12.08 de fecha 13 de diciembre de 2019, comunicó al CONCESIONARIO la aprobación de los Estudios Definitivos de Ingeniería. OSITRAN, mediante Oficio 11457-2019-GSF-OSITRAN de fecha 18 de diciembre de 2019, solicitó al CONCESIONARIO iniciar la implementación de los referidos EDIs. |
| Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna | Obra nueva optimización de los servicios médicos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de cinco (05) ambulancias con su respectivo equipamiento.</li> </ul>   | Fase ejecución                   | Elaboración del EDI       | El Concesionario, mediante Carta 0590-2019-AAP con fecha 12 de julio de 2019 presentó al CONCEDENTE el levantamiento de observaciones a los EDIs. Corresponde al MTC evaluar y aprobar los EDIS de ser el caso.  |
| Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna | Obra nueva plan de corrección, mitigación y remediación de los pasivos ambientales   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remediación de los pasivos ambientales</li> </ul>  | Fase ejecución                   | Elaboración del EDI       | El CONCESIONARIO, mediante Carta N° 0591-2019-AAP con fecha 12.07.2019, presentó al CONCEDENTE el levantamiento de observaciones al EDI. Corresponde al MTC evaluar y aprobar los EDIS de ser el caso.   |

# AEROPORTUARIO

## - Avance de Inversiones

Desde el inicio de la Concesión se reconocieron inversiones por un monto de USD 65,8 millones las cuales equivalen al 83,05 % de la inversión comprometida para la ejecución de las obras obligatorias, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| Concesión                               | Compromiso de inversión (USD*) | Inversión acumulada reconocida a diciembre de 2019 | % avance a la fecha de la concesión |
|---|--------------------------------|--|-------------------------------------|
| Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales | 79 249 190,00                  | 65 777 879,00                                      | 83.05 %                             |

## - Niveles de Servicio

El Anexo 8 del Contrato de Concesión, establece que los niveles de servicio en el Segundo Grupo de Aeropuertos se verificarán en función del documento

Airport Development Reference Manual (ADRM) de la IATA, para el año 2019 se verificará con el ADRM – Edición 11 (lanzamiento: marzo 2019), el cual reemplaza a la ADRM – Edición 10.

En función al tráfico de pasajeros alcanzado en los aeropuertos anualmente, se verifica el cumplimiento del nivel de servicio en los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.

Los requisitos de los niveles de servicio se encuentran contenidos en el Anexo 8 del Contrato de Concesión, siendo uno de ellos, los Niveles de Servicio IATA.

De las mediciones realizadas por la empresa IATA en el año 2019 se tienen los siguientes resultados para los 5 aeropuertos de la concesión:

| AEROPUERTO DE AREQUIPA      |                                      |          |   |                               |          |         |                    |
|-----------------------------|--------------------------------------|----------|---|-------------------------------|----------|---------|--------------------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos Nivel Óptimo IATA (11 Ed) |          |   | Medición 2019-II              |          | Estado  |                    |
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX)        | Asientos | Tiempo de espera en cola (min.)                           | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Asientos |         |                    |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA      | 2,0-2,3                              | 15-20 %  | -   | 21,2 m <sup>2</sup>           | 50 %     | -       | Sobre dimensionado |
| CHECK IN                    | 1,3-1,8                              | -        | 10-20   | 0,5 m <sup>2</sup>            | -        | 20      | Subóptimo          |
| CONTROL SEGURIDAD           | 1,0-1,2                              | -        | 5-10  | 1,2 m <sup>2</sup>            | -        | 1       | Óptimo             |
| SALA DE EMBARQUE            | 1,5-2,0                              | 50-70 %  | -   | 1,37 m <sup>2</sup>           | 46 %     | -       | Insuficiente       |
| MIGRACIONES LLEGADA         | 1,0-1,2                              | -        | 5-10  | 0,58 m <sup>2</sup>           | -        | 49      | Insuficiente       |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,5-1,7                              | -        | Primera maleta en cinta* 0<br>Última maleta en cinta** 15 | 1,76 m <sup>2</sup>           | -        | 6<br>12 | Subóptimo          |
| HALL DE LLEGADAS            | 2,0-2,3                              | 15-20 %  | -   | 2,77 m <sup>2</sup>           | 19 %     | -       | Óptimo             |

\* Tiempo medido respecto al primer pasajero en cinta.

\*\* Tiempo medido respecto a la primera maleta en cinta.

| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos Nivel Óptimo IATA (11 Ed) |          |   | Medición 2019-II              |          |                                 | Estado             |
|-----------------------------|--------------------------------------|----------|---|-------------------------------|----------|---------------------------------|--------------------|
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX)        | Asientos | Tiempo de espera en cola (min.)                           | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Asientos | Tiempo de espera en cola (min.) |                    |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA      | 2,0-2,3                              | 15-20 %  | -   | -                             | -        | -                               | Sobre dimensionado |
| CHECK IN                    | 1,3-1,8                              | -        | -   | 10-20                         | -        | 3,6 m <sup>2</sup>              | -                  |
| CONTROL SEGURIDAD           | 1,0-1,2                              | -        | -   | 5-10                          | -        | 1,25 m <sup>2</sup>             | -                  |
| SALA DE EMBARQUE            | 1,5-2,0                              | 50-70 %  | -   | -                             | -        | 3,0 m <sup>2</sup>              | 78 %               |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,5-1,7                              | -        | Primera maleta en cinta* 0<br>Última maleta en cinta** 15 | -                             | -        | 3,40 m <sup>2</sup>             | 1                  |
| HALL DE LLEGADAS            | 2,0-2,3                              | 15-20 %  | -   | -                             | -        | -                               | 5                  |

\* Tiempo medido respecto al primer pasajero en cinta.

\*\* Tiempo medido respecto a la primera maleta en cinta.

| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos Nivel Óptimo IATA (11 Ed) |          |   | Medición 2019-II              |          |                                 | Estado             |
|-----------------------------|--------------------------------------|----------|---|-------------------------------|----------|---------------------------------|--------------------|
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX)        | Asientos | Tiempo de espera en cola (min.)                           | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Asientos | Tiempo de espera en cola (min.) |                    |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA      | 2,0-2,3                              | 15-20 %  | -   | -                             | -        | -                               | Sobre dimensionado |
| CHECK IN                    | 1,3-1,8                              | -        | -   | 10-20                         | -        | 0,45 m <sup>2</sup>             | -                  |
| CONTROL SEGURIDAD           | 1,0-1,2                              | -        | -   | 5-10                          | -        | 1,0 m <sup>2</sup>              | -                  |
| SALA DE EMBARQUE            | 1,5-2,0                              | 50-70 %  | -   | -                             | -        | 2,80 m <sup>2</sup>             | 92 %               |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1,5-1,7                              | -        | Primera maleta en cinta* 0<br>Última maleta en cinta** 15 | -                             | -        | 3,40 m <sup>2</sup>             | 2                  |
| HALL DE LLEGADAS            | 2,0-2,3                              | 15-20 %  | -   | -                             | -        | 13,9 m <sup>2</sup>             | 109 %              |

\* Tiempo medido respecto al primer pasajero en cinta.

\*\* Tiempo medido respecto a la primera maleta en cinta.

| AEROPUERTO DE PUERTO Maldonado |                                      |          |                                 |                               |                     |                                 |                    |
|--------------------------------|--------------------------------------|----------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL        | Requisitos Nivel Óptimo IATA (11 Ed) |          |                                 | Medición 2019-II              |                     |                                 | Estado             |
|                                | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX)        | Asientos | Tiempo de espera en cola (min.) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Asientos            | Tiempo de espera en cola (min.) |                    |
| HALL PÚBLICO DE SALIDA         | 2,0-2,3                              | 15-20 %  | -                               | 5,6 m <sup>2</sup>            | 37 %                | -                               | Sobre dimensionado |
| CHECK IN                       | 1,3-1,8                              | -        | 10-20                           | 0,90 m <sup>2</sup>           | -                   | 14                              | Sub-óptimo         |
| CONTROL SEGURIDAD              | 1,0-1,2                              | -        | 5-10                            | 0,90 m <sup>2</sup>           | -                   | 4                               | Sub-óptimo         |
| SALA DE EMBARQUE               | 1,5-2,0                              | 50-70 %  | -                               | 1,70 m <sup>2</sup>           | 41 %                | -                               | Sub-óptimo         |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE    | 1,5-1,7                              | -        | Primera maleta en cinta*        | 0                             | 1,50 m <sup>2</sup> | -                               | 4                  |
|                                |                                      |          | Última maleta en cinta**        | 15                            |                     |                                 | 12                 |
| HALL DE LLEGADAS               | 2,0-2,3                              | 15-20 %  | -                               | 7,75 m <sup>2</sup>           | 150 %               | -                               | Sobre dimensionado |

\* Tiempo medido respecto al primer pasajero en cinta.

\*\* Tiempo medido respecto a la primera maleta en cinta.

| AEROPUERTO DE TACNA         |                                      |          |                                |                               |                     |                                |                    |
|-----------------------------|--------------------------------------|----------|--------------------------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------|
| SUBSISTEMA DEL TERMINAL     | Requisitos Nivel Óptimo IATA (11 Ed) |          |                                | Medición 2019-II              |                     |                                | Estado             |
|                             | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX)        | Asientos | Tiempo de espera en cola (min) | Espacio (m <sup>2</sup> /PAX) | Asientos            | Tiempo de espera en cola (min) |                    |
| HALL PUBLICO DE SALIDA      | 2.0-2.3                              | 15-20%   | -                              | 11.85 m <sup>2</sup>          | 48%                 | -                              | Sobre dimensionado |
| CHECK IN                    | 1.3-1.8                              | -        | 10-20                          | 3.35 m <sup>2</sup>           | -                   | 4                              | Sobre dimensionado |
| CONTROL SEGURIDAD           | 1.0-1.2                              | -        | 5-10                           | 3.25 m <sup>2</sup>           | -                   | 1                              | Sobre dimensionado |
| SALA DE EMBARQUE            | 1.5-2.0                              | 50-70%   | -                              | 1.75 m <sup>2</sup>           | 81%                 | -                              | Óptimo             |
| SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE | 1.5-1.7                              | -        | Primera maleta en cinta*       | 0                             | 1.25 m <sup>2</sup> | -                              | 1                  |
|                             |                                      |          | Última maleta en cinta**       | 15                            |                     |                                | 9                  |
| HALL DE LLEGADAS            | 2.0-2.3                              | 15-20%   | -                              | 4.1 m <sup>2</sup>            | 27%                 | -                              | Sobre dimensionado |

\* Tiempo medido respecto al primer pasajero en cinta.

\*\* Tiempo medido respecto a la primera maleta en cinta.



## INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

## ASPECTOS GENERALES

El Estado, a partir del año 1999 inició el proceso de modernización de la infraestructura portuaria

mediante la Concesión del Terminal Portuario de Matarani; posteriormente otorgó a inversionistas

privados los terminales del

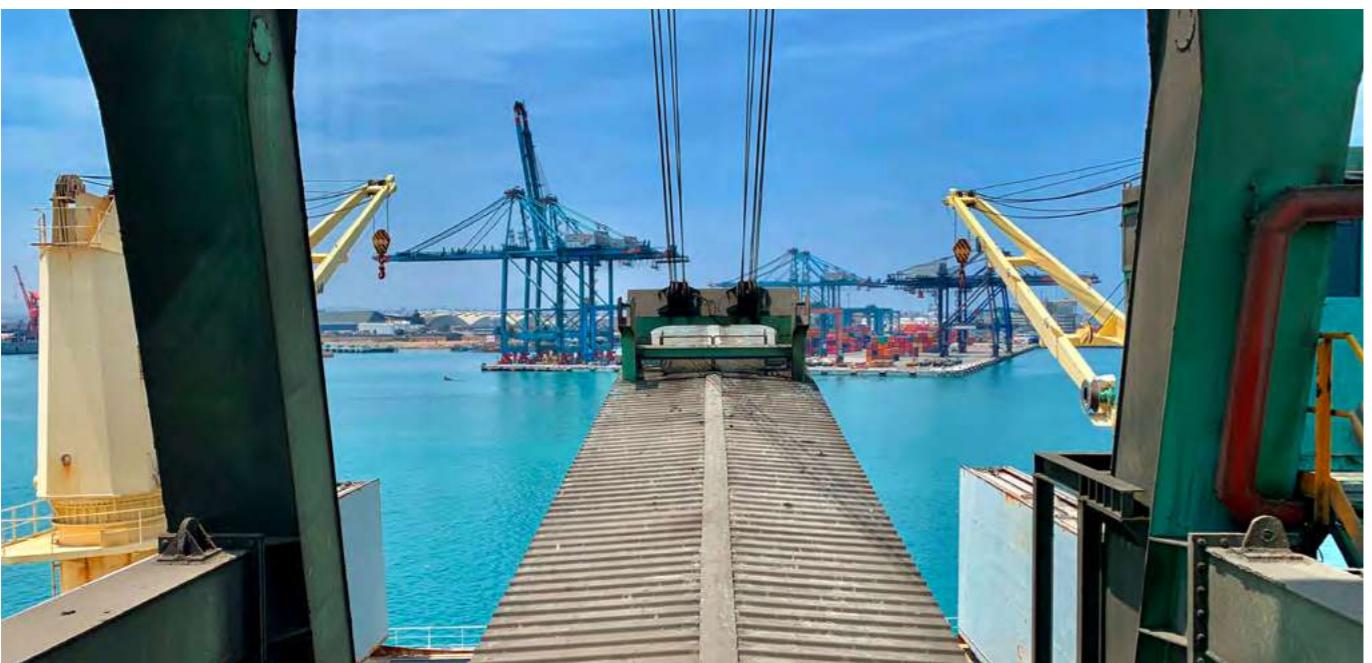
Callao, Paita, Yurimaguas –

Nueva Reforma, General San

Martín y Salaverry.

Infraestructura Portuaria Concesionada

| INFRAESTRUCTURA   | EMPRESA CONCESIONARIA                              | INICIO DE LA CONCESIÓN | PLAZO   | MODALIDAD      |
|---|--|------------------------|---------|----------------|
| Terminal Portuario de Matarani  | Terminal Internacional del Sur S.A. (TISUR)        | 1999                   | 30 años | Autosostenible |
| Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur         | DP World Callao S.R.L. (DPWC)                      | 2006                   | 30 años | Autosostenible |
| Terminal Portuario de Paita   | Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. (TPE) | 2009                   | 30 años | Autosostenible |
| Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao | Transportadora Callao S.A. (TCSA)                  | 2011                   | 20 años | Autosostenible |
| Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao                     | APM Terminals Callao S.A. (APMC)                   | 2011                   | 30 años | Autosostenible |
| Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma                                | Concesionaria Puerto Amazonas S.A. (COPAM)         | 2011                   | 30 años | Cofinanciada   |
| Terminal Portuario General San Martín - Pisco   | Consorcio Terminal Portuario Paracas S.A. (TPP)    | 2014                   | 30 años | Autosostenible |
| Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry  | Salaverry Terminal Internacional S.A. (TPMS)       | 2018                   | 30 años | Autosostenible |



Ubicación de los terminales portuarios concesionados



## INVERSIONES EN PUERTOS

Los contratos de concesión suscritos por el Estado peruano contemplan entre otras obligaciones, la ejecución de obras de carácter obligatorio además de otras inversiones sujetas a gatillos establecidos en cada uno de los contratos portuarios. Cabe precisar que, de acuerdo con los importes de inversión expresamente señalados en los respectivos contratos, el importe de inversión referencial asciende a USD 2408,84 millones incluido IGV.

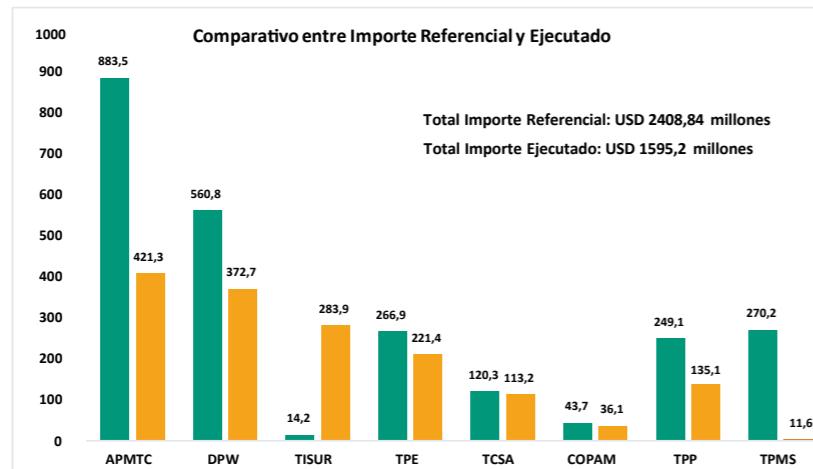
### Importes referenciales de inversión de los Contratos de Concesión Portuarios, inc. IGV



(\*) Se refiere a los importes de inversión referencial, presupuesto referencial o concepto análogo indicados expresamente en los contratos de concesión.

Desde el inicio de las concesiones portuarias (1999) hasta diciembre del 2019, se ejecutó inversiones por un importe total de USD 1595,2 millones que representan un 66.2 % de las Inversiones pactadas en los contratos de concesión de puertos. Esta inversión se distribuye en los 8 puertos concesionados de la siguiente manera:

### Importes Referenciales vs Importes Ejecutado (en millones de USD, incluye IGV)



### Estado situacional de Obras Ejecutadas (en millones de US\$, incluye IGV)

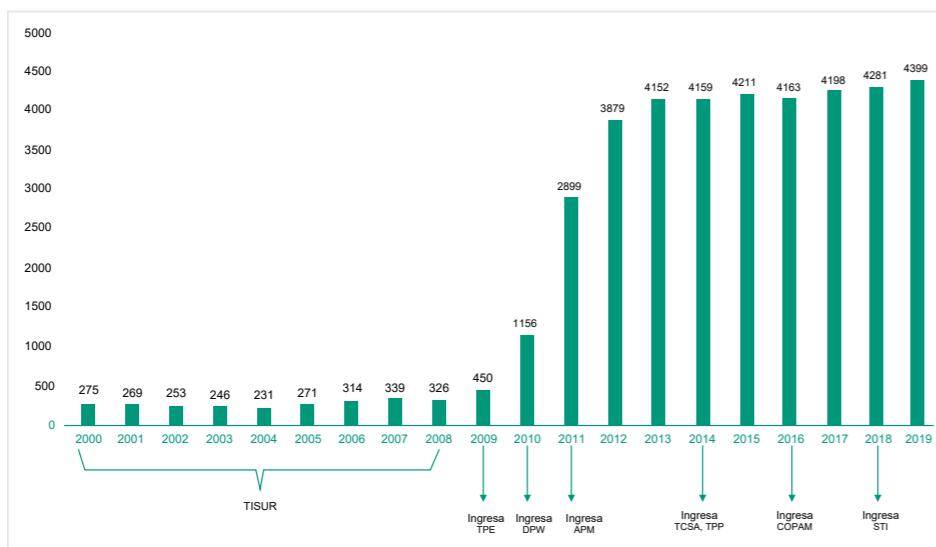
| Infraestructura concesionada                           | Estado situacional a diciembre de 2018 |   | Estado situacional a diciembre de 2019 |  |
|--|--|---|--|--|
|  | Importe acumulado de obras (*)         | Comentario  | Importe acumulado de obras (*)         | Comentario   |
| Terminal Norte Multipropósito                          | 408,2                                  | Etapas 1 y 2 en explotación. Inversión complementaria recibida: Upgrade Reefers Racks – Spreaders, Sistema MOST y plataformas elevadoras. Rehabilitación del muelle 7 en ejecución. | 421,3                                  | Al 31 de diciembre de 2019, la Inversión Complementaria "Rehabilitación del Muelle 7" presentó un avance del 99.2 %. Se adquirió equipamiento portuario de Inversión Complementaria "8 Roll Trailers"  |
| Nuevo Terminal de Contenedores – Muelle Sur            | 370,0                                  | Recepción de obras de la Inversión adicional "Obras Civiles Terrestres"   | 372,68                                 | Se culminaron las obras correspondientes a la Inversión Adicional "Edificios". El Acta de Recepción fue suscrita en el mes de noviembre de 2019.   |
| Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales      | 113,2                                  | Inicio de la Inversión Adicional - Edificios  | 113,2                                  | No se ejecutaron otras obras   |
| Terminal Portuario de Paita                            | 210,17                                 | Recepción de la inversión adicional - rehabilitación del muelle existente   | 221,37                                 | <p>Se ejecutaron obras de Inversión Adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Adquisición de tres (3) montacargas.</li> <li>– Herramientas Tecnológicas para la administración y control remoto de temperaturas de contenedores refrigerados.</li> <li>– Ampliación de Racks Reefers.</li> <li>– Dragado a -14 m</li> </ul>  |
| Terminal Portuario de Matarani                         | 280,6                                  | No se ejecutaron obras durante el presente año. Se tiene prevista la ejecución de las obras de Mejora Voluntaria a inicios del año entrante.  | 283,85                                 | <p>Se ejecutaron obras de Mejora Voluntaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Construcción de Módulo de Bienestar Clientes del Muelle F.</li> <li>– Mejora al Sistema de Recepción Camionera Antapaccay.</li> <li>– Mejora al Proceso de Blending – Suministro e Instalación de Sistema de Recirculación de Concentrado.</li> <li>– Solución Técnica para Protección del Sector Talleres de Ingeniería ante caída de Rocas.</li> <li>– Nueva Recepción de Camiones y su Conexión al Chute de Descarga de la Recepción Férrea C-2.</li> </ul> |
| Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma | 36,09                                  | No se ejecutaron otras obras  | 36,09                                  | No se ejecutaron otras obras   |
| Terminal Portuario General San Martín – Pisco          | 33,5                                   | Ejecución de las Obras Obligatorias (Etapas 1, 2, 3 y 4) + Inversiones Complementarias  | 135,1                                  | <p>Se culminaron las obras de Inversión Obligatoria correspondientes a las Etapas 1 y 4. Se suscribieron Actas de Recepción Parcial correspondientes al muelle y pavimento.</p> <p>Se ejecutaron obras civiles y se adquirió diverso equipamiento portuario correspondiente a Inversión Complementaria.</p>  |
| Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry         | 2,5                                    | En ejecución las obras de Dragado Inicial   | 11,6                                   | El dragado inicial culminó en el mes de enero de 2019. El acta de recepción fue suscrita en marzo de 2019.   |
| <b>Total</b>   | <b>1454,3</b>                          |   | <b>1595,2</b>                          |  |

(\*) Según lo valorizado como resultado de las actividades de supervisión. Cifras sujetas a revisión.

## MOVIMIENTO ANUAL DE NAVES EN LAS CONCESIONES PORTUARIAS

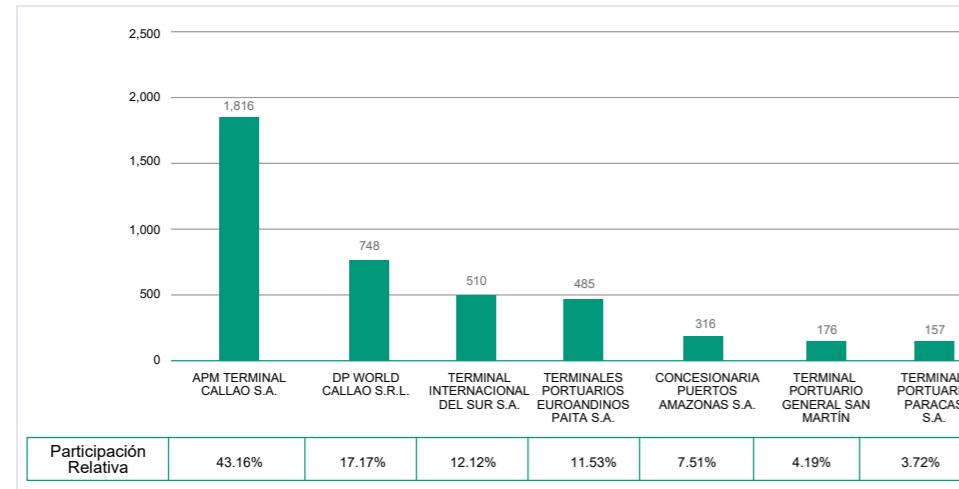
El número de naves atendidas por las empresas concesionarias fueron incrementándose a medida que las obras iniciales eran concluidas y puestas en operación. En el año 2019 se registra un ligero incremento respecto al 2018.

Movimiento total anual de naves atendidas por las empresas concesionarias en puertos



El Terminal Portuario del Callao que viene siendo administrado por tres empresas concesionarias, concentra más del 65 % del número total de naves que fueron atendidas durante el periodo 2017-2019, por lo que se confirma su relevancia en el Perú. Según la CEPAL, de una muestra de 20 puertos de América Latina y El Caribe, en el 2017 el Puerto del Callao ocupó el sexto lugar en cuanto a la cantidad de movimiento de carga en contenedores.

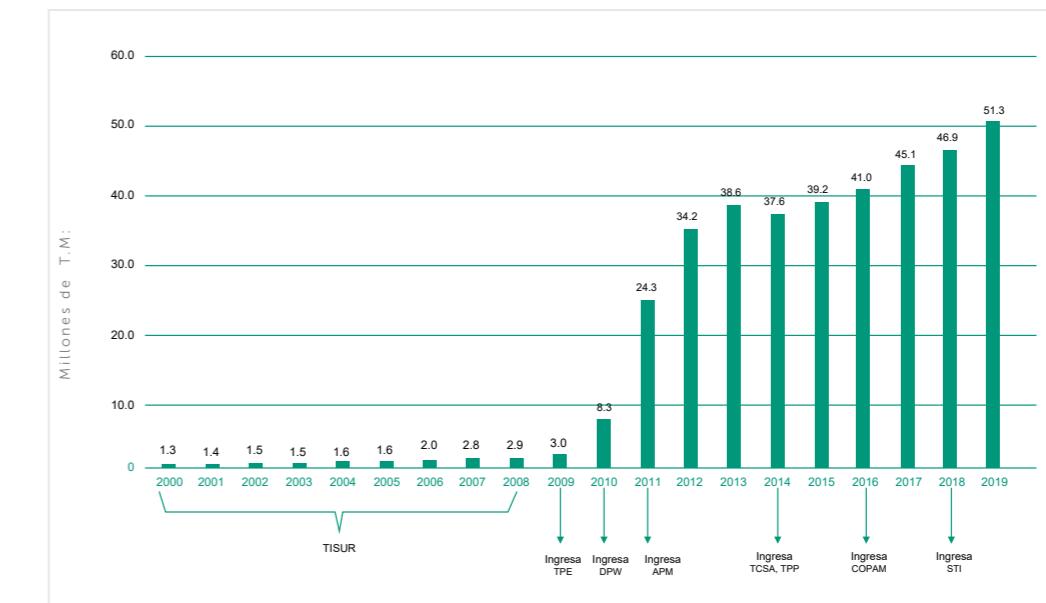
Promedio del trienio 2017-2019 de Naves atendidas por las Empresas Concesionarias en Puertos



## MOVIMIENTO ANUAL DE CARGA EN LAS CONCESIONES PORTUARIAS

Al igual que el incremento del número de naves atendidas en las concesiones portuarias, el inicio de las operaciones de las inversiones ejecutadas permite la atención de naves de mayor capacidad de carga que se refleja en el incremento sostenido del movimiento de la carga atendida durante los últimos años.

Movimiento total de carga atendida por las Empresas Concesionarias en Portuarios  
(En millones de toneladas métricas TM)



AREQUIPA

MOQUEGUA

OCÉANO  
PACÍFICO

## 1. TERMINAL PORTUARIO MATARANI

### INVERSIONES

Hasta el 2019, el Concesionario TISUR ha invertido USD 283,85 millones (inc. IGV)

en la modernización de la infraestructura y equipamiento portuario en el Terminal Portuario de Matarani.

| Tipo de obra | Alcance de la Obra  | Situación a diciembre 2019              | Millones de US\$  |
|--------------|---|---|---|
| MO           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzamiento del rompeolas.</li> <li>- Habilitación de áreas de almacenamiento.</li> <li>- Ampliación del sistema de descarga de granos.</li> <li>- Mejoramiento del sistema de cargas de minerales.</li> </ul> | 2000-2004                               | Recibido 6,89   |
| ME           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación del sistema de control de contaminación en la faja de minerales</li> <li>Reforzamiento del sistema de control de contaminación.</li> <li>Incluye Proyecto en Bahía Islay</li> </ul>                 | 10.05.2001<br>20.04.2001<br>20.Feb.2017 | Recibido 0,20<br>Recibido 0,21<br>Recibido 240,47                   |
| MV           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras voluntarias culminadas</li> <li>Corresponde a obras en el amarradero F y a infraestructura.</li> <li>Corresponde a Sistema de minerales C</li> </ul>   | 2005-2017<br>2019<br>2019               | Recibido 32,86<br>En proceso de recepción 1,29<br>En ejecución 1,93 |
| <b>Total</b> |   |   | <b>283,85</b>   |

MO = Mejoras obligatorias (Compromisos firmes considerados en el Contrato de Concesión)  
ME = Mejoras eventuales (Sujeto a gatillos)  
MV = Mejoras voluntarias (Otras obras propuestas por el concesionario)

**Concesionario:**  
**Terminal Internacional del Sur S.A. - TISUR**

- Fecha de suscripción:** 17 de agosto de 1999
- Plazo de la Concesión:** 30 años
- Modalidad:** Autosostenible
- Estado de la Concesión:** En explotación (desde 17 de agosto de 1999)
- Adendas:**
  - Adenda N° 1 (26 de julio de 2001)
  - Adenda N° 2 (24 de julio de 2006)
  - Adenda N° 3 (28 de octubre de 2013)
  - Adenda N° 4 (05 de octubre de 2016)
- Ubicación:** Región: Arequipa / Provincia: Islay / Distrito: Islay

En el cuadro siguiente, se muestra el detalle de las Mejoras Voluntarias ejecutadas durante el año 2019:

| Obra  | Monto de inversión        | Situación a diciembre 2019          |
|---|---------------------------|-------------------------------------|
| "Construcción de Módulo de Bienestar Clientes del Muelle F"   | USD 191 322,00 inc. IGV   | Culminada. En proceso de recepción. |
| "Mejora al Sistema de Recepción Camionera Antapaccay"   | USD 524 081,00 inc. IGV   | Culminada. En proceso de recepción. |
| "Mejora al Proceso de Blending - Suministro e Instalación de Sistema de Recirculación de Concentrado" | USD 465 557,63 inc. IGV   | Culminada. En proceso de recepción. |
| "Solución Técnica para Protección del Sector Talleres de Ingeniería ante caída de rocas"              | USD 108 399,24 inc. IGV   | Culminada. En proceso de recepción. |
| Nueva Recepción de Camiones y su Conexión al Chute de Descarga de la Recepción Férrea C-2             | USD 7 755 300,00 inc. IGV | En ejecución.                       |
| Balanza Camionera Zona 10   | USD 206 362,28 inc. IGV   | En ejecución                        |

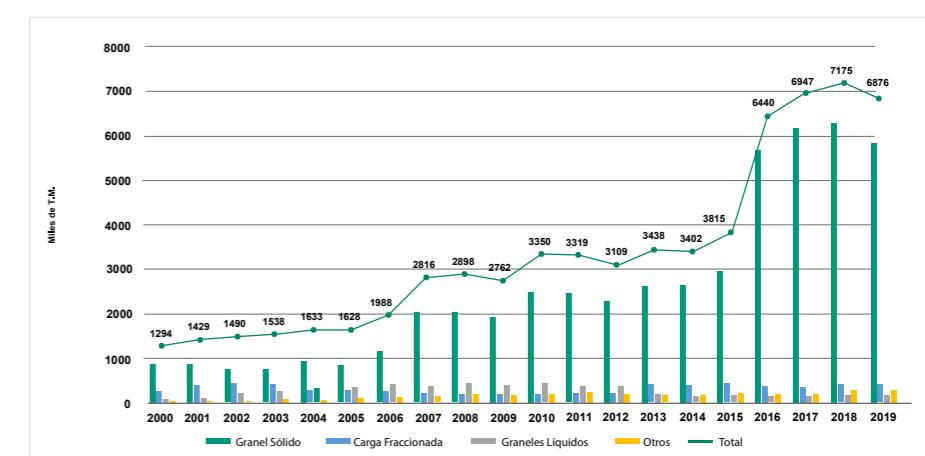
### OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA - NIVELES DE SERVICIO)

En el cuatrienio 2016-2019 se reportaron los movimientos de carga más alto desde el inicio de explotación de la concesión, lo cual se encuentra relacionada con la puesta en operación de las obras ejecutadas en el nuevo amarradero "F" ubicado en la bahía Islay.

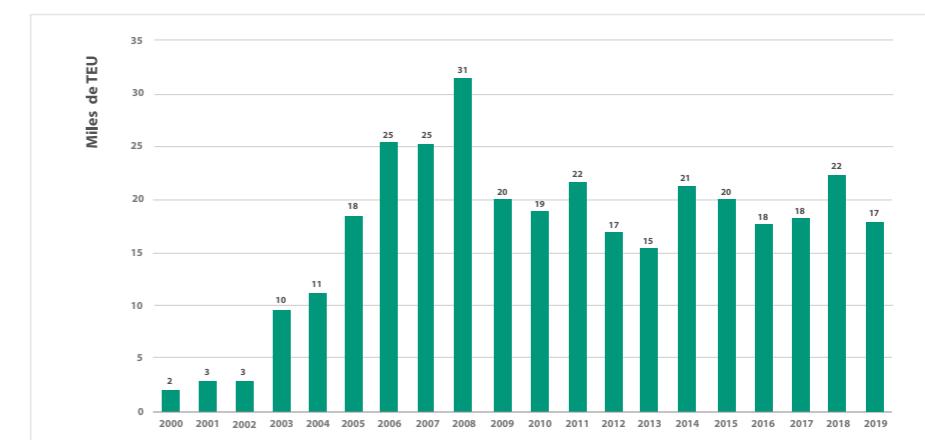
Cabe destacar que el movimiento de carga se concentra en la carga de graneles sólidos.

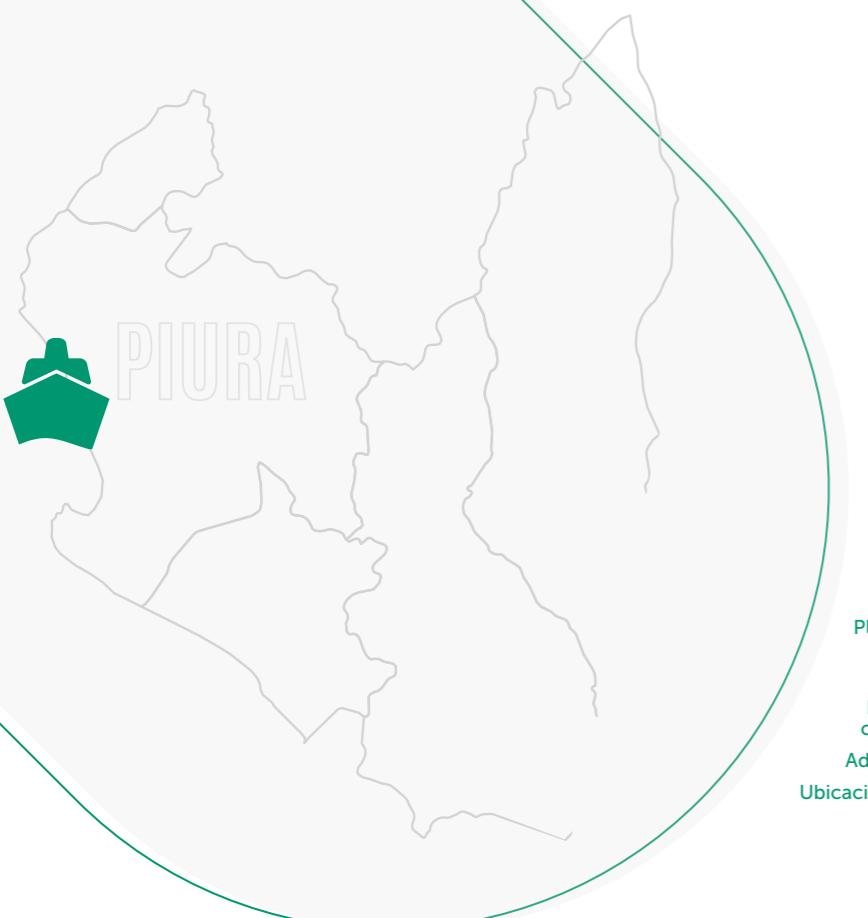
El movimiento de TEUs en el Terminal Portuario de Matarani ha registrado un comportamiento muy volátil en el periodo 2000 – 2019. En el 2018 alcanzó el movimiento de TEUs más alto registrado desde el año 2011.

Movimiento anual por tipo de carga (en miles de T.M.) - Terminal Portuario Matarani



Movimiento de Carga Anual (en miles de TEUs) - Terminal Portuario Matarani





Concesionario:  
**Terminales Portuarios Euroandinos  
Paita S.A. - TPE**

Fecha de suscripción: 9 de setiembre de 2009  
Plazo de la Concesión: 30 años  
Modalidad: Autosostenible  
Estado de la concesión: En explotación (desde el 7 de octubre de 2009)  
Adendas: Adenda N.º 1 (10 de diciembre de 2010)  
Ubicación: Región: Piura / Provincia: Paita / Distrito: Paita

## 2. TERMINAL PORTUARIO PAITA

### INVERSIONES

Con fecha 8 de abril de 2019 se inició la ejecución de la obra de inversión adicional Adquisición de tres Montacargas del Terminal Portuario de Paita, con un presupuesto estimado de USD 309 313,40 (incluido IGV) y un plazo de 254 días

calendarios para su culminación. La Autoridad Portuaria Nacional (APN) aprobó la referida obra, como consta en el Acta de Recepción Final de Obras de fecha 23 de enero de 2020.

Adicionalmente, el 1 de octubre de 2019 se inició la ejecución de la obra de inversión adicional

| Obra   | Resolución de aprobación APN   | Monto de inversión        | Plazo según Expediente Técnico |
|--|--|---------------------------|--------------------------------|
| Sistema Anticolisión en 2 Grúas STS y 4 Grúas RTG" del Terminal Portuario de Paita | Resolución de Gerencia General N° 617-2019-APN-GG de fecha 24.07.19  | USD 437 911 inc.IGV       | 240 días calendario            |
| Modificación de puerta de ingreso al Terminal Portuario de Paita.                  | Resolución de Gerencia General N° 892-2019-APN-GG de fecha 26.11.19  | USD 394 413.81 inc. IGV   | 167 días calendario            |
| Ampliación de 60 metros de en el muelle marginal en Terminal Portuario de Paita.   | Resolución de Gerencia General N° 0093-2020-APN-GG de fecha 11.02.19 | USD 8 743 042,73 inc. IGV | 257 días calendario            |

Dragado a-14 metros en el Terminal Portuario de Paita, con un presupuesto estimado de USD 9 342 060,61 (incluido IGV) y un plazo de 100 días calendarios para su culminación. La APN procedió a efectuar la aprobación de la referida obra, como consta en el Acta de Recepción Final de Obras de fecha 24 de enero de 2019.

Asimismo, con fecha 22 de agosto de 2019 se inició la ejecución de la obra de inversión adicional Herramientas Tecnológicas para la administración y control remoto de temperaturas de contenedores refrigerados en el Terminal Portuario de Paita, con un presupuesto estimado de USD 765 785,17 (incluido IGV) y un plazo de 180 días calendarios para su culminación. Actualmente se encuentra en proceso recepción.

Por otro lado, el 27 de setiembre de 2019 se inició la ejecución de la obra de inversión adicional Ampliación de Racks Reefers en el Terminal Portuario de Paita, con un presupuesto estimado de USD 7 744 108,44 (incluido IGV) y un plazo de 277 días calendarios para su culminación. Actualmente se encuentra en proceso ejecución.

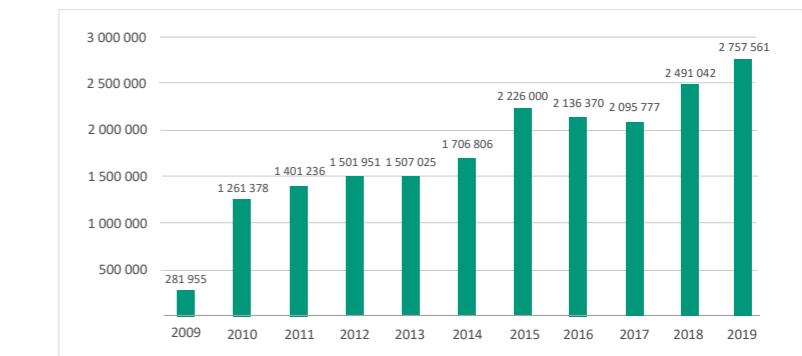
A la fecha según lo informado por el concesionario se cuentan con los siguientes Expedientes Técnicos aprobados por la APN, la ejecución de estas obras iniciaría el primer y segundo trimestre del año 2020.

### OPERACIONES

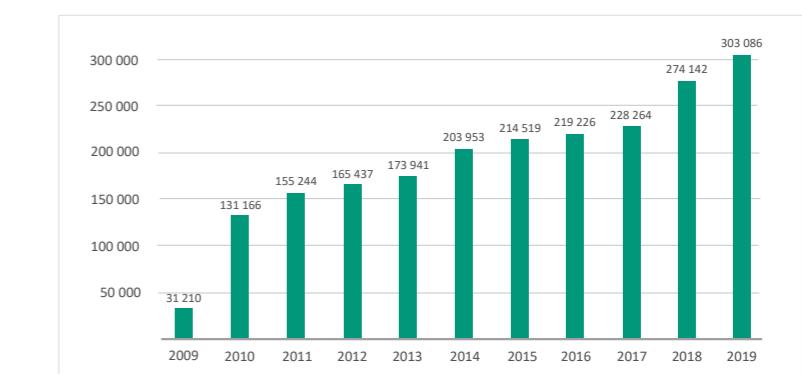
(recuperación en el movimiento de carga)

Como se puede apreciar en el 2019, el concesionario registra el mayor número de movimiento de carga en T.M. desde que inició su explotación.

Movimiento de Carga Anual (en toneladas métricas)



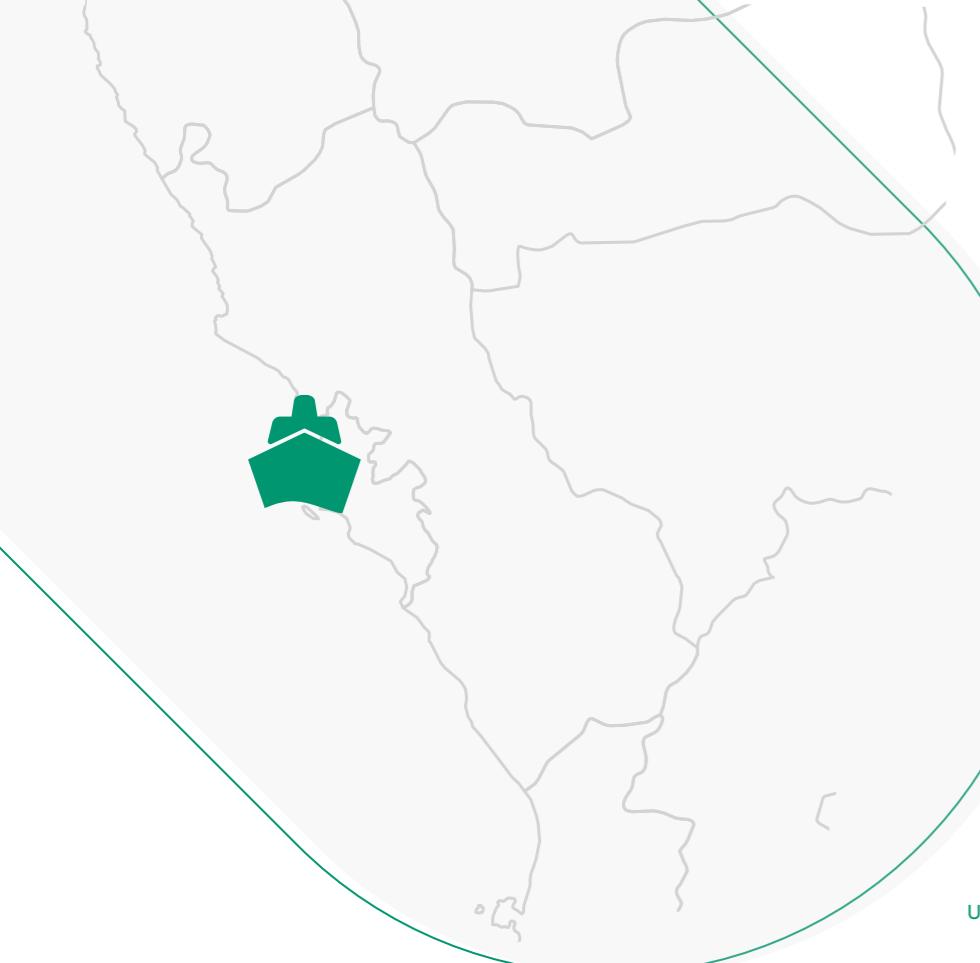
Movimiento de Carga Anual en Contenedores (TEU)



### NIVELES DE SERVICIO

Indicadores de Rendimiento de Exigencia Trimestral

| Indicador de rendimiento   | Prom. Exigido | (1) Cumplidos | (2) Medidos | (1) / (2) |
|--|---------------|---------------|-------------|-----------|
| Tiempo de recepción de mercancía en minutos  | ≤ 20          | 24            | 24          | 100 %     |
| Tiempo de entrega de mercancía en minutos  | ≤ 20          | 24            | 24          | 100 %     |
| Para carga a granel sólido en toneladas / hora   | ≥ 200         | 24            | 24          | 100 %     |
| Para carga contenerizada con grúa pórtico de muelle en contenedores por hora (GRÚA N° 1) | ≥ 25          | 14            | 14          | 100 %     |
| Para carga contenerizada con grúa pórtico de muelle en contenedores por hora (GRÚA N° 2) | ≥ 25          | 6             | 6           | 100 %     |
| Para carga a granel líquido en toneladas / hora  | ≥ 120         | 17            | 23          | 74 %      |
| Para otras cargas en toneladas / hora  | ≥ 80          | 10            | 20          | 50 %      |



### 3. NUEVO TERMINAL DE CONTENDORES T.P.CALLAO – ZONA SUR

La infraestructura concesionada está orientada a la atención de carga contenerizada. La construcción del nuevo terminal de contenedores se proyectó sobre un área ganada al mar contiguo al rompeolas sur, además incluyó el dragado de la zona de maniobras y canal de acceso. La inversión se ejecutará en dos fases con una inversión referencial de USD 560 millones (incluido IGV).

La infraestructura actual corresponde a la fase I ejecutada entre los años 2008 y 2011, así como inversiones adicionales que el concesionario estimó necesario para mejorar sus operaciones.

#### INVERSIONES

Con fecha 15 de marzo del 2017 se inició la ejecución de



obras de inversión adicional denominada Obras Civiles Terrestres con un presupuesto estimado de USD 13,5 millones. Las obras comprendieron: (i) Pavimentación de 3.2 hectáreas de las Zonas 1B, ampliación de las Torres para Reefers, (ii) Ampliación de la Zona de Aforo, y (iii) Mejoramiento de las Puertas de Ingreso y Salida, incremento de balanzas e implementación de sistema OCR. Con acta de recepción de fecha 3 de agosto de 2018 se recibió, sin observaciones, las Obras Civiles Terrestres.

Asimismo, con fecha 26 de noviembre de 2018, se inició la Obra de Inversión Adicional Edificios del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao Zona

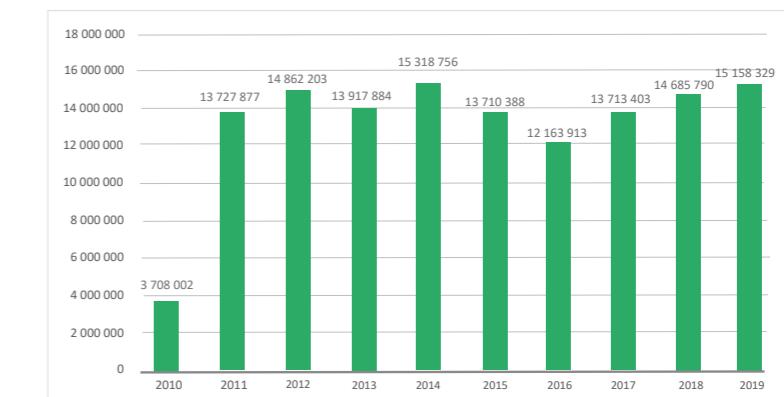
Sur, que comprende: nuevo edificio de amenidades, nuevo almacén de edificio de ingeniería y remodelación de comedor, y oficinas del edificio administrativo, cuyo presupuesto se estimó en S/8 863 472,97, el cual se encuentra concluido. La APN recepcionó la obra con fecha 27 de noviembre de 2019.

Se espera que se suscriba la Adenda N° 02 en el primer trimestre del 2020. Según la última versión de Adenda presentada, se consideran plazos máximos para el inicio de la construcción de cada sub-fase de la Fase 2, para la sub fase 2A, se prevé 20 meses contados a partir de la fecha de suscripción de la Adenda N° 2 al contrato de concesión y para las fases 2B y 2C se prevé 12 meses después de configurado el gatillo correspondiente.

#### OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

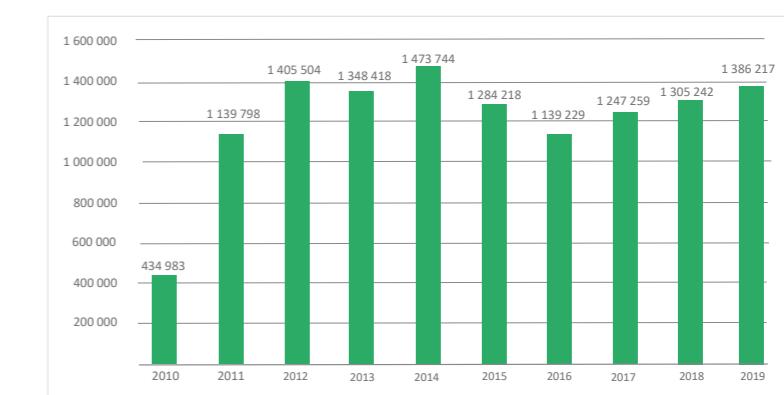
Desde sus operaciones entre los años 2011-2019 se observa un movimiento de carga relativamente volátil, que fluctúa alrededor de 14.1 millones de TM. Es de precisar que en los años 2015 – 2016, se observa un decremento que coincide con el inicio de las operaciones en el Muelle Norte. Durante el 2019 se registró una recuperación respecto a lo registrado en los últimos 3 años.

Movimiento de Carga Anual en Toneladas Métricas – Muelle Sur TP Callao



La principal actividad del terminal Muelle Sur se centra en el movimiento de contenedores, por lo que muestra la misma tendencia en el movimiento de carga expresado en Toneladas Métricas.

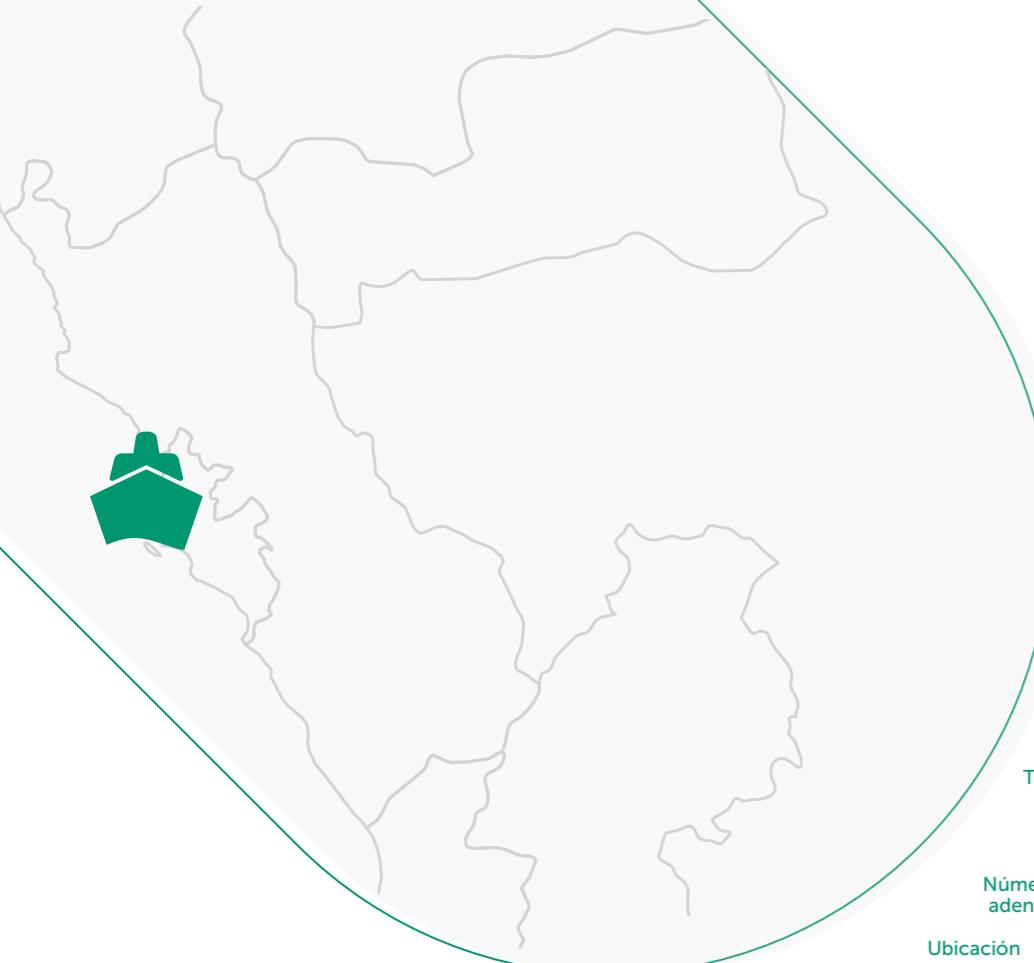
Movimiento de carga Anual Contenerizada en TEU – Muelle Sur TP Callao



#### NIVELES DE SERVICIO

Indicadores de Rendimiento de Exigencia Trimestral

| Indicador de rendimiento   | Promedio Exigido | (1) Cumplidos | (2) Medidos | (1) / (2) |
|--|------------------|---------------|-------------|-----------|
| Tiempo para el inicio de la descarga en minuto                               | ≤ 20             | 32            | 32          | 100%      |
| Tiempo para el zarpe de la nave en minutos                                   | ≤ 20             | 32            | 32          | 100%      |
| Para carga contenerizada con grúa pórtico de muelle en contenedores por hora | ≤ 25             | 32            | 32          | 100%      |
| Tiempo de atención al Usuario para el retiro de su mercancía en minutos      | ≤ 20             | 23            | 32          | 72%       |

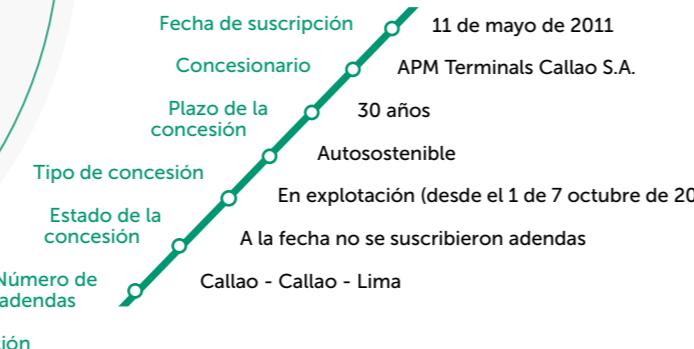


## 4. TERMINAL NORTE MULTIPROPÓSITO – T.P. CALLAO

Considerando la importancia de la modernización del principal puerto del país, en el año 2011 se otorgó en concesión el Terminal Norte Multipropósito (TNM), las inversiones a ejecutar se componen de cinco etapas conforme a lo pactado en el contrato de concesión.

Las obras iniciales correspondientes a las Etapas 1 y 2 fueron concluidas en el 2016 y comprendieron la ampliación y reforzamiento de los muelles 5 y 11, así como la adquisición de equipamiento portuario, dotando al TNM de adecuada infraestructura para atención de carga contenerizada, carga general, carga a granel sólido y líquido, carga rodante y de pasajeros.

Concesionario:  
**DP World Callao S.R.L.**



Asimismo, durante el año 2018 se ejecutaron y recibieron inversiones complementarias, por un importe valorizado en USD 2,6 millones (incluido IGV), También, el 8 de febrero de 2018 se inició la ejecución de las obras del proyecto Rehabilitación del muelle de carga líquida – Muelle 7.

### INVERSIONES

Durante el 2019 se ejecutaron obras correspondientes a Inversiones Complementarias, entre las que destaca el proyecto Rehabilitación del muelle de carga líquida – muelle 7, cuyo inicio de ejecución de obras fue el 8 de febrero de 2018 y presentó un avance del 99,15 % al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, se adquirieron 8 Roll Trailers como parte del equipamiento portuario.

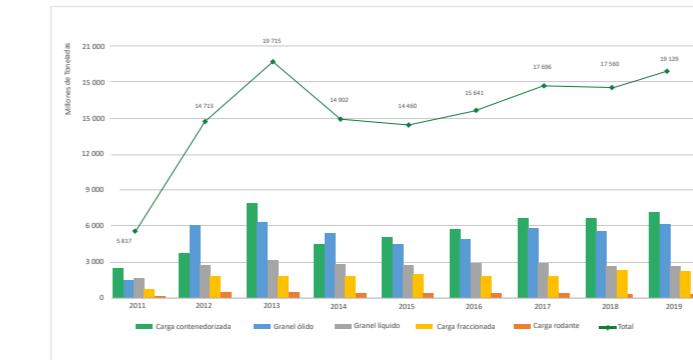
El resumen de las inversiones complementarias ejecutadas durante el 2019 se detalla en el cuadro siguiente:

Movimiento de Carga Anual en Toneladas Métricas – Muelle Sur TP Callao

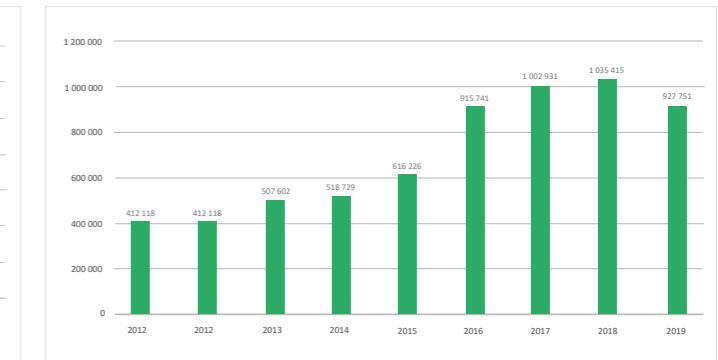
| Obra   | Monto de inversión           | Inicio de obra | Situación a diciembre 2019  |
|--|------------------------------|----------------|-----------------------------|
| Rehabilitación del muelle de carga líquida – muelle 07                           | S/47 534 657,39 inc. IGV (*) | 8.feb.2018     | En ejecución                |
| Plataformas para descarga de aceite vegetal                                      | USD 367 455,81 inc. IGV      | 2.ago.2019     | En ejecución                |
| 8 Roll Trailers  | USD 383 764,32 inc. IGV      | 15.nov.2019    | En proceso de recepción     |
| Mejora en la interfaz de la balanza de contenedores– Containers Gate Improvement | S/ 1 447 230,39 inc. IGV     | -              | Expediente Técnico aprobado |

(\*) Monto aprobado en la Modificación N°6 al Expediente Técnico de Obra.

Movimiento de Carga Anual según el Tipo de Carga Terminal Norte Multipropósito TP Callao



Movimiento de Carga Anual según el Tipo de Carga Terminal Norte Multipropósito TP Callao



### NIVELES DE SERVICIO

El concesionario del TNM tiene la exigencia de cumplir determinados Niveles de Servicio y Productividad (NSP) asociados a rendimientos operativos, durante la prestación de determinados servicios.

La mayoría de los NSP de exigencia trimestral vienen siendo cumplidos por el concesionario. A fin de mejorar los rendimientos operativos, el concesionario ha adquirido equipamiento destinado al manejo de carga general.

### Indicadores de rendimiento de exigencia trimestral

| Indicador de rendimiento  | Promedio Exigido | (1) Cumplidos | (2) Medidos | (1) / (2) |
|---|------------------|---------------|-------------|-----------|
| Tiempo para el zarpe de la Nave en minutos                                  | ≤ 20             | 28            | 28          | 100 %     |
| Para carga contenerizada sin grúas pórtico de muelle por hora               | ≥ 10             | 28            | 28          | 100 %     |
| Para carga contenerizada con grúa pórtico de muelle en movimientos por hora | ≥ 25             | 28            | 28          | 100 %     |
| Para carga rodante en toneladas / hora                                      | ≥ 80             | 28            | 28          | 100 %     |
| Para carga fraccionada en toneladas / hora                                  | ≥ 100            | 28            | 28          | 100 %     |
| Tiempo para el inicio de la descarga en minutos                             | ≤ 20             | 9             | 27          | 33 %      |
| Para carga sólida a granel fertilizantes en toneladas / hora                | ≥ 300            | 11            | 28          | 39 %      |
| Para carga sólida a granel general en toneladas / hora                      | ≥ 400            | 11            | 28          | 39 %      |
| Tiempo de atención al usuario para el retiro de mercancía en minutos        | ≤ 30             | 1             | 28          | 4 %       |

## OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

El Terminal Norte Multipropósito (TNM) atiende naves de pasajeros y naves con cargas diversas.

En el año 2019, el mayor movimiento de carga correspondió a carga contenerizada (41,2 %), seguida de carga sólida a granel (31,4 %), carga líquida a granel (14 %), carga fraccionada (11,7 %) y carga rodante (1,7 %).



Concesionario:  
**Transportadora Callao S.A.**

Fecha de suscripción: 28 de enero del 2011  
 Concesionario: Transportadora Callao S.A.  
 Plazo de la concesión: 20 años  
 Tipo de concesión: Autosostenible  
 Estado de la concesión: En explotación (desde el 23 mayo del 2014)  
 Número de adendas: Adenda N° 01 (14 de enero del 2014)  
 Ubicación: Callao - Callao - Lima

## 5. TERMINAL EMBARQUE CONCENTRADOS DE MINERALES T.P. CALLAO

### INVERSIONES

Las obras se ejecutaron entre los años 2012 y 2014, inaugurándose en mayo de 2014. El sistema cuenta con una faja tubular hermética encapsulada, a través de la cual se transporta el mineral desde los almacenes hasta el embarcadero. Esto permite mitigar la contaminación ocasionada por la circulación

de camiones con carga de concentrados de minerales por los alrededores del puerto del Callao. Los efectos adversos ambientales están controlados.

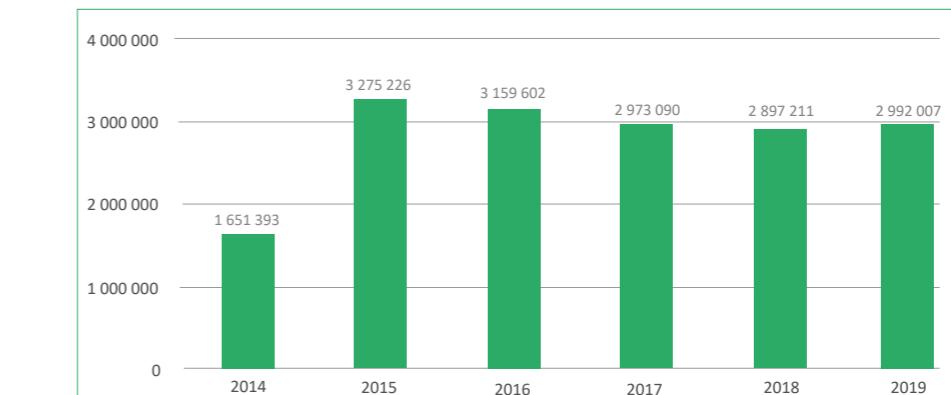
A diciembre del 2019, el concesionario TCSA tiene invertido USD 113,21 millones (inc. IGV) en infraestructura y equipamiento para el Terminal de Concentrado de Minerales del Puerto del Callao.

| Obra         | Inversión ejecutada en millones de USD a diciembre 2019 | Situación  |
|--------------|---|--|
| Etapa única  | 113,21  | Obras ejecutadas y recibidas en el 2014.<br>No se prevé la ejecución de otras inversiones. |
| <b>TOTAL</b> | <b>113,21</b>   |  |

### OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

Con la recepción de las obras en abril del 2014, se inicia las operaciones del embarque de concentrado de minerales. Desde el año 2016 hasta 2019, se observa una caída del movimiento de carga como consecuencia de la crisis económica mundial presentada en el sector minero.

Movimiento Anual de Carga en Toneladas Métricas



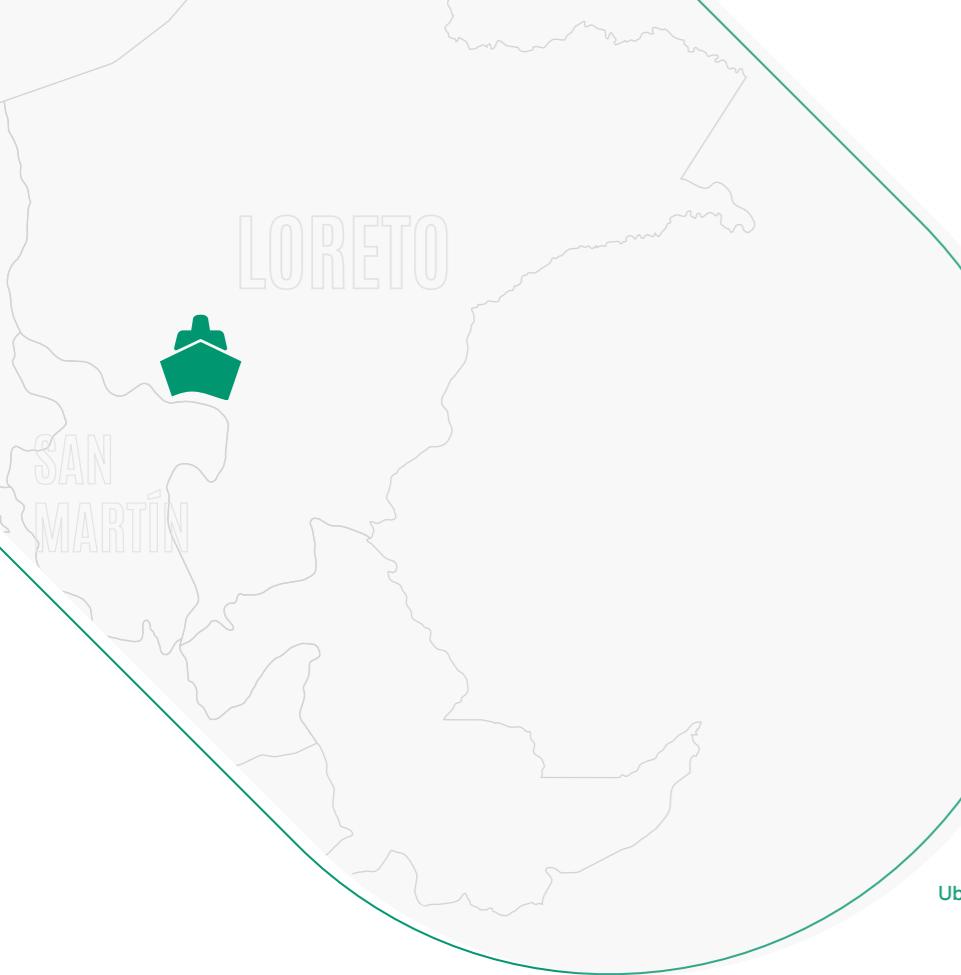
Fuente: TCSA

### NIVELES DE SERVICIO

El concesionario viene cumpliendo con el indicador de productividad de exigencia trimestral, referido a la obligación de alcanzar un rendimiento neto de embarque de concentrado de minerales no menor de 1600 ton/hora.

Indicadores de rendimiento de exigencia trimestral





Concesionario:  
**Puerto Amazonas S.A. – COPAM**

Fecha de suscripción: 31 de mayo del 2011  
Concesionario: Puerto Amazonas S.A. – COPAM  
Plazo de la concesión: 30 años  
Modalidad: Cofinanciada  
Estado de la concesión: En explotación (desde el 15 de diciembre de 2016)  
Adendas: Ninguna  
Ubicación: Región: Loreto/ provincia: Alto amazonas/ distrito: Yurimaguas.



## 6. NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS – NUEVA REFORMA

### INVERSIONES

El proyecto contempla la construcción de un muelle marginal incluida las instalaciones y equipamiento portuario para su operación, el cual se desarrollará en dos fases.

Durante el 2016, se culminaron las obras correspondientes a la Fase I, conformada por tres hitos: Obras de Rio, Obras en Tierra y Equipamiento Portuario. Con una inversión estimada de USD 37,5 millones (incluido IGV).

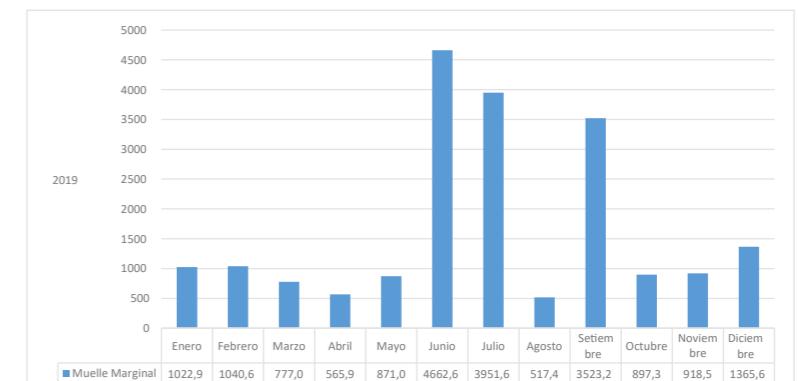
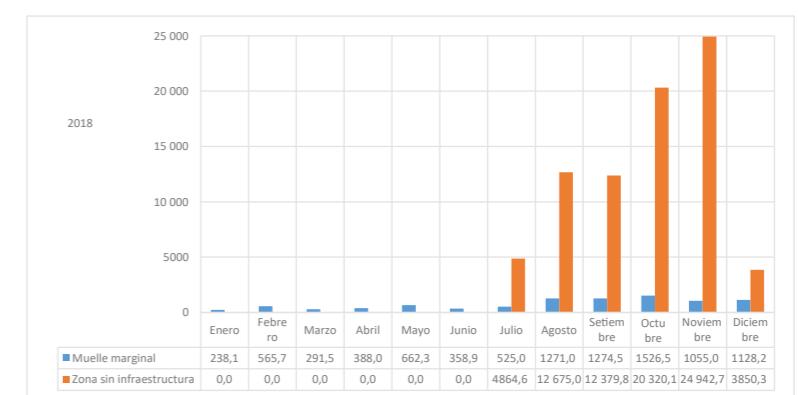
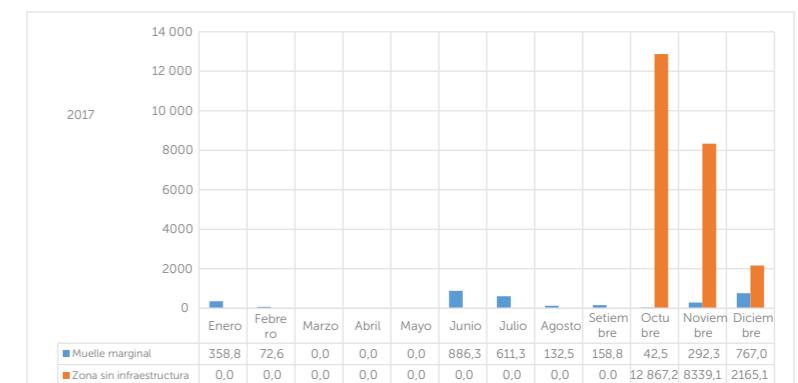
| Tipo de Obra | Importe previsto en millones de USD, inc. IGV (*) | Inversión ejecutada en millones de USD, INC. IGV a diciembre 2019 | Situación   |
|--------------|---|---|---|
| Fase I       | 36,09   | 30,5  | Obras culminadas y recibidas por APN y liquidadas por Ositrán   |
| Fase II      | 16,38   | 0,00  | Se cuenta con expediente técnico aprobado, sujeta al "gatillo" de 600 mil toneladas métricas anuales o tasa de ocupación del muelle de 44 % |
| <b>TOTAL</b> | <b>52,47</b>                                      | <b>30,5</b>   |   |

(\*) Corresponde al importe del presupuesto considerado en el Expediente Técnico Aprobado, inc. IGV.

### OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

Movimiento de Carga en Toneladas Métricas (TM).

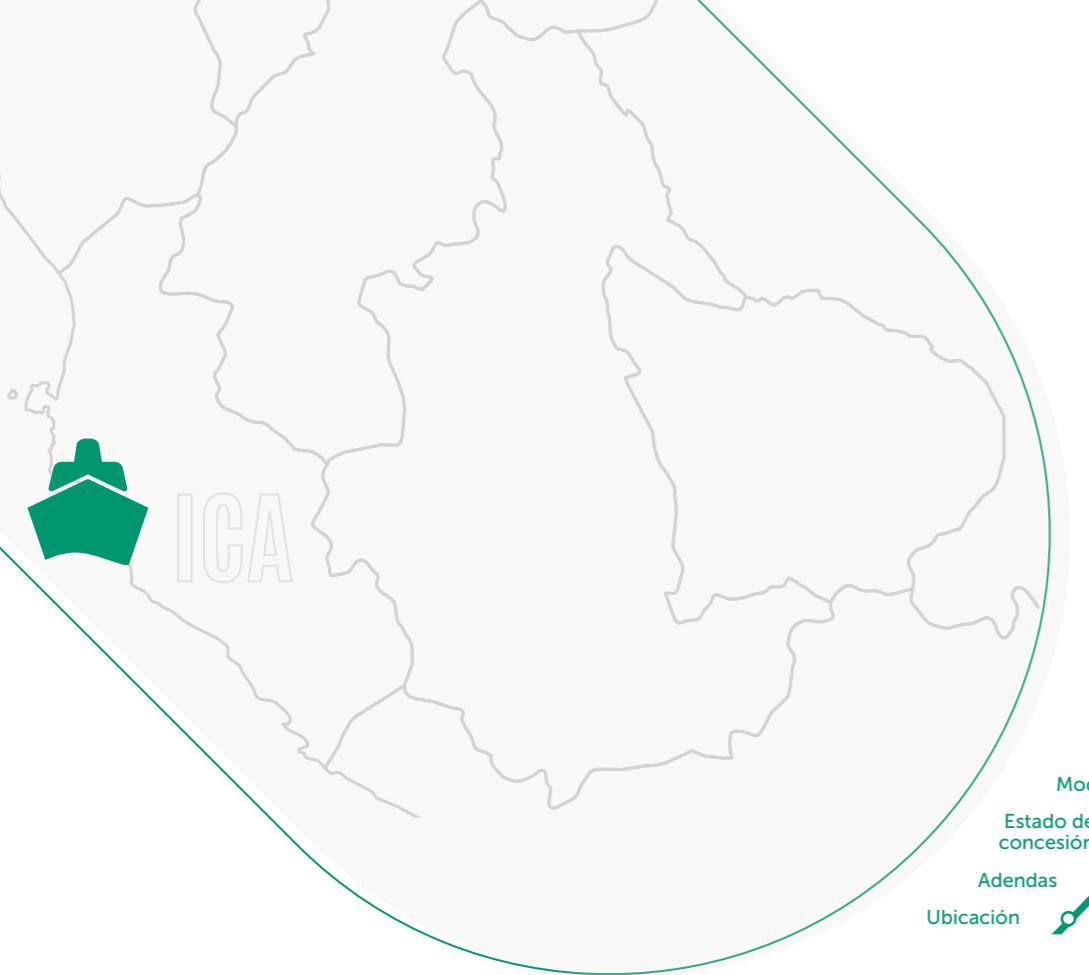
En el año 2019, el concesionario declaró un movimiento de carga en la zona con infraestructura de 20 113,48 TM.



### NIVELES DE SERVICIO

Indicadores de rendimiento de exigencia trimestral

| Indicador de Rendimiento  | Prom. Exigido | (1) Cumplidos | (2) Medidos | (1) / (2) |
|---|---------------|---------------|-------------|-----------|
| Tiempo de recepción de mercancía  | ≤ 20          | 5             | 5           | 100 %     |
| Tiempo de entrega de mercancía  | ≤ 20          | 5             | 5           | 100 %     |
| Rendimiento trimestral de embarque y descarga para barcas y chatas        | ≥ 80          | 2             | 3           | 67 %      |
| Contenedores  | ≥ 12          | -             | -           | -         |
| Rendimiento trimestral de embarque y descarga para motonaves y motochatas | Carga general | ≥ 20          | 5           | 100 %     |



Concesionario:  
**Terminal Portuario Paracas S.A.**

Fecha de suscripción: 21 de julio del 2014  
 Concesionario: Puerto Amazonas S.A. – COPAM  
 Plazo de la concesión: 30 años  
 Modalidad: Autosostenible  
 Estado de la concesión: En explotación (desde el 20 de agosto de 2014)  
 Adendas: Adenda N° 01 (12.12.2016)  
 Ubicación: Región: Ica / Provincia: Pisco / Distrito: Paracas.

## 7. TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN - PISCO

El Terminal Portuario General San Martín - Pisco (TPGSM) se emplaza en la Bahía de Paracas entre la denominada Punta Blanca y Punta Pejerrey, se conecta a la ciudad de Pisco a través de una vía terrestre de aproximadamente 35 kilómetros.

La infraestructura construida en el año 1966 consta de un muelle marginal de 170 metros de largo y 19,5 metros de ancho, conformada por cuatro amarraderos que sufrieron daños luego del terremoto producido en el año 2007. Entre los años 2010 y 2012 ENAPU efectuó obras de reparación de los amarraderos 1 y 2, y demolió el amarradero 4, por lo que se encuentran operativos los amarraderos 1, 2 y 3. En el año 2014, el TPGSM fue otorgado en concesión a la empresa Terminal Portuario Paracas S.A., quien se

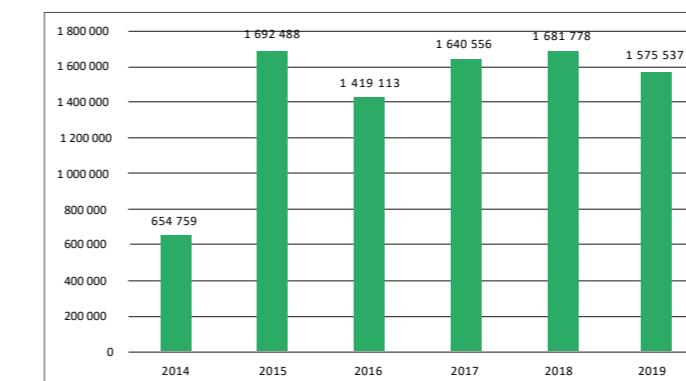
encarga de la modernización del terminal para la movilización de contenedores y carga general atendiendo la importación de materiales de construcción, fertilizantes, maíz, soya, carga de proyecto entre otros y la exportación de minerales, sal industrial, aceite de pescado y productos agroindustriales, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de las regiones de Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Arequipa.

### INVERSIONES

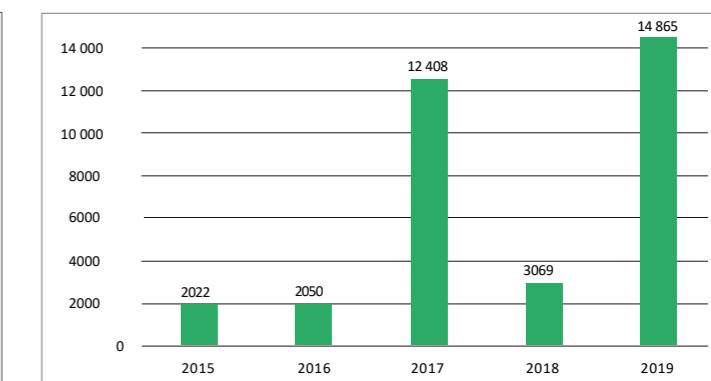
La ejecución de las obras para la modernización del Terminal Portuario General San Martín - Pisco se inició el 28 de marzo de 2018. El expediente técnico aprobado correspondía al equipamiento portuario de la Fase Límite de la Etapa 1, obras

### OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

Movimiento anual de carga en toneladas métricas.



Movimiento anual de carga contenerizada en TEU



civiles de las Etapas 1, 2, 3 y 4, así como la construcción de áreas de almacenamiento como parte de la inversión complementaria.

Durante el año 2019 se culminaron las obras de inversión obligatoria correspondientes a las Etapa 1 y Etapa 4, asimismo, se recibió equipamiento portuario y obras de inversión complementarias. En el mes de setiembre, se inició la ejecución de las obras correspondientes a la Etapa 2. Adicionalmente, se encuentra en ejecución la obra de inversión complementaria Nuevo Acceso al TPGSM y Balanza

Las inversiones en equipamiento portuario correspondiente a la Fase Límite de la Etapa 1 son: (i) 2 Grúas móviles Liebherr LHM 550", (ii) 6 Grabs de 45 m3, 28 m3 y 25 m3" y (iii) Una Tolva Ecológica.

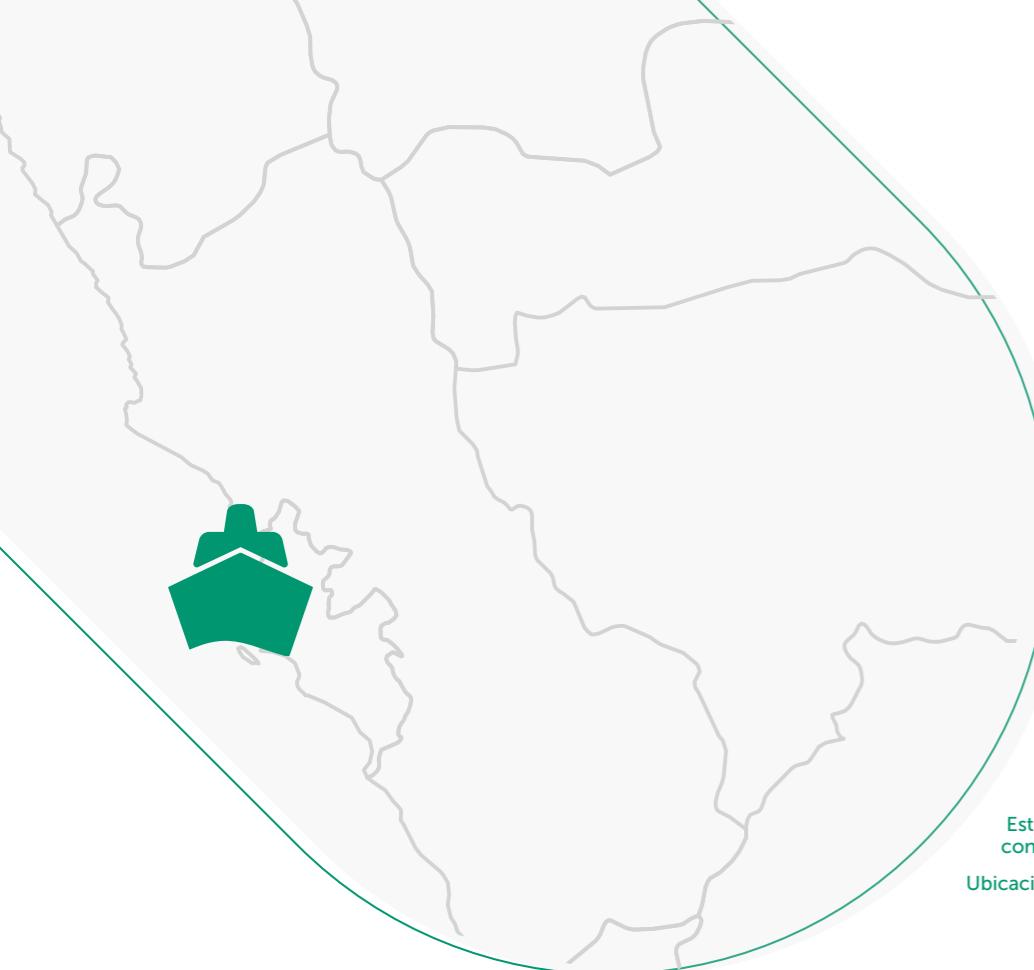
Las obras ejecutadas correspondientes a la Etapa 1 son: 350 muelle (amarraderos 3 y 4), dragado a -12 metros, patio de contenedores (4 hectáreas), subestaciones eléctricas, estación de lavado RTG, estación de combustible,

plataforma de contenedores refrigerados, sistemas de agua y desagüe, remodelación de edificios administrativos, obras de interconexión eléctrica,

antepuerto (1 hectárea), y las correspondientes a la Etapa 4, Almacén de graneles, patio de 1,25 hectáreas y 5 tolvas graneleras.

El concesionario del TPGSM tiene la exigencia de cumplir determinados Niveles de Servicio y Productividad (NSP) asociados a rendimientos operativos, durante la prestación de determinados servicios. Al inicio de las operaciones se incumplían algunos NSP, los cuales han ido mejorando en las siguientes mediciones; es así como, en la última medición correspondiente al trimestre diciembre 2017 a febrero 2018, solo se incumplió 3 de los 14 NSP por un mínimo margen. El cuadro muestra el porcentaje relativo sobre el cumplimiento de las mediciones efectuadas trimestralmente desde el inicio de las operaciones.

| Indicador de rendimiento  | Prom. Exigido | (1) Cumplidos | (2) Medidos | (1) / (2) |
|---|---------------|---------------|-------------|-----------|
| Tiempo para el inicio de operaciones comerciales de la nave en minutos      | ≤ 20          | 13            | 13          | 100 %     |
| Tiempo para el desatique de la nave en minutos                              | ≤ 20          | 12            | 13          | 92 %      |
| Tiempo de entrega de carga fraccionada y carga sólida a granel en minutos   | ≤ 30          | 3             | 13          | 23 %      |
| Tiempo de recepción de contenedores en minutos                              | ≤ 20          | 9             | 11          | 82 %      |
| Tiempo de entrega de contenedores en minutos                                | ≤ 20          | 4             | 11          | 36 %      |
| Rendimiento promedio trimestral de embarque y descarga de carga a granel    |               |               |             |           |
| Para carga a granel líquido en toneladas / hora                             | ≥ 140         | 5             | 8           | 63 %      |
| Para carga a granel sólido (Sal) en toneladas / hora                        | ≥ 800         | 13            | 13          | 100 %     |
| Para carga a granel sólido (Granos) en toneladas / hora                     | ≥ 200         | 12            | 13          | 92 %      |
| Para carga a granel sólido (Chatarra) en toneladas / hora                   | ≥ 200         | 13            | 13          | 100 %     |
| Para carga a granel sólido (Hierro) en toneladas / hora                     | ≥ 200         | 10            | 10          | 100 %     |
| Rendimiento promedio trimestral de embarque y descarga de carga fraccionada |               |               |             |           |
| Para fierros en toneladas / hora  | ≥ 150         | 7             | 10          | 70 %      |
| Para fertilizantes en toneladas / hora                                      | ≥ 130         | 6             | 9           | 67 %      |
| Para falanquilla en toneladas / hora  | ≥ 240         | 8             | 11          | 73 %      |
| Para harina de pescado en toneladas / hora                                  | ≥ 40          | 2             | 3           | 67 %      |
| Rendimiento promedio trimestral de embarque y descarga de carga rodante     |               |               |             |           |
| Para livianos en unidades / hora  | ≤ 80          | 1             | 1           | 100 %     |



Concesionario:  
**Salaverry Terminal Internacional S.A**

Fecha de suscripción 1 de octubre del 2018  
Concesionario Salaverry Terminal Internacional S.A  
Plazo de la concesión 30 años  
Modalidad Autosostenible  
Estado de la concesión En explotación (desde el 7 marzo del 2019)  
Ubicación Región: La Libertad / Provincia: Trujillo / Distrito: Salaverry

## 8. TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO SALAVERRY

El Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry (TPMS) se encuentra ubicado a 557 kilómetros del Puerto del Callao, se comunica con la carretera Panamericana Norte, a través de una vía asfaltada de 8 km. Su cercana ubicación con la ciudad de Trujillo le otorga un fácil acceso al puerto.

La infraestructura fue construida hace 50 años aproximadamente, consta de dos muelles de atraque Directo Tipo Espigón, el Muelle N° 01 de 225 metros de largo y 25 metros de ancho y el Muelle N° 02 de 230 metros de largo y 30 metros de ancho conformada por cuatro amarraderos, los cuales fueron construidos en 1960 y remodelados en el 2000.

En el año 2018, el TPMS fue otorgado en Concesión a la

empresa Salaverry Terminal Internacional S.A., con la finalidad de hacer del puerto un facilitador del comercio exterior y un foco de desarrollo económico y social de la región La Libertad.

Durante el periodo de concesión invertirá USD 229 mil millones en la mejora de la infraestructura y la implementación de equipos que elevarán los estándares de operación del puerto desde los cinco primeros años.

El principal movimiento de carga que se moviliza es la carga sólida a granel, con la importación de soya, maíz y trigo; la carga fraccionada con la importación de Clinker y fertilizantes; y la carga líquida a granel con la exportación de alcohol etílico. Asimismo, la carga de contenedores.



### INVERSIONES

#### Etapa 1 - Fase Preliminar

Durante el año 2019 se culminó la ejecución de las obras del Expediente Técnico del Dragado Inicial, el cual consistió en llevar la profundidad del canal de acceso, zonas de maniobra, área acuática operativa y área entre muelles hasta un nivel mínimo establecido en el contrato de concesión de -10,5 metros referido al nivel medio de bajamaras de siccias ordinarias (MLWS).

El material dragado alcanzó un total de 2,3 millones de metros cúbicos y el monto de inversión correspondiente a esta fase preliminar superó los USD 10 millones (incluido IGV).

#### Etapas 1 y 2

STI informó que se tiene programado presentar el Expediente Técnico de las Etapas 1 y 2 durante el mes de marzo del año 2020.

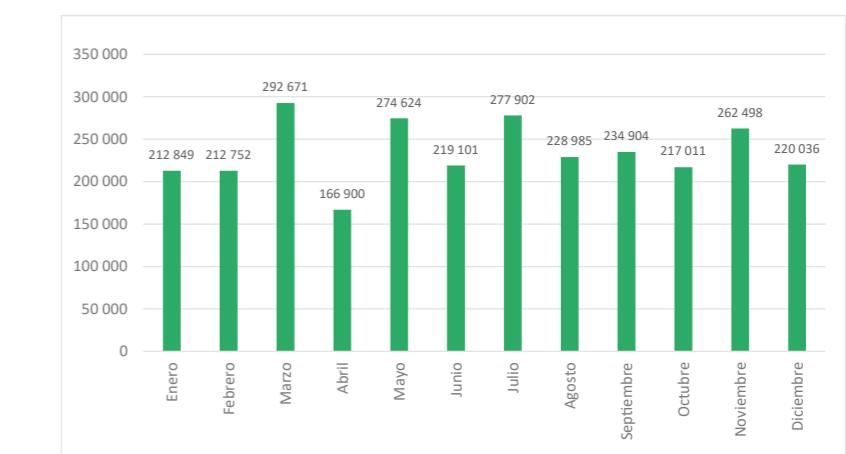
En el marco de lo establecido en el contrato de concesión, el concesionario ha ejecutado diversas obras que han estado sujetas a la supervisión del Ositrán:

Obras ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2019

| TIPO DE INVERSIÓN                         | DETALLE         | SITUACIÓN            | FECHA DE RECEPCIÓN |
|---|-----------------|----------------------|--------------------|
| Fase preliminar de la etapa 1 (2018-2019) | Dragado inicial | Culminado y recibido | 7 de marzo 2019    |

### OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

En el año 2019, el concesionario declaró un movimiento de carga en la zona con infraestructura de 2 820 233 TM



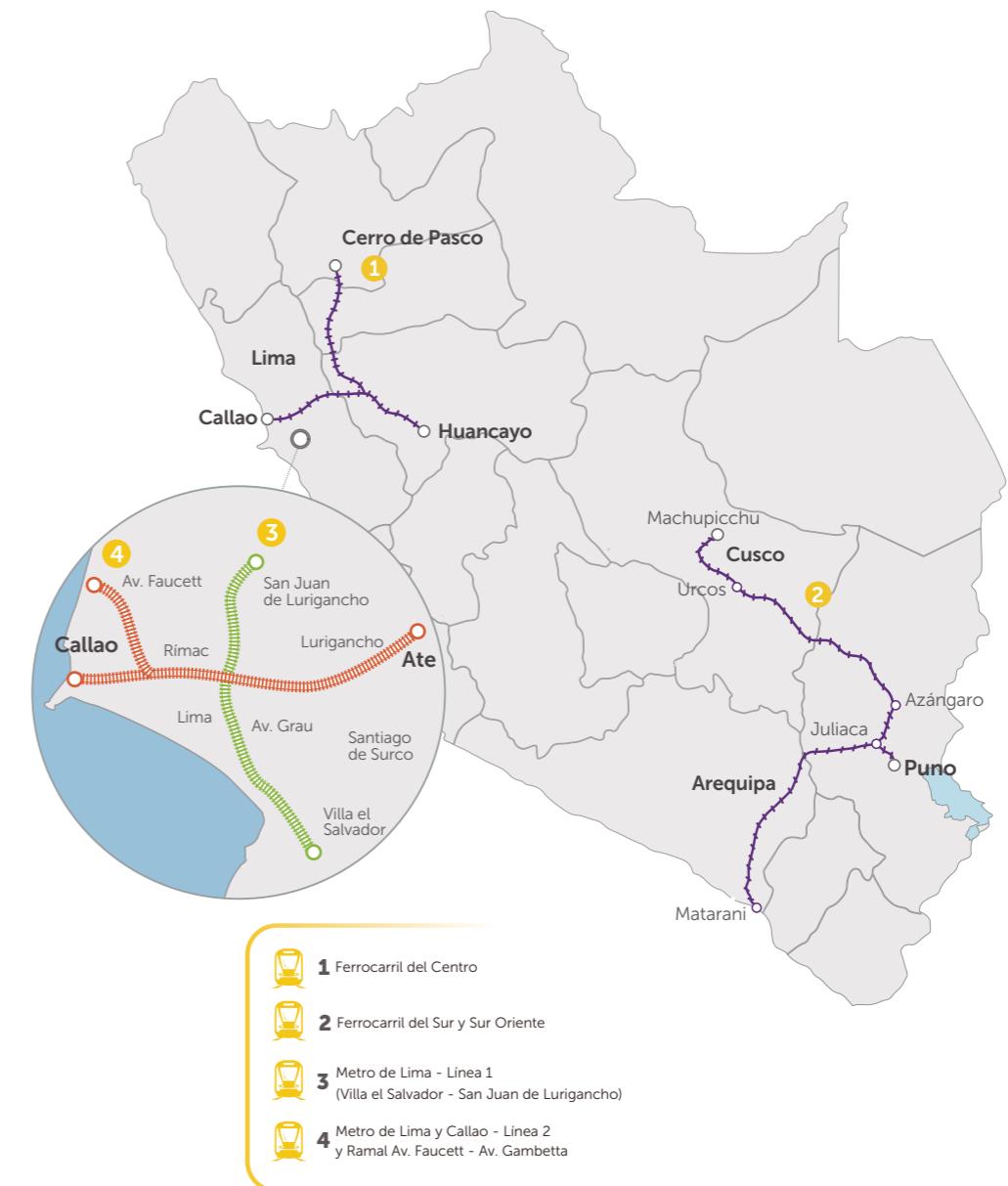


# INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y DEL METRO DE LIMA Y CALLAO

## ASPECTOS GENERALES

En materia de infraestructura ferroviaria y de metros bajo la supervisión del Ositrán se encuentran cuatro concesiones:

- Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro (FVCA)
- Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente (FTSA)
- Contrato de Concesión de la Línea 1 del Metro de Lima (Línea 1)
- Contrato de Concesión de la Línea 2 del Metro de Lima (Línea 2)



A continuación, las principales características de los cuatro contratos de concesión:

Características principales de los Contratos de Concesión Ferroviarios y de Metros

| Concesión | Concesionario                | Modalidad de la concesión | Fecha de firma del contrato | Plazo de concesión (años) | Etapa de la concesión   |
|-----------|------------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|---|
| FVCA      | Ferrovías Central Andina     | Autofinanciada            | 20/09/1999                  | 40(*)                     | Operación   |
| FTSA      | Ferrocarril Transandino S.A. | Autofinanciada            | 20/09/1999                  | 35 (**)                   | Operación   |
| Línea 1   | GYM Ferrovías S.A.           | Cofinanciada              | 11/04/2011                  | 30                        | Operación y ejecución de inversiones relacionadas a la adenda 4 |
| Línea 2   | Metro de Lima Línea 2        | Cofinanciada              | 28/04/2014                  | 35                        | Ejecución de inversiones  |

(\*) Inicialmente el plazo era de 30 años, pero este plazo fue ampliado a través de las Adendas N° 3 y 5 suscritas el 26.03.2004 y 09.02.2009, respectivamente.

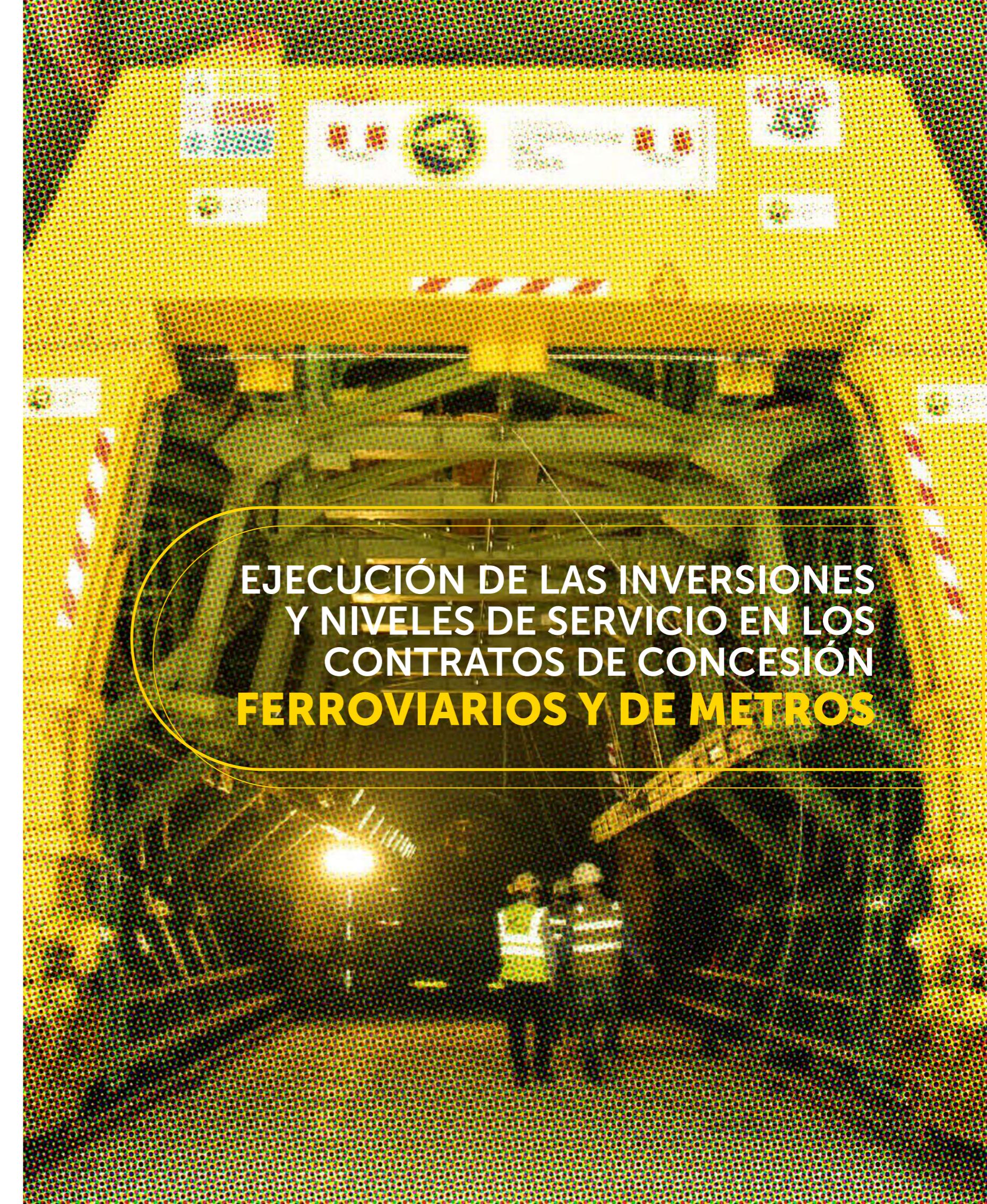
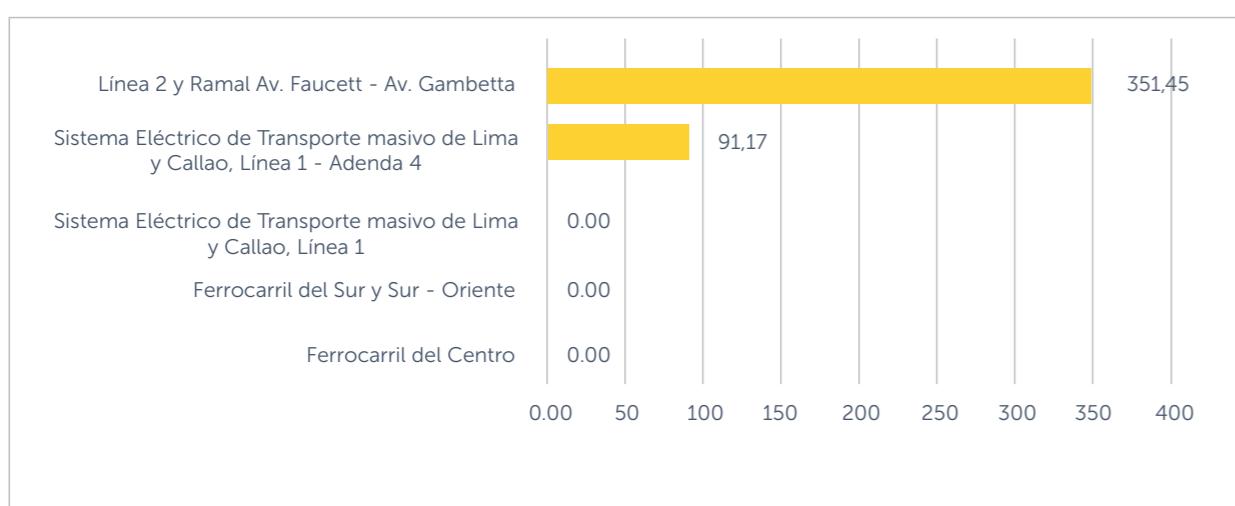
(\*\*) Inicialmente el plazo era de 30 años, pero este plazo fue ampliado a través de la Adenda N° 3 suscrita el 27.10.2003.

Fuente: Contrato de Concesión

Elaboración: OSITRAN

De otro lado, a diciembre de 2019, de manera acumulada se han reconocido inversiones en infraestructura ferroviaria y de metros por un valor de USD 2420 millones. De este monto se supervisaron inversiones por USD 442 millones, por la ejecución de obras de la Línea 2 y de la Adenda N° 4 de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.

Inversiones en los contratos ferroviarios y del Metro de Lima y Callao al 2019  
(en millones de USD e incluye IGV)





Concesionario:  
**Ferrovías Central Andina S.A.**

## 1. FERROCARRIL DEL CENTRO

Se encuentra a cargo de la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina S.A., cuyo contrato de concesión fue suscrito el 19 de julio de 1999. Esta concesión inició su etapa de explotación el 20 de setiembre de 1999 por un periodo de 30 años, el cual fue ampliado hasta 40 años con la suscripción de las Adendas N° 3 y 5. Esta concesión tiene una longitud de 477 km, dividida en los siguientes tramos:

- Tramo Callao - Huancayo (346 km)
- Tramo La Oroya - Cerro de Pasco (131 km)

De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión es obligación del concesionario mantener la vía férrea del Ferrocarril del Centro con el estándar Federal Railroad Administration (FRA) para vías clase 2 (tramo Cerro de Pasco - La Oroya - Huancayo) y para vías de clase 3 (tramo Callao - La Oroya).

Durante el mes de noviembre del 2018, el Ositrán contrató los servicios de una consultoría especializada para verificar el cumplimiento de los Estándares de Seguridad de la FRA para vías férreas clase 2, en el Tramo La Oroya - Huancayo, ejecutadas por Ferrovías Central Andina S.A. en el marco de la adenda N° 7. Dicha consultoría culminó en febrero del 2019.



Concesionario:  
**Ferrocarril Transandino S.A.**

## 2. FERROCARRIL DEL SUR Y SUR ORIENTE

Se encuentra a cargo de la empresa concesionaria Ferrocarril Transandino S.A., cuyo contrato de concesión fue suscrito el 19 de julio de 1999. Esta concesión inició su etapa de explotación el 21 de setiembre de 1999 por un periodo de 30 años, el cual fue ampliado a 35 años con la suscripción de la Adenda N° 3.

La concesión tiene una longitud de 988 km, dividida en los siguientes tramos:

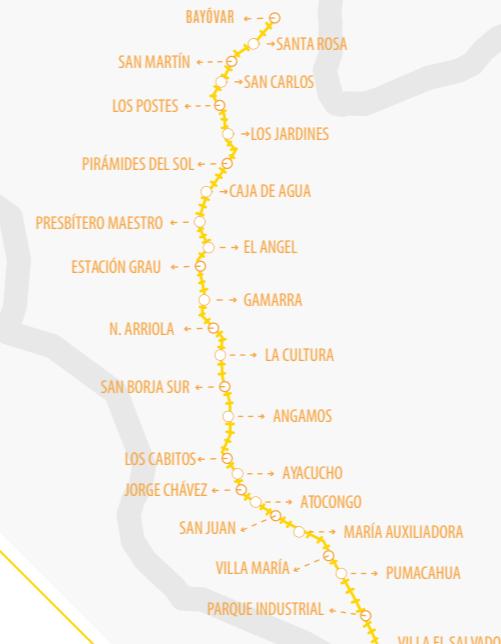
### • Ferrocarril del Sur

- Tramo Mollendo - Arequipa (165 km)
- Tramo Arequipa - Juliaca (304 km)
- Tramo Juliaca - Puno (47 km)
- Tramo Juliaca - Cusco (338 km)

### • Ferrocarril Sur Oriente

- Tramo Cusco - Hidroeléctrica (121 km)
- Tramo Pachar - Urubamba (13 km)

El concesionario, de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, tiene la obligación de mantener la vía férrea en el estándar FRA Clase 2 en el Ferrocarril del Sur y en los Estándares Mínimos de Seguridad para Vías Férreas de Trocha de 914 mm para el caso del Ferrocarril del Sur Oriente.



Concesionario:  
GYM Ferrovías S.A.

#### Niveles de servicio de los Ferrocarriles del Centro, Sur y Sur Oriente

De acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión del Ferrocarril del Centro y del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente respecto de los niveles de servicio tanto para la vía férrea como para el material rodante, el concesionario tiene la obligación de mantener estos bienes en buen estado de conservación y aptos para la operación; para ello, el concesionario deberá cumplir con las normas de seguridad ferroviaria y los estándares técnicos exigidos en el Contrato de Concesión y que son los siguientes:

Los estándares exigidos para la vía férrea son:

- Trocha estándar (ancho de la

vía férrea 1435 mm)

- United States Federal Railroad Administration (FRA) Class II
- 49 CFR213 TRACK SAFETY STANDARDS.
- Trocha angosta (ancho de la vía férrea 914 mm)
- Directiva N.º 01-2007-MTC/14 "Estándares mínimos de seguridad para vías férreas de trocha de 914 mm"

Los estándares exigidos para

el material rodante son:

- 49CFR229 LOCOMOTIVE SAFETY STANDARDS
- 49CFR 216 PASSENGER EQUIPMENT SAFETY STANDARDS
- 49CFR215 FREIGHT CAR SAFETY STANDARDS

Respecto de la obligación de mantener los bienes de la concesión en buen estado de conservación para que éstos sean aptos para la operación, las empresas concesionarias Ferrocarril Transandino S.A. y Ferrovías Central Andina realizan permanentemente trabajos para cumplir con dicha obligación, lo cual es verificado por el Ositrán a través de las inspecciones en campo que se realizan de manera permanente.

#### EL CONCESIONARIO TIENE LA OBLIGACIÓN DE MANTENER ESTOS BIENES EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y APTOS PARA LA OPERACIÓN

### 3. LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA

Se encuentra a cargo de la empresa concesionaria GyM Ferrovías S.A., cuyo contrato de concesión fue suscrito el 11 de abril de 2011 por un periodo de 30 años.

La etapa de explotación de esta Línea se inició el 09 de enero de 2012, con la prestación del servicio en el Tramo 1, cuyo recorrido comprende Villa El Salvador - Av. Grau - Villa El Salvador con una longitud de 20.89 km. Inicialmente, el servicio fue brindado con una flota de cinco trenes de seis coches cada uno y un intervalo de paso de 14 minutos entre trenes.

El 25 de julio de 2014, se inició la prestación del servicio de la Línea 1, es decir, el tramo comprendido entre Villa El Salvador - Bayóvar – Villa El Salvador. A partir de dicha

fecha, el servicio se brinda con la flota total de trenes (24 trenes).

La demanda por el servicio de la Línea 1 desde su inicio se ha incrementado de manera significativa alcanzando niveles que habían sido proyectados para el año 2034.

En promedio diariamente se transportan 320 mil pasajeros al día, lo que ha generado que el concesionario tenga que implementar medidas para gestionar el ingreso de los usuarios a las estaciones.

Como parte de las medidas para atender la mayor demanda por el servicio, se suscribió el 11 de julio de 2016, la Adenda N° 4 al Contrato de Concesión, sobre la cual el Ositrán emitió la opinión técnica correspondiente.

Con la suscripción de la Adenda N° 4 se ejecutaron inversiones por un monto de USD 469 163 761 millones. Esta adenda tuvo por objeto incrementar la flota de los trenes actuales, así como ejecutar obras para mejorar el servicio en las estaciones de mayor afluencia de usuarios, entre otras inversiones. Las inversiones que comprende esta Adenda son las siguientes:

#### Inversiones comprendidas en la Adenda N° 4

| Obras   | USD 136,78 millones |
|---|---------------------|
| - Obra 1: Remodelación de 5 estaciones: Villa El Salvador, La Cultura, Grau, Gamarra y Bayóvar.   |                     |
| - Obra 2: Mejoras en el sistema eléctrico.  |                     |
| - Obra 3: Segundo acceso al patio de VES.   |                     |
| - Obra 4: Ampliación de vías de estacionamiento en el patio de maniobras de Bayóvar.  |                     |
| - Obra 5: Nuevos enlaces (cambiavías) en vía principal.   |                     |
| Adquisición de Material Rodante   | USD 260,82 millones |
| Adquisición de 20 trenes de 5 coches con cabinas externas y de 39 coches (sin cabina) para acoplarse al material rodante existente y al material rodante nuevo (ambos con formación original de 5 coches) |                     |
| Total sin I.G.V.  | USD 397,60 millones |
| Total con I.G.V.  | USD 469,16 millones |

Fuente: Contrato de Concesión. Elaboración: Ositrán.

- Inicio de las Inversiones Complementarias: 01 de agosto de 2016
- Plazo de ejecución: 39 meses (culminó en octubre 2019)
- Inicio de ejecución de obras: 8 de setiembre 2017 (culminó en febrero de 2019).

Los trabajos de remodelación tenían como finalidad mejorar el servicio en las 5 estaciones de mayor afluencia de usuarios (Villa El Salvador, La Cultura, Grau, Gamarra y Bayóvar.). La ejecución de las inversiones de las Obras Complementarias se inició en setiembre de 2017, habiendo concluido en febrero del 2019 conforme a los plazos señalados en el Cronograma de Obras Complementarias de

la Adenda N°4 del Contrato de Concesión.

A continuación, se describe de manera resumida el alcance de cada una de las obras anteriores:

#### Obra 1: Remodelación de 5 estaciones: Villa El Salvador, La Cultura, Grau, Gamarra y Bayóvar

**Estación Villa El Salvador:** Comprende la construcción del pórtico de acceso, la colocación de 2 nuevas escaleras mecánicas, las adecuaciones para la instalación de la nueva línea de 12 torniquetes, instalación de 4 TVMs y un PMR, construcción del Módulo II (comedor) y los SS.HH. públicos en el segundo nivel.

**Estación Miguel Grau:** Comprende la construcción de un puente desde la vía pública hasta el segundo nivel de la estación, instalación de 8 nuevos torniquetes, 1 nuevo PMR, 1 Ingreso/Salida de exonerados con su zona de TVM (2 máquinas) y la construcción de un módulo nuevo que comprende boletería, SS.HH., cuarto de valores, esclusa, Cuarto equipo donde se ubican los tableros eléctricos y el sistema de comunicaciones de la nueva línea de torniquetes.

**Estación la Cultura:** Comprende la construcción de un segundo pórtico de acceso, instalación de una nueva línea de 18 torniquetes, un PMR y una puerta de exonerados, además de 3 TVM's y una boletería.

**Estación Bayóvar:** Comprende la construcción de un segundo pórtico de acceso, instalación de una nueva línea de 12 torniquetes, un PMR y una puerta de exonerados, además de 2 TVM's y una boletería.

**Estación Gamarra:** Comprende la construcción de un segundo pórtico de acceso, instalación de una nueva línea de nueve torniquetes, un PMR y una puerta de exonerados, además de dos (2) TVM's y una (1) boletería.

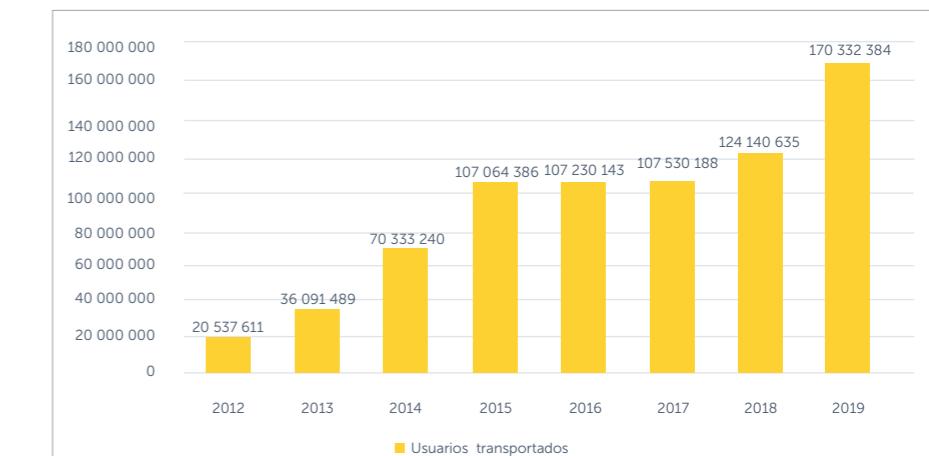
#### Supervisión integral de las Inversiones Complementarias.

Conforme a lo señalado en la Adenda N° 04 del contrato de concesión, Ositrán participa en la Supervisión Integral de las Inversiones en Material Rodante Complementario y en Obras complementarias.

Ositrán, el 18 de abril de 2017, ha suscrito contrato con el Consorcio AYESA-TMB, por el Servicio de supervisión integral de las inversiones en material rodante complementario y en obras complementarias de la Línea 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador-Av. Grau -San Juan de Lurigancho.

En el siguiente gráfico se muestra el número de usuarios transportados desde el inicio del servicio de la Línea 1:

#### USUARIOS TRANSPORTADOS



#### Niveles de servicio de la Línea 1 del Metro de Lima

De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, los niveles de servicio que debe cumplir el concesionario son:

- **Disponibilidad (Ds):** Indica el porcentaje de tiempo de servicio efectivamente prestado respecto al tiempo de servicio programado. No debe ser menor del 95 %.
- **Regularidad (Rs):** Indica el porcentaje de puntualidad del servicio prestado respecto al programado. No debe ser menor del 85%.
- **Limpieza (L):** Indica el nivel de limpieza en estaciones y trenes. No debe ser mayor del 25% de elementos sucios.
- **Fraude (F):** Es la acción en contra de la Ley y normas aplicables, de viajar en el servicio de transporte urbano sin haber comprado el ticket correspondiente a la categoría de cada usuario. El nivel de fraude máximo es de 8 %.

En el siguiente cuadro se muestra los resultados obtenidos por el Concesionario para los años 2013 y 2019:

| Indicadores     | Parámetros exigidos               | Niveles alcanzados |         |         |         |         |         |         |
|-----------------|-----------------------------------|--------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|                 |                                   | 2013               | 2014    | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    |
| Disponibilidad  | 95 % (mínimo)                     | 99,62 %            | 99,96%  | 99,96 % | 99,95 % | 99,97 % | 99,45 % | 98,42 % |
| Regularidad     | 85 % (mínimo)                     | 98,29 %            | 98,50 % | 98,01 % | 97,75 % | 97,28 % | 93,00 % | 93,19 % |
| Limpieza        | 25 % (máximo de elementos sucios) | 8,51 %             | 8,60 %  | 5,06 %  | 5,02 %  | 6,17 %  | 4,34 %  | 5,79 %  |
| Nivel de fraude | 8 % (máximo)                      | 0,29 %             | 0,45 %  | 0,25 %  | 0,17 %  | 0,16 %  | 0,093 % | 0,09 %  |



## 4. LÍNEA 2 DEL METRO DE LIMA Y CALLAO

Con fecha 28 de abril de 2014, se suscribió el contrato de concesión para el diseño, financiamiento, construcción, equipamiento electromecánico, equipamiento de sistema y provisión de material rodante, operación y mantenimiento del Proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao", entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa concesionaria Metro de Lima Línea 2 S.A. El plazo de la

concesión es por un periodo de 35 años.

Con fecha 26 de diciembre de 2014 se suscribió la Adenda N° 01, para modificar el Contrato de Concesión por aspectos operativos, corrección de errores materiales y a solicitud de los acreedores para facilitar el cierre financiero.

El concesionario Metro de Lima Línea 2 S.A. está conformado por los siguientes accionistas:

|   |               |
|---|---------------|
| - Iridium Concesiones de Infraestructura S.A. (España)                    | <b>25.00%</b> |
| - Vialia Sociedad Gestora de Concesiones de Infraestructura S.L. (España) | <b>18.25%</b> |
| - Salini Impregilo S.p.A. (Italia)  | <b>18.25%</b> |
| - Ansaldo STS S.p.A. (Italia)   | <b>16.90%</b> |
| - Hitachi Rail Italy S.p.A. (Italia)                                      | <b>11.60%</b> |
| - Cosapi S.A. (Perú)  | <b>10.00%</b> |

Concesionario:  
**Soc. Concesionaria Metro de Lima Línea 2**

El capital social suscrito y pagado por Metro de Lima Línea 2 S.A. a diciembre de 2019 es de USD 120 millones. El asesor técnico de operación es Metro de Madrid (España).

El presupuesto de inversión asciende a USD 4 530 928 168,22 (sin IGV) y comprende los siguientes rubros:

- Diseño: USD 222 424 246,70
- Obras: USD 3 789 113 918,04
- Material rodante: USD 519 390 003,48

El monto asignado para el pago de actividades de supervisión equivale al 3,76 % del presupuesto de inversión.

### Avance en la ejecución de las inversiones a diciembre de 2019

Durante el año 2019, se efectuó el reconocimiento de inversiones por un monto de USD 312,7 millones, siendo el monto total reconocido desde el inicio de la concesión de USD 1055.3 millones.

Durante el año 2019, se procedieron a culminar las obras civiles de la Etapa 1<sup>a</sup>, las mismas que consisten en:

#### Etapa 1A

- Pozos de Ventilación PV20, PV21, PV22 y PV23
- Estaciones: E20 Evitamiento. E21 Ovalo Santa Anita. E22 Colectora Industrial. E23 Hermilio Valdizán.

Total, de Estaciones: 11  
Estaciones en Ejecución: 5  
(avance del 35 % (obra civil)  
Túnel Ejecutado: 2,70 Km.

#### Estudios Definitivos de Ingeniería (EDIs)

Sobre el avance en la aprobación de los estudios definitivos de ingeniería (EDI), se cuentan con la aprobación por parte del Concedente de 66 estudios, de un total de 120.

La Etapa 1A cuenta con 31 EDIs aprobado de un total de 32, la Etapa 1B cuenta con 22 EDIs aprobados de un total de 34 y la Etapa 2 el número de EDIs aprobados es 12 de un total de 53.

Asimismo, se cuenta con el EDI aprobado del Material Rodante.

| Situación EDIs              | Etapa   |         |    | Material Rodante | Tot   |
|-----------------------------|---------|---------|----|------------------|-------|
|                             | 1A      |         | 1B |                  |       |
|                             | Línea 2 | Línea 4 | 2  |                  |       |
| Aprobados                   | 31      | 22      | 12 | 0                | 1 66  |
| Levantamiento observaciones | 0       | 5       | 12 | 8                | 25    |
| Entrega pendiente           | 1       | 7       | 9  | 12               | 29    |
| Total                       | 32      | 34      | 33 | 20               | 1 120 |

Con respecto a la entrega de las áreas, a diciembre del año 2019, la situación se indica en el cuadro adjunto:

| Etapa    | Áreas de la concesión |            |                       |
|----------|-----------------------|------------|-----------------------|
|          | Total identificadas   | Entregadas | Pendientes de entrega |
| Etapa 1A | 13                    | 13         | -                     |
| Etapa 1B | 23                    | 8          | 15                    |
| Etapa 2  | 46                    | -          | 46                    |
| Total    | 82                    | 21         | 61                    |

# INFRAESTRUCTURA DE VÍAS NAVEGABLES



## HIDROVÍAS AMAZÓNICAS

Concesionario:  
**Hidrovía Amazónica S.A**

### DATOS GENERALES:

- El 7 de setiembre del 2017 el Estado peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A. (COHIDRO) suscribieron el contrato de concesión del proyecto "Hidrovía Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el río Marañón, río Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón".
- La concesión ha sido otorgada por un plazo de veinte (20) años y se efectuará una inversión de USD 94,7 millones (sin incluir el IGV).
- La Hidrovía Amazónica cuenta con una extensión de 2768km y abarca las regiones de Ucayali y Loreto.
- El proyecto, único en su género en nuestro país, busca mejorar las condiciones de navegabilidad de los ríos Marañón, Huallaga, Ucayali y Amazonas, a fin de contribuir con el desarrollo del transporte de carga y de pasajeros, el comercio regional y nacional.

• Se trata de un proyecto cofinanciado, en el cual el privado asume el riesgo de diseño, financiamiento, construcción, operación y posterior transferencia de la concesión al Estado peruano.

- El concesionario debe ejecutar las siguientes obras obligatorias:

a. Instalación de un mínimo de 13 estaciones limnimétricas.

b.

En el año 2018 el concesionario concluyó con la instalación de las estaciones limnimétricas automatizadas, las cuales son utilizadas para el registro adecuado de los niveles del río. Adicionalmente, estas estaciones recopilan información meteorológica como precipitación, temperatura, presión atmosférica, humedad relativa, radiación solar, velocidad y dirección del viento. Dichas estaciones fueron recibidas por el comité designado por la Dirección General de Transporte Acuático (DGTA), constatándose su operatividad.

Equipos de dragado, nave para extracción de quirumas y topo batimétrico.

Contempla el equipamiento necesario para efectuar las obras del dragado de apertura (38 millones  $m^3$ ) y dragado de mantenimiento (1,35 millones  $m^3$ ), entre los que se encuentran, las dragas de arrastre / corte y succión, embarcación quirumera, equipo batimétrico y otros.

El material removido será depositado dentro del lecho del río, en las ubicaciones que serán determinadas en el EDI.

c. Obras de dragado de apertura.

Comprende el dragado inicial de los malos pasos en todos los ríos, incluyendo el canal de acceso al Puerto de Iquitos, según las siguientes condiciones:

- Río Huallaga: Un mínimo de 8 pies o 2,44 m de profundidad respecto al Nivel de Referencia y un ancho de solera de 56 m.
- Río Ucayali: Un mínimo de 8 pies o 2,44 m de profundidad respecto al Nivel de Referencia y un ancho de solera de 56 m.
- Río Marañón: Un mínimo de 8 pies o 2,44 m de profundidad respecto al Nivel de Referencia y un ancho de solera de 44 m en el tramo de Saramiriza y desembocadura del Río Huallaga y 56 m en el tramo de la desembocadura del Río Huallaga y desembocadura del Río Ucayali.
- Río Amazonas: Un mínimo de 8 pies o 2,44 m de profundidad respecto al Nivel de Referencia y un ancho de solera de 56m hasta Iquitos y de 80 m entre Iquitos y Santa Rosa.
- Ingreso al Puerto de Iquitos: Dragado de Apertura del canal de acceso al Puerto (sobre el río Itaya) y área de maniobras (deberá alcanzar un mínimo de 11 pies o 3,35 m de



profundidad respecto al Nivel de Referencia y un Ancho de Solera variable, conforme a los parámetros especificados en el Apéndice 1 del Anexo 4 del Contrato.

- Los servicios que se prestarán en la Hidrovía serán los siguientes:

a. Mantenimiento de la profundidad del canal navegable.

Durante la etapa de explotación, el concesionario deberá garantizar la profundidad alcanzada con el dragado inicial, siendo 8 pies (2,44 m) para todos los ríos y 11 pies (3,35 m) en el canal de acceso al Puerto de Iquitos. La verificación del cumplimiento del parámetro de profundidad se realizará a través de relevamientos batimétricos periódicos.

b. Sistema de Información y Monitoreo de navegación.

Entrega de los relevamientos batimétricos del lecho en los "malos pasos", en un plazo máximo de siete días calendario luego de realizado el relevamiento respectivo, en el acceso al Puerto de Iquitos y en las modificaciones propuestas de la traza del canal de navegación.

El plazo para la entrega de los relevamientos batimétricos en el resto del canal será de 30 días calendario.

c. Limpieza de troncos (quirumas)

El concesionario se encuentra obligado a retirar los troncos incrustados en el lecho del río (quirumas) que se hallen en la zona del canal, a lo largo de toda la Hidrovía. Estas

labores deben cumplirse en un plazo máximo de 30 días desde su hallazgo por parte del concesionario o de la comunicación por parte del supervisor o de los usuarios.

d. Sistema de Captura y Registro de Parámetros Hidrometeorológicos

Este servicio consiste en la correcta recepción diaria de los datos hidrometeorológicos que se capturan a través de las estaciones limnimétricas instaladas a lo largo de la Hidrovía. Dichos datos serán recibidos en la central de recolección, procesamiento y difusión de información, a cargo del concesionario y enviados al concedente, de manera mensual.



## FIJACIÓN, REVISIÓN Y DESREGULACIÓN TARIFARIA

### Procedimientos de fijación, revisión y desregulación tarifaria concluidos en el 2019

Con relación a los procedimientos tarifarios concluidos en el 2019, es importante mencionar que durante dicho año el Regulador emitió cinco (5) pronunciamientos vinculados con procedimientos de revisión y desregulación tarifaria:

#### Procedimientos de revisión y fijación de tarifas

| Procedimiento tarifario  | Concesión   | Resolución de Consejo Directivo | Fecha      |
|--------------------------|---|---------------------------------|------------|
| Revisión                 | Aeropuerto Internacional Jorge Chávez             | Nº 0008-2019-CD-OSITRAN         | 19/02/2019 |
| Revisión y desregulación | Terminal Portuario de Matarani                    | Nº 0030-2019-CD-OSITRAN         | 19/06/2019 |
| Revisión                 | Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales | Nº 0046-2019-CD-OSITRAN         | 02/10/2019 |
| Desregulación            | Terminal Portuario de Paita                       | Nº 0039-2019-CD-OSITRAN         | 10/09/2019 |
| Revisión                 | Terminal Portuario de Paita                       | Nº 0050-2019-CD-OSITRAN         | 06/11/2019 |

#### Revisión Tarifaria en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

El 18 de febrero de 2019, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2019-CD-OSITRAN, sustentado en el Informe Conjunto N° 0028-2019-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), se declara fundado en parte el recurso de reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 041-2018-CD-OSITRAN, en los extremos referidos al cálculo del insumo Productos Intermedios y al Costo Promedio Ponderado del Capital (específicamente sobre el ratio de apalancamiento del año 2017 y costo de deuda de la empresa del año 2017).

En consecuencia, el Consejo Directivo del Ositrán determinó el Factor de Productividad del Concesionario en +3,26%. Cabe señalar que el factor de productividad aprobado se encontrará vigente a partir del año 2019 hasta el 31 de diciembre del segundo año del inicio de operación del nuevo terminal de pasajeros, o como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2026 (en virtud de la Adenda N° 7 al Contrato de Concesión), y será aplicable a las siguientes canastas de servicios regulados:

- Aeronaves: Conformada por los servicios de aterrizaje y despegue nacional e internacional, estacionamiento de aeronaves nacional e internacional y uso de puentes de embarque.
- Pasajeros: Conformada por los servicios de uso de aeropuerto (TUUA) nacional e internacional.
- Carga: Conformada por el servicio de uso de instalaciones de carga.



Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

#### Revisión Tarifaria en el Terminal de Embarque de Concentrado de Minerales del Terminal Portuario del Callao

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0046-2019-CD-OSITRAN del 2 de octubre de 2019, el Consejo Directivo del Ositrán aprobó el factor de productividad aplicable a los servicios regulados en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, el cual es de 1,44%. El referido factor de productividad estará vigente hasta el 22 de mayo de 2024 y se aplicará a los Servicios Estándar en función a la Nave y a los Servicios Estándar en función a la carga.

#### Revisión Tarifaria en el Terminal Portuario de Matarani

regular que recalcan en el Terminal Portuario de Matarani.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0030-2019-CD-OSITRAN del 19 de junio de 2019, el Consejo Directivo de Ositrán aprobó la desregulación de los servicios amarre/desamarre y uso de amarradero para naves de líneas navieras con itinerario

Asimismo, en dicha resolución el Regulador aprobó el factor de productividad aplicable a los servicios regulados en el Terminal Portuario de Matarani, el mismo que asciende a 0,05%. Dicho factor de productividad tiene vigencia hasta el 16 de agosto de 2024.

#### Revisión Tarifaria en el Terminal Portuario de Paita

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2019-CD-OSITRAN del 9 de setiembre de 2019, el Consejo Directivo de Ositrán aprobó la desregulación del Servicio Estándar a la Carga Rodante y del Servicio de Transbordo de Carga Rodante en el Terminal Portuario de Paita.

Asimismo, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0050-2019-CD-OSITRAN del 6 de noviembre de 2019, el Regulador aprobó el factor de productividad aplicable a los servicios regulados en el Terminal Portuario de Paita, el mismo que asciende a -4,70%. Cabe señalar que el factor de productividad aprobado se encontrará vigente hasta el 2 de octubre de 2024.



Terminal Portuario de Matarani.

## Actualización de tarifas

### Concesiones viales

En el caso de las concesiones viales, las tarifas son ajustadas anualmente considerando el Índice de precios al consumidor de los Estados Unidos (CPI) y el Índice de precios al consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Durante el año 2019, se han realizado ajustes tarifarios en once (11) concesiones viales:

- IIRSA Norte (Tramo Vial Paita – Yurimaguas).
- IIRSA Sur – Tramo 3 (Inambari – Iñapari).
- IIRSA Sur – Tramo 4 (Inambari – Azángaro).
- IIRSA Centro – Tramo 2 (Pte. Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco).
- Autopista del Sol (Tramo Vial Trujillo – Sullana).
- Red Vial N° 4 (Tramo Vial Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry).
- Red Vial N° 6 (Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica).
- Red Vial N° 5 (Tramo Vial Ancón – Huacho – Pativilca).
- Tramo Vial Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque.
- Tramo Vial Óvalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos.
- Tramo Vial Mocupe – Cayaltí – Oyotún.

Por el contrario, en las cinco (5) concesiones viales restantes no correspondió efectuar ajustes tarifarios durante el año 2019 al no



haberse producido la aceptación y aprobación de la totalidad de las obras de construcción. Dichas concesiones son las siguientes:

- IIRSA Sur – Tramo 1 (San Juan de Marcona – Urcos).
- IIRSA Sur – Tramo 5 (Matarani – Azángaro – Ilo).
- Tramo Vial Dv. Quilca – Dv. Arequipa (Repartición) – Dv. Matarani – Dv. Moquegua – Dv Ilo – Tacna – La Concordia.
- Longitudinal de la Sierra – Tramo 2 (Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple – Cajamarca – Trujillo – Dv. Chilte – Emp. PE-3N).
- IIRSA Sur – Tramo 2 (Urcos – Inambari).

### Concesiones portuarias

Las concesiones portuarias autofinanciadas realizan anualmente una actualización

tarifaria en función a la variación del Retail Price Index (RPI) de los últimos doce (12) meses disponibles y el factor de productividad (X) calculado por el Ositrán, cuya vigencia comprende un periodo de cinco (5) años.

En el caso del Terminal Portuario Yurimaguas-Nueva Reforma, la cual es la única concesión portuaria cofinanciada, el contrato de concesión establece una fórmula diferente para la actualización de las tarifas.

Dicha fórmula está en función a la variación del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) disponible al momento de realizar el cálculo. En la tabla siguiente se resume los mecanismos de actualización tarifaria de las concesiones portuarias.

| Terminal Portuario                                     | Mecanismo de ajuste anual <sup>2/</sup> |
|--|---|
| TP Paita <sup>1/</sup>                                 | RPI -X                                  |
| TP Salaverry <sup>1/</sup>                             | RPI -X                                  |
| TP Muelle Sur  | RPI -X                                  |
| TP Embarque de Concentrados de Minerales <sup>1/</sup> | RPI -X                                  |
| TP Muelle Norte  | RPI -X                                  |
| TP General San Martín <sup>1/</sup>                    | RPI -X                                  |
| TP Matarani  | IPC ajustado por tipo de cambio -X      |
| TP Yurimaguas -Nueva Reforma                           | IPC                                     |

Nota:

1/ De acuerdo al contrato de concesión el factor X es cero durante el periodo indicado en dicho contrato.

2/ RPI es la variación promedio anual del índice de precios al consumidor de Estados Unidos, X es el factor de productividad de la empresa calculada por el Ositrán, e IPC es la variación promedio anual del índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

### Concesiones de vías férreas

De acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de vías férreas, las empresas concesionarias del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente y del Ferrocarril del Centro tienen el derecho a cobrar a los operadores del servicio de transporte ferroviario (de carga y de personas) una tarifa por uso de vía por cada kilómetro recorrido por cada unidad de vagón o autovagón y/o coche cargado o descargado

que circule por la línea férrea bajo el ámbito de su concesión. En los contratos de concesión se fijaron los montos máximos a cobrarse por el concepto de tarifa de uso de vía.

Adicionalmente, en los contratos se habilita un mecanismo para el reajuste anual de las tarifas durante el plazo de vigencia de la concesión. Dicho reajuste se efectúa de forma automática, en un monto equivalente a la variación anual del Índice de



Precios al Consumidor del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América.

### Concesiones aeroportuarias

En el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh), las tarifas reguladas se reajustan mediante el mecanismo de precio tope RPI-X, es decir, por la variación del Índice de precios al consumidor de los Estados Unidos (RPI), menos un porcentaje estimado de los incrementos anuales de productividad (X). El factor de productividad (X) es calculado por el Ositrán y permanece fijo por un periodo de cinco (5) años.

En el caso de los aeropuertos regionales concesionados, las tarifas son ajustadas anualmente considerando el Índice de precios al consumidor de los Estados Unidos (CPI) y el Índice de precios al consumidor publicado por el INEI (IPC).

Finalmente, en el caso de CORPAC, las tarifas reguladas de aeronavegación se ajustan anualmente por la inflación peruana en el caso de las tarifas establecidas en moneda nacional (soles) y por la inflación estadounidense en el caso de las tarifas establecidas en dólares de los Estados Unidos de América (USD).

## Informes de desempeño de las entidades prestadoras

Durante el 2019, se han elaborado un total de 31 informes de desempeño de cada una de las entidades prestadoras que explotan infraestructuras de transporte de uso público. En particular, veintinueve (29) concesiones que se encuentran en etapa de explotación y dos (2) entidades prestadoras administradas por el Estado (la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial-CORPAC y la Empresa Nacional de Puertos-ENAPU).

Como parte de dichos informes, se han evaluado diversos aspectos de las concesiones, relacionados con la evolución del tráfico, el desempeño operativo (accidentes, reclamos, cumplimiento de los niveles de servicio, entre otros), la evolución de los cargos de acceso y las tarifas de los servicios regulados, las inversiones reconocidas, los pagos al Estado y la situación financiera del concesionario. Con ello, se busca poner en conocimiento de los usuarios y terceros en general, sobre el desempeño en la gestión de las infraestructuras de transporte, tanto las concesionadas como las administradas por el Estado.

## Gestión de Contratos

### Opinión técnica de nuevos contratos de concesión

Durante el año 2019, a solicitud de PROINVERSIÓN se emitió una (1) opinión técnica sobre el proyecto de contrato de concesión del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica dentro del plazo legal establecido, conforme al siguiente detalle:

#### Procedimientos de revisión y fijación de tarifas

| Contrato de Concesión             | Nº de solicitud de opinión | Informe Conjunto                      | Fecha de informe | Acuerdo de CD                     | Fecha de acuerdo de CD |
|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Ferrocarril Huancayo-Huancavelica | Primera                    | Nº 0129-2019-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) | 26/09/2019       | Acuerdo N° 2219-683-19-CD-OSITRAN | 2/10/2019              |

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

Cabe señalar que, al cierre del año 2019, la evaluación del proyecto de Contrato de Concesión continúa con el proceso de evaluación, conforme a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362.

### Opinión técnica sobre modificaciones de contratos

Durante el 2019, el Consejo Directivo emitió cuatro opiniones técnicas no vinculantes relacionadas con proyectos de adendas a dos contratos de concesión, según se muestra en el siguiente cuadro:

#### Opinión técnica sobre modificación de Contratos de Concesión

| Contrato de Concesión                                     | Nº de adenda          | Informe Conjunto                      | Fecha de informe | Acuerdo de CD                     | Fecha de acuerdo de CD |
|---|-----------------------|---------------------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Red Vial N°6 (Pte. Pucusana – Cerro Azul – Ica)           | 10<br>(1ra solicitud) | Nº 0085-2019-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) | 17/06/2019       | Acuerdo N° 2194-673-19-CD-OSITRAN | 17/06/2019             |
| Nuevo Terminal de Contenedores en el TP Callao – Zona Sur | 2<br>(1ra solicitud)  | Nº 068-2019-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ)  | 22/05/2019       | Acuerdo N° 2185-671-19-CD-OSITRAN | 22/05/2019             |
| Nuevo Terminal de Contenedores en el TP Callao – Zona Sur | 2<br>(2da solicitud)  | Nº 115-2019-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ)  | 21/08/2019       | Acuerdo N° 2208-679-19-CD-OSITRAN | 21/08/2019             |
| Nuevo Terminal de Contenedores en el TP Callao – Zona Sur | 2<br>(3ra solicitud)  | Nº 143-2019-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ)  | 08/11/2019       | Acuerdo N° 2227-687-19-CD-OSITRAN | 12/11/2019             |

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

## Interpretación de Contratos de Concesión

### IIRSA Centro-Tramo 2 (Pte. Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y La Oroya-Dv. Cerro de Pasco)

El 20 de marzo de 2019, mediante Resolución N° 0014-2019-CD-OSITRAN, sustentado en el Informe Conjunto N° 0040-2019-IC-OSITRAN, el Consejo Directivo del Ositrán interpretó los alcances de la cláusula 9.5 del "Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Pte. Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco", en los términos siguientes:

"De acuerdo con la cláusula 9.5 del Contrato de Concesión, todos los Peajes serán reajustados en forma ordinaria por el Concesionario. Para efectos del reajuste correspondiente a la Unidad de Peaje de Ticlio, la referencia contenida en la citada cláusula a "incremento del peaje" a Un y 50/100 Dólares Americanos (US\$ 1,50)", deberá entenderse como el "inicio del cobro del peaje" de Un y 50/100 Dólares Americanos (US\$ 1,50)".

### Ferrocarril del Sur y Sur Oriente

El 19 de junio de 2019, mediante Resolución N° 031-2019-CD-OSITRAN, sustentado en el Informe Conjunto N° 0088-2019-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF), el Consejo Directivo del Ositrán interpretó el numeral iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión de la Administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente en los siguientes términos:

"El numeral iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión es aplicable para cualquier proceso de subasta en el que participen el operador vinculado u operadores no vinculados al Concesionario.

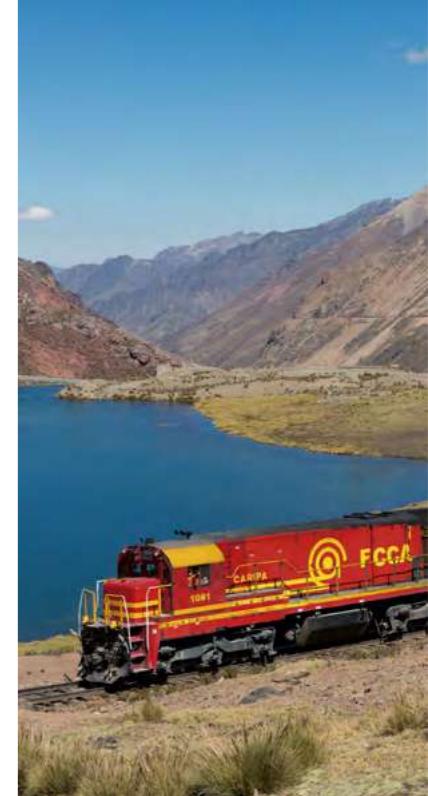
El único factor de competencia para asignar un mismo segmento de línea férrea es la tarifa por uso de vía más alta. Dicha regla no admite excepciones.

Si bien dicha cláusula señala que la selección del ganador de una subasta entre Operadores se efectuará a favor de quien oferte la tarifa por uso de vía más alta, ello no impide al Regulador que, en aplicación de la regla de Equidad en servicios establecida en el Contrato de Concesión, en aquellos procesos en los que participa el operador vinculado al Concesionario, establezca condiciones que, sin modificar el factor de competencia, permitan garantizar un tratamiento igualitario de los postores y el acceso a la facilidad en condiciones competitivas.

De acuerdo con la cláusula 9.5 del Contrato de Concesión, todos los Peajes serán reajustados en forma ordinaria por el Concesionario. Para efectos del reajuste correspondiente a la Unidad de Peaje de Ticlio, la referencia contenida en la citada cláusula a "incremento del peaje" a Un y 50/100 Dólares Americanos (US\$ 1,50)", deberá entenderse como el "inicio del cobro del peaje" de Un y 50/100 Dólares Americanos (US\$ 1,50)".

Para tal efecto, el Regulador: i) no debe llegar a impedir al operador vinculado a participar en la subasta; y, ii) no debe contravenir las reglas del procedimiento de subasta estipuladas expresamente en el Contrato de Concesión".

El 12 de julio de 2019, Fetransa interpuso un recurso de reconsideración parcial sobre la Resolución N° 031-2019-CD-OSITRAN, en particular, sobre el tercer párrafo de dicha disposición, en la medida que, según el Concesionario, el mismo



no constituye interpretación alguna del contrato de concesión y a través de la interpretación contractual no pueden incorporarse condiciones que el contrato no contempla.

En esa misma línea, el 12 de julio de 2019, Perurail interpuso un recurso de reconsideración parcial sobre el tercer párrafo del primer resuelve de la Resolución N° 031-2019-CD-OSITRAN tal que, Perurail considera un exceso a la facultad Interpretativa del Ositrán respecto del Contrato FSO; y, en el supuesto negado que dicha Intervención sea acorde al ordenamiento jurídico, tampoco expone los criterios ni parámetros a los que se sujetará su intervención, lo cual vulnera el deber de motivación de la resolución emitida.

El 2 de octubre de 2019, mediante Resolución N° 047-2019-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo del Ositrán resolvió declarar infundados los Recursos de Reconsideración parciales interpusos por Fetransa y Perurail, contra la Resolución N° 031-2019-CD-OSITRAN.

## Otros temas de importancia

### Implementación del PAFER

El Marco para la Evaluación del Desempeño de los Reguladores Económicos (PAFER, por sus siglas en inglés "Performance Assessment Framework for Economic Regulators") constituye un marco innovador desarrollado por la OCDE para evaluar el desempeño de los reguladores económicos, a fin de identificar aquellos aspectos que requieren ser mejorados para fortalecer al Regulador y garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y objetivos, contribuyendo así a fomentar el desarrollo del país y mejorar de la calidad de vida de usuarios.

En enero de 2019, el Ositrán inició la implementación del PAFER, proceso que culminó a finales de dicho año con la preparación del informe final con los resultados de la evaluación. A lo largo del año, el equipo de expertos de la OCDE realizó una evaluación exhaustiva de la gobernanza interna y externa del Regulador. En particular, con relación a la estructura institucional y organizativa, la claridad de sus funciones y responsabilidades, sus mecanismos de rendición de cuentas, la gestión de su desempeño, su relacionamiento con los actores interesados, entre otros aspectos, a fin de evaluar la efectividad, eficiencia y utilidad del Regulador peruano, comparando sus procesos con las buenas prácticas de los



organismos reguladores de los países miembros de la OCDE.

La primera etapa para la implementación del PAFFER fue la absolución del cuestionario enviado por los representantes de la OCDE. En efecto, el 23 de abril de 2019, el Ositrán cumplió con remitir en idioma inglés el cuestionario absuelto, el cual contiene más de 200 preguntas, las cuales dividen en 5 módulos: (i) contexto regulatorio; (ii) papel y objetivos estratégicos; (iii) fuentes de financiamiento y gestión de recursos; (iv) procesos y gestión organizacional; y, (v) rendimiento y resultados.

Posteriormente, entre el lunes 27 y viernes 31 de mayo de 2019, el Ositrán recibió la primera misión de funcionarios de la OCDE.

En el marco de dicha misión, dichos funcionarios se reunieron con la presidenta, miembros del Consejo Directivo y equipos técnicos del Ositrán, así como con los representantes de los Consejos de Usuarios regionales y nacionales y con representantes de otras entidades públicas (MTC, ATTE, APN, INDECOP, PROINVERSION, PCM) y privadas (AFIN, entidades prestadoras) relacionados con el sector bajo la supervisión del Regulador

El objetivo de las entrevistas fue poder discutir sobre aspectos relacionados con el rol y funciones del Ositrán, su desempeño, mecanismos de rendición de cuentas, su relacionamiento con los actores interesados, entre otros aspectos. Las reuniones se centraron

en abordar las preguntas específicas planteadas por el equipo de la OCDE, el cual inició cada reunión con una breve introducción sobre el alcance y los objetivos de la entrevista.

Durante el mes de julio, sobre la base de información remitida por el Ositrán en el cuestionario, así como a partir de la información recabada por la primera misión, los funcionarios de la OCDE elaboraron el primer borrador del informe ("draft factual"), el cual contiene los principales hallazgos de la evaluación que viene realizando el equipo de la OCDE sobre la gobernanza

interna y externa del Ositrán. Entre el 10 y 13 de setiembre de 2019 tuvo lugar la segunda misión de funcionarios OCDE y de revisores pares. Como parte de dicha misión, además del equipo de la OCDE, se contó con la participación de tres (3) revisores pares de organismos reguladores de países miembros de la OCDE.

En el marco de dicha misión, los funcionarios y revisores pares efectuaron reuniones con los colaboradores del Ositrán, representantes de Consejos de Usuarios nacionales, representantes de entidades públicas (MTC, INDECOP, PCM, Contraloría, Congreso de

la República, etc.), entidades prestadoras, entre otros, a fin de recoger sus observaciones sobre los principales hallazgos encontrados en las primeras etapas de la evaluación.

Luego de ello, en noviembre de 2019, se presentaron los resultados preliminares de la evaluación en la 13<sup>a</sup> reunión bianual de la Red de Organismos Reguladores (NER) en París. Considerando los comentarios efectuados por los países miembros y por el Ositrán, se elaboró el informe final con los hallazgos y recomendaciones para fortalecer al Regulador, el cual será presentado el 27 de febrero de 2020.



## XVI Curso de Extensión Universitaria

El XVI Curso de Extensión Universitaria (CEU) se desarrolló entre el 21 de enero y el 22 de febrero de 2019 con la participación de 45 alumnos (15 alumnos de economía, 15 alumnos de ingeniería civil y 15 alumnos de derecho) de universidades de Lima y provincia, los cuales recibieron alrededor de 180 horas lectivas en temas de regulación de infraestructura de transporte.

Cabe precisar que el Ositrán cubrió todos los gastos de los alumnos provenientes de provincias, los cuales representaron el 60% del total de alumnos capacitados.

Adicionalmente, con la finalidad de reforzar el aprendizaje teórico de los alumnos, se realizaron visitas guiadas a cuatro (4) de las infraestructuras de transporte supervisadas por el Ositrán.

Para el año 2019, ocho alumnos egresados del Curso de Extensión realizaron prácticas profesionales y profesionales en las diferentes dependencias de la institución, tales como la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, Gerencia de Supervisión y Fiscalización, entre otras.



Cronograma de visitas guiadas del XVI CEU

| Concesión   | Infraestructura | fecha                 |
|---|-----------------|-----------------------|
| Metro de Lima y Callao - Línea 2                            | Vías Férreas    | 17 de febrero de 2019 |
| Aeropuerto Internacional Jorge Chávez                       | Aeropuerto      | 18 de febrero de 2019 |
| Ferrocarril Central Andino                                  | Vías Férreas    | 19 de febrero de 2019 |
| Terminal Portuario Multipropósito del Callao - Muelle Norte | Puerto          | 21 de febrero de 2019 |

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



## GESTIÓN FISCALIZADORA Y SANCIONADORA

En cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora, en el 2019 el Ositrán impuso sanciones a entidades prestadoras, y en ejercicio de su función supervisora aplicó penalidades a concesionarios. Asimismo, en el marco de las funciones asignadas aplicó penalidades a las empresas supervisoras.

Se atendieron 72 expedientes referidos a procedimientos administrativos sancionadores (PAS); 40 referidos a la aplicación de penalidades a Empresas Prestadoras (PEC) y 29 referidos a la aplicación de penalidades a empresas supervisoras (PES).

Gráfico N°01: Expedientes de la carga procesal de JFI correspondiente al 2019



Fuente: Jefatura de Fiscalización.



## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ATENCIÓN DE RECLAMOS

Del total de 72 expedientes sancionadores (PAS), 12 concluyeron con propuesta de sanción; 25 concluyeron con propuesta de archivamiento, 18 fueron devueltos a las respectivas jefaturas de contratos, para que completen información y 17 se encuentran en trámite.

### CARGA PROCESAL POR TIPO DE INFRAESTRUCTURA 2019

Del total de 141 expedientes trabajados, 41 % correspondieron a la infraestructura de aeropuertos; 26,4 % a la infraestructura de puertos; 22 % a la infraestructura de redes viales y 10,6 % a la infraestructura de ferrovías.

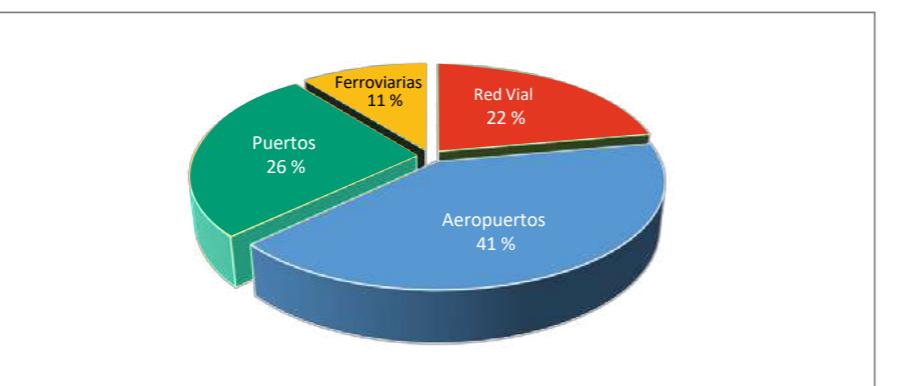
### MULTAS Y PENALIDADES IMPUESTAS

Se concluyeron un total de 118 expedientes tramitados, de los cuales 55 correspondieron a sanciones; 35 a penalidades a empresas concesionarias y 28 a penalidades a empresas supervisoras.

Se recomendó la aplicación de multas y penalidades por un monto total aproximado de S/24 529 895,11. De este total, S/2 124 864 correspondieron a sanciones; S/22 198,763.88 a penalidades a empresas concesionarias y S/206,267.23 a penalidades a empresas supervisoras.

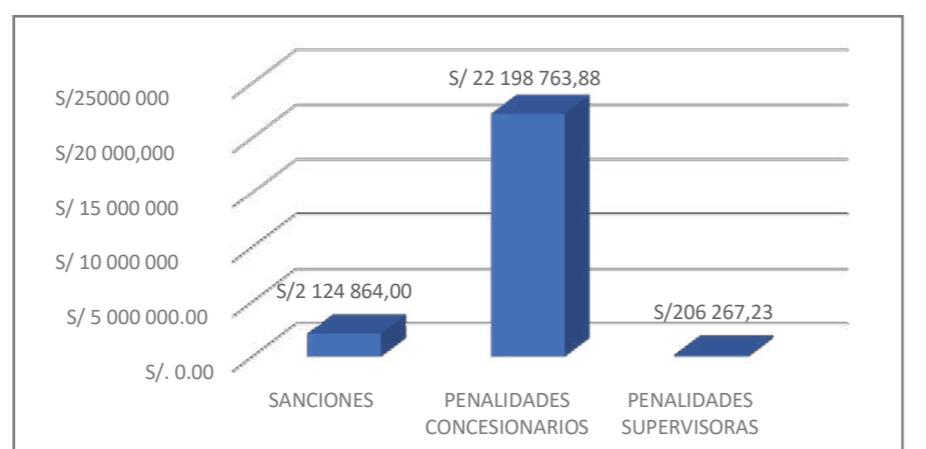
Del total de multas y penalidades impuestas, se cobró un monto aproximado de S/8316 por concepto de multas; S/644 382,88 por penalidades a empresas concesionarias y S/177 646,05 por penalidades a empresas supervisoras.

Gráfico N°02: Carga Procesal por tipo de Infraestructura 2019



Fuente: Jefatura de Fiscalización.

Gráfico N°04: Multas y Penalidades impuestas al 2019

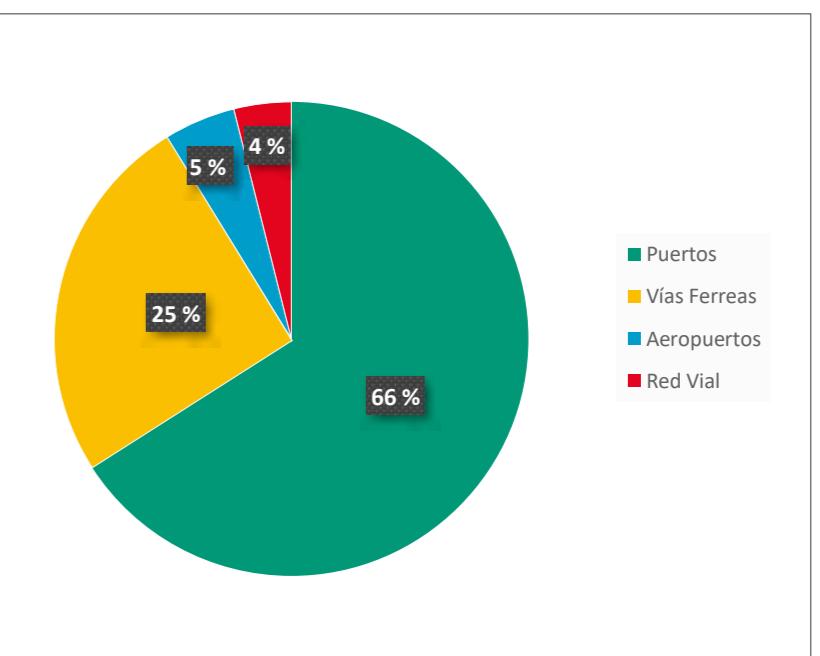


Fuente: Jefatura de Fiscalización.

### Información sobre reclamos presentados y resueltos por el Tribunal de Solución de Controversias

Durante el año 2019 ingresaron un total de 205 recursos de apelación presentados ante el Tribunal de Solución de Controversias (TSC), correspondientes a los reclamos declarados infundados por las entidades prestadoras en primera instancia. De estas, 135 apelaciones correspondieron a servicios vinculados a infraestructuras portuarias (66%), 52 a infraestructuras ferroviarias (25 %), 10 a infraestructuras aeroportuarias (5 %), y 8 a infraestructuras viales (4 %), según el siguiente gráfico:

Apelaciones ingresadas por Infraestructura 2019





### Estadísticas de apelaciones por entidades prestadoras ante el Tribunal de Solución de Controversias

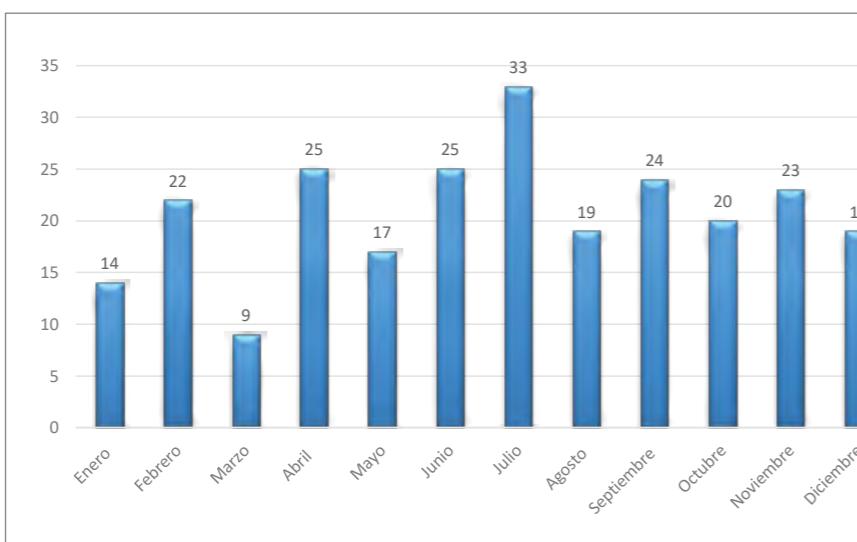
De las 205 apelaciones ingresadas, 90 se encuentran relacionadas a facturación y cobro de servicios, 65 corresponden a la calidad y oportuna prestación de los servicios y, 48 a daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios.

Asimismo, APM Terminals Callao S.A cuenta con el mayor número de apelaciones ingresadas, alcanzando 127 apelaciones durante el año 2019, por su parte GYM cuenta con 52 apelaciones ingresadas.

### Expedientes Resueltos por el Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos

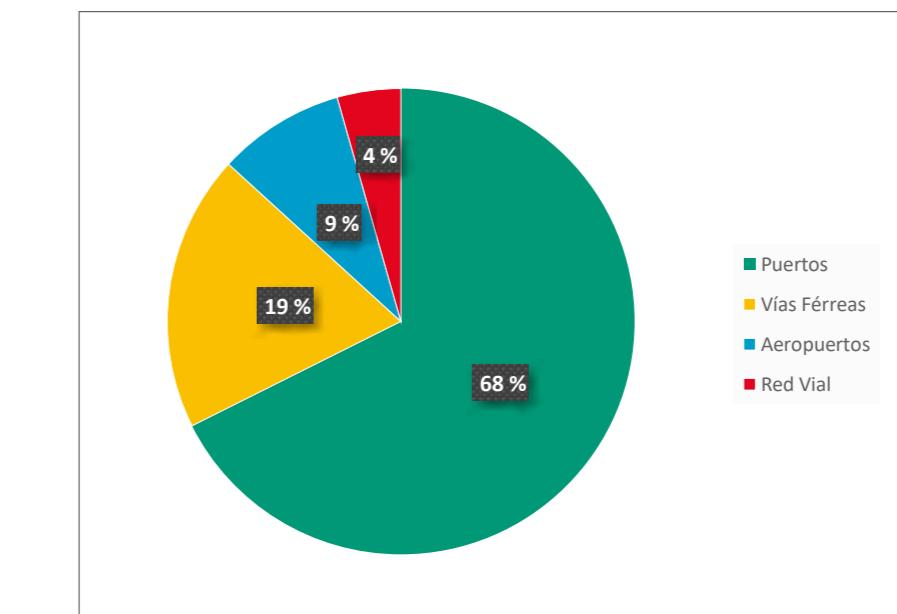
El año 2019, el TSC resolvió un total de 250 apelaciones presentadas por los usuarios, según el siguiente detalle:

Apelaciones resueltas mensualmente durante el año 2019



De acuerdo al tipo de infraestructura, se resolvieron 169 expedientes sobre infraestructuras portuaria, esto es, un 68% de las apelaciones resueltas, 48 expedientes sobre infraestructura ferroviaria o de la Línea 1 del Metro de Lima, alcanzando un 19 %, 22 expedientes respecto de infraestructura aeroportuaria y 11 relacionados a infraestructura vial, según el siguiente gráfico:

Apelaciones resueltas por infraestructura en el año 2019



Respecto a las apelaciones resueltas por entidad prestadora, se resolvieron principalmente apelaciones ingresadas contra APM Terminals Callao (139), GYM Ferrovías (48) y DP World Callao (26) entre otros concesionarios.

### Avances respecto a los expedientes por resolver en el año 2019

La carga procesal se ha reducido de 136 expedientes pendientes por resolver al 31 de diciembre de 2018, a 91 expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2019, en tal sentido, se evidencia una reducción sostenida de la carga

procesal durante el año 2019, lo cual continuará descendiendo a lo largo del primer trimestre del 2020.

### Casos Relevantes

- Expediente N° 25-2018-TSC-OSITRAN.

Con fecha 27 de febrero de 2019, el TSC emitió la Resolución Final en el Expediente N° 25-2018-TSC-OSITRAN, seguido por el señor VÍCTOR KAMIYAMA TRUJILLO contra GYM FERROVÍAS S.A, en el cual se declaró fundado el reclamo del usuario contra la referida Entidad Prestadora.

- Expediente N° 23-2018-TSC-OSITRAN.

Con fecha 10 de junio de 2019, el TSC emitió la Resolución Final en el Expediente N° 23-2018-TSC-OSITRAN, seguido por el señor ALFREDO CUBA HUAMANI contra la CONCESIONARIA PERUANA DE VÍAS S.A., en el cual se declaró fundado el reclamo del usuario contra la referida Entidad Prestadora.

**SE RESOLVIERON PRINCIPALMENTE APELACIONES INGRESADAS CONTRA APM TERMINALS CALLAO (139), GYM FERROVÍAS (48) Y DP WORLD CALLAO (26)**

# SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ATENCIÓN DE RECLAMOS

Apelaciones resueltas por Entidad Prestadora en el año 2019

| Infraestructura | EEPP                            | Nº Expedientes |
|-----------------|---------------------------------|----------------|
| PUERTOS         | APM Terminals Callao            | 139            |
|                 | DP World Callao                 | 26             |
|                 | Terminales Peruanos Euroandinos | 3              |
|                 | Enapu S.A                       | 1              |
|                 | <b>Total</b>                    | <b>169</b>     |
| AEROPUERTOS     | Lima Airport Partners           | 11             |
|                 | Aeropuertos del Perú            | 8              |
|                 | Corpac S. A                     | 3              |
|                 | <b>Total</b>                    | <b>22</b>      |
| RED VIAL        | Concesionaria Peruana de Vías   | 3              |
|                 | Concesionaria Vial del Perú     | 2              |
|                 | Concesionaria Vial del Sur      | 2              |
|                 | Survial                         | 2              |
|                 | IIRSA Norte                     | 1              |
|                 | Interoceánica Sur Tramo 3       | 1              |
| <b>TOTAL</b>    | <b>11</b>                       |                |
| VIAS FERREAS    | GYM Ferrovías                   | 48             |
|                 | <b>Total</b>                    | <b>48</b>      |
| <b>TOTAL</b>    |                                 | <b>250</b>     |

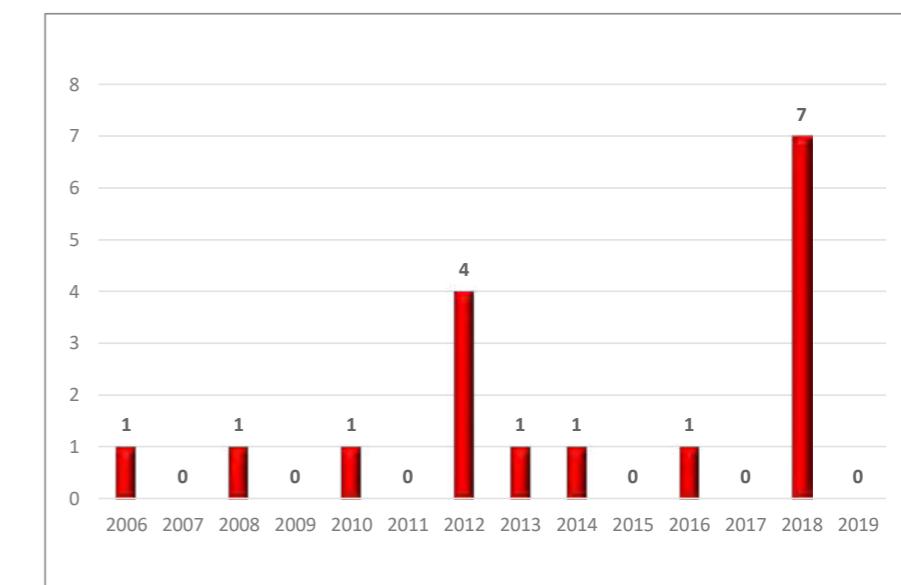


## Cuerpos Colegiados

Los Cuerpos Colegiados son los órganos competentes para conocer y resolver en primera instancia administrativa, las controversias que se presenten entre dos entidades prestadoras, así como las que se presenten entre una entidad prestadora y un usuario intermedio, conforme a la normativa de la materia.

Los Cuerpos Colegiados están conformados por tres miembros, quienes son designados por el Consejo Directivo del Ositrán, a propuesta de la Presidencia Ejecutiva. Los Cuerpos Colegiados se encuentran asistidos por la Secretaría Técnica de los Cuerpos Colegiados.

Expedientes resueltos por el Cuerpo Colegiado



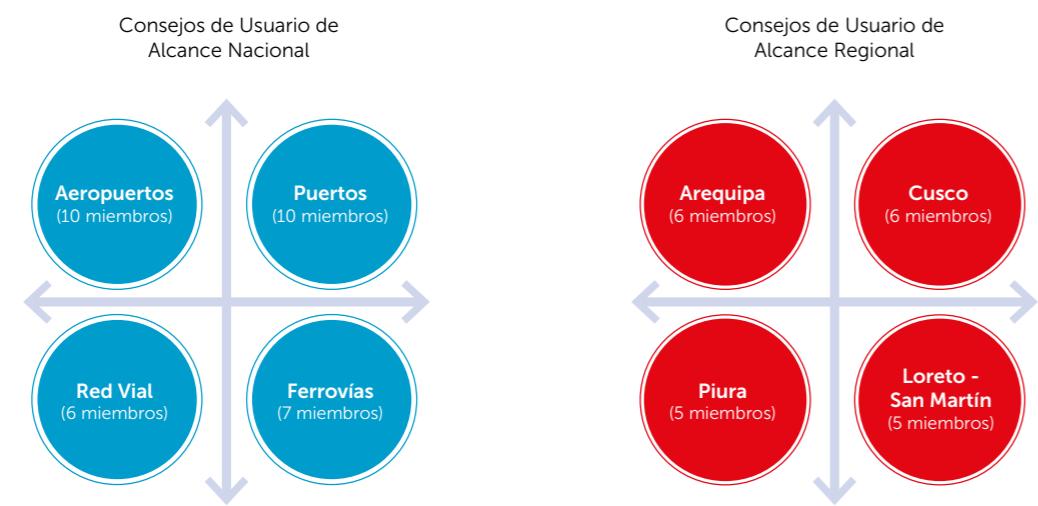
**OSITRAN**  
[WWW.OSITRAN.GOB.PE](http://WWW.OSITRAN.GOB.PE)

**GESTIÓN  
CON NUESTROS  
USUARIOS**

## CONSEJO DE USUARIOS

Los Consejos de Usuarios del Ositrán constituyen un mecanismo de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria. Se encuentran conformados por miembros elegidos democráticamente por los agentes interesados y/o vinculados a los sectores regulados, por un periodo de dos años.

El Ositrán cuenta con ocho consejos de usuarios de alcance nacional y regional, conformados por 55 miembros.



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del Ositrán, deben sesionar como mínimo dos veces al año. Sin embargo, en el año 2019 se realizaron 32 sesiones, es decir, 100 % más de lo establecido en marco legal vigente.



En cada una de las sesiones realizadas, los miembros de los Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional efectúan pedidos, los cuales son atendidos por la Gerencia de Atención al Usuario, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del Ositrán. En el año 2019, se realizaron 70 pedidos.

Consejos de Usuario de alcance nacional  
Sesiones efectuadas en el 2019



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.

Consejos de Usuario de alcance regional  
Sesiones efectuadas en el 2019



Consejos de Usuarios de alcance nacional  
Pedidos efectuados en el 2019



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.

Consejos de Usuarios de alcance regional  
Pedidos efectuados en el 2019



Durante el 2019, se llevaron a cabo cinco procesos electorales para la elección de los nuevos miembros de los Consejos de Usuarios, según el siguiente detalle:

**Elecciones de nuevos miembros de los Consejos de Usuarios del Ositrán**

| Consejo de Usuarios                                    | Fecha de Elecciones | Periodo de Gestión |
|--|---------------------|--------------------|
| Consejo Regional de Usuarios de Arequipa               | 01.03.2019          | 2019 - 2021        |
| Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional     | 08.08.2019          | 2019 - 2021        |
| Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional | 08.08.2019          | 2019 - 2021        |
| Consejo Regional de Usuarios de Piura                  | 25.11.2019          | 2020 - 2021        |
| Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional | 20.12.2019          | 2020 - 2021        |

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. Elaboración propia

## PREMIO BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA - CAD

Desde el año 2002, el Ositrán impulsa la conformación de los Consejos de Usuarios como mecanismo, a través del cual, busca incentivar la participación de las organizaciones del sector empresarial, así como de diversos agentes interesados en la actividad regulatoria de la Infraestructura de Transporte de Uso Público (ITUP) bajo el ámbito de competencia de este organismo regulador.

Desde la creación del primer Consejo de Usuarios, se han efectuado más de 263 sesiones ordinarias y 7 Encuentros Nacionales que han permitido fortalecer los conocimientos y capacidades de los representantes de más de 200 organizaciones que han conformado los Consejos de Usuarios del Ositrán.

Esta importante labor ha conllevado a que en el 2019, la organización Ciudadanos al Día (CAD), entidad de gran prestigio ciudadano que identifica y reconoce las experiencias y proyectos eficientes, exitosos e innovadores desarrollados en las entidades públicas y privadas destinados a servir cada vez mejor a la ciudadanía, premie el impacto de la labor del Ositrán y sus órganos consultivos en el bienestar de los usuarios de las ITUP; y la reconozca como una buena práctica de gestión pública en materia de consulta y participación ciudadana.

## INICIATIVAS DE LOS CONSEJOS DE USUARIOS

En las sesiones de los Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional, el Ositrán presenta información relevante y de interés acerca del funcionamiento y operación de las infraestructuras concesionadas, se invitan a representantes de las entidades prestadoras e instituciones vinculadas a los sectores regulados para que expongan temas de interés, lo que permite a los miembros de los Consejos de Usuarios proponer iniciativas para la mejora de las ITUP concesionadas.



Se presentan, a continuación, las principales iniciativas formuladas por cada uno de los Consejos de Usuarios durante el año 2019:

| CU PUERTOS   | CU AEROPUERTOS  | CU RED VIAL   | CU FERROVIARIOS  |
|--|---|---|--|
| Propuso la implementación de un Sistema de Citas, el cual fue aplicado por la Entidad Prestadora DP World Callao S.R.L en el año 2019; la iniciativa será replicada por otras Entidades Prestadoras.   | Promovió la ejecución de acciones orientadas a garantizar la adecuada prestación del servicio de rampa en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, para lo cual, sugirieron: (i) se concrete la inscripción registral de las áreas destinadas a la prestación del servicio de rampa, (ii) se aprueben los procedimientos aplicables que aseguren la adecuada transferencia de los lotes una vez concluida la licitación; y, (iii) se otorguen garantías a los operadores de rampa que aseguren el desarrollo de sus actividades. | Propuso al Ministerio de Transportes y Comunicaciones incorporar en los Contratos de Concesión de redes viales, cuya supervisión se encuentra bajo competencia del Ositrán, cláusulas referidas a la normativa de seguridad, así como la cláusula anticorrupción. | Propuso la ampliación del horario de prestación del servicio de la Línea 1 del Metro de Lima.  |
| CRU PIURA  | CRU AREQUIPA  | CRU LORETO - SAN MARTÍN   | CRU CUSCO  |
| Impulsó el monitoreo permanente a las obras ejecutadas en las carreteras concesionadas IIRSA Norte y la Autopista del Sol con la finalidad de que estas se realicen en estricto cumplimiento de las normas ambientales, laborales y de seguridad exigidas por las normas aplicables. | Impulsó acciones para mejorar los accesos de los usuarios y flujos vehiculares del aeropuerto de Arequipa; y para la semaforización y/o implementación de señaléticas de seguridad en zonas identificadas como puntos críticos del Ferrocarril del Sur.   | Impulsó el seguimiento a las obras en el sector km 17,200 – 17+600 del Tramo 01 Tarapoto – Yurimaguas, para evitar el retiro de recursos que faciliten y aseguren la transitabilidad de los vehículos en dicha zona.  | Impulsó la implementación de una plataforma de venta electrónica de boletos que permita a los pasajeros nacionales y residentes efectuar la compra anticipada de boletos en la ITUP Ferroviario en Cusco, a efectos de evitar aglomeración de usuarios en las estaciones autorizadas para su venta. Asimismo, propuso el incremento del número de coches a fin de mejorar la comodidad de los usuarios durante el recorrido. |

## VISITAS DE CAMPO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO (ITUP)

Durante el año 2019, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional y del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa participaron en dos visitas de campo. Mientras que los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura y Cusco participaron en una visita de campo en sus respectivas regiones junto a diversos colaboradores del Ositrán.

Visitas de campo a las infraestructuras de transporte de uso público efectuadas por los consejos de usuarios en el 2019

Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.  
Visita de campo a Terminal Portuario de Matarani (28.02.2019)

Consejo de Usuarios Ferroviario.  
Visita de campo a Línea 1 del Metro de Lima y Callao (10.05.2019)

Consejo Regional de Usuarios de Cusco.  
Visita de campo a instalaciones del Ferrocarril Sur Oriente (09.09.2019)



Consejo de Usuarios Ferroviario.  
Visita de campo a Línea 2 del Metro de Lima (12.04.2019)

Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.  
Visita de campo a Aeropuerto Rodríguez Ballón (22.07.2019)

Consejo Regional de Usuarios de Piura.  
Visita de campo a Aeropuerto de Guillermo Concha Iberico (26.11.2019)

## VII ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJOS DE USUARIOS

El Encuentro Nacional de Consejos de Usuarios, es un evento anual que reúne a los miembros de los Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional, con el objetivo de brindar información de interés que permita optimizar la calidad regulatoria, y coadyuvar a la participación de sus representantes en la definición de los problemas regulatorios y el planteamiento de sugerencias o alternativas a la regulación.

En el 2019, se llevó a cabo el VII Encuentro Nacional de Consejos de Usuarios que tuvo como tema central "El desarrollo de infraestructuras ferroviarias y viales de uso público en beneficio de los usuarios", con la participación de expositores nacionales e internacionales, quienes dieron a conocer las propuestas e iniciativas desarrolladas en diversos países y contó con la asistencia de 40 miembros de los Consejos de Usuarios.

Los temas abordados fueron: Mejores prácticas europeas durante la construcción y operación de proyectos de Metro, Aspectos de seguridad, calidad y satisfacción del usuario en los sistemas de conducción automatizada del sistema Metro: Experiencia en Copenhague y Avances en la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, entre otros.

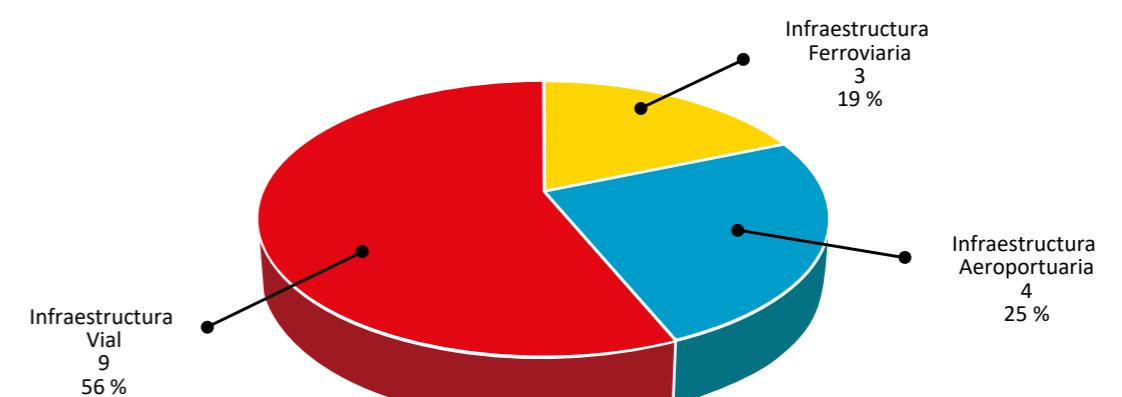


## CANALES DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A USUARIOS

### DENUNCIAS

Durante el año 2019, la Gerencia de Atención al Usuario recibió un total de 16 denuncias, 56 % de las cuales estuvieron referidas a presuntos incumplimientos de entidades prestadoras de la Red Vial.

Denuncias recibidas por la Gerencia de Atención al Usuario en el año 2019, según infraestructura



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.

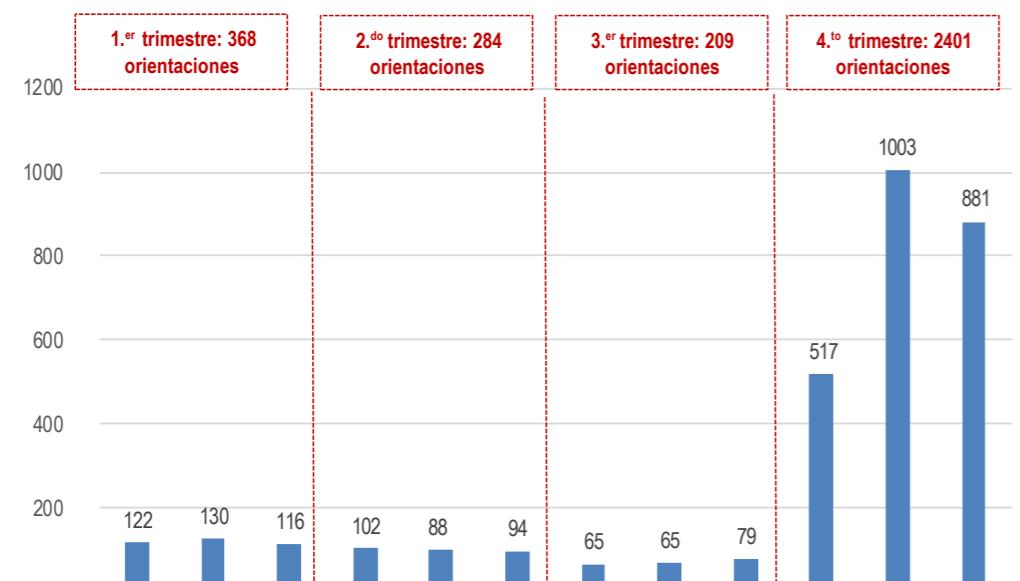


## ORIENTACIONES

La Gerencia de Atención al Usuario atendió en el 2019 un total de 3262 orientaciones, lo que significó un incremento de 527 % con respecto al 2018. El aumento se registró significativamente en el último trimestre del 2019 y se debió principalmente a la apertura de los Centros de Orientación en la Estación La Cultura de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, y en el Terminal Multipropósito Norte del Callao.

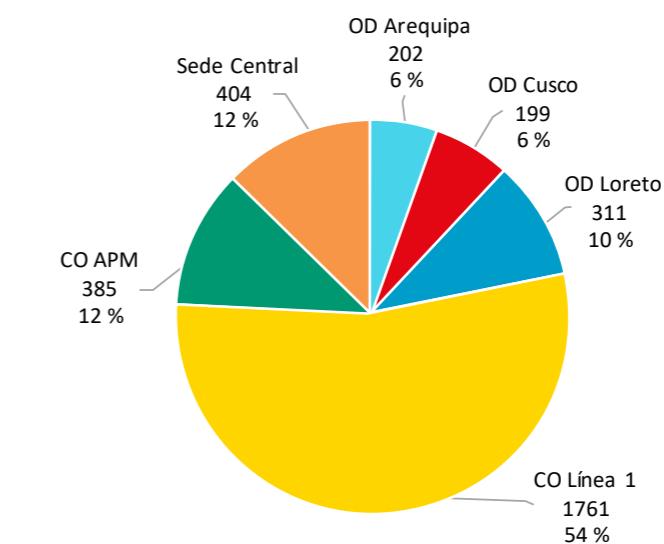
Este nuevo enfoque de contar con sedes de orientación al usuario al interior de las infraestructuras de transporte de uso público ha permitido mejorar el conocimiento de los usuarios acerca de la labor del Regulador, así como, sus deberes y derechos como usuarios. Además, es una fuente primaria de información acerca de la problemática que enfrentan los usuarios.

Orientaciones atendidas en el año 2019, por mes



El 66 % del total de las orientaciones realizadas en el año 2019 fueron atendidas desde los Centros de Orientación ubicados en la estación La Cultura de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao (54 %) y en el Terminal Multipropósito Muelle Norte del Callao (12 %).

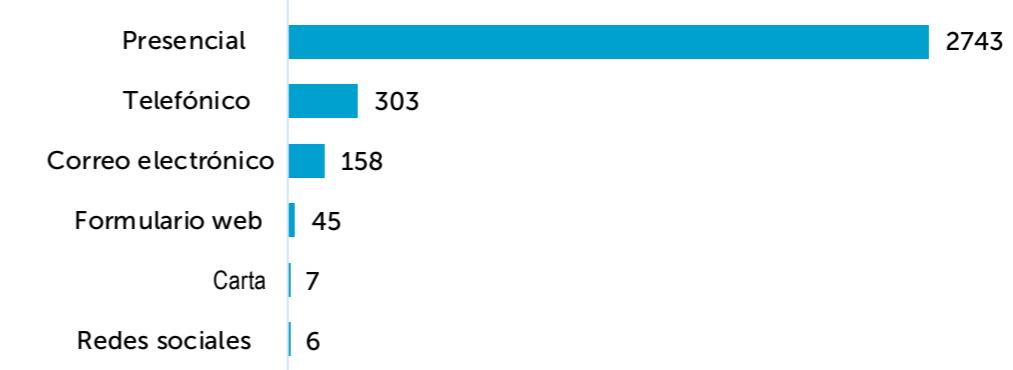
Orientaciones atendidas en el año 2019, por sede



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO

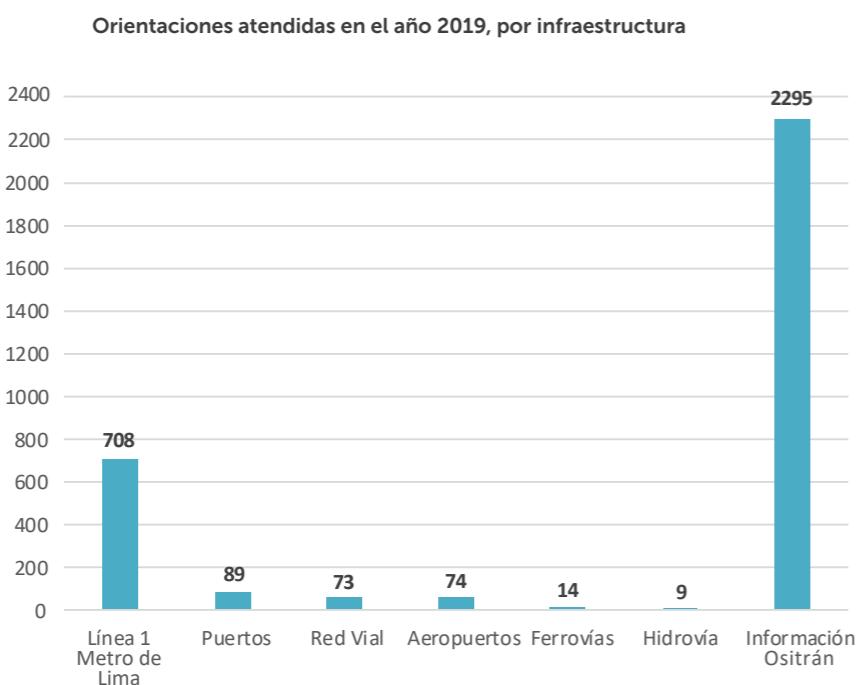
El canal de orientación más utilizado por los usuarios fue el presencial (84,1 %), seguido del telefónico (9,3 %), correo electrónico (4,8 %), formulario web (1,4 %), carta (0,2 %) y redes sociales (0,2 %).

Orientaciones atendidas en el año 2019 por canal de orientación



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO

La infraestructura de transporte de uso público con la mayor cantidad de orientaciones ha sido la Línea 1 del Metro de Lima y Callao con el 21,7% (708) del total de orientaciones, el segundo lugar lo ocupó la infraestructura portuaria con 2,7% (89), Aeropuertos 2,3% (74), Red Vial 2,2% (73), y Ferrovías e Hidrovías 0,7% (23). El 70,4% (2295) de las consultas no estuvieron asociadas a una infraestructura en específico, sino que comprendieron temas, como: funciones y competencias del Ositrán, deberes y derechos de los usuarios, procedimientos de reclamos, denuncias y controversias, entre otros.



## ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO AL USUARIO

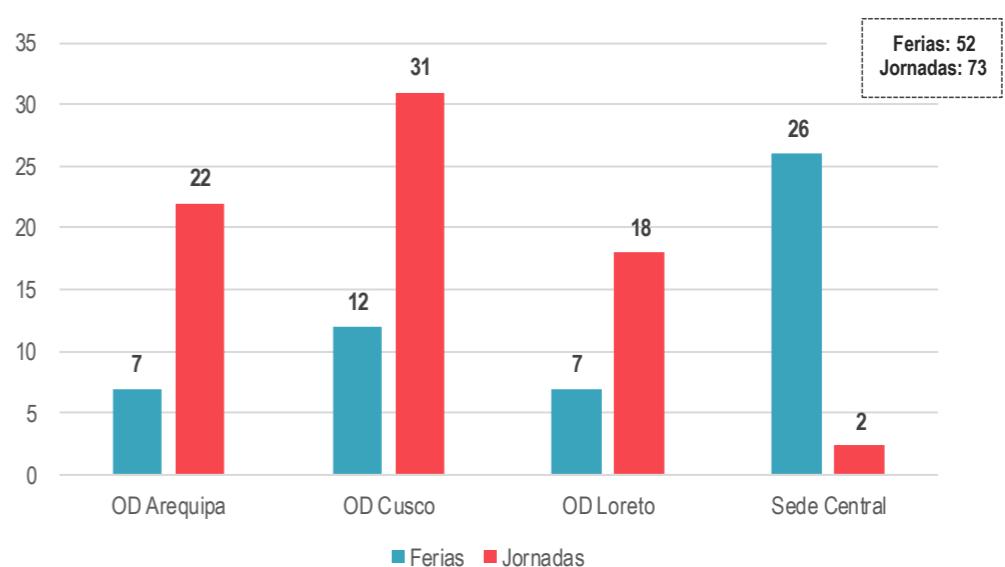
Estas actividades de la Gerencia de Atención al Usuario han permitido un mayor acercamiento e interacción del Ositrán con los usuarios de las ITUP, donde se les informa de sus derechos y obligaciones al momento de hacer uso de los servicios prestados por las entidades prestadoras, así como las funciones y competencias del Organismo Regulador.

Como parte de estas actividades se encuentran las ferias y jornadas organizadas por la Gerencia de Atención al Usuario o en las cuales participa el Ositrán.

Durante el año 2019 se llevaron a cabo un total de 125 actividades de acercamiento al usuario, 52 ferias y 73 jornadas; en las cuales, se brindó orientación a 8578 usuarios de las distintas infraestructuras de transporte de uso público. En las ferias se atendieron 63% (5374) orientaciones y en las jornadas 17% (3204).



Actividades de acercamiento al usuario en el año 2019, por tipo de evento y sede



Para el desarrollo de las actividades de acercamiento se elaboraron una serie de materiales para la difusión de información específica (folletería), según la región e Infraestructura de Transporte de Uso Público.

Materiales específicos de información elaborados en el año 2019, por infraestructura

| Nº | Detalle de material   | Infraestructura |
|----|---|-----------------|
| 1  | Guía del usuario de la Línea 1 del Metro de Lima                      | Ferroviaria     |
| 2  | Díptico sobre Puertos del Callao                                      | Portuaria       |
| 3  | Guía del usuario del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Callao   | Aeroportuaria   |
| 4  | Díptico Arequipa – Información General                                | General         |
| 5  | Díptico Arequipa – Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón. | Aeroportuaria   |
| 6  | Díptico Arequipa – Carretera IIRSA SUR – Tramo 5                      | Red Vial        |
| 7  | Díptico Cusco – Información General                                   | General         |
| 8  | Díptico Cusco – Aeropuerto Internacional Alejandro Velasco Astete     | Aeroportuaria   |
| 9  | Díptico Cusco – Ferrocarril del Sur Oriente                           | Ferroviaria     |
| 10 | Díptico Cusco – Carretera IIRSA Sur Tramo 1                           | Red Vial        |
| 11 | Díptico Cusco – Carretera IIRSA Sur – Tramo 2                         | Red Vial        |
| 12 | Díptico Iquitos – Información General                                 | General         |
| 13 | Díptico Iquitos – Carretera IIRSA Norte                               | Red Vial        |
| 14 | Díptico Iquitos – Aeropuerto Internacional Francisco Secada Vignetta  | Aeroportuaria   |

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.



## ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO CON EL SECTOR PRIVADO

### CADE EJECUTIVOS 2019

El Ositrán participó en la 57° Edición de la Conferencia Anual de Ejecutivos (CADE), que se llevó a cabo los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, en la ciudad de Paracas, fortaleciendo la presencia del regulador ante los stakeholders y la ciudadanía en general, a través de la difusión de información relacionada a las funciones y competencias del Ositrán, como ente supervisor de las infraestructuras de transporte de uso público.

La CADE tuvo como tema central "Perú: Una Economía de Mercado para Todos", desarrollando diversas ponencias destinadas a revisar los avances y retos pendientes de las reformas para la generación de bienestar de los ciudadanos. Asimismo, se expusieron temas referidos a la importancia de la institucionalidad, la competitividad y la lucha contra la corrupción; entre las que destacó la ponencia: "Los servicios públicos de calidad para todos".

### MESAS DE TRABAJO CON LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L. Y EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS

Durante el año 2019 se realizaron cinco reuniones denominadas Mesas de Trabajo, en las cuales participaron el Ositrán, LAP Perú (empresa concesionaria) que administra el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y empresas de transporte aéreo de pasajeros (aerolíneas en su calidad de usuarios intermedios) con el fin de coordinar diversos aspectos que se requieren para brindar mejores servicios a los pasajeros (usuarios finales).

#### Mesas de Trabajo efectuadas en el año 2019



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario

Se han establecido dos Mesas de Trabajo, que resultan de priorizar los problemas que vienen afectando a las aerolíneas, y repercuten en los servicios que se brindan a los pasajeros:

- Mesas de Trabajo de Counters de Check in,
- Mesas de Trabajo de Asignación de Buses.

#### Mesa de Trabajo de Counters de Check in

Se llevaron a cabo tres Mesas de Trabajo de Counter de Check in, en las cuales, los participantes llegaron a acuerdos que han permitido mejorar la satisfacción de los usuarios.



#### Primera Mesa de Trabajo de Counters de Check in: principales acuerdos adoptados

##### Lima Airport Partners S.R.L.

Incrementar el número de counters para la atención de las líneas aéreas (62 a 71 counters dobles).

Incrementar el número de salas de embarque nacional (de 39 a 44), a fin de disminuir la aglomeración de pasajeros.

Implementar zonas de acopio de coches portaequipajes, con barreras metálicas para mayor seguridad y orden.

##### Líneas Aéreas

No colocar objetos en la parte posterior de los counters de cada aerolínea, que obstaculicen el tránsito del personal.

Proponer y presentar un plan de acción (de parte de cada aerolínea) que permita poner fin a dichas prácticas inseguras.

No ingerir alimentos en los counters a fin de preservar su estado.

#### Segunda Mesa de Trabajo de Counters de Check in: principales acuerdos adoptados

##### Lima Airport Partners S.R.L.

Implementar señaléticas para poder identificar los centros de acopio de coches portaequipajes.

Habilitar 45 centros de acopio para coches portaequipajes.

Otorgar mas ordenadores de fila durante la operación a las aerolíneas que lo soliciten, a fin de preservar el orden.

##### Líneas Aéreas

Orientar a los pasajeros para que realicen el check in con anticipación, a fin de agilizar el proceso de inspección.

Colocar los ordenadores de fila asignados a cada aerolínea, de manera adecuada.

Seguir el procedimiento de recojo de residuos sólidos, disponiendo de ellos en los puntos de almacenamiento.

Hacer uso debido del mobiliario y equipos asignados para los counters de check in.

#### Tercera Mesa de Trabajo de Counters de Check in: principales acuerdos adoptados

##### Lima Airport Partners S.R.L.

Implementar barandas metálicas con señaléticas en los centros de acopio de coches portaequipajes faltantes.

Crear la denominada "Zona 6" (incluye playa de estacionamiento, SS. HH. de la primera vía, para una mejor distribución y atención del aeropuerto.

Incrementar el número de guías en el aeropuerto, a fin de poder orientar a más usuarios.

Inaugurar las nuevas salas de embarque nacional y zona de check in.

##### Líneas Aéreas

Mantener los residuos sólidos en el área correspondiente hasta que estos sean recogidos por el personal encargado.

Hacer uso debido de los mostradores de los counters, manteniendo la limpieza de los mismos.

Guardar las sillas de ruedas utilizadas por cada línea aérea, en sus oficinas o almacenes, a fin de no causar obstrucción durante la operación del terminal.



## Mesa de Trabajo sobre Asignación de Buses

Durante el año el año 2019 se llevaron a cabo dos (2) Mesas de Trabajo de Counter de Asignación de Buses, en las cuales los participantes llegaron a acuerdos que han permitido mejorar el servicio a los usuarios.

4 de julio

14 de noviembre

Primera Mesa de Trabajo de Asignación de Buses: principales acuerdos adoptados

### Lima Airport Partners S.R.L.

Evaluar la posibilidad de que el coordinador de campo se encuentre disponible desde las 5 a. m., a fin de brindar apoyo a las aerolíneas que cuentan con vuelos en ese horario.

Presentar el estudio de Capacidad de Buses del año 2018.

### Líneas Aéreas

Informar a LAP sobre el retraso de los vuelos de cada aerolínea y la hora real de llegada (sea anterior o posterior a la estipulada), a fin de evitar la afectación a la programación de los buses, PEAs y salas de embarque.

Compartir con LAP las Cartas Gantt de embarque de vuelos nacionales a fin de contar con la programación y los tiempos de cada etapa del procedimiento.

Segunda Mesa de Trabajo de Asignación de Buses: principales acuerdos adoptados

### Lima Airport Partners S.R.L.

Enviar a las líneas aéreas el procedimiento del servicio de transporte de buses en plataforma, actualizado, a fin de trabajar en su mejora de manera conjunta.

Incrementar el número de buses por año, de acuerdo al estudio realizado.

### Líneas Aéreas

Compartir con LAP las Cartas Gantt de embarque de vuelos nacionales a fin de contar con la programación y los tiempos de cada etapa del procedimiento.

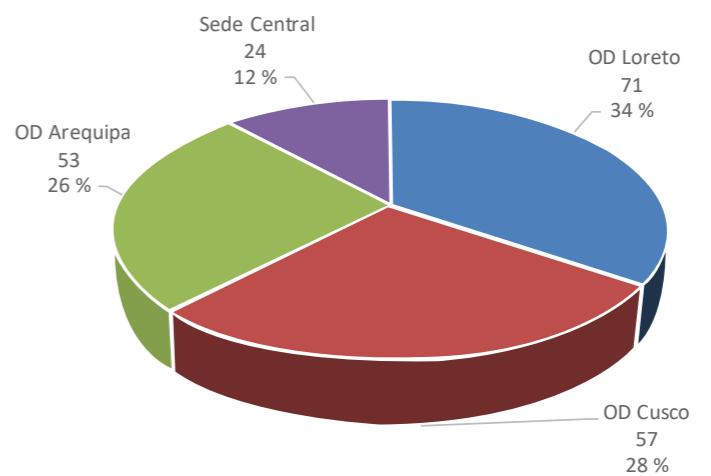
Poner los mejores esfuerzos para cumplir puntualmente con las llegadas y salidas de los vuelos.

## ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN

Durante el año 2019, la Gerencia de Atención al Usuario realizó 205 charlas, en Lima (Sede Central) y las Oficinas Desconcentradas de Loreto, Cusco y Arequipa, con la finalidad educar sobre los derechos y deberes de los usuarios de la infraestructura de transporte de uso público. Se logró la participación de 11457 usuarios a nivel nacional, lo cual representa un incremento de 225 % en comparación al año 2018.

La Oficina Desconcentrada de Loreto organizó y desarrolló el mayor número de charlas en el año (71), seguida por la Oficina Desconcentrada de Cusco (57), la Oficina Desconcentrada de Arequipa (53) y la Sede Central (24).

Actividades de educación efectuadas en el año 2019, por sede



Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO

La Oficina Desconcentrada de Cusco capacitó al mayor número de usuarios (4081), seguida por la Oficina Desconcentrada de Loreto (3240), la Oficina Desconcentrada de Arequipa (2819) y la Sede Central (1317).

## ESTUDIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS USUARIOS

### Encuestas de necesidades, expectativas y conocimiento de los usuarios

Con la finalidad de obtener información primaria respecto a las necesidades, expectativas y conocimiento de los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público se desarrollaron cinco encuestas, por infraestructura.

Los resultados de estas encuestas permitirán a la Gerencia de Atención al Usuario priorizar las actividades y proyectos para atender las necesidades de los usuarios, así como mejorar su nivel de conocimiento.

Alcance de las Encuestas de Necesidades, Expectativas y Conocimiento de los Usuarios, año 2019

| Infraestructura                    | Población Objetivo                            | Cobertura Geográfica  | Muestra       | Trabajo de campo                             | Filtro de selección   |
|------------------------------------|---|---|---------------|--|---|
| Línea 1 del Metro de Lima y Callao | Usuarios finales                              | Todas las estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao a excepción de Pirámides del Sol, la cual no se encontraba operativa.   | 2161 usuarios | Del 22 de octubre al 3 de noviembre de 2019  | Se excluyó del estudio a los usuarios que utilizaban por primera vez la Línea 1 del Metro de Lima y Callao          |
| Ferroviaria                        | Usuarios finales                              | (i) Estación Desamparados del Ferrocarril del Centro<br>(ii) Estaciones Wanchaq y Ollantaytambo del Ferrocarril del Sur y Sur-Oriente.  | 143 usuarios  | Del 17 de octubre al 7 de noviembre de 2019. | Se excluyó del estudio a los usuarios finales que utilizaban por primera vez la infraestructura ferroviaria.        |
| Aeroportuaria                      | Usuarios finales nacionales e internacionales | (i) Aeropuerto Internacional Jorge Chávez<br>(ii) Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón<br>(iii) Aeropuerto Internacional Teniente Velasco Astete<br>(iv) Aeropuerto Internacional "Coronel Francisco Secada Vignetta"  | 471 usuarios  | Del 22 de octubre al 31 de octubre de 2019.  | Se excluyó del estudio a los usuarios finales que utilizaban por primera vez la infraestructura aeroportuaria.      |
|                                    | Usuarios intermedios                          | (v) Aeropuerto "Guillermo Concha Iberico"<br>(vi) Aeropuerto "Capitán FAP Víctor Montes Arias"  | 51 usuarios   | Del 22 de octubre al 31 de octubre de 2019.  | Ninguno.  |
| Red Vial                           | Usuarios finales                              | Peajes de Chilca, Variante de Pasamayo, Paraíso, Corcona, Serpentín de Pasamayo, Huataya, Uchumayo, Patahuasi, Camaná, Matarani, El Fiscal, Coasacancha, Quincemil, Sullana, Paita, Bayóvar, Chulucanas y Loma Larga. | 992 usuarios  | Del 22 de octubre al 3 de noviembre de 2019. | Se excluyó del estudio a los usuarios finales que utilizaban por primera vez la infraestructura de la red vial.     |
|                                    | Usuarios intermedios                          | Departamentos de Lima, Arequipa, Cusco y Piura.   | 659 usuarios  | Del 22 de octubre al 3 de noviembre de 2019. | Se excluyó del estudio a los usuarios intermedios que utilizaban por primera vez la infraestructura de la red vial. |
| Puertos                            | Usuarios finales                              | Puerto del Callao, Iquitos, Matarani y Paita.   | 538 usuarios  | Del 18 de octubre al 3 de noviembre de 2019. | Ninguno.  |
|                                    | Usuarios intermedios                          | Puerto del Callao, Iquitos, Matarani y Paita.   | 381 usuarios  | Del 18 de octubre al 3 de noviembre de 2019. | Ninguno.  |

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.

## ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA Y CALLAO

Con la finalidad de obtener información primaria respecto a la satisfacción de los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, en cada una de sus estaciones como a nivel general, se llevó a cabo una encuesta, cuyos resultados permitirán a la Gerencia de Atención al Usuario conocer las mejoras que deben implementarse a nivel Institucional orientadas al bienestar de los mismos.

Alcance de las Encuestas de Satisfacción de los Usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, año 2019

| Infraestructura                    | Población Objetivo | Cobertura Geográfica  | Muestra       | Trabajo de campo                            | Filtro de selección  |
|------------------------------------|--------------------|---|---------------|---|--|
| Línea 1 del Metro de Lima y Callao | Usuarios finales   | Todas las estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao a excepción de Pirámides del Sol, la cual no se encontraba operativa. | 2161 usuarios | Del 17 de octubre al 7 de noviembre de 2019 | Se excluyó del estudio a los usuarios que utilizaban por primera vez la Línea 1 del Metro de Lima y Callao |

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.

## AUDIENCIAS PÚBLICAS TARIFARIAS

Durante el año 2019 se desarrollaron tres audiencias públicas tarifarias en las ciudades de Arequipa, Piura y Lima.

| Denominación  | Fecha de Audiencia |
|---|--------------------|
| "Propuesta de Revisión del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Matarani: 2019 – 2024"   | 15.05.2019         |
| "Propuesta de Desregulación y Revisión del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Paita"   | 11.07.2019         |
| "Propuesta de Revisión del Factor de Productividad en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, aplicable a la actualización de las tarifas máximas de los servicios regulados hasta el 22 de mayo de 2024" | 06.08.2019         |

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.



**GESTIÓN  
INTERNA**



## CULTURA ORGANIZACIONAL FORTALECIDA

La "Cultura Organizacional Ositrán Fortalecida" contempla dotar de contenido a los valores organizacionales que la entidad necesita para el logro de su misión, visión y objetivos, con base en el análisis de los documentos estratégicos institucionales, así como dotarla de una metodología y estrategia sistemática, medible y sostenible, que le permita construir y cimentar la cultura que los actuales objetivos y retos trazados demandan, garantizando que esta sea apropiada y puesta en práctica.

Se han definido los comportamientos asociados a cada valor, de modo que se facilite la apropiación y puesta

en práctica de la nueva cultura. Asimismo, se identificaron y definieron las competencias asociadas a cada valor que permitan dar sostenibilidad a la Cultura Organizacional.

La Cultura Organizacional y el Clima Laboral se encuentran estrechamente relacionados y constituyen factores que influyen en el grado de motivación y compromiso de los servidores.

El ciclo de trabajo de Cultura Organizacional tiene una duración de tres años y se divide en tres fases: Planificación, Intervención y Evaluación. Las actividades del Fortalecimiento de la Cultura Organizacional-Ositrán, fueron clasificadas de acuerdo con los elementos que inciden en esta, descritos en la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional" elaborada

por SERVIR: valores, prácticas compartidas, líderes, normas y comunicación.

Las fases ejecutadas durante el 2019 fueron:

1. Identificación de los elementos que inciden en la Cultura Organizacional (valores, prácticas compartidas, líderes, normas, comunicación).
2. Definición de la Cultura Organizacional deseada.
3. Identificación de la Cultura Organizacional existente.
4. Elaboración del Plan de Acción de Cultura Organizacional.

Es así que, para una mejor comprensión de los valores, se vio conveniente proponer la integración de los conceptos de Integridad y Ética en un solo valor, con lo cual, los valores



Institucionales, son cuatro: Excelencia, Imparcialidad, Compromiso e Integridad, habiéndose realizado una actualización de las definiciones de dichos valores.

Para la ejecución de las actividades, y a fin de dar inicio al desarrollo del Plan de Acción del Fortalecimiento de la Cultura Organizacional-Ositrán, la primera tarea efectuada fue la conformación del Comité de Cultura Organizacional, designado mediante la Resolución de Gerencia General N° 170-2019-GG-OSITRAN, integrado por representantes de las diferentes gerencias y jefaturas.

El 9 de diciembre de 2019 se instaló el mencionado comité, tomando los siguientes acuerdos:

- Aprobar la actualización de los valores institucionales.
- Realizar el *Kick Off* (lanzamiento) con el equipo gerencial, el mismo que se realizó el 18 de diciembre con la participación de los gerentes y jefes de la entidad.
- Realización del evento de Lanzamiento de los Valores

Institucionales ejecutado el 20 de diciembre, en el que la Presidenta Ejecutiva comunicó a todos los colaboradores del Ositrán, la importancia del Plan de Fortalecimiento de la Cultura Organizacional y dio a conocer la actualización de los valores institucionales.

Las actividades del Plan de Fortalecimiento de Cultura Organizacional-Ositrán 2020, comprende acciones de los dos valores más críticos para la entidad: Excelencia y Compromiso. Se tiene previsto desarrollar en el transcurso del 2021, los valores Imparcialidad y Ética.

## CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2019-GG-OSITRAN se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas-PDP OSITRÁN 2019, teniendo como objetivo general desarrollar las competencias de los colaboradores para fortalecer la gestión

institucional del Ositrán, basada en un enfoque por competencias, desarrollo y de creación.

## PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO Y BIENESTAR

El Plan de Bienestar y Motivación del Talento Humano para el personal del Ositrán correspondiente al año 2019, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2019-GG-OSITRAN, considera cuatro líneas de acción con sus respectivas actividades y tareas, las cuales se encuentran orientadas a generar un buen ambiente de trabajo que contribuya a mejorar la calidad de vida de los servidores (incluyendo la identificación y atención de sus necesidades), y el desarrollo de programas de bienestar social (tipo asistenciales, recreativos, culturales y deportivos).

Se ha ejecutado el 100 % de las actividades programadas en el Plan de Bienestar y Motivación del Talento Humano.

## PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Durante el 2019 se han ejecutado un total de 150 Procesos de Selección de Personal, bajo la modalidad CAP y CAS, de acuerdo con el siguiente detalle:

TOTAL DE PROCESOS EJECUTADOS

| TRIMESTRE    | PROCESOS EJECUTADOS | PROCESOS CUBIERTOS | PROCESOS DESIERTOS |
|--------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Primero      | 31                  | 20                 | 11                 |
| Segundo      | 9                   | 6                  | 3                  |
| Tercero      | 49                  | 26                 | 23                 |
| Cuarto       | 61                  | 40                 | 21                 |
| <b>TOTAL</b> | <b>150</b>          | <b>92</b>          | <b>58</b>          |

Asimismo, durante el año 2019 se ha incrementado el número de postulantes a las convocatorias de personal realizadas, habiéndose tenido un total de 1761 postulantes, de acuerdo con el siguiente detalle por trimestre:

POSTULANTES - 2019

| TRIMESTRE | I   | II | III | IV  | TOTAL |
|-----------|-----|----|-----|-----|-------|
| CANTIDAD  | 577 | 96 | 592 | 496 | 1761  |

Cabe mencionar que, durante el 2019, el número de postulantes se ha incrementado en 245 % con relación al 2018, lo cual ha implicado mayor atención y asistencia técnica a los respectivos comités de selección.

| Año                   | 2018 | 2019 |
|-----------------------|------|------|
| Número de Postulantes | 717  | 1761 |

## GESTIÓN DOCUMENTARIA

En el año 2019 la Oficina de Gestión Documentaria OGD registró 32 141 documentos en Mesa de Partes. Se atendieron 624 solicitudes de Acceso a Información Pública. Se registraron 15 095 visitas y 6003 llamadas telefónicas. Se registraron 65 atenciones bibliográficas-hemerográficas y se prestaron 1124 documentos del Archivo Central. Cabe destacar que a partir de enero se viene digitalizando la totalidad de los documentos ingresados por Mesa de Partes, registrando un total aproximado de 2 537 289.

Asimismo, en junio se aplicó una encuesta a fin de medir la satisfacción del ciudadano que acude a la Recepción y Mesa de Partes del Ositrán, teniendo como promedio el resultado 96 % de usuarios satisfechos y muy satisfechos por el servicio brindado.

## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Entre los principales logros de la entidad en materia tecnológica durante el periodo 2019, se encuentran los siguientes:

### • Gestión Documental Digital e Interoperabilidad

Durante el 2019, en el marco del proceso de transformación digital, el Ositrán ha consolidado la implementación de una gestión documental digital en la entidad, a través de la puesta en producción del Sistema

de Gestión Documental que permite la generación de documentos digitales mediante el uso de firmas y certificados digitales, así como de la interoperabilidad a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), que ha hecho posible el intercambio de documentos con entidades públicas, mediante mecanismos enteramente electrónicos.

Esto ha contribuido al incremento de la eficiencia de los procesos de trámite documentario, mejorando la trazabilidad de los trámites y ha generado ahorros importantes en tiempo y en gastos de insumos y servicios asociados (papel, tinta, impresión, mensajería, archivo).

### • Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica

El cuarto trimestre del 2019, el Ositrán culminó con la implementación de una plataforma tecnológica a través de la cual pondrá a disposición de los administrados los servicios digitales de Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica, como medios alternativos para dotar de mayor agilidad y eficiencia a los trámites realizados por los administrados ante la entidad.

En ese sentido, el servicio de Mesa de Partes Virtual permitirá a los administrados, remitir electrónicamente los documentos que fueren necesarios para iniciar un trámite ante la entidad, sin necesidad de apersonarse a las

instalaciones de la misma. El servicio de Casilla Electrónica permitirá al Ositrán remitir electrónicamente a los administrados documentos en los cuales consten diversos actos administrativos que son materia de notificación.

### • Renovación de la infraestructura tecnológica

Durante el 2019, se adquirió una nueva central telefónica, como mecanismo para garantizar la continuidad de las comunicaciones internas y externas. Asimismo, se ha realizado la renovación del parque informático de la entidad, dotando a los colaboradores de herramientas tecnológicas de última generación para el desempeño de sus funciones.

## SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En el 2019 la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDENA) realizó las siguientes actividades por líneas de acción:

### • Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

• Se reconfiguraron y mantuvieron las Brigadas de Emergencia buscando incrementar la participación del elemento femenino. Se les brindó dos capacitaciones en el manejo de extintores y cómo afrontar las emergencias a las que podríamos estar afectos como: sismos, incendios, escape de gases o similares.



Se tuvo la oportunidad de ver su eficiente accionar al suscitarse dos casos reales: el encendido de las alarmas de incendio y la dispersión de una sustancia gaseosa, que perjudicaba el desempeño de los trabajadores. En ambos casos, se logró evacuaciones y retornos ordenados. En el último evento, se contó además, con el apoyo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

- Se tuvo la oportunidad de ver su eficiente accionar al suscitarse dos casos reales: el encendido de las alarmas de incendio y la dispersión de una sustancia gaseosa, que perjudicaba el desempeño de los trabajadores. En ambos casos, se logró evacuaciones y retornos ordenados. En el último evento, se contó además, con el apoyo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

  - Se tuvo una participación activa en tres simulacros de sismos ordenados por el INDECI: 31 de mayo, 15 de agosto y 5 de noviembre (nocturno), destacándose el apoyo de la alta dirección y el compromiso de los trabajadores.
  - Mediante Resolución de Presidencia N° 033-2019-PD-OSITRÁN del 16/07/19 se aprobó el Reglamento Interno para el funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
  - Se terminó la formulación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres" (PPRRD), y se dictaron las charlas correspondientes al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y al personal. El PPRRD debe culminar su trámite de aprobación por la Presidencia en el ejercicio 2020.
  - Los planes de "Preparación ante el riesgo de desastres" y de "Rehabilitación por desastres" fueron encargados para su elaboración a consultores externos, a finales del ejercicio 2019, previéndose su entrega y aprobación en el ejercicio 2020.
  - Los planes de "Contingencias" y de "Operaciones de Emergencia" fueron culminados en el transcurso del ejercicio y aprobados por el GTGRD.

en embargo, al suscitarse en la entidad, eventos reales relacionados con los planes mencionados, se procedió su actualización y nuevo proceso de aprobación por el mencionado grupo. Recibidas las sugerencias, éstas están en proceso de incorporación, de manera de culminar con la aprobación de la Presidencia.

- odos los planes de trabajo mencionados, sumados al Plan de Continuidad Operativa (PCO), aprobados en diciembre 2018, significan un total de los contemplados en el PLANAGERD. La implementación de los mismos, comenzará a materializarse en el ejercicio 2020, comenzando por el mencionado en último lugar.

### **Reforzamiento de la entidad Nacional**

adas las restricciones presupuestales de inicios del ejercicio, se coordinó con exposidores especializados en el tema de Identidad Nacional para que brindaran sus servicios en condiciones de honorum; lo cual fue registrado en el Informe de Resultado de la Evaluación del cumplimiento del POI 2019 del primer trimestre. En el segundo trimestre, por razones de índole administrativas, se postergó el dictado de la charla para el 2020.

OSDENA transmitió hechos históricos relacionados con la entidad Nacional a través de las redes internas.



# GESTIÓN FINANCIERA

**ESTADO DE GESTIÓN**  
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2019 y 2018  
(EN SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
ENTIDAD : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO

EF-2

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 190604

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018  
(EN SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
ENTIDAD : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE

**EF-1**

| ACTIVO   | 2019                   | 2018                 |
|--|------------------------|----------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                      |                        |                      |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo                           | Nota 3 19,397,448.99   | 80,336,371.32        |
| Inversiones Financieras                                      | Nota 4 0.00            | 0.00                 |
| Cuentas por Cobrar (Neto)                                    | Nota 5 0.00            | 880,248.99           |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto)                              | Nota 6 8,380,351.16    | 12,660,536.27        |
| Inventarios (Neto)   | Nota 7 143,482.97      | 137,909.63           |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado                     | Nota 8 397,467.90      | 14,006.51            |
| Otras Cuentas del Activo                                     | Nota 9 435,158.00      | 1,140,151.89         |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                                | <b>28,753,909.04</b>   | <b>95,169,224.61</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                   |                        |                      |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo                             | Nota 10 0.00           | 0.00                 |
| Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo                         | Nota 11 0.00           | 0.00                 |
| Inversiones Financieras (Neto)                               | Nota 12 0.00           | 0.00                 |
| Propiedades de Inversión                                     | Nota 13 0.00           | 0.00                 |
| Propiedad, Planta y Equipo (Neto)                            | Nota 14 5,486,330.73   | 3,912,677.37         |
| Otras Cuentas del Activo (Neto)                              | Nota 15 1,261,660.41   | 180,806.85           |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>                             | <b>6,747,991.14</b>    | <b>4,093,484.22</b>  |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  | <b>35,501,900.18</b>   | <b>99,262,708.83</b> |
| Cuentas de Orden   | Nota 35 334,542,876.88 | 369,505,596.17       |
| Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros |                        |                      |

| PASIVO Y PATRIMONIO  | 2019                    | 2018                 |
|--|-------------------------|----------------------|
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                      |                         |                      |
| Sobregiros Bancarios   | Nota 16 0.00            | 0.00                 |
| Cuentas por Pagar a Proveedores                              | Nota 17 2,039,284.74    | 3,114,042.70         |
| Impuestos, Contribuciones y Otros                            | Nota 18 219,524.24      | 257,267.86           |
| Remuneraciones y Beneficios Sociales                         | Nota 19 4,122,544.74    | 3,716,042.79         |
| Obligaciones Previsionales                                   | Nota 20 0.00            | 0.00                 |
| Operaciones de Crédito                                       | Nota 21 0.00            | 0.00                 |
| Parte Cte. Deudas a Largo Plazo                              | Nota 22 0.00            | 0.00                 |
| Otras Cuentas del Pasivo                                     | Nota 23 1,227,631.33    | 2,982,830.15         |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                                | <b>7,608,985.05</b>     | <b>10,072,183.50</b> |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                   |                         |                      |
| Deudas a Largo Plazo   | Nota 24 0.00            | 0.00                 |
| Cuentas Por Pagar a Proveedores                              | Nota 25 762,812.62      | 0.00                 |
| Beneficios Sociales  | Nota 26 1,104,078.62    | 1,221,626.90         |
| Obligaciones Previsionales                                   | Nota 27 0.00            | 0.00                 |
| Provisiones  | Nota 28 3,992,041.63    | 4,189,335.25         |
| Otras Cuentas del Pasivo                                     | Nota 29 46,661,412.00   | 47,372,936.63        |
| Ingresos Diferidos   | Nota 30 0.00            | 0.00                 |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>                             | <b>52,520,344.87</b>    | <b>52,783,898.78</b> |
| <b>TOTAL PASIVO</b>  | <b>60,129,329.92</b>    | <b>62,856,082.28</b> |
| <b>PATRIMONIO</b>  |                         |                      |
| Hacienda Nacional  | Nota 31 24,623,638.44   | 24,623,638.44        |
| Hacienda Nacional Adicional                                  | Nota 32 0.00            | 0.00                 |
| Resultados No Realizados                                     | Nota 33 0.00            | 0.00                 |
| Resultados Acumulados  | Nota 34 (49,251,068.18) | 11,782,988.11        |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                                      | <b>(24,627,429.74)</b>  | <b>36,406,626.55</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>                             | <b>35,501,900.18</b>    | <b>99,262,708.83</b> |
| Cuentas de Orden   | Nota 35 334,542,876.88  | 369,505,596.17       |
| Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros |                         |                      |

| INGRESOS                              | 2019                  | 2018                 |
|---------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Ingresos Tributarios Netos            | Nota 36 0.00          | 0.00                 |
| Ingresos No Tributarios               | Nota 37 3,438,190.95  | 2,582,226.40         |
| Aportes por Regulación                | Nota 38 77,447,479.30 | 74,579,157.92        |
| Traspasos y Remesas Recibidas         | Nota 39 2,865,613.08  | 0.00                 |
| Donaciones y Transferencias Recibidas | Nota 40 0.00          | 0.00                 |
| Ingresos Financieros                  | Nota 41 2,215,548.91  | 2,886,509.02         |
| Otros Ingresos                        | Nota 42 2,890,482.55  | 10,924,318.18        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                 | <b>88,857,314.79</b>  | <b>90,972,211.52</b> |

| COSTOS Y GASTOS   | 2019                    | 2018                    |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Costo de Ventas   | Nota 43 0.00            | 0.00                    |
| Gastos en Bienes y Servicios                                | Nota 44 (39,946,891.28) | (40,110,910.23)         |
| Gastos de Personal  | Nota 45 (43,900,681.13) | (40,531,072.48)         |
| Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social                   | Nota 46 (654,334.76)    | (643,181.47)            |
| Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas | Nota 47 0.00            | 0.00                    |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas                       | Nota 48 (117,615.81)    | (1,065,069.19)          |
| Traspasos y Remesas Otorgadas                               | Nota 49 (58,114,000.00) | (25,996,430.00)         |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio                    | Nota 50 (7,513,470.96)  | (5,508,417.10)          |
| Gastos Financieros  | Nota 51 (57,381.91)     | (16,599.36)             |
| Otros Gastos  | Nota 52 (314,807.59)    | (194,660.21)            |
| <b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>                                | <b>(150,619,183.44)</b> | <b>(114,066,340.04)</b> |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>          | <b>(61,761,868.65)</b>  | <b>(23,094,128.52)</b>  |

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

**CONTADOR GENERAL**

Firmado digitalmente por:  
GRONERT ALVA Wildoro FIR  
01062777 hard  
Motivo: MAT. N° 19265  
MR9WLH/HT3I=

Fecha: 04/03/2020 15:19:49-0500

**DIRECTOR GENERAL (e)  
DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:  
MERCADO TOLEDO Ricardo  
Javier FIR 08186188 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
J2iLvY0gG0U=

Fecha: 04/03/2020 15:31:48-0500

**TITULAR DE LA ENTIDAD**

Firmado digitalmente por:  
ZAMBRANO COPELLO ROSA  
VERONICA FIR 08680455 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
1Lf0fNsD/H0=

Fecha: 04/03/2020 16:44:08-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/> ingresando el siguiente código de verificación ZRf9jvTB4Mum2zh6cU2/CnR+yyG6AEgS9FgvN2FY6mcHdG9ucHdTeWl6dOa1Q+2RMggDouQ=

**CONTADOR GENERAL**

Firmado digitalmente por:  
GRONERT ALVA Wildoro FIR  
01062777 hard  
Motivo: MAT. N° 19265  
MR9WLH/HT3I=

Fecha: 04/03/2020 15:21:42-0500

**DIRECTOR GENERAL (e)  
DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:  
MERCADO TOLEDO Ricardo  
Javier FIR 08186188 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
J2iLvY0gG0U=

Fecha: 04/03/2020 15:33:51-0500

**TITULAR DE LA ENTIDAD**

Firmado digitalmente por:  
ZAMBRANO COPELLO ROSA  
VERONICA FIR 08680455 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
1Lf0fNsD/H0=

Fecha: 04/03/2020 16:45:49-0500

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
ENTIDAD : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

EF-4

| CONCEPTOS   | AÑO 2019        | AÑO 2018        |
|---|-----------------|-----------------|
| <b>A.- ACTIVIDADES DE OPERACION</b>   |                 |                 |
| Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)                                 | 0.00            | 0.00            |
| Cobranza de Aportes por regulación  | 78,492,457.40   | 73,267,280.88   |
| Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad   | 6,533,988.85    | 16,026,304.92   |
| Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)   | 0.00            | 0.00            |
| Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público   | 2,865,613.08    | 0.00            |
| Otros (Nota)  | 2,370,030.19    | 0.00            |
| MENOS   |                 |                 |
| Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)   | (45,210,875.36) | (55,535,639.23) |
| Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales  | (43,691,756.61) | (28,675,485.70) |
| Pago de Otras Retribuciones y Complementarias   | 0.00            | 0.00            |
| Pago de Pensiones y Otros Beneficios  | 0.00            | 0.00            |
| Pago por Prestaciones y Asistencia Social   | (623,801.76)    | (643,181.47)    |
| Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas   | 0.00            | 0.00            |
| Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)   | (1,117,615.81)  | (1,065,069.19)  |
| Traspasos y Remesas Corriente Entregadas al Tesoro Público  | (58,114,000.00) | (25,996,430.00) |
| Otros (Nota)  | 0.00            | (123,115.52)    |
| AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN      | (58,495,960.02) | (22,745,335.31) |
| <b>B.- ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>   |                 |                 |
| Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros  | 0.00            | 0.00            |
| Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Productivos (Nota)   | 0.00            | 0.00            |
| Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)   | 0.00            | 0.00            |
| Otros (Nota)  | 0.00            | 0.00            |
| MENOS   |                 |                 |
| Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros   | (2,056,984.83)  | (459,252.60)    |
| Pago por Compra de Edificios y Activos No Productivos (Nota)  | 0.00            | 0.00            |
| Pago por Construcciones en Curso (Nota)   | 0.00            | 0.00            |
| Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)  | (385,977.48)    | (119,251.58)    |
| Otros (Nota)  | 0.00            | 0.00            |
| AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN      | (2,442,962.31)  | (578,504.18)    |
| <b>C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>  |                 |                 |
| Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)   | 0.00            | 0.00            |
| Traspasos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público   | 0.00            | 0.00            |
| Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)  | 0.00            | 0.00            |
| Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)  | 0.00            | 0.00            |
| Otros (Nota)  | 0.00            | 0.00            |
| MENOS   |                 |                 |
| Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)  | 0.00            | 0.00            |
| Traspasos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público   | 0.00            | 0.00            |
| Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)                                   | 0.00            | 0.00            |
| Otros (Nota)  | 0.00            | 0.00            |
| AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO | 0.00            | 0.00            |
| <b>D.- AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>                                 |                 |                 |
| (60,938,922.33)   | (23,323,839.49) |                 |
| <b>E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>                                   |                 |                 |
| 0.00  | 0.00            |                 |
| <b>F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>                             |                 |                 |
| 80,336,371.32   | 103,660,210.81  |                 |
| <b>G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>                           |                 |                 |
| 19,397,448.99   | 80,336,371.32   |                 |

Las Notas deben ser explicativas



CONTADOR GENERAL



DIRECTOR GENERAL (e)  
DE ADMINISTRACIÓN



TITULAR DE LA ENTIDAD

Firmado digitalmente por:  
GRONERT ALVA Wildoro FIR  
01062777 hard  
Motivo: MAT. N° 19265  
MR9WLH/HT3I=

Fecha: 04/03/2020 15:22:59-0500

Firmado digitalmente por:  
MERCADO TOLEDO Ricardo  
Javier FIR 08186188 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
J21LvY0g68U=

Fecha: 04/03/2020 16:47:28-0500

Firmado digitalmente por:  
ZAMBRANO COPELLO ROSA  
VERONICA FIR 06660455 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
1Lf0fNsD/H0=

Fecha: 04/03/2020 15:35:09-0500

Firmado digitalmente por:  
GRONERT ALVA Wildoro FIR  
01062777 hard  
Motivo: MAT. N° 19265  
MR9WLH/HT3I=

Fecha: 04/03/2020 15:24:35-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/> ingresando el siguiente código de verificación ZRf9yTB4Mumz6cU2/CvSlpJSBFE2j9FgvyN2FY6mcHdYbN6nd1Uk02+2RMggUDouQ=

Firmado digitalmente por:  
ZAMBRANO COPELLO ROSA  
VERONICA FIR 06660455 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
J21LvY0g68U=

Fecha: 04/03/2020 15:24:35-0500

Firmado digitalmente por:  
ZAMBRANO COPELLO ROSA  
VERONICA FIR 06660455 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
1Lf0fNsD/H0=

Fecha: 04/03/2020 15:24:35-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/> ingresando el siguiente código de verificación ZRf9yTB4Mumz6cU2/Cg0n2PywOmF99FgvyN2FY6mcHdG9uchdayVoHg30m5s+2RMggUDouQ=

# RATIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL OSITRÁN

## AL 31.12.2019

Los Ratios Financieros son coeficientes o razones de medida y comparación, a través de los cuales, la relación entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

Con relación a la comparación de los datos, esta debe cumplir ciertas condiciones:

- Los datos financieros que se relacionan deben corresponder a un mismo

### RATIOS DE LIQUIDEZ

#### 1. Ratio de liquidez general o razón corriente

Mide la capacidad de pago que tiene la Entidad para hacer frente a sus deudas de corto plazo; es decir, el dinero en efectivo que dispone la entidad, para cancelar las citadas deudas.

|                    |                  |                   |   |      |
|--------------------|------------------|-------------------|---|------|
| LIQUIDEZ GENERAL = | ACTIVO CORRIENTE | $28\,753\,909,04$ | = | 3,78 |
|                    | PASIVO CORRIENTE | $7\,608\,985,05$  |   |      |

momento o periodo en el tiempo.

- Debe existir relación económica, financiera y administrativa entre las cantidades a comparar.
- Las unidades de medida en las cuales están expresadas las cantidades de ambos datos a relacionar, deben ser consistentes una con otra.

Los ratios proveen información que permiten tomar decisiones acertadas a quienes son responsables de la Entidad, Ministerio de Economía y

Finanzas, Cuenta General de la República y a la ciudadanía en general.

Debido a las múltiples diferencias existentes en las organizaciones, el uso actual de estas razones no debe ser estandarizado, ya que, cada empresa o entidad posee óptimos que la identifican, en función de la actividad que desarrolla y los plazos que utiliza principalmente.

A continuación, presentamos los principales ratios de los Estados Financieros del Ositrán al 31.12.2019.

El Activo Corriente incluye básicamente las cuentas de efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, existencias y gastos pagados por anticipado; el Pasivo Corriente está conformado por las deudas a corto plazo revelados en el Estado de Situación Financiera.

Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas

por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

Al cierre del ejercicio 2019, el Ositrán registra por cada sol de deuda el importe de S/3.78 Soles para la atención de sus deudas en el corto plazo. En ese sentido se concluye que al obtener el ratio mayor a 1.00, la entidad posee el circulante suficiente para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo.

#### 2. Ratio prueba ácida

Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una entidad en el corto plazo.

Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas. Esta razón se concentra en los activos más líquidos, por lo que es más severo el análisis.

|                |   |   |
|----------------|---|---|
| PRUEBA ACIDA = | $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ | $\frac{28\,610\,426,07}{7\,608\,985,05} = 3,76$ |
|----------------|---|---|

El resultado muestra que al cierre del ejercicio 2019, Ositrán dispone de liquidez suficiente para atender obligaciones en el corto plazo; por cada sol de deuda dispone de S/3.76 soles para su atención en el corto plazo.

### RATIOS DE SOLVENCIA

Estos ratios, muestran la cantidad de recursos que son obtenidos de terceros para la Entidad, el respaldo que posee frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Combinan las deudas de corto y largo plazo. Permiten conocer que tan estable o consolidada es la entidad en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio.

#### 3. Estructura del capital (deuda patrimonio)

Muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio.

|                          |   |   |
|--------------------------|---|---|
| ESTRUCTURA DEL CAPITAL = | $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ | $\frac{60\,129\,329,92}{(24\,627\,429,74)} = -2,44$ |
|--------------------------|---|---|

En el caso del Ositrán, al 31.12.2019, el pasivo total representa menos 244 % del patrimonio. En ese sentido se concluye que el endeudamiento de la institución supera al patrimonio que posee la entidad. Ello se debe que al cierre del ejercicio 2019, se refleja en el saldo del pasivo como obligación de pago el proceso arbitral con Laudo adverso a la entidad del Consorcio Supervisor Vial Sur (Exp. 247-16-12) por el importe de USD 14,134,463.82 (cuyo plazo de pago se pactó en 49 cuotas a partir del año 2019).

#### 4. Razón de Endeudamiento

Esta razón representa el porcentaje de activos de una entidad que se proporciona con respecto a la deuda de corto y largo plazo; es decir, muestra la proporción de activos de una entidad que se financian a través de la deuda u obligaciones de corto y largo plazo.

|                           |   |              |               |              |               |   |      |
|---------------------------|---|--------------|---------------|--------------|---------------|---|------|
| RAZÓN DE<br>ENDEUDAMIENTO | = | PASIVO TOTAL | 60 129 329,92 | ACTIVO TOTAL | 35 501 900,18 | = | 1,69 |
|---------------------------|---|--------------|---------------|--------------|---------------|---|------|

En este caso, en el Ositrán, la proporción de la deuda u obligaciones con respecto al Activo Total es del 169 %. Al respecto, se concluye que el endeudamiento de la institución es alto debido a que el pasivo supera más del 50% del activo.

#### RATIOS DE RENTABILIDAD

Miden la capacidad de la generación de utilidad o superávit por parte de la entidad. Tienen por objetivo apreciar el resultado neto obtenido a partir de ciertas decisiones y políticas en la administración de los fondos de la entidad. Expresan el rendimiento de la entidad en relación con su recaudación, activos o capital.

#### 5. Rendimiento sobre el patrimonio

Mide la rentabilidad del patrimonio o superávit registrado al cierre del ejercicio 2019 con relación al patrimonio de la entidad. Es un ratio de eficiencia utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios (superávit) en la entidad.

|                                       |   |               |               |                      |                 |   |      |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------|----------------------|-----------------|---|------|
| RENDIMIENTO<br>SOBRE EL<br>PATRIMONIO | = | UTILIDAD NETA | 61 761 868,65 | CAPITAL O PATRIMONIO | (24 627 429,74) | = | 2,51 |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------|----------------------|-----------------|---|------|

En este caso, al cierre del ejercicio 2019, el Ositrán registró un déficit de S/ -61 761 868.65, habiendo tenido un impacto negativo en el patrimonio de la entidad en el orden del 251 %, atribuible a la deducción realizada por el Tesoro Público de los fondos de la CUT (saldo de balance), en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 338-2019-EF.

#### 6. Rendimiento sobre la inversión

Mide la efectividad total de la administración y su capacidad de producir utilidades o beneficios sobre los activos totales disponibles de la entidad.

|                                      |   |               |               |              |               |   |       |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------|--------------|---------------|---|-------|
| RENDIMIENTO<br>SOBRE LA<br>INVERSIÓN | = | UTILIDAD NETA | 61 761 868,65 | ACTIVO TOTAL | 35 501 900,18 | = | -1,74 |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------|--------------|---------------|---|-------|

En este caso, al cierre del ejercicio 2019, al haberse registrado un déficit de S/ -61 761 868.65, se tuvo un impacto en el Activo Total de la entidad del orden del (-1.74 %), cuya incidencia se atribuye a la deducción realizada por el Tesoro Público de los fondos de la CUT (saldo de balance), en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 338-2019-EF.

#### RATIOS DE GESTIÓN

##### 7. Margen Neto de Utilidad

Es un ratio que relaciona la utilidad neta del periodo con el nivel de las ventas netas, que está representada por la recaudación de ingresos registrada en el periodo 2019. Mide el porcentaje de cada Sol de ventas que queda después de que todos los gastos, han sido deducidos.

|                               |   |               |               |              |               |   |       |
|-------------------------------|---|---------------|---------------|--------------|---------------|---|-------|
| MARGEN<br>NETO DE<br>UTILIDAD | = | UTILIDAD NETA | 61 761 868,65 | VENTAS NETAS | 88 857 314,79 | = | -0,70 |
|-------------------------------|---|---------------|---------------|--------------|---------------|---|-------|

En el ejercicio de análisis, los ratios de rentabilidad y de gestión tienen razones negativas debido al déficit obtenido en el ejercicio 2019, ello obedece a la influencia en el resultado que tiene el registro de laudos arbitrales adversos para la entidad, siendo el de mayor relevancia el del Consorcio Supervisor Vial Sur, así como a la deducción realizada por el Tesoro Público de los fondos de la CUT (saldo de balance), en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 338-2019-EF.

# ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL OSITRÁN

## AL 31.12.2019

### ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El análisis vertical del Estado de Situación Financiera consiste en la comparación de una partida del Activo con la suma total del mencionado estado, y/o con la suma de las partidas del pasivo o del patrimonio total del estado, y/o con la suma de un mismo grupo del pasivo y del patrimonio. El propósito de este análisis es evaluar la estructura de los medios de la entidad y de sus fuentes de financiamiento.

#### ACTIVO

Por el ejercicio terminado al 31.12.2019, el "Efectivo y Equivalente de Efectivo", representa el 55 % del Activo Total del Ositrán.

El otro rubro significativo dentro del Activo es el de "Otras Cuentas por Cobrar", que representa el 24 % del Activo Total, el mismo que está constituido

por los montos entregados en garantía por el alquiler de local institucional tanto de la sede central como de las oficinas desconcentradas del Cusco, Iquitos y Arequipa (S/329 416,35), así como el registro de la estimación del aporte por regulación en el mes de diciembre 2019 que se proyecta recaudar en el mes de enero 2020 (S/7 388,815).

El rubro Propiedad, Planta y Equipo (Activos Fijos), representa el 15 % del Activo Total de la Entidad.

#### PASIVO Y PATRIMONIO

Con relación al Pasivo Corriente, el rubro "Cuentas por Pagar a Proveedores" representa el 6 %, que comprende en su mayoría los compromisos de Bienes y Servicios devengados al 31.12.2019 y que han sido cancelados durante el mes de enero del 2020; remuneraciones y beneficios sociales por pagar que

representa el 12 % del pasivo corriente; el rubro "Otras Cuentas del Pasivo" que representa el 3% y que comprende la obligación derivada de Laudos por pagar al Consorcio Supervisor Vial Sur en la parte corriente.

En el Pasivo No Corriente, el componente más importante es el rubro de "Otras Cuentas del Pasivo", que representa el 131 %, que está compuesto por los procesos arbitrales con Laudo adverso para la Entidad, siendo el más significativo el Consorcio Supervisor Vial Sur (USD 14 134 463,82), además del rubro "Cuentas por Pagar a Proveedores" que representa el 2 % en la parte no corriente.

El Patrimonio, comprende la Hacienda Nacional que representa el 69%, importe conformado por los resultados acumulados de períodos anteriores que por dinámica contable son capitalizados; además, los Resultados Acumulados, que representa el (-139 %), debido a que en el ejercicio 2019 se obtuvo un déficit de S/-61 761 868, 65.

### ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El análisis horizontal del Estado de Situación Financiera es un procedimiento que consiste en comparar dicho estado en dos o más períodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas, de un periodo a otro.

En el análisis horizontal, lo que se busca es determinar la variación que haya sufrido cada partida del Estado de Situación Financiera en un periodo respecto a otro. El análisis horizontal determina cual fue el crecimiento o decrecimiento de una cuenta de un periodo a otro.

#### ACTIVO

Al cierre del ejercicio 2019, el rubro "Efectivo y Equivalente de Efectivo" se ha visto disminuido en un 76 % con relación al saldo del año 2018 y es atribuible a la deducción realizada por el Tesoro Público de los fondos de la CUT (saldo de balance), en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 338-2019-EF; el rubro Cuentas por Cobrar ha disminuido en un 100% con relación al periodo 2018, debido a que en el ejercicio 2019 se canceló el depósito a plazo fijo N° 237732, sobre el cual se realizaba la estimación de intereses financieros; el rubro "Otras Cuentas por Cobrar" ha disminuido en 34 % respecto al cierre del ejercicio 2018, debido a que se ha registrado una menor estimación del ingreso

#### PASIVO

El rubro "Cuentas por Pagar a Proveedores", disminuyó en un 35 % con relación al cierre del ejercicio 2018, debido a la reclasificación al pasivo corriente de las garantías de fiel cumplimiento de los contratos

por aporte por regulación para su recaudación en el mes de enero 2020. El saldo del rubro "Inventarios" se incrementó en 4 % con relación al cierre del ejercicio 2018, debido al mayor stock de bienes registrado en el almacén para su consumo.

El rubro "Servicios y Otros Pagados por Anticipado", se incrementó en un 2738 % con respecto al año 2018, debido a los alquileres pagados por anticipado de la Sede Central y Oficinas Desconcentradas de Iquitos y Cusco.

El rubro "Propiedad, Planta y Equipo" se incrementó en un 40 % debido a la adquisición de equipos computacionales (servidores, computadoras de escritorio y portátiles) y equipos de telecomunicaciones (Equipos de posicionamiento global – GPS), efectuado durante el ejercicio 2019.

El rubro "Otras Cuentas del Activo" aumentó en un 598 % debido que se refleja como activo no corriente los fondos sujetos a restricción que comprende la retención efectuada a proveedores por garantía de fiel cumplimiento, asimismo la adquisición de softwares para la entidad.

#### PASIVO

El rubro "Cuentas por Cobrar" disminuyó en 59% en relación con el saldo del ejercicio 2018, debido a que se ha reflejado la obligación en el corto plazo de la segunda cuota de Laudos Arbitrales en contra de la entidad (S/1 000 000.00), que corresponde al Consorcio Supervisor Vial Sur.

El rubro "Beneficios sociales", ha disminuido en un (-10%) con relación al cierre del ejercicio 2018, debido a que ha habido cese del personal CAP en el ejercicio 2019.

de alquiler de camioneta que han finalizado en el ejercicio 2019, cuya devolución podría efectuarse en el corto plazo.

El rubro "Impuestos, Contribuciones y Otros" se ha visto disminuido en un 15 % con relación al cierre del ejercicio 2018, debido al menor monto devengado al cierre del ejercicio 2019, en comparación con el ejercicio 2018 y que comprende obligaciones por retenciones de cuarta y quinta categoría, aportes al Régimen de Prestaciones de Salud, al SNP y SPP, correspondiente al mes de diciembre 2019, los mismos que son cancelados en el mes de enero de 2020; asimismo, el rubro "Remuneraciones y Beneficios Sociales" se incrementó en un 11 %, debido a la provisión de vacaciones, EPS RIMAC, reportado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos.

El rubro "Otras Cuentas del Pasivo" (pasivo corriente), disminuyó en 59% en relación con el saldo del ejercicio 2018, debido a que se ha reflejado la obligación en el corto plazo de la segunda cuota de Laudos Arbitrales en contra de la entidad (S/1 000 000.00), que corresponde al Consorcio Supervisor Vial Sur.

El rubro "Beneficios sociales", ha disminuido en un (-10%) con relación al cierre del ejercicio 2018, debido a que ha habido cese del personal CAP en el ejercicio 2019.



## PATRIMONIO

El rubro "Resultados Acumulados", al cierre del ejercicio 2019 registra un déficit acumulado de (S/- 49 251 068,18), con relación al ejercicio 2018, que registró un superávit acumulado de S/11 782 988,11, representando una variación negativa del -518 %, entre un periodo a otro, atribuyéndose este hecho al impacto causado por la deducción realizada por el Tesoro Público de los fondos de la CUT (saldo de balance), en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 338-2019-EF.

## ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTIÓN

El análisis vertical del Estado de Gestión estudia la relación de cada partida con el total de los ingresos; en el caso del Ositrán, corresponde al total de la recaudación del periodo. El importe obtenido por los ingresos por recaudación en el periodo constituye la base para el cálculo de los índices del Estado

de Gestión. Teniendo como base el total de los ingresos, podemos evidenciar en el análisis vertical la base (100 %) es el importe que corresponde al total de ingresos.

### INGRESOS

El rubro "Ingresos No Tributarios", representa el 91 % de los ingresos captados y comprende el ingreso de intereses que generaron las colocaciones por depósitos a plazo, los intereses de las cuentas corrientes e intereses de la Cuenta Única del Tesoro (CUT); así como los intereses proyectados al 31/12/2019.

El rubro "Traspasos y Remesas Recibidas", representa el 3,22 % de los ingresos en el ejercicio 2019, por el ingreso de fondos registrado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el pago de gastos en Supervisión de la Segunda Etapa de Construcción del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca, de acuerdo con el

Decreto Supremo N° 297-2019-EF y Resolución de Presidencia N° 043-2019-PD-OSITRAN y Resolución de Presidencia N° 059-2019-PD-OSITRÁN.

### COSTOS Y GASTOS

El rubro "Gastos por Bienes y Servicios", representa el 44,96 % de lo recaudado en el periodo 2019. El rubro "Gasto de Personal", comprende el 49,41 % de lo recaudado.

El rubro "Donaciones y Transferencias Otorgadas", que representa el 0,13 %, lo constituye la transferencia financiera otorgada a la Contraloría General de la República, destinada a la contratación de la Sociedad de Auditoria (SOA), para el periodo 2019.

El rubro "Gastos por Prestación y Asistencia Social", que representa el 0,74 %, comprende la subvención que asume el Ositrán del costo de prestaciones de salud de los trabajadores afiliados a las EPS RIMAC.

En el rubro "Traspasos y Remesas Otorgadas", representa el 65,40 % de los ingresos del periodo 2019 y lo constituye la deducción realizada por el Tesoro Público de los fondos de la CUT (saldo de balance), en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 338-2019-EF.

El rubro "Estimaciones y Provisiones del Ejercicio", representa el 8,46 % de lo recaudado en el ejercicio 2019, y comprende las sentencias laborales y laudos arbitrales registrados en contra de la entidad; así como por la depreciación de los bienes del activo fijo y la amortización de bienes intangibles.

El rubro "Gastos Financieros", representa el 0,06 % y comprende los gastos por pérdida por diferencia de cambio de los fondos depositados en cuenta corriente en moneda extranjera.

El rubro "Otros Gastos", representa el 0,35 % y comprende los gastos por el pago de arbitrios,

la baja de bienes del Activo Fijo y la adquisición de Bienes No Depreciables.

## ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE GESTIÓN

El análisis horizontal se refiere a los cambios o variaciones en las cuentas individuales de un periodo a otro. Es un análisis dinámico debido a que permite analizar los movimientos o cambios de cada cuenta entre un periodo y otro.

El análisis horizontal se emplea para evaluar la tendencia en las cuentas de los estados financieros durante varios periodos o años.

Analizando horizontalmente el Estado de Gestión al cierre del ejercicio 2019, se puede evidenciar lo siguiente:

### INGRESOS

En el rubro "Ingresos No Tributarios", al cierre del ejercicio 2019, se ha incrementado en 4,83 % respecto al ejercicio 2018, motivada por la mayor captación de dicho rubro en el periodo 2019 y la estimación registrada en el mes de Diciembre/2019 de la recaudación de Aporte por Regulación a efectuarse en el mes de Enero/2020.

En el rubro "Traspasos y Remesas Recibidas" hubo recepción de transferencia de recursos en la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios", en

comparación al ejercicio 2018 que no hubo ingresos por recursos ordinarios, por lo que en este rubro la variación fue del 0 %.

En el rubro "Ingresos Financieros", al cierre del ejercicio 2019, disminuyó en 23,24 % con relación al cierre del año 2018, atribuible a la menor captación y proyección por el ingreso de intereses que generan las colocaciones por depósitos a plazo fijo (debido a la cancelación del depósito N° 237732), los intereses de las cuentas corrientes e intereses de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

El rubro "Otros Ingresos", en el ejercicio 2019 se disminuyó en un 73,54 % con respecto al ejercicio 2018, y que corresponde a las Multas aplicadas producto de la fiscalización del aporte por regulación realizada por el Ositrán, así como por las penalidades aplicadas al Metro de Lima Línea 2, Concesiones Sierra Norte y otros proveedores diversos.

### COSTOS Y GASTOS

En el rubro de "Gastos de Bienes y Servicios", en el periodo 2019 se evidencia una disminución del 0,41 % con relación al año 2018.

El rubro de "Gastos de Personal", en el periodo 2019 registra un incremento del 8,31 % con relación al año 2018, el mismo que obedece al incremento del número de servidores CAS y al pago de liquidaciones de beneficios sociales realizadas en el ejercicio 2019.

El rubro "Gastos por Prestación y Asistencia Social", registra



un incremento del 1,73 % con respecto al ejercicio 2018, que guarda relación con el incremento en gastos de personal y está directamente relacionado con el seguro (EPS) de los prestadores que se encuentran bajo el régimen CAP y CAS de la entidad, aspectos que inciden en la cuantía del gasto.

El rubro "Donaciones y Transferencias Otorgadas", disminuyó en -88,96 %, con respecto al ejercicio 2018, debido a que en el ejercicio 2019 no hubo transferencia a la OCDE, como ocurrió en el año 2018. En el año 2019 solo se realizó la transferencia financiera a la Contraloría General de la República, destinada a la contratación de la Sociedad de Auditoría (SOA), para el período 2019.

El rubro "Traspasos y Remesas Otorgadas", se incrementó en un 123,55 % con respecto al ejercicio 2019, el mismo que se atribuye a la deducción realizada por el Tesoro Público de los fondos de la CUT (saldo de balance), en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 338-2019-EF.

En el rubro "Estimaciones y Provisiones del Ejercicio", al finalizar el ejercicio 2019 se

evidencia un incremento del 36,4 % con relación al periodo 2018, motivada por el mayor registro de provisiones de obligaciones de la entidad con respecto a sentencias laborales y laudos arbitrales en contra de la entidad; así como por la depreciación de los bienes del activo fijo y la amortización de bienes intangibles.

El rubro "Gastos Financieros", al cierre del ejercicio, registra un incremento del 245,69 % respecto al cierre del ejercicio 2018, originados por la variación del tipo de cambio desfavorable obtenido en las operaciones y saldos de las cuentas bancarias en moneda extranjera, al cierre del ejercicio 2019.

El saldo del rubro "Otros Gastos", al cierre del ejercicio 2019, registra un aumento del 61,72 % con relación al ejercicio 2018, por la baja de bienes del activo fijo (Vehículos, maquinarias y Otros), por causales de reposición (S/1), mantenimiento y reparación onerosa según Resoluciones N° 002, 003, 005,008,010, 012, 013 y 015-2019-GA-OSITRAN. Asimismo, a mayor adquisición de bienes no depreciables, registrados al cierre del ejercicio 2019.

#### DETALLE DEL APORTE POR REGULACIÓN AÑO 2019

| ENTIDAD PRESTADORA  | Mes          |              |              |              |              |              |            |              |              |              |              |              | Total         |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
|   | Ene          | Feb          | Mar          | Abr          | May          | Jun          | Jul        | Ago          | Set          | Oct          | Nov          | Dic          |               |
| LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.                                  | 1,034,389.00 | 1,080,391.00 | 980,961.00   | 1,022,926.00 | 1,034,974.00 | 1,157,782.00 | 995,339.00 | 1,126,536.00 | 1,197,365.00 | 1,130,451.00 | 1,188,025.00 | 1,044,577.00 | 12,993,716.00 |
| EMP NACIONAL DE PUERTOS S.A                                   | 9,128.00     | 17,286.00    | 5,211.00     | 215,094.00   | 11,648.00    | 11,749.00    | 6,190.00   | 15,172.00    | 16,222.00    | 13,320.00    | 7,160.00     | 12,435.00    | 340,615.00    |
| APM TERMINALS CALLAO SOCIEDAD ANONIMA                         | 553,020.00   | 593,359.00   | 504,289.00   | 424,631.00   | 561,605.00   | 590,577.00   | 444,961.00 | 559,698.00   | 589,802.00   | 513,707.00   | 564,794.00   | 540,168.00   | 6,440,611.00  |
| CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL SOC   | 366,041.00   | 356,302.00   | 354,477.00   | 342,260.00   | 365,437.00   | 364,721.00   | 361,486.00 | 376,413.00   | 370,591.00   | 408,488.00   | 366,965.00   | 388,231.00   | 4,421,412.00  |
| TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.                           | 323,051.00   | 468,249.00   | 271,629.00   | 242,122.00   | 280,026.00   | 325,546.00   | 338,198.00 | 253,446.00   | 302,338.00   | 349,437.00   | 295,705.00   | 375,595.00   | 3,825,742.00  |
| FERROVIAL CENTRAL ANDINA S.A.                                 | 36,759.00    | 40,476.00    | 31,886.00    | 32,953.00    | 36,780.00    | 36,705.00    | 36,363.00  | 35,273.00    | 36,077.00    | 35,589.00    | 38,538.00    | 38,953.00    | 436,352.00    |
| FERROCARRILES TRANSANDINO S.A.                                | 113,028.00   | 85,712.00    | 51,188.00    | 62,745.00    | 81,853.00    | 110,212.00   | 106,262.00 | 91,948.00    | 104,454.00   | 104,149.00   | 98,116.00    | 123,047.00   | 1,132,714.00  |
| GYM FERROVIAS S.A.  | 925,596.00   | 982,322.00   | 2,439,612.00 | 218,426.00   | 1,040,470.00 | 178,046.00   | 365,128.00 | 1,041,856.00 | 181,116.00   | 454,346.00   | 1,009,509.00 | 90,270.00    | 8,926,697.00  |
| NORVIAL S.A.  | 470,827.00   | 131,320.00   | 117,998.00   | 163,480.00   | 143,287.00   | 127,643.00   | 201,447.00 | 242,509.00   | 229,494.00   | 200,149.00   | 310,714.00   | 129,609.00   | 2,468,477.00  |
| CONCESSIONARIA VIAL DEL PERU S.A.                             | 321,414.00   | 179,920.00   | 163,059.00   | 170,054.00   | 160,292.00   | 150,686.00   | 381,015.00 | 216,912.00   | 225,584.00   | 154,213.00   | 405,120.00   | 162,125.00   | 2,690,394.00  |
| CONCESSIONARIA INTEROCEANICA SUR - TRAMO 2 S.A.               | 20,907.00    | 71,840.00    | 17,777.00    | 17,558.00    | 741,044.00   | 35,002.00    | 2,217.00   | 94,675.00    | 144,884.00   | 28,624.00    | 742,380.00   | 24,069.00    | 1,940,977.00  |
| CONCESSIONARIA INTEROCEANICA SUR - TRAMO 3 S.A.               | 500,784.00   | 110,485.00   | 60,683.00    | 8,403.00     | 855,526.00   | 105,359.00   | 8,314.00   | 105,990.00   | 30,126.00    | 15,607.00    | 888,478.00   | 34,584.00    | 2,724,339.00  |
| DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.                           | 58,023.00    | 59,142.00    | 53,866.00    | 58,944.00    | 58,609.00    | 61,508.00    | 57,600.00  | 63,385.00    | 64,989.00    | 58,857.00    | 61,301.00    | 58,454.00    | 714,678.00    |
| INTERSUR CONCESSIONES S.A.                                    | 777,510.00   | 160,202.00   | 25,452.00    | 80,360.00    | 994,823.00   | 40,010.00    | 41,414.00  | 281,471.00   | 134,480.00   | 114,515.00   | 823,400.00   | 182,432.00   | 3,656,069.00  |
| CONCESSIONARIA IRSA NORTE S.A.                                | 660,213.00   | 243,730.00   | 124,472.00   | 111,674.00   | 813,898.00   | 78,004.00    | 56,047.00  | 211,176.00   | 102,083.00   | 50,487.00    | 950,359.00   | 86,637.00    | 3,488,780.00  |
| CONCESSIONARIA VIAL DEL SOL S.A. - COVISOL S.A.               | 261,674.00   | 149,730.00   | 118,068.00   | 212,764.00   | 121,985.00   | 129,902.00   | 237,604.00 | 170,646.00   | 153,746.00   | 141,853.00   | 168,322.00   | 176,467.00   | 2,042,761.00  |
| CONCESSIONARIA CANCHAQUE S.A.C.                               | 6,956.00     | 64,458.00    | 303.00       | 3,955.00     | 64,885.00    | 411.00       | 447.00     | 63,741.00    | 543.00       | 481.00       | 69,881.00    | 428.00       | 276,489.00    |
| TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A. - TPE PAITA S.A. | 180,822.00   | 169,240.00   | 125,171.00   | 119,722.00   | 148,840.00   | 116,516.00   | 113,810.00 | 97,501.00    | 105,698.00   | 115,794.00   | 148,404.00   | 208,540.00   | 1,650,458.00  |
| AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C.                                    | 285,445.00   | 147,378.00   | 131,821.00   | 158,610.00   | 124,307.00   | 139,809.00   | 133,593.00 | 141,831.00   | 145,757.00   | 145,324.00   | 144,572.00   | 149,303.00   | 1,847,750.00  |
| AEROPUERTOS DEL PERU S.A.                                     | 79,244.00    | 251,611.00   | 81,077.00    | 93,808.00    | 193,786.00   | 85,584.00    | 99,829.00  | 321,020.00   | 73,131.00    | 118,550.00   | 230,251.00   | 85,315.00    | 1,713,206.00  |
| AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A.                             | 74,800.00    | 39,383.00    | 44,313.00    | 41,748.00    | 46,494.00    | 48,212.00    | 51,049.00  | 45,822.00    | 63,336.00    | 55,831.00    | 53,870.00    | 56,211.00    | 621,069.00    |
| DP WORLD CALLAO S.R.L.  | 447,233.00   | 457,502.00   | 394,160.00   | 423,430.00   | 421,830.00   | 406,281.00   | 457,327.00 | 458,846.00   | 401,561.00   | 410,767.00   | 416,379.00   | 416,509.00   | 6,111,825.00  |
| CONCESSIONARIA VIAL DEL SUR S.A. - COVISUR S.A.               | 57,753.00    | 64,407.00    | 54,357.00    | 225,483.00   | 431,494.00   | 77,020.00    | 66,333.00  | 66,520.00    | 92,248.00    | 61,816.00    | 430,604.00   | 67,011.00    | 1,685,046.00  |
| SURVIAL S.A.  | 81,939.00    | 112,572.00   | 62,087.00    | 12,974.00    | 329,243.00   | 13,501.00    | 12,744.00  | 116,476.00   | 16,629.00    | 13,624.00    | 330,483.00   | 13,537.00    | 1,115,809.00  |
| CONSORCIO CONCESSION CHANCAY - ACOS S.A.                      | 497.00       | 19,097.00    | 426.00       | 391.00       | 19,551.00    | 531.00       | 546.00     | 19,448.00    | 609.00       | 553.00       | 19,248.00    | 528.00       | 81,425.00     |
| OBRANSA CONCESSION DEL VALLE DEL ZAÑA S.A.                    | 0.00         | 0.00         | 13,051.00    | 0.00         | 0.00         | 0.00         | 34,683.00  | 0.00         | 0.00         | 0.00         | 13,159.00    | 14,003.00    | 74,896.00     |
| TRANSPORTADORA CALLAO S.A.                                    | 63,752.00    | 61,261.00    | 72,965.00    | 72,692.00    | 66,354.00    | 63,811.00    | 79,813.00  | 69,044.00    | 75,235.00    | 53,500.00    | 88,334.00    | 42,589.00    | 809,350.00    |
| TERMINAR PORTUARIO PARACAS S.A.                               | 28,603.00    | 43,077.00    | 38,733.00    | 31,375.00    | 40,484.00    | 14,129.00    | 27,644.00  | 23,338.00    | 23,533.00    | 53,958.00    | 31,882.00    | 29,554.00    | 386,310.00    |
| CONCESSIONARIA PERUANA DE VIAS - COVINCAS S.A.                | 18,836.00    | 19,507.00    | 12,814.00    | 17,655.00    | 16,835.00    | 17,407.00    | 16,763.00  | 18,517.00    | 21,885.00    | 22,794.00    | 22,240.00    | 20,497.00    | 225,750.00    |
| CONCESSIONARIA VIAL SIERRA NORTE S.A.                         | 15           |              |              |              |              |              |            |              |              |              |              |              |               |



# GESTIÓN PRESUPUESTAL Y PLANEAMIENTO

## DETALLE DE LA RETRIBUCIÓN, CANON Y FONDO VIAL - AÑO 2019

| ENTIDAD PRESTADORA                       | Mes                |                   |                  |                    |                  |                  |                    |                  |                  |                    |                   |                   | Total              |
|--|--------------------|-------------------|------------------|--------------------|------------------|------------------|--------------------|------------------|------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
|  | Ene                | Feb               | Mar              | Abr                | May              | Jun              | Jul                | Ago              | Set              | Oct                | Nov               | Dic               |                    |
| LAP US\$ DD.JJ                           | 38,498,706         |                   |                  | 38,401,582         |                  | 39,690,855       |                    |                  | 42,850,812       |                    |                   |                   | 159,441,955        |
| LAP US\$ PAGO                            | 38,151,058         |                   |                  | 38,374,265         |                  | 39,641,305       |                    |                  | 42,800,956       |                    |                   |                   | 158,967,584        |
| Equivalencia en Soles                    |                    |                   |                  |                    |                  |                  |                    |                  |                  |                    |                   |                   |                    |
| LAP S/. DD.JJ                            | 127,969,699        |                   |                  | 127,954,071        |                  | 129,868,478      |                    |                  | 143,464,519      |                    |                   |                   | 529,256,766        |
| LAP S/. PAGO                             | 126,814,117        |                   |                  | 127,863,051        |                  | 129,703,350      |                    |                  | 143,297,601      |                    |                   |                   | 527,681,118        |
| TISUR US\$ DD.JJ                         | 1,365,143          | 758,465           | 795,056          | 797,981            | 808,412          | 678,369          | 851,197            | 629,769          | 724,260          | 886,801            | 825,537           | 944,339           | 10,065,329         |
| TISUR US\$ PAGO                          | 1,365,143          | 700,555           | 852,966          | 797,981            | 808,412          | 678,369          | 851,197            | 629,769          | 724,260          | 886,801            | 825,537           | 944,339           | 10,065,329         |
| Equivalencia en Soles                    |                    |                   |                  |                    |                  |                  |                    |                  |                  |                    |                   |                   |                    |
| TISUR S/.                                | 4,577,324          | 2,331,447         | 2,804,552        | 2,632,539          | 2,679,886        | 2,264,396        | 2,797,885          | 2,125,470        | 2,402,370        | 2,992,953          | 2,782,885         | 3,189,977         | 33,581,686         |
| TPE - DDJJ                               | 361,644            | 338,480           | 250,342          | 239,444            | 297,681          | 233,832          | 227,621            | 195,002          | 211,396          | 231,589            | 296,808           | 417,080           | 3,300,919          |
| TPE - PAGO                               | 361,644            | 338,480           | 250,342          | 239,444            | 297,681          | 233,832          | 227,621            | 195,002          | 211,396          | 231,589            | 296,808           | 417,080           | 3,300,919          |
| APM - DDJJ                               | 1,659,061          | 1,780,078         | 1,512,868        | 1,273,893          | 1,684,814        | 1,771,732        | 1,334,883          | 1,679,093        | 1,769,407        | 1,541,120          | 1,694,381         | 1,620,505         | 19,321,835         |
| APM - Pago                               | 1,659,061          | 1,780,078         | 1,512,868        | 1,273,893          | 1,684,814        | 1,771,732        | 1,334,883          | 1,679,093        | 1,769,407        | 1,541,120          | 1,694,381         | 1,620,505         | 19,321,835         |
| DP WORLD - DDJJ                          | 1,323,788          | 1,371,280         | 1,182,368        | 1,265,153          | 1,263,816        | 1,216,199        | 1,367,221          | 1,359,998        | 1,198,479        | 1,230,483          | 1,248,317         | 1,246,175         | 15,273,277         |
| DP WORLD - Pago                          | 1,328,731          | 1,363,389         | 1,184,187        | 1,261,621          | 1,267,625        | 1,222,547        | 1,357,545          | 1,359,955        | 1,197,274        | 1,244,454          | 1,236,189         | 1,266,346         | 15,289,863         |
| CONCAR S/. 1/ 2/                         |                    |                   |                  |                    |                  |                  |                    |                  |                  |                    |                   |                   |                    |
| NORVIAL DD.JJ S/.                        | 724,550            | 722,130           | 648,828          | 704,516            | 641,230          | 672,575          | 644,439            | 705,219          | 730,898          | 673,134            | 721,479           | 704,879           | 8,293,877          |
| NORVIAL PAGO S/.                         | 724,550            | 722,130           | 648,828          | 704,516            | 641,230          | 672,575          | 644,439            | 705,219          | 730,898          | 673,134            | 721,479           | 704,879           | 8,293,877          |
| ADP - DDJJ US\$                          |                    |                   |                  |                    |                  |                  |                    |                  |                  |                    |                   |                   | 262,598            |
| ADP - DDJJ S/                            |                    |                   |                  |                    |                  |                  |                    |                  |                  |                    |                   |                   | 866,205            |
| ADP - Pago US\$ 4/                       |                    |                   |                  |                    |                  |                  |                    |                  |                  |                    |                   |                   | 0                  |
| ADP - Pago S/ 4/                         |                    |                   |                  |                    |                  |                  |                    |                  |                  |                    |                   |                   | 0                  |
| FVCA RET. S/. 1/ 3/                      | 1,145,590          | 5,580             | 4,117            | 4,924              | 4,964            | 5,146            | 4,926              | 5,015            | 4,901            | 5,360              | 5,608             | 5,969             | 1,202,100          |
| FVCA PAGO S/. 1/ 3/                      | 105,903            | 5,580             | 4,117            | 4,924              | 4,964            | 5,146            | 4,926              | 5,015            | 4,901            | 5,360              | 5,608             | 5,969             | 162,413            |
| FTA RET. S/. 1/ 3/                       | 41,856,787         | 63,187            | 57,612           | 66,463             | 68,440           | 71,467           | 63,173             | 56,839           | 65,761           | 70,303             | 71,405            | 67,833            | 42,579,270         |
| FTA PAGO S/. 1/ 3/                       | 33,619,330         | 63,187            | 57,612           | 66,463             | 68,440           | 71,467           | 63,173             | 56,839           | 65,761           | 70,303             | 71,405            | 67,833            | 34,341,813         |
| COVPERU RET. S/.                         | 3,212,489          | 3,331,132         | 3,020,823        | 3,150,714          | 2,976,431        | 2,807,089        | 2,692,035          | 3,001,009        | 3,080,174        | 2,869,351          | 3,077,964         | 3,016,379         | 36,735,590         |
| COVPERU PAGO S/.                         | 3,212,489          | 3,331,132         | 3,020,823        | 3,150,714          | 2,976,431        | 2,807,089        | 2,692,035          | 3,001,009        | 3,080,174        | 2,869,351          | 3,077,964         | 3,016,379         | 36,235,590         |
| TPP RET. S/. 1/                          | 124,680            | 93,722            | 110,713          | 116,188            | 111,948          | 49,351           | 78,564             | 57,191           | 78,204           | 153,892            | 102,164           | 106,352           | 1,182,969          |
| TPP PAGO S/. 1/                          | 124,680            | 93,722            | 110,713          | 116,339            | 111,948          | 49,351           | 78,594             | 57,161           | 78,204           | 153,892            | 102,164           | 106,352           | 1,183,120          |
| TRANSPORTADORA CALLAO 1/                 | 126,932            | 122,523           | 145,930          | 145,383            | 132,707          | 127,018          | 159,545            | 138,143          | 149,061          | 107,001            | 176,678           | 85,179            | 1,616,100          |
| TRANSPORTADORA CALLAO 1/                 | 126,932            | 122,523           | 145,930          | 145,383            | 132,707          | 127,018          | 159,545            | 138,143          | 149,061          | 107,001            | 176,678           | 85,179            | 1,616,100          |
| SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A.    | 139,971            | 126,546           | 137,587          | 193,450            | 182,206          | 235,045          | 177,501            | 248,017          | 206,227          | 220,395            | 206,875           | 267,342           | 2,341,162          |
| SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A. 1/ | 139,971            | 126,546           | 137,587          | 193,450            | 182,206          | 235,045          | 177,501            | 248,017          | 206,227          | 220,395            | 206,875           | 267,342           | 2,341,162          |
| <b>TOTAL US\$</b>                        | <b>39,516,201</b>  | <b>700,555</b>    | <b>852,966</b>   | <b>39,172,246</b>  | <b>808,412</b>   | <b>678,369</b>   | <b>40,492,502</b>  | <b>629,769</b>   | <b>724,260</b>   | <b>43,687,757</b>  | <b>825,537</b>    | <b>944,339</b>    | <b>169,032,913</b> |
| <b>TOTAL S/.</b>                         | <b>41,403,291</b>  | <b>7,946,767</b>  | <b>7,073,007</b> | <b>7,156,747</b>   | <b>7,368,046</b> | <b>7,195,802</b> | <b>6,740,262</b>   | <b>7,445,453</b> | <b>7,493,303</b> | <b>7,116,599</b>   | <b>7,589,551</b>  | <b>7,557,864</b>  | <b>122,086,692</b> |
| <b>TOTAL PAGADO S/.</b>                  | <b>172,654,761</b> | <b>10,151,668</b> | <b>9,739,972</b> | <b>137,458,887</b> | <b>9,865,726</b> | <b>9,225,153</b> | <b>139,066,995</b> | <b>9,322,906</b> | <b>9,689,446</b> | <b>153,186,758</b> | <b>10,165,561</b> | <b>10,480,499</b> | <b>681,008,334</b> |

1/ OSIRAN no recauda el dinero, ingresa directamente al MTC, PROINVERSIÓN y APN.

2/ Concar fué entregada a la nueva Concesionaria el 07/12/2007, seg. la Addenda N° 06 al Contrato de Concesión N° 01-94/MTIC/15.03.SINMAC

3/ Considera el pago efectuado del 50% de la Retribución.

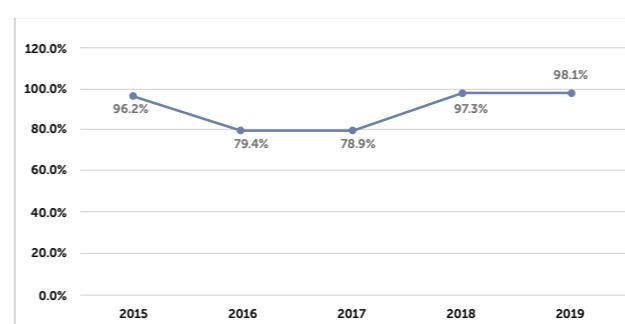
4/ De acuerdo a la cláusula 9.1 del contrato de concesión no paga directamente el concesionario, sino que se efectiviza cuando el concesionario le paga el cofinanciamiento.

## LOGROS

Se logró el mayor porcentaje de ejecución en los últimos cinco años con un 98.1 %, producto de la optimización de los mecanismos de coordinación al interior de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como también, se fortaleció el apoyo técnico a los diferentes órganos de la institución, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos institucionales esperados durante el 2019. Además, se alcanzó durante el año pasado el mayor porcentaje de ejecución entre las entidades reguladoras del sector de la Presidencia del Consejo de Ministros.

### Porcentaje de ejecución del pliego 022: Ositrán durante los años 2015 al 2019

### Ejecución porcentual entre entidades reguladoras durante el año 2019



## CERTIFICACIÓN ISO ANTISOBORNO

Desde octubre del año 2017, la Alta Dirección del Ositrán, decidió estratégicamente implementar un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), bajo la norma ISO 37001:2016, con la finalidad de prevenir, detectar y enfrentar el soborno, así como, cumplir las leyes y normas antisoborno aplicables a la organización.



## ASESORÍA JURÍDICA

Mediante Informe N° 001-2019-SCMR-OSITRAN del 13 de marzo de 2019, el Comité de Mejora Regulatoria del Ositrán, a través de su secretaría, sustentó a la presidenta del Consejo Directivo y al Gerente General, el nuevo Plan de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria para el periodo 2019, el cual fue aprobado por el referido Comité, conforme al acta de fecha 2 de mayo de 2019.

De acuerdo con el referido plan de trabajo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica se le encargó realizar reuniones con las gerencias de Asesorías Jurídicas de los cuatro organismos reguladores, la misma que se ejecutó conforme al siguiente detalle:

De acuerdo con las coordinaciones realizadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se recibió la invitación por parte del OSIPTEL, mediante el Oficio N° C.00296-GAL/2019, a efectos de participar de una reunión con las gerencias de Asesorías Jurídicas de los cuatro organismos reguladores, la cual se realizó en sus instalaciones el 11 de junio de 2019. En dicha sesión se desarrolló la siguiente agenda:

- Tema I: Acceso a la información pública.
- Tema II: Procedimiento administrativo sancionador.
- Tema III: Análisis de impacto regulatorio y análisis de calidad regulatoria.
- Tema IV: Marco para la evaluación del desempeño de los Reguladores Económicos.

Con fecha 03 de diciembre de 2019, se llevó a cabo una segunda reunión con las gerencias de Asesorías Jurídicas de los cuatro organismos reguladores en las instalaciones de Ositrán, donde se desarrolló la siguiente agenda:

- Tema I: Los CAFAE de los organismos reguladores.
- Tema II: Implementación de Oficinas de Integridad en las entidades de la administración pública.
- Tema III: Otorgamiento de defensas a servidores y ex servidores.

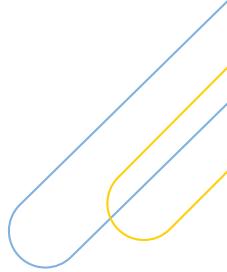
## PROCURADURÍA

En los procesos judiciales concluidos durante el 2019 en materia contenciosa administrativa, mediante los cuales se impugnaron las decisiones del Ositrán, se ganó el 100 % de los procesos, es decir 25.

| PROCESOS ACA |                |         |   |
|--------------|----------------|---------|---|
| N.º Orden    | N.º Expediente | A favor | Detalle   |
| 1            | 14479-2015     | X       | Desistimiento                                     |
| 2            | 01720-2016     | X       | Desistimiento                                     |
| 3            | 14510-2015     | X       | Sustracción de la Materia                         |
| 4            | 13990-2015     | X       | Desistimiento                                     |
| 5            | 01138-2018     | X       | Sustracción de la Materia                         |
| 6            | 02005-2018     | X       | Sustracción de la Materia                         |
| 7            | 02367-2016     | X       | Desistimiento                                     |
| 8            | 01094-2018     | X       | Sustracción de la Materia                         |
| 9            | 10801-2015     | X       | Desistimiento                                     |
| 10           | 10808-2015     | X       | Desistimiento                                     |
| 11           | 03291-2016     | X       | Desistimiento                                     |
| 12           | 13996-2015     | X       | Desistimiento                                     |
| 13           | 00117-2018     | X       | Sustracción de la Materia                         |
| 14           | 00097-2016     | X       | Desistimiento                                     |
| 15           | 02495-2016     | X       | Desistimiento                                     |
| 16           | 01353-2010     | X       | Sustracción de la Materia                         |
| 17           | 00116-2016     | X       | Desistimiento                                     |
| 18           | 01096-2018     | X       | Sustracción de la Materia                         |
| 19           | 18860-2015     | X       | Desistimiento                                     |
| 20           | 11354-2014     | X       | Improcedente Recurso de Casación                  |
| 21           | 06047-2017     | X       | Sentencia Consentida (1. <sup>ra</sup> instancia) |
| 22           | 05322-2016     | X       | Sentencia Consentida (2. <sup>da</sup> instancia) |
| 23           | 05321-2016     | X       | Desistimiento                                     |
| 24           | 17014-2016     | X       | Sentencia Consentida (1. <sup>ra</sup> instancia) |
| 25           | 11355-2014     | X       | Improcedente Recurso de Casación                  |

En los procesos arbitrales concluidos durante el 2019, mediante los cuales se impugnaron las decisiones del Ositrán, también se ganó el 100 % de los procesos, que fueron 4.

| PROCESOS ARBITRALES |  |         |   |
|---------------------|--|---------|---|
| N.º Orden           | N.º Expediente                               | A favor | Detalle   |
| 1                   | 1375-87-17                                   | X       | En el laudo se declaran infundadas las pretensiones económicas (impugnación de penalidades ascendentes a USD 47 389.20 y S/12 150.00) |
| 2                   | 004-2018                                     | X       | Concluido por desistimiento del demandante  |
| 3                   | 006-2017 (acumulado con el proceso 008-2017) | X       | Concluido por desistimiento del demandante  |
| 4                   | 1355-67-17                                   | X       | En el laudo se declara la restitución de un saldo a favor del Ositrán ascendente a USD 1 885 126,25                                   |



OSITRAN